



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

REPÚBLICA DE ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Maestría en Gerencia de Empresas Públicas

ESTUDIO DE CASO

Título:

**EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SAN
MATEO: PROPUESTA DE ESTRATEGIAS GERENCIALES**

Autor:

Ortega Poveda, Jorge Richard
jorge.ortega@iaen.edu.ec

Quito, 19 de febrero de 2018



CONTENIDO

AUTORÍA	5
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN	6
1. TITULO/TEMA.....	7
2. RESUMEN	7
3. PALABRAS CLAVE.....	7
4. INTRODUCCIÓN	7
4.1. JUSTIFICACIÓN	8
4.2. OBJETIVOS.....	9
4.2.1. GENERAL.....	9
4.2.2. ESPECÍFICOS.....	9
4.3. METODOLOGÍA.....	10
4.4. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	11
5. DESARROLLO	12
5.1. HISTORIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN ESMERALDAS.....	12
5.2. EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO EN LA ACTUALIDAD.	14
5.2.1. Base legal.....	14
5.2.2. Misión.....	15
5.2.3. Visión	15
5.2.4. Objetivos institucionales	15
5.2.5. Objetivos estratégicos.....	16
5.2.6. Organigrama	17
5.2.7. Recurso Humano.....	17



5.2.8.	Infraestructura	17
5.2.9.	Situación Financiera.....	17
5.3.	CONCEPTOS IMPORTANTES DE MODELOS DE GESTIÓN Y ESTRATEGIAS FINANCIERAS.	18
5.3.1.	El Análisis FODA	18
5.3.2.	Planeación Estratégica.....	19
5.4.	COMPARACIÓN DE EMPRESAS DE PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA REGIÓN.	20
5.4.1.	CASO COLOMBIA:.....	21
5.4.2.	CASO CHILE:.....	22
6.	CONCLUSIONES	24
7.	FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	25
8.	ANEXOS	27



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
GENERAL**

No.059- 2018.

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho, **ORTEGA POVEDA JORGE RICHARD**, portador de la cedula: 1715196604, **EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE EMPRESAS PÚBLICAS 2017-2019**, Aprobó el examen complejo, dando así cumplimiento a los requisitos puntualizados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la normativa institucional, previos a la obtención del título de: **MAGÍSTER EN GERENCIA DE EMPRESAS PÚBLICAS**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico: 8.56
Nota Examen Complexivo 7.02

Nota Final Promedio: 7.79

En consecuencia, **ORTEGA POVEDA JORGE RICHARD**, se ha hecho acreedor al título mencionado.

Para constancia firma:

Abg. Ximena Carvajal Chiriboga
Directora de Secretaria General



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
GENERAL**

De conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IAEN CERTIFICO que la presente es fiel copia del original



Fojas 111

Fecha 10 JUL 2018

Secretaría General



AUTORÍA

Yo, Jorge Richard Ortega Poveda, con CC 1715196604, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad del autor del caso de estudio. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



Jorge Richard Ortega Poveda

CC: 1715196604



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) la publicación de este Caso de Estudio, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito, febrero, 2018.



JORGE RICHARD ORTEGA POVEDA

CC: 1715196604



1. TITULO/TEMA

Estrategias gerenciales para una empresa pública de agua de consumo humano.

2. RESUMEN

El presente trabajo hace un análisis de la situación de la empresa pública de provisión de servicios de agua potable y alcantarillado de la provincia de Esmeraldas, San Mateo.

En primera instancia se caracteriza la empresa en su situación histórica y actual con la finalidad de tener claro el tema sobre el cual se realizará el análisis.

En un siguiente punto se hace cita de empresas públicas de agua potable en países de la región, para identificar puntos referenciales de buenas prácticas que pudieran ser replicados en el caso analizado.

Finalmente se identifican falencias y estrategias gerenciales que permitiría apalear estas primeras, en función de conseguir el funcionamiento eficiente de la empresa pública de agua potable.

3. PALABRAS CLAVE

Estrategias gerenciales, Agua potable, Empresa pública, Servicio domiciliario, Agua en Esmeraldas.

4. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende dar respuesta a la pregunta de cuáles son las estrategias gerenciales que pueden implementarse para el suministro de agua de consumo humano en zonas secas, turísticas y densamente pobladas a través de una empresa pública de servicios domiciliarios, considerando su modelo de gestión y estrategias financieras.



4.1. JUSTIFICACIÓN

El servicio público domiciliario de agua potable se encuentra consagrado en la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el 2008, en su artículo 314, en tal sentido es responsabilidad del Estado su provisión cumpliendo los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Así también, el establecimiento, regulación y control de los precios y tarifas de dicho servicio público.

La Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo (EAPA SM) fue creada mediante Ordenanza Municipal de 12 de julio de 1994, con la finalidad de gestionar, operar y dar mantenimiento al sistema regional de agua potable de Esmeraldas.

Después de varias administraciones y de haber enfrentado algunos problemas operativos y administrativos, la recuperación y mejora de EAPA SM fueron considerados parte de los objetivos de la anterior gestión gubernamental en atención al permanente clamor ciudadano expresado durante muchos años, en infinidad de formas. En este sentido, se consideró como una estrategia inicial, el dar paso a la repotenciación de la planta de tratamiento de agua potable a cargo de la empresa, obra que se viene ejecutando desde mayo del 2016.

La repotenciación de la planta fue posible gracias a un crédito no reembolsable del Banco del Estado de 130 millones de dólares, el objetivo era recuperar la funcionalidad de la planta en la dotación del líquido vital para beneficio de los ciudadanos de los cantones de Atacames, Río Verde y Esmeraldas.¹ El Gobierno invirtió 50 millones de dólares adicionales en el mejoramiento del sistema de agua potable de Esmeraldas, también mediante un crédito no reembolsable.²

Los resultados de estas intervenciones aún no son visibles pues las obras se encuentran desarrollándose según hace referencia la versión digital del diario el ciudadano del 07 de julio de 2017, sin embargo las autoridades competentes manifiestan que se está

¹ Recuperado de: <http://www.elciudadano.gob.ec/lista-repotenciacion-de-empresa-de-agua-potable-san-mateo-en-esmeraldas/> el 15 de diciembre de 2017

² Recuperado de: <http://www.agua.gob.ec/presidente-rafael-correa-realizo-recorrido-por-eapa-san-mateo/> el 15 de diciembre de 2017



cumpliendo con las expectativas planteadas a pesar de que ha sido necesario realizar varios ajustes, principalmente presupuestarios, identificados en el transcurso de la ejecución de las obras.

Con este panorama, es importante el análisis de la experiencia acumulada en la gestión de EAPA SM, contando tanto los aciertos como las dificultades con la finalidad de elaborar una propuesta de catálogo de referencias de acción, sobre todo de estrategias gerenciales, que combinen la praxis y la teoría en la implementación del modelo de gestión de una empresa con características similares a las de EAPA SM. Es inminente que en tal análisis se deben hacer comparativas tanto con empresas públicas como privadas, dentro y fuera del Ecuador, que permitan dilucidar las opciones más recomendable en la gestión del servicio público de agua potable, sin dejar de lado la delimitación del desafío impuesto que es la provisión de agua potable en zonas secas, turísticas y densamente pobladas.

4.2. OBJETIVOS

4.2.1. GENERAL

Identificar estrategias gerenciales que pueden implementarse para el suministro de agua de consumo humano en zonas secas, turísticas y densamente pobladas a través de una empresa pública de servicios domiciliarios, mediante un análisis comparado que considere modelo de gestión y estrategias financieras.

4.2.2. ESPECÍFICOS

- Describir el estado actual de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, tanto en su modelo de gestión como en sus estrategias financieras, en base al análisis de la información de carácter pública y disponible.
- Comparar el modelo de gestión y estrategias financieras de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, con los de otras empresas de suministro de agua potable de la región que atienden zonas secas, turísticas y densamente pobladas.
- Seleccionar estrategias gerenciales que posibiliten el suministro eficiente de agua potable a la ciudadanía a través de una empresa pública en zonas secas, turísticas y densamente pobladas.



4.3. METODOLOGÍA

Basado en los planteamientos previamente señalados, se deduce que el presente trabajo es un estudio de caso descriptivo cualitativo, en donde en base a un estado del arte desarrollado desde la lectura de fuentes secundarias, se procura resumir un diagnóstico general de la EAPA SM bajo la perspectiva de la gerencia pública. En un siguiente momento, esta evaluación va a permitir construir una comparativa basada en las características encontradas, con al menos dos entidades similares a nivel regional que tengan condiciones análogas para la provisión del servicio público de agua potable, procurando distinguir los modelos de gestión y estrategias financieras en cada uno de los casos considerados.

Y es en base a estas comparativas, que se espera finalmente señalar recomendaciones para los modelos de gestión y estrategias financieras para el suministro eficiente de agua potable a la ciudadanía a través de una empresa pública en zonas secas, turísticas y densamente pobladas.

Con estos objetivos, inicialmente se aborda la definición de lo que son estrategias gerenciales, es decir los objetivos a corto y mediano plazo y la forma en que la empresa planea conseguirlos. Así como lo que es un modelo de gestión, que refiere a la forma en que se administra la empresa y las tipologías que esta administración puede tomar, como por ejemplo empresas públicas nacionales, públicas de los GAD y mancomunadas. Y, también lo que son estrategias financieras, o cómo la empresa planea y controla las finanzas desde un alto nivel.

Dentro de la recolección de datos, es imprescindible la orientación a discutir las falencias que un modelo como el vigente desde el año 1994 ha tenido con la EAPA SM, tanto históricamente como en el último período en el que se habla de una repotenciación, la cual también incorpora un ajuste en el sentido administrativo al interior de la empresa. Si bien el detalle de los errores cometidos no es el objetivo de la presente investigación, su generalidad si aporta a la formulación de ideas básicas de la situación de la empresa para lograr a posterior una comparación fundamentada; en este sentido, tanto el diagnóstico como la comparación se basan en teorías conceptuales abordadas en el plan de estudio de la Maestría de Gerencia de Empresas Públicas. Cabe indicar que de manera inicial se ha



establecido que los casos a considerar son de los países de Chile y Colombia, por pertenecer a la costa Pacífico, y cumplir con los requisitos de zonas densamente pobladas y turísticas.

Sobre la base de recolección y análisis de información planteados se señalará, como conclusión y a manera de recomendaciones, posibles estrategias gerenciales que podrían ser implementadas para el correcto cumplimiento del core business de una empresa de las características como la analizada, recordando las limitaciones en la aplicación de las mismas dado el desconocimiento, no solventable en este trabajo de especificidades como las del desarrollo financiero y operativo de la empresa.

4.4. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

Después de un Introducción en donde se establecen los motivos para la realización del presente trabajo, así como los objetivos que se pretende conseguir, se plantean las siguientes partes del documento:

1. Historia del servicio público de agua potable en Esmeraldas. En donde se hace un resumen de cómo ha ido evolucionando en el transcurso del tiempo, los medios de provisión de este servicio público en la referida provincia.
2. Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo. Aquí, también de manera sucinta, se mencionan las principales características de la Empresa así como los indicadores básicos de su gestión en los últimos años.
3. Conceptos importantes de modelos de gestión y estrategias financieras. Es importante establecer cuáles son los conceptos con los cuales se trabaja en el presente documento, es por esto que en esta sección se harán las citas correspondientes así como la descripción del uso que se pretende dar a los mismos.
4. Comparación de empresas de provisión del servicio de agua potable de la región. Con el objetivo de lograr un diagnóstico resumido de la empresa sobre la base de niveles o indicadores de referencia establecidos por empresas de similares objetivos en la región, se realiza una breve comparativa de los aspectos más importantes y fácilmente identificables.
5. Deducción de Estrategias Gerenciales para el modelo de gestión y estrategias financieras. Una vez realizadas las respectivas comparaciones y planteados los



conceptos considerados, se busca la deducción de las estrategias gerenciales que deberían ser aplicadas en la empresa si se quiere lograr eliminar los problemas que pudieran estar afectando su gestión y financiamiento.

6. Conclusiones. A las que se llega luego de realizado el presente análisis.
7. Fuentes bibliográficas
8. Anexos

5. DESARROLLO

5.1. HISTORIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN ESMERALDAS.

Durante el período de gobierno del Arq. Sixto Durán Ballén, más precisamente en el año 1994, se implementó el Proyecto Regional de Agua Potable de Esmeraldas para atender la necesidad de provisión de este servicio público a la población de esa provincia. Como parte de las acciones emprendidas, mediante Decreto Ejecutivo publicado en Registro Oficial No. 481 de 12 de julio de 1994, se creó la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo de la Provincia de Esmeraldas, justificada en la necesidad de contar con “un organismo con suficiente capacidad jurídica, técnica y financiera para dar cobertura a los servicios de agua potable y alcantarillado de Esmeraldas” (Ley No.06, 1994).

El proyecto se basó en la implementación de la infraestructura necesaria para la captación de agua desde el río Esmeraldas en el sector denominado San Mateo. Esta agua debía ingresar a la planta de tratamiento ubicada en el mismo sector, en donde se efectuaban los procesos necesarios para la potabilización de este líquido, y una vez conseguido este propósito se distribuía a través de las redes de tuberías a los cantones de Atacames, Esmeraldas y Rioverde para su posterior comercialización a los clientes finales.

El funcionamiento de la Empresa San Mateo, en los siguientes años siguió lo que se podría considerar su curso regular hasta el año 2009, cuando bajo un nuevo régimen de Gobierno, el del Eco. Rafael Correa, se expide la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, donde se dispone su transición a Empresa Pública.



El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, en el año 2011 interviene en forma temporal y subsidiaria la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, EAPA SAN MATEO, dado que el Decreto mediante el que fue creada la misma fue derogado mediante disposición derogatoria primera de la Ley de Creación del Consejo de Gestión de Aguas de la Cuenca del Paute y Derogatoria de las Leyes de Creación de la Junta de Recursos Hidráulicos y Obras Básicas de los Cantones Jipijapa, Paján y Puerto López y de las Empresas para la Prestación del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado.

La intervención del MIDUVI tuvo como objetivo el garantizar que la EAPA SAN MATEO siga prestando sus servicios a la ciudadanía, así mismo que las obras aprobadas por el mismo ministerio se sigan ejecutando en los cantones Esmeraldas, Atacames y Rioverde, inclusive mediante acuerdos firmados con los respectivos municipios se fijó que el plazo de las obras no exceda los 300 días, desde la suscripción de dichos acuerdos.

Luego de cumplido el plazo mencionado en el párrafo anterior, y dado que la situación jurídica de la Empresa no había sido modificado en los términos programados, se determina mediante Ley Reformatoria publicada en Registro Oficial Suplemento No. 606 de diciembre de 2011, que la infraestructura, presupuesto, bienes, equipamientos, registros administrativos, activos y pasivos, derechos y obligaciones de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo" pasen a formar parte de los municipios de Esmeraldas, Atacames y Río Verde. Asimismo, dicha Ley dispuso que, se cree una empresa pública de agua potable y alcantarillado que preste servicio a esos municipios, sugiriendo la conformación de una mancomunidad; pero también estableció como requisito previo la constitución de un fideicomiso que garantice el pago de los créditos adeudados por obras en ejecución. (Ley Reformatoria, 2011)

En el año 2013, la Empresa realizó un estudio de fortalecimiento institucional con productos entregables que consideraba las áreas de Talento Humano, Producción, Comercialización, Finanzas y Planificación Estratégica; sin que finalmente esta propuesta haya sido considerada para su implementación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas, el 22 de septiembre del 2014, emitió la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa



Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Esmeraldas –EMAPA.

A partir de esa fecha, la empresa ha mantenido un estado de transición, en virtud de lo cual su personal e infraestructura están bajo proceso de liquidación y evaluación. Luego de los resultados de estas evaluaciones, se estima que se realizarán los respectivos traspasados a la Empresa Pública Mancomunada como fue recomendado, en base a un informe técnico, económico y jurídico.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 1437 del 30 de Noviembre del 2016, SENAGUA determina la liquidación de la EAPA SAN MATEO en un plazo de 120 días, dentro de los cuales se debe transferir las competencias a una nueva empresa pública de Agua Potable, conformada por el directorio de los municipios de Atacames, Esmeraldas y Rioverde.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 1438, el Secretario Nacional del Agua, designa al liquidador de la EAPA SAN MATEO y determina un plazo de 120 días para el proceso de liquidación.

5.2. EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO EN LA ACTUALIDAD.

5.2.1. Base legal

La EAPA San Mateo fue creada mediante Ley publicada en el Registro Oficial N. 481 del 12 de Julio de 1994, con la finalidad de prestar los servicios de agua potable y alcantarillado a los cantones Esmeraldas, Atacames y Rioverde.

Según su portal web señala además que ésta es una entidad jurídica, autónoma, de derecho público, con patrimonio propio y domicilio en la ciudad de Esmeraldas; estará dirigida por un directorio conformado de la siguiente manera (Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo Esmeraldas, 2018):

- Un Presidente Ejecutivo, designado por el Presidente de la república
- Un Delegado del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
- Un Delegado del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, IEOS (Subsecretaría de



Saneamiento)

- Un Delegado por el Municipio de Esmeraldas, que será designado por el Presidente de la República, de una terna enviada para el efecto.
- Un Delegado de las Cámaras de la Producción de la provincia de Esmeraldas, que será designado por el Presidente de la República, de una terna enviada para el efecto.

5.2.2. Misión

Según lo mencionado en el sitio web de la empresa, se determina la misión: La EAPA San Mateo tiene como misión, consolidar en los Cantones de Esmeraldas, Atacames y Rioverde; el acceso y cobertura total del servicio de agua potable y alcantarillado, a través de una administración eficiente y eficaz, a fin de satisfacer las necesidades colectivas y básicas de vida; de manera integral en forma cuantitativa, equitativa y solidaria. (Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo Esmeraldas, 2018)

5.2.3. Visión

Así también a futuro se plantea dentro de su ámbito de acción: Mejorar la calidad de vida de la población esmeraldeña, administrando eficientemente el recurso agua y la disposición final de aguas servidas, preservando la salud de la población, el medio ambiente y promoviendo el desarrollo de la zona. (Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo Esmeraldas, 2018)

5.2.4. Objetivos institucionales

Los objetivos planteados con la finalidad de mejorar a la institución son (Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo Esmeraldas, 2018):

- Ampliar y mejorar el servicio de agua potable, incrementando la confiabilidad del servicio.
- Ampliar y mejorar el servicio de alcantarillado, reduciendo los efectos ambientales negativos.



- Mejorar la calidad de atención al cliente.
- Mejorar la eficiencia económica y financiera.
- Optimizar la aplicación de recursos y procesos

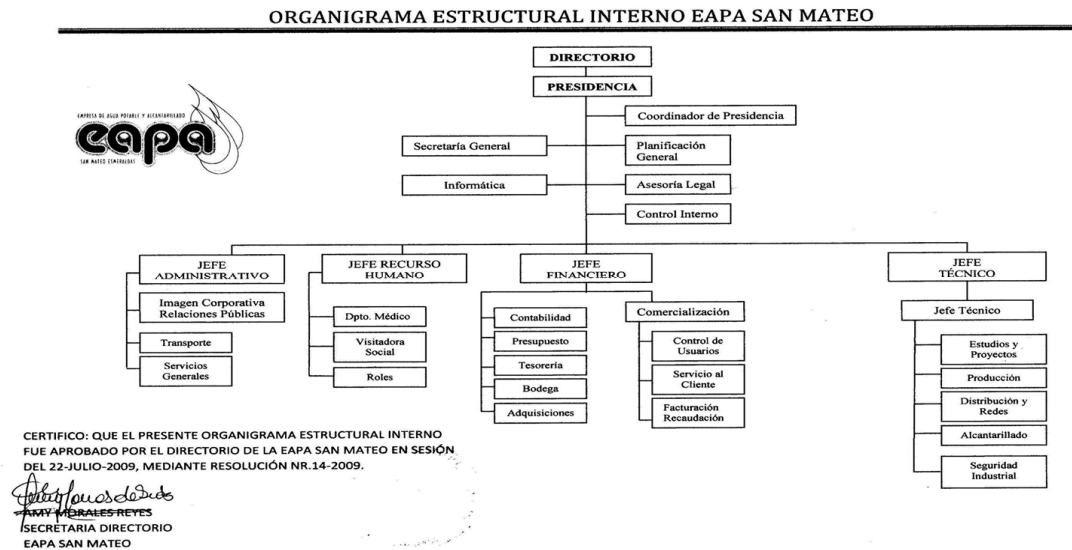
5.2.5. Objetivos estratégicos

Así también los objetivos planteados en función directa con la actividad y servicio para la cual fue creada la institución son (Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo Esmeraldas, 2018):

- Disminuir el índice de pérdidas en la distribución y comercialización del agua potable.
- Lograr una distribución, uso equitativo y eficiente del agua en todas las áreas de influencia de la región.
- Apertura y penetración en nuevos mercados.
- Mejorar la calidad de los productos y servicios a los clientes y usuarios del agua potable.
- Promover alianzas estratégicas de colaboración duraderas con entidades del sector público y privado
- Dinamizar la institución, mejorando su organización funcionamiento y servicios.
- Optimizar los recursos tanto materiales como humanos de la empresa.
- Poner en marcha el sistema de recuperación de la cartera vencida.
- Establecer los planes de mediano y largo plazo para hacer viables los proyectos de la empresa; consiguiendo fuentes de financiamiento para resolver los problemas de la ciudadanía.



5.2.6. Organigrama



5.2.7. Recurso Humano

La EAPA San Mateo cuenta con 261 personas a cargo entre personal administrativo, técnicos y operarios, según el informe de transparencia publicado en su sitio web al 31 de Diciembre de 2017.

5.2.8. Infraestructura

La EAPA San Mateo se encuentra ubicada en la parroquia San Mateo Cantón Atacames, en donde se encuentra su planta de tratamiento. Sus oficinas de atención al cliente se encuentran ubicadas en el centro de Esmeraldas, y las oficinas administrativas se encuentran en el norte de Esmeraldas en el renovado Malecón de las Palmas.

5.2.9. Situación Financiera

La EAPA San Mateo presenta su información contable consolidada según la disposición emitidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Es una empresa de auto gestión, es decir, que depende de las recaudaciones que realiza, por lo que fija como



lineamiento estratégico la sostenibilidad financiera la cual depende de una administración eficiente de los recursos para alcanzar márgenes operacionales positivos.

5.3. CONCEPTOS IMPORTANTES DE MODELOS DE GESTIÓN Y ESTRATEGIAS FINANCIERAS.

En el presente trabajo se basa en la realización de un diagnóstico organizacional general, en tal sentido es importante citar algunas definiciones:

”Diagnosticar una organización, pública o privada, con o sin fines de lucro, es prestar atención a su presente, como resultado de su pasado, proyectado al futuro deseado” (Conti, 2014)

La realización del diagnóstico de la empresa planteado, requiere el uso de ciertas metodologías que permitan derivar y sustentar el enfoque hacia estrategias gerenciales, en este sentido la herramienta más adecuada se considera es el análisis FODA:

5.3.1.El Análisis FODA

Este análisis considera cuatro variables básicas que son: fortalezas, oportunidades debilidades y amenazas. De estas variables las Fortalezas y Debilidades se refieren a los factores internos de la empresa, y desde esta perspectiva, constituyen los puntos más sencillos de trabajar en caso de determinarse que existan falencias o temas que ajustar, si el objetivo es conseguir resultados en un corto o mediano plazo. En cambio, las variables de las Oportunidades y Amenazas hacen referencia a factores externos a la organización que afectan su desempeño, y sobre los cuales hay una menor oportunidad de control por la dependencia del entorno no controlado por la empresa.

El análisis externo puede incluir algunas otras variables determinadas en función de su naturaleza, y cuya segmentación permiten una mejor visualización de la situación para la perspectiva gerencial. Considerando el ambiente general como macroambiente se deberían considerar los siguientes factores:

1. Factores tecnológicos: Se refiere a los costos y disponibilidad de los factores



productivos utilizados en la organización, así como a los cambios tecnológicos que requieren e inciden en los mencionados factores de producción, también se incluyen los productos o servicios nuevos que pudieran ofrecerse en reemplazo de los productos o servicios actuales.

2. Factores políticos: En este aspecto se contemplan decisiones gubernamentales que pueden afectar el desenvolvimiento de las actividades de la empresa.

3. Factores económicos: Contempla el estado general de la economía del mercado en el que desarrolla la empresa sus actividades, en donde incluso pueden haber afectaciones de índole internacional.

4. Factores Legales: Considera la legislación a la cual esta sometida la actividad de la empresa, pues los cambios en la misma pudieran desembocar en grandes afectaciones a su constitución.

5. Factores sociales: Sobre todo cuando se trata de organizaciones involucradas en la prestación de un servicio público, pues de esta manera contribuyen al mejoramiento o detrimento de la calidad de vida de la población y el consecuente bienestar social.

6. Factores demográficos: Lo cual permite delimitar la producción atendiendo de manera específica a los diferentes segmentos de mercado constituido por sectores de la población.

7. Factores ecológicos: Se refiere a la regulación de los temas ambientales.

Por otro lado, en cuanto al análisis del ambiente interno, se debe identificar la calidad y cantidad de los recursos disponibles, así como los recursos y capacidades en la formación de la ventaja competitiva, como lo plantea (Vargas Vargas, 2014, p.15)

5.3.2. Planeación Estratégica

La definición publicada por (Munch, 2008), en su libro *Planeación Estratégica: el rumbo hacia el éxito*, dice :

La planeación estratégica comprende una serie de elementos que se plasman en el plan estratégico. Estos se definen en la alta dirección y sirven como base para la elaboración de los planes tácticos y operacionales. Una vez que se ha efectuado el análisis del entorno se procede



a determinar cada uno de los elementos que a continuación se mencionan y que forman parte de un plan estratégico.

- **Filosofía:** Conjunto de valores, prácticas y creencias que son la razón de ser de la empresa y representan el compromiso de la organización ante la sociedad. Es imprescindible para darle sentido y finalidad a todas las acciones futuras de la organización. La filosofía incluye:
- **Credo:** Conjunto de postulados o creencias que orientan la conducta de la organización.
- **Valores:** Pautas de conductas o principios que definen la actuación de los individuos en la organización. Los valores deben convertirse en actitudes y conductas, además ser compartidos y practicados por todos los miembros de la empresa.
- **Compromiso:** Responsabilidad de la empresa ante la sociedad.
- **Visión:** Enunciado que describe el estado deseado en el futuro. Provee dirección y forja el futuro de la organización estimulando acciones concretas en el presente.
- **Misión:** Definición amplia del propósito de la organización y la descripción del negocio al que se dedica la compañía.
- **Objetivos estratégicos:** Resultados específicos que se desean alcanzar, medibles y cuantificables a un tiempo, para lograr la misión.
- **Estrategias:** Alternativas o cursos de acción para lograr los objetivos y la misión organizacional. Muestran el uso y la asignación de los recursos.
- **Políticas:** Pautas que orientan la toma de decisiones.
- **Programa:** Conjunto de acciones, responsabilidades y tiempos necesarios para implantar las estrategias.
- **Presupuesto:** Proyección de los recursos necesarios para lograr el plan (p.p. 29-30)

5.4. COMPARACIÓN DE EMPRESAS DE PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA REGIÓN.

Como se mencionó en un principio, se tomará los ejemplos de empresas públicas de agua potable de Colombia y Chile:



5.4.1. CASO COLOMBIA:

Según el portal web institucional <https://www.epm.com.co/site/home/institucional>, EPM es:

“...una empresa de servicios públicos domiciliarios que tiene una historia para contar, con cifras y hechos de una responsabilidad social y ambiental que le da sentido a su origen, a su desarrollo y a su estrategia de negocios.

En su primera etapa, EPM sólo atendió a los habitantes de Medellín, la ciudad donde inició sus actividades en 1955. Desde entonces ha alcanzado un alto desarrollo que la sitúa a la vanguardia del sector de los servicios públicos en Colombia.

Organizada bajo la figura de “empresa industrial y comercial del Estado”, de propiedad del Municipio de Medellín, EPM imprime los más altos estándares internacionales de calidad a los servicios que presta: energía eléctrica, gas por red, agua y saneamiento.

Experiencia, fortaleza financiera, transparencia y capacidad técnica, son los principales rasgos que identifican a esta organización, cuyo enfoque principal es su responsabilidad social y ambiental.

EPM llega a 123 municipios de Antioquia. En Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá atiende a 3.6 millones de habitantes.

La búsqueda de la sostenibilidad es la clave de las actuaciones de EPM. Por eso ha sido protagonista en el desarrollo social de Medellín y de las demás ciudades de Colombia donde hace presencia con sus servicios.

De esta dinámica hacen parte programas como el de Energía Prepago, que permite prestar este servicio a miles de familias con dificultades de pago, y “Antioquia Iluminada”, que conecta a los sectores rurales más apartados de la región.

Este es el perfil de EPM, una empresa que después de recorrer todo un camino en su ciudad natal, Medellín, encontró nuevos espacios en el corazón de los colombianos. Con esa misma capacidad para acercarse a la gente y mantener la eficiencia en sus realizaciones, se abre al mundo con una historia para contar y muchos otros sueños para construir.”



5.4.2. CASO CHILE:

Según consta en el portal institucional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de Chile, <http://www.siss.gob.cl/577/w3-article-3681.html>, el sector cuenta justamente con el control y regulación de la Superintendencia:

“Fue creada por Ley N° 18.902 como parte de la reestructuración de los servicios sanitarios del país realizada a finales de los años 80, como un ente público, descentralizado, con atribuciones normativas, de control y sancionatorias, y con el objeto que cumpla funciones de regulación y control estatal de este sector, responsabilizándola la legislación vigente de la fiscalización de los prestadores de servicios sanitarios y del cumplimiento de las normas relativas a servicios sanitarios y el control de los residuos industriales líquidos, aparte de la determinación de las tarifas por los servicios regulados.

Sus principales funciones son las siguientes:

- El estudio y proposición, y el control del cumplimiento de las normas técnicas sobre diseño, construcción y explotación de los servicios sanitarios.
- La aplicación y fiscalización de las normas relativas a tarifas de los servicios prestados por las concesionarias, según lo prescrito en la ley de tarifas y su reglamento.
- La aplicación del régimen de concesiones, velando porque los organismos fiscalizados cumplan las normas legales y resoluciones que emanen de la Superintendencia. Le corresponde participación en los procesos constitutivo, de explotación, transferencia y extinción de las concesiones.
- El control de los residuos industriales líquidos.
- La interpretación de toda la normativa del sector, constituyendo sus pronunciamientos jurisprudencia administrativa y de técnica sanitaria.
- La aplicación de sanciones por el incumplimiento de la normativa u otras causales que la ley establece.

Las concesionarias de servicios sanitarios

De acuerdo al marco regulatorio vigente, las Concesionarias de Servicios Sanitarios deben operar según el régimen de concesiones que la ley establece, bajo la forma de sociedades anónimas y someterse a la regulación que ejerce y fiscaliza la Superintendencia de



Servicios Sanitarios. En el momento de la última transformación institucional, diciembre de 1989, la prestación de los servicios de agua potable y de alcantarillado al sector urbano de la población era realizada principalmente por SENDOS:

Prestadores de Servicios Sanitarios - Dic/ 89	Porcentaje de Participación en Area Urbana - Dic/ 89
SENDOS	39,7 %
EMOS	42,2 %
ESVAL	10,7 %
Privados	2,7 %
Municipal	3,6 %
Otros	1,1 %

A septiembre de 2005, la incorporación del sector privado en el sector sanitario nacional era significativa:

Estructura industrial - Sep/ 05	Porcentaje en sector urbano
Empresas privadas u operadas por privados	94,8 %
Resto privadas	0,6 %
Municipal	4,5 %
Cooperativas	0,1 %

(...)” Recuperado el 10 de febrero de 2018 de <http://www.siss.gob.cl/577/w3-article-3681.html>

Dado que se ha determinado que los diferentes trámites en EAPA SAN MATEO obedecen a la aprobación del Jefe Financiero, se concluye que existe una carencia de procesos y políticas que ayuden a desarrollar de manera eficiente las actividades.

Es también importante contar con un catastro actualizado, que ayude a registrar datos reales tanto de los clientes activos como de los potenciales que son y pueden ser atendidos por la empresa.



Tampoco existe un organigrama funcional adecuado a la actividad de la empresa, lo cual dificulta las decisiones operativas del área comercial, así como impide normar actividades, deberes y obligaciones de manera particular. Bajo este panorama, el área comercial, que no cuenta con un catastro (cartera de clientes), ni con el personal suficiente y especializado para la actualización de esta información incide de manera directa en la recaudación mensual de la empresa, y el consecuente incremento de la cartera vencida.

Con este antecedente, la creación y aprobación de una estructura orgánica adecuada en la nueva Empresa Municipal Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento de los cantones Esmeraldas, Atacames y Rioverde, es indispensable, pues este será el factor inicial que permita la implementación de una planificación estratégica, así como la elaboración de procesos y políticas para un eficaz funcionamiento de las actividades de toda la empresa.

6. CONCLUSIONES

- Una empresa pública independientemente de su giro de negocio, debe enfocar su planeación en la obtención de rentabilidad tanto social como económica, en virtud de garantizar su autosostenibilidad y la no dependencia del Estado.
- Una adecuada caracterización del mercado permite determinar las principales inversiones que debe realizar la empresa para atender a la ciudadanía.
- El compromiso de las autoridades con la gestión de las empresas debe ser mejorado con la finalidad, al menos en un primer momento, de que la institucionalidad se fortalezca previo a trabajar de manera autónoma en el mercado.
- Debe regularse normativamente la participación, obligaciones y responsabilidades del ente gubernamental en el directorio de la empresa, restando su intervención de carácter político y elevando su compromiso con el servicio.



7. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional. (19 de Octubre de 2010). COOTAD. *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial No. 303, Suplemento.
- Barzelay, M. (Febrero de 2001). La nueva gerencia pública. Un ensayo bibliográfico para estudiosos latinoamericanos (y otros). *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. No. 19, 1-35.
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). (2013). *El acceso a los servicios básicos y el proceso de urbanización mundial*. Barcelona: Sheridan Bartlett.
- Congreso Nacional. (20 de Febrero de 1997). LODP. *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial No. 7.
- Congreso Nacional. (10 de Julio de 2000). LODC. *Ley Orgánica de Defensa del Consumidor*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial No. 116, Suplemento.
- Conti Oscar Osvaldo. (2014, junio 13). Herramientas para el diagnóstico organizacional. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/herramientas-para-el-diagnostico-organizacional/>
- Defensoría del Pueblo del Ecuador. (15 de Enero de 2016). Ejercicio de los Derechos Sobre Servicios Públicos Domiciliarios en Ecuador. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de servicios.dpe.gob.ec
- Fontaine, E. (2008). *Evaluación social de proyectos*. México: Pearson Educación.
- Gitman, L. J., & Zutter, C. J. (2012). *Principios de Administración Financiera*. México: PEARSON EDUCACIÓN.
- Goodstein, Nolan, y Pfeiffer
- González Calle, F. T. (2017). *Las empresas públicas en el Ecuador: su situación jurídica y su régimen laboral*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Munch, L. (2008). *Planeación Estratégica: el rumbo hacia el éxito*. México: Biblioteca de la Administración.
- Penfold, M., Oneto, A., & Rodríguez Guzmán, G. (2015). *La transparencia del gobierno corporativo en las Empresas de Propiedad del Estado en América Latina. Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva*. No. 20: Corporación Andina de Fomento.
- SENPLADES. (2013). *Empresas Públicas y Planificación: Su rol en la transformación social y productiva*. Quito: El Telégrafo.
- Vargas Vargas, S. A. (s.f. de Marzo de 2014). www.academia.edu. Obtenido de www.academia.edu:



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

https://www.academia.edu/6480966/Proceso_de_Direcci%C3%B3n_Estrat%C3%A9gica_2

Yin, R. K. (1994). *Investigación sobre estudio de casos. Diseño y métodos*. (2 ed., Vol. 5). Newbury Park, California: SAGE Publications. Recuperado el 15 de Agosto de 2017, de <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/YIN%20ROBERT%20.pdf>



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

8. ANEXOS

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
EMPRESA PÚBLICA**

DATOS GENERALES	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera (Matriz) o Unidad de Negocio (Entidad Operativa Desconcentrada) que rinde cuentas:	EAPA SAN MATEO
Pertenece a qué institución:	SENAGUA
Adscrita a qué institución:	
Período del cual rinde cuentas:	2016

FUNCION A LA QUE PERTENECE	
FUNCION EJECUTIVA	X
FUNCION LEGISLATIVA	
FUNCION JUDICIAL	
FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	
FUNCION ELECTORAL	
GADS	

SECTOR:	
SECRETARIAS NACIONALES	
MINISTERIOS COORDINADORES	
MINISTERIOS SECTORIALES	
INSTITUTOS DE PROMOCIÓN Y NORMALIZACIÓN	
INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	
CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD	
EMPRESAS PÚBLICAS	X
AGENCIAS DE REGULACIÓN Y CONTROL	
SECRETARÍAS TÉCNICAS	
BANCA PÚBLICA	
SERVICIOS	
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD	
DIRECCIONES	
CORPORACIONES	
PROGRAMAS	
CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD	
OTRA INSTITUCIONALIDAD	

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
EMPRESA PÚBLICA**

NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	MARQUE CON UNA X
UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA - UDAF (MATRIZ):	X
ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA - EOD: UNIDAD DE NEGOCIO	
UNIDAD DE ATENCIÓN O GESTIÓN - UA-G:	X

DOMICILIO	
Provincia:	Esmeraldas
Cantón:	Esmeraldas
Parroquia:	Luis Tello
Dirección:	Vía al Puerto Pesquero y Av. Jaime Roldós Aguilera
Correo electrónico:	eapasanmateo@gmail.com
Página web:	www.eapasanmateo.gob.ec
Teléfonos:	1800327276
N.- RUC:	N. 0860001210001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA (Matriz):	
Nombre del representante legal de la institución:	Álvaro Calderón Piedra
Cargo del representante legal de la institución:	Representante Legal - Presidente Ejecutivo
Fecha de designación:	5/2/2016
Correo electrónico:	alvarosxy@hotmail.com
Teléfonos:	1800327276

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE NEGOCIO (ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA):	
Nombre del responsable:	Álvaro Calderón Piedra
Cargo:	Representante Legal - Presidente Ejecutivo
Fecha de designación:	5/2/2016

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
EMPRESA PÚBLICA**

Correo electrónico:	alvarosxy@hotmail.com
Teléfonos:	1800327276

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS:	
Nombre del responsable:	Henry Quiñonez Quiñonez
Cargo:	Jefe Departamento de Relaciones Públicas
Fecha de designación:	6/1/2017
Correo electrónico:	hquinonez@eapasanmateo.gob.ec
Teléfonos:	1800327276

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	Angie Muñoz
Cargo:	Asistente Relaciones Públicas
Fecha de designación:	6/1/2017
Correo electrónico:	amunoz@eapasanmateo.gob.ec
Teléfonos:	1800327276

COBERTURA INSTITUCIONAL		
CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - MATRIZ:		
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Nacional	1	1

CANTIDAD DE UNIDADES DE NEGOCIO QUE INTEGRA - ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS:		
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Zonal		
Regional		
Provincial	1	Esmeraldas, Atacames y Rioverde
Distrital		
Circuitos		

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:					
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS
					3/13

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
EMPRESA PÚBLICA**

Nacional				
Zonal				
Regional				
Provincial				
Distrito:				
Circuito:				
Cantón:	3	Esmeraldas, Atacames y Rioverde	45,234	
Parroquia:				
Comunidad o recinto:				

PARTICIPACION CIUDADANA:		
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI/NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	NO	N/A
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	NO	N/A

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI/NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Consejo Ciudadanos Sectoriales	NO	N/A
Diálogos periódicos de deliberación	NO	N/A
Consejo Consultivo	NO	N/A
Agenda pública de Consulta a la ciudadanía	NO	N/A
Audiencia pública	NO	N/A
Otros	SI	http://www.eapasanmateo.gob.ec/images/rendicion/INFORME.pdf

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Reparaciones de daños en las redes de conducción y distribución	Reportes en medios de	2496 reparaciones	

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
EMPRESA PÚBLICA**

Reparaciones y mantenimiento en el sistema de alcantarillado	comunicación, denuncias de los usuarios, inspecciones del personal operativo	1130 reparaciones/mantenimientos	http://www.eapasanmateo.gob.ec/images/rendicion/INFORME.pdf
Provisión del servicio de agua potable de forma sectorizada y racionada (tanqueros en caso de inconvenientes)	Política de la empresa	Red 80% / Tanqueros 20% (total 100%)	
Contingencia por terremoto del 16 de abril	COE Provincial	100%	

CONTROL SOCIAL			
MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL QUE SE HAN GENERADO DESDE LA CIUDADANÍA HACIA LA INSTITUCIÓN	PONGA SI/NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Veedurías Ciudadanas	NO	N/A	N/A
Observatorios	NO	N/A	N/A
Comités de usuarios	NO	N/A	N/A
Defensorías comunitarias	NO	N/A	N/A
Otros mecanismos de control social	SI	http://www.eapasanmateo.gob.ec/images/rendicion/INFORME.pdf	Quejas y reclamos de asociaciones y dirigencias barriales, directivos de juntas parroquiales, comités, entre otros; por inconvenientes con el servicio de agua potable.

RENDICION DE CUENTAS					
PROCESO	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI/NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
	Conformación del equipo de rendición de cuentas.	SI	Equipo designado por el Presidente Ejecutivo (RR.PP.)	http://www.eapasanmateo.gob.ec/images/rendicion/1---EQUIPO-DE-TRABAJO-PARA-PROCESO-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-2016.pdf	

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
EMPRESA PÚBLICA**

FASE 0	Diseño de la propuesta de rendición de cuentas	SI	Planificación elaborada por el Departamento de Relaciones Públicas	http://www.eapasanmateo.gob.ec/images/rendicion/2---DISEO-DE-LA-PROPUESTA-DEL-PROCESO-DE-RENDICIN-DE-CUENTAS-2016.pdf	
FASE 1	Evaluación de la gestión institucional.	SI	Recolección de la información de cada Departamento		
	Llenar el Formulario de <i>Informe de rendición de cuentas</i> establecido por el CPCCS.	SI	Llenado del formulario con los respectivos links		
	Redacción del <i>Informe de rendición de cuentas</i> .	SI	Consolidación de la información de los diferentes Departamentos.		
	Socialización interna y aprobación del <i>Informe de rendición de cuentas</i> por parte de los responsables.	SI	Publicación del informe de rendición de cuentas en la página web de la institución	http://www.eapasanmateo.gob.ec/images/rendicion/INFORME.pdf	
	Difusión del <i>Informe de rendición de cuentas</i> por distintos medios.	SI	Medios de comunicación local	https://www.youtube.com/watch?v=BgNxIXyvqjA&feature=youtu.be	
	Planificación de los eventos participativos.	SI	Planificación realizada por el Departamento de RR.PP.	http://www.eapasanmateo.gob.ec/index.php/component/ice/?view=popup&tmpl=component&img=images/rendicion/3---invitacion-redicion-de-cuentas.jpg&title=	
	Realización del evento de rendición de cuentas.	SI		http://www.eapasanmateo.gob.ec/images/rendicion/RENDICIN-DE-CUENTAS-2016.pdf	

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
EMPRESA PÚBLICA**

FASE 2	Fecha en que se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía.	28 de abril del 2017		http://www.eapasanmateo.gob.ec/index.php/component/jce/?view=popup&tmpl=component&image=images/rendicion/3---invitacion-redicion-de-cuentas.jpg&title=	
	Lugar donde se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía.	Exteriores del Centro de Atención Ciudadana		http://www.eapasanmateo.gob.ec/index.php/component/jce/?view=popup&tmpl=component&image=images/rendicion/3---invitacion-redicion-de-cuentas.jpg&title=	
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el <i>Informe de rendición de cuentas</i> .	SI		http://www.eapasanmateo.gob.ec/images/rendicion/INFORME.pdf	
FASE 3	Entrega del <i>Informe de rendición de cuentas</i> al CPCCS, por medio del ingreso al sistema virtual.	SI	Registro del informe en el portal del CPCCS		

Describe los principales aportes ciudadanos recibidos:

Aumentar los puntos de recaudación y atención al cliente.

Mejorar la distribución hacia los sectores altos.

Mejorar la toma de lecturas a los medidores y la entrega de planillas.

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS REPORTADOS EN LA MATRIZ DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO ANTERIOR	SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. PONGA SI O NO	RESULTADOS	OBSERVACIONES (Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
--	---	------------	--	--

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
EMPRESA PÚBLICA**

Mejorar la distribución de agua	SI	La planificación de la distribución sectorizada y racionada para los cantones de Esmeraldas, Atacames y Rioverde se cumplió en un 80% debido a los diferentes daños y sus respectivas reparaciones que se presentaron, por esta razón acudimos hacia los sectores que presentaron inconvenientes con tanqueros para abastecer del líquido vital a través de este medio y completar el 20% restante.		http://www.eapasanmateo.gob.ec/images/rendicion/INFORME.pdf
Mejorar los puntos de recaudación	SI	Incremento de dos puntos de recaudación, Banco Pichincha y Banco de Guayaquil.		http://www.eapasanmateo.gob.ec/images/rendicion/INFORME.pdf
Más información sobre las actividades que se realizan	SI	Socialización de las actividades a través de los medios de comunicación y visita a los moradores.		http://www.eapasanmateo.gob.ec/images/rendicion/INFORME.pdf

DIFUSION Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL
Radio: La voz de su amigo, Candela y Caribe	3	CONTRATO N. 025-AJ-2016-EAPA SAN MATEO: 18,144, 00 INCLUIDO IVA / CONTRATO N. 072-2016-AJ-EAPA SAN MATEO: 15.000,00 MÁS IVA	1796 cuñas de 30 segundos (6 cuñas diarias)	100%	100%
Televisión: Telemar, Telecosta y TROPIC TV	3		888 spots de 30 segundos	100%	100%
Prensa: Diario La Hora	1		2	100%	100%
Medios digitales: Redes Sociales	1		6 reportajes de 2 minutos	100%	100%

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
EMPRESA PÚBLICA**

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP y en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.	SI	http://www.eapasanmateo.gob.ec/index.php/transparencia
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP	SI	http://www.eapasanmateo.gob.ec/index.php/rendicion-de-cuentas

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN AL PLAN NACIONAL DEL PLAN DEL BUEN VIVIR (PNBV)		
ARTICULACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	N/A	N/A
La institución tiene articulado el Plan Operativo Anual (POA) al PNBV	N/A	N/A

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS AGRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (Art. 11 numeral 2 y Art. 35 de la Constitución de la República):					
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	NO. DE USUARIOS	GÉNERO
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	SI	Beneficios por terecera edad	208 clientes recibieron beneficios	208	M/F
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades	SI	Beneficios para personas con capacidades especiales	40 personas beneficiadas	40	M/F
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	NO	N/A	N/A	N/A	N/A

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
EMPRESA PÚBLICA**

Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
--	----	-----	-----	-----	-----

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA					
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
N.-	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA (LOCPCCS Art. 10, LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS ART. 45 SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		
BALANCE GENERAL	VALOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ACTIVOS	55,448,531.52	http://www.eapasanmateo.gob.ec/images/rendicion/INFORME.pdf

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
EMPRESA PÚBLICA**

PASIVOS	22,339,378.03
PATRIMONIO	33,109,153.49

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ				
ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
GASTOS CORRIENTES	2,365,513.93	1,547,894.41	65%	http://www.eapasanmateo.gob.ec/images/rendicion/INFORME.pdf
GASTOS DE PRODUCCION	6,353,560.84	3,185,075.32	50%	
SUBTOTAL	8,719,074.77	4,732,969.73	54%	
GASTOS DE INVERSION	19,106,820.27	1,404,128.56	7%	
GATOS DE CAPITAL	268,000.00	133,488.15	50%	
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	728,797.88	337,912.92	46%	
TOTAL	28,822,692.92	6,608,499.36	23%	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO (GASTADO)	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO (GASTADO)
28,822,692.92	2,365,513.93	1,547,894.41	19,106,820.27	1,404,128.56

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (LOCPCCS Art. 10)		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	MARQUE CON UNA X	MEDIOS DE VERIFICACION
Laborales	X	Certificado emitido por el Instituto de Seguridad Social IESS de estar al día en sus obligaciones o del Ministerio de Relaciones Laborales
Tributarias	X	Certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas SRI de estar al día en sus obligaciones

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS			
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL		LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Adjudicados	Finalizados	

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
EMPRESA PÚBLICA**

	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Ínfima Cuantía	106	268,928.71			
Publicación					
Licitación					
Subasta Inversa Electrónica	5	452,492.45			
Procesos de Declaratoria de Emergencia					
Concurso Público					
Contratación Directa					
Menor Cuantía					
Lista corta					
Producción Nacional					
Terminación Unilateral					
Consultoría					
Régimen Especial					
Catálogo Electrónico	45	63,442.34			
Cotización					
Ferías Inclusivas					
Otras					http://www.eapasanmat.eo.gob.ec/images/rendicion/INFORME.pdf

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:

EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	N/A	N/A

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
EMPRESA PÚBLICA**

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP ESMERALDAS

DR10-DPE-AE-0006-2017

EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "SAN MATEO"

INFORME GENERAL

Examen Especial al cumplimiento de la obligación de presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Informe de rendición de cuentas, por el período enero a diciembre de 2015, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás disposiciones relacionadas, en la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "SAN MATEO".

TIPO DE EXAMEN : EE **PERIODO DESDE :** 2015/01/01 **HASTA :** 2015/12/31

Orden de Trabajo : 0027-DR10-DPE-AE-2016

Fecha O/T : 2016-12-05

EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO

Examen especial al cumplimiento de la obligación de presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de rendición de cuentas del período enero a diciembre de 2015, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás disposiciones relacionadas, en la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS

Esmeraldas - Ecuador

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AE	Auditoría Externa
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DPyEI-GPyEI	Dirección de Planificación y Evaluación Institucional – Gestión de Planificación y Evaluación Institucional
DPE	Delegación Provincial de Esmeraldas
DR10	Dirección Regional 10
EAPASM	Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua

ÍNDICE

Contenido	PÁGINA
Carta de presentación	
Capítulo I	
Información introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base Legal	2
Estructura orgánica	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
Capítulo II	
Resultados del Examen	
Informe de rendición de cuentas del año 2015 no fue presentado con oportunidad al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	5



Ref. Informe aprobado el:	
Fecha :	17 ENE 2017
Cargo :	Director Regional 10
Firma :	

Esmeraldas,

Señor
Representante Legal
Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo
Presente.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial al cumplimiento de la obligación de presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de rendición de cuentas del período enero a diciembre de 2015, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás disposiciones relacionadas, en la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios y conclusiones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ing. Roberta Estupiñán Rivas
Delegada Provincial de Esmeraldas

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, se realizó en cumplimiento a la disposición del Contralor General del Estado, subrogante, contenidas en memorandos circulares 1988 DPyEI-GPyEI, de 22 de noviembre de 2016 y 2018 DPyEI-GPyEI, de 2 de diciembre de 2016; y, a la Orden de Trabajo 0027-DR10-DPE-AE-2016 de 5 de diciembre de 2016, suscrita por la Delegada Provincial de Esmeraldas, con cargo a imprevistos del Plan Operativo de Control del año 2016 de la Delegación Provincial de Esmeraldas.

Objetivos del examen

Objetivo General

- Verificar que la entidad haya presentado el informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2015, de conformidad las disposiciones legales inherentes en cada caso.

Alcance del examen

Al cumplimiento de la obligación de presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de rendición de cuentas del período enero a diciembre de 2015, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás disposiciones relacionadas, en la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Base legal

Mediante Ley 06 de 27 de junio de 1994, publicada en el Registro Oficial 481 de 12 de julio de 1994, se creó la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, como persona jurídica autónoma de derecho público, con patrimonio propio y domicilio en la ciudad de Esmeraldas.

Cue (DOS)

Con Acuerdo 21 de 31 de marzo de 2011, el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda acordó intervenir en forma temporal y subsidiaria en la gestión de la competencia de la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado de los cantones Esmeraldas, Atacames y Rioverde; indicando en el artículo 3 del referido acuerdo, que la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, se comprometía a continuar con la prestación de dichos servicios.

Con Acuerdo Ministerial 144 de 10 de diciembre de 2012, el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, acordó extender la intervención del MIDUVI, referida en el párrafo que antecede, durante el tiempo en que se ejecuten las obras programadas por la EAPA SAN MATEO.


Con Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Consejo de Gestión de Aguas de la Cuenca del Paute, publicada en el Registro Oficial 606 de 28 de diciembre de 2011, la Disposición Transitoria Noventa, estableció que la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, en el plazo de un año pasara a formar parte de los Municipios de Esmeraldas, Atacames y Rioverde, derogando la Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo.

Con Decreto Ejecutivo 005 de 30 de mayo de 2013, publicado en el Registro Oficial 014, suplemento, de 13 de junio de 2013, se transfirió a la Secretaría Nacional del Agua, todas las competencias y programas en materia de agua potable que ejercía el Ministerio de Desarrollo y Vivienda MIDUVI.

Con Acuerdo Ministerial 2013-839 de 5 de diciembre de 2013, el Secretario del Agua acordó continuar con la intervención temporal y subsidiaria en la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo en los cantones de Esmeraldas, Atacames y Rioverde, designando a un representante legal para que se encargue de la gestión.

Con Acuerdo Ministerial 2014-896 de 20 de marzo de 2014, el Secretario de Agua, resolvió continuar con la intervención del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado en los cantones de Esmeraldas, Atacames y Rioverde, designando a un representante legal para que se encargue de la gestión.

Según consta en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial 2016-1438 de 30 de noviembre de 2016, el Secretario del Agua, resolvió declarar en liquidación a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo.

 (TRES)

Estructura orgánica

El organigrama estructural interno de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, fue aprobado por el Directorio de la Empresa, en sesión efectuada el 22 de julio de 2009, mediante Resolución 14-2009; la misma que se encuentra conformada por los siguientes niveles:

Nivel Ejecutivo: Presidencia

Nivel Legislativo: Directorio

Nivel Operativo: Asesoría Legal, Coordinación y Planificación

Nivel de Apoyo: Administrativo, Talento Humano, Financiero y Técnico

Objetivos de la entidad

El artículo 2 del Estatuto de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo de la Provincia de Esmeraldas, establece como objetivo la provisión y administración del servicio de agua potable y alcantarillado en los cantones de Esmeraldas, Atacames y en las áreas geográficas de su influencia.

Monto de recursos examinados

El monto de los recursos examinados es indeterminado, por el alcance y naturaleza del examen.

Servidores relacionados

N°	Nombres y Apellidos	Cargos	Período de gestión	
			Desde	Hasta
1	M.Sc. Henry Edison Heredia Tello	Representante Legal	2015-01-01	2015-07-30
2	Ing. Remington Kennedy Pin Silva	Representante Legal	2015-07-30	2015-10-21
3	Ing. Leinert Kerling Montaña Nazareno	Representante Legal	2015-10-21	2016-02-05
4	Ing. Álvaro Iberio Calderón Piedra	Representante Legal	2016-02-05	Continúa

CW (CUATRO)

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Informe de rendición de cuentas del año 2015 no fue presentado con oportunidad al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Del análisis a la información y documentación relacionada con la presentación del informe de rendición de cuenta del año 2015 de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo de Esmeraldas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Con oficio 0003-DR10-DPE-AE-VLMQ-EAPASM-2016 de 5 de diciembre de 2016, se solicitó al Representante Legal de la gestión de los sistemas de agua potable y Alcantarillado de Esmeraldas, Atacames y Rioverde, en funciones desde el 5 de febrero de 2016, información referente al cumplimiento de la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2015 de la referida entidad, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Cabe señalar que al equipo de auditoría previo a la comunicación de resultados provisionales, no se le proporcionó ninguna evidencia documental de que los representantes legales de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, en funciones durante los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, hayan efectuado la rendición de cuentas parcial del año 2015, conforme sus respectivos períodos de actuación; o, de que hayan efectuado la entrega recepción de información entre autoridades entrante y saliente que permitiera la consolidación del informe de rendición de cuentas de la entidad del año 2015; y, de su correspondiente entrega y publicación ante las autoridades de control; razón por la cual, con oficio circular 0006-DR10-DPE-AE-VLMQ-EAPASM-2016 de 24 de diciembre de 2016, se comunicó los resultados provisionales a los Representantes Legales de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Esmeraldas, Atacames, y Rioverde San Mateo, que actuaron en el período comprendido entre enero y diciembre de 2015, obteniéndose los siguientes pronunciamientos:

El Representante Legal de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Esmeraldas, Atacames, y Rioverde San Mateo, en funciones desde el 5 de febrero de 2016, con oficio 0295-12-2016 EAPA SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN" de 28 de diciembre de 2016, dirigido al equipo de auditoría, señaló:

Cinco (CINCO)

“... con memorando 024-RRPP-AMQ-2016 EAPA SAN MATEO de 22 de marzo de 2016, la responsable de Relaciones Públicas entrego (sic) a este despacho las invitaciones al acto de rendición de cuentas del año 2015 con su debida hoja de ruta, acto que se llevó a cabo el 30 de marzo de 2016 a las 16H00 en el Auditorio de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas, donde se informó a la ciudadanía y autoridades de Rendición de cuentas del período 2015 de la EAPA SAN MATEO, en este acto rindieron todos los Jefes de los diferentes departamentos, por lo que anexo copia de la invitación efectuada a la ciudadanía y autoridades, además de un DVD del acto referido.- Debo también indicar al equipo de auditoria que la entidad no contaba con una página web institucional, por lo que con el oficio 0043-03-2016 EAPA SAN MATEO de 31 de marzo de 2016, solicite (sic) al delegado provincial de la Defensoría del Pueblo una prórroga para la publicación del informe de Rendición de Cuentas de la EAPA SAN MATEO del año 2015.- En conclusión, podemos (sic) referir que esta administración elaboró y presentó a la ciudadanía en general el informe de rendición de cuentas a través de los jefes departamentales de su gestión administrativa con el fin de justificar los recursos recibidos y administrados, cumpliendo con los mecanismos del sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (...).”

Y, con oficio 0298-12-2016 EAPA SAN MATEO de 30 de diciembre de 2016, señaló:

“... envió el oficio 008-RRPP-JOB-2016 EAPA SAN MATEO sumillado por el delegado (sic) del CPCCS de Esmeraldas en donde indica que el informe de rendición de cuenta fue entregada (sic) a la institución a destiempo (...).”

De conformidad a documentación presentada y criterios citados por el Representante Legal de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Esmeraldas, Atacames, y Rioverde San Mateo, en funciones desde el 5 de febrero de 2016, cuyas citas textuales anteceden, se evidenció la realización del evento de rendición de cuentas de la entidad examinada, en las instalaciones del Auditorio de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas, el 30 de marzo de 2016; presentando en forma física el referido informe el 14 de abril de 2016 ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es decir con posterioridad a la fecha autorizada para el efecto, incumpliendo además la obligatoriedad de registrar y publicar en el portal web del CPCCS; a través de la página web institucional y de otros medios de comunicación a disponibles al público en general, el contenido del referido informe; imposibilitando a la ciudadanía de conocer por dichos medios, sobre la gestión y cumplimiento de los objetivos institucionales, resultados obtenidos, actividades realizadas y el uso dado a los recursos asignados a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo durante el año 2015.

Respecto al cumplimiento de la rendición de cuentas al finalizar la gestión por parte de los representantes legales de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de

Gu (SEIS)

Esmeraldas, Atacames, y Rioverde San Mateo, en funciones durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de octubre de 2015; se obtuvo la siguiente respuesta por parte del Representante en funciones entre el 30 de julio y 21 de octubre de 2015, quien con oficio SENAGUA-DFDSAPS.2-2017-0001-O de 3 de enero de 2017, dirigido al equipo de auditoría, señaló:

“... Mediante oficio s/n de 27 de octubre de 2015, el suscrito comunico (sic) al Ing. (...), Secretario de Agua, la gestión realizada como Representante Legal de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado EAPA San MATEO, del periodo (sic) 30 de julio 2015 al 21 de octubre 2015, documento certificado que adjunto para conocimiento y descargo de la observación de Auditoría (...).”


Del análisis al documento referido en el párrafo que antecede y según documentación adjunta al mismo, el equipo de auditoría evidenció la entrega del informe y las labores realizadas durante el período de gestión del indicado exrepresentante legal al Secretario del Agua; observándose además que dicho documento fue entregado con copia al Representante Legal que inició funciones el 21 de octubre de 2015. Manteniéndose la observación del incumplimiento por parte de los representantes que culminaron funciones el 30 de julio y el 31 de diciembre de 2015.

Por su parte, el equipo de auditoría solicitó con oficio 0001-DR10-DPE-AE-VLMQ-2016 de 5 de diciembre de 2015, al Delegado Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Esmeraldas, que certifique el cumplimiento de la presentación del informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2015, correspondiente a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo.

Con oficio CPCCS-SNRC-2016-0051-OF de 14 de diciembre de 2016, dirigido al equipo de auditoría, el Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, indicó:

“... Una vez revisado el sistema informático de rendición de cuentas podemos informar:- 1. Las instituciones que se detallan a continuación se encuentran en el listado de instituciones INCUMPLIDAS.- ... EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO (...).”

De lo expuesto, se estableció que los representantes legales de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, en funciones hasta el 30 de julio y el 31 de diciembre de 2015, no cumplieron con la obligatoriedad de presentar el informe parcial de rendición de cuentas de las actividades y manejo de recursos asignados a la entidad, durante sus respectivos períodos de gestión; y, que el Representante Legal

 (SIETE)

en funciones desde el 5 de febrero de 2016, realizó el evento de rendición de cuentas de la entidad y presentó en forma física el referido informe referido el 14 de abril de 2016 ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es decir con posterioridad a la fecha autorizada para el efecto, incumpliendo la obligatoriedad de registrar y publicar en el portal web del CPCCS; a través de la página web institucional y de otros medios de comunicación a disponibles al público en general, el contenido del referido informe; ocasionando que la ciudadanía no haya sido informada por dichos medios, sobre la gestión y cumplimiento de los objetivos institucionales, resultados obtenidos, actividades realizadas y el uso dado a los recursos asignados a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo durante el año 2015. Los representantes legales indicados; incumplieron las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, artículo 83, numeral 11, que establece que entre los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos están la de asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley; la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, artículo 40 Responsabilidades por acción u omisión, que establece, que las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuaran con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley; la Ley Orgánica de Servicio Público, artículo 22 letra a) que dispone que los servidores públicos, deben cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley; la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, artículos 9, sobre la rendición de cuentas, misma que será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicada, 10 Contenido de la rendición de cuentas; y, 11 Obligados a rendir cuentas, que determina los sujetos obligados a rendir cuentas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 22 de 9 de septiembre de 2009; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, publicada en el Registro Oficial Suplemento 175 de 20 de abril de 2010, artículos 90 Sujetos obligados, que señala que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos

Cue (OCHO)


sobre sus actos y omisiones; y, 95 periodicidad, la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley; la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 7, letra m), en donde se establece los mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño; la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social artículo 3 número 5 que establece las entidades que tienen la obligación de elaborar un informe de labores a presentar una vez al año; el Reglamento a Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, artículo 6 dispone la obligatoriedad de difundir los informes de labores a través de la página web institucional; las Resoluciones 008-344-CPCCS-2015 de 31 de marzo de 2015, vigente hasta el 28 de diciembre de 2015; y, PLE-CPCCS-041-29-12-2015 de 29 de diciembre de 2015, que establecen los mecanismos para la realización y entrega de los informes de rendición de cuentas y la definición del cronograma de los sujetos obligados a rendir cuentas; e, inobservaron la Norma de Control Interno 100-04 Rendición de cuentas, que señala que los servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados; en consecuencia dichos servidores están incurso en el incumplimiento de las atribuciones y obligaciones previstas en el artículo 77, número 1, letras a), f) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

Los representantes legales de la gestión de los sistemas de agua potable y Alcantarillado de Esmeraldas, Atacames y Rioverde de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, en funciones hasta el 30 de julio y el 31 de diciembre de 2015, no cumplieron con la obligatoriedad de presentar el informe parcial de rendición de cuentas de las actividades y manejo de recursos asignados a la entidad, durante sus respectivos períodos de gestión; por su parte el Representante Legal en funciones desde el 5 de febrero de 2016, realizó el evento de rendición de cuentas de la entidad y presentó en forma física el referido informe el 14 de abril de 2016 ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es decir con posterioridad a la fecha autorizada para el efecto, incumpliendo la obligatoriedad de registrar y publicar el contenido del referido informe en el portal web del CPCCS; a través de la página web

CUO (NUEVE)

institucional y de otros medios de comunicación disponibles al público en general; lo que ocasionó que la ciudadanía no haya sido informada por dichos medios, sobre la gestión y cumplimiento de los objetivos institucionales, resultados obtenidos, actividades realizadas y el uso dado a los recursos asignados a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo durante el año 2015. Por lo indicado, los referidos representantes legales, incumplieron las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, artículo 83, numeral 11, que establece que entre los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos están la de asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley; la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, artículo 40 Responsabilidades por acción u omisión, que establece, que las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actúen con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley; la Ley Orgánica de Servicio Público, artículo 22 letra a) que dispone que los servidores públicos, deben cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley; la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, artículos 9, sobre la rendición de cuentas, misma que será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicada, 10 Contenido de la rendición de cuentas; y, 11 Obligados a rendir cuentas, que determina los sujetos obligados a rendir cuentas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 22 de 9 de septiembre de 2009; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, publicada en el Registro Oficial Suplemento 175 de 20 de abril de 2010, artículos 90 Sujetos obligados, que señala que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones; y, 95 periodicidad, la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley; la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 7, letra m), en donde se establece los


 (DIEZ)

mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño; la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social artículo 3 número 5 que establece las entidades que tienen la obligación de elaborar un informe de labores a presentar una vez al año; el Reglamento a Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, artículo 6 dispone la obligatoriedad de difundir los informes de labores a través de la página web institucional; las Resoluciones 008-344-CPCCS-2015 de 31 de marzo de 2015, vigente hasta el 28 de diciembre de 2015; y, PLE-CPCCS-041-29-12-2015 de 29 de diciembre de 2015, que establecen los mecanismos para la realización y entrega de los informes de rendición de cuentas y la definición del cronograma de los sujetos obligados a rendir cuentas; e, inobservaron la Norma de Control Interno 100-04 Rendición de cuentas, que señala que los servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados; en consecuencia dichos servidores están incursos en el incumplimiento de las atribuciones y obligaciones previstas en el artículo 77, número 1, letras a), f) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Recomendación

Al Representante Legal

1. Elaborará y presentará a la Ciudadanía en general el informe de rendición de cuentas de su gestión administrativa a fin de justificar los recursos recibidos y administrados, subirá el informe bajo los mecanismos del sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y lo publicará cumpliendo los principios de transparencia y acceso a la información pública, dejando constancia documental de los actuado.

 (ONCE)


Ing. Roberta Estupiñán Rivas
Delegad Provincial de Esmeraldas



Agencia de
**Regulación y
Control del Agua**



Ministerio Coordinador
de Sectores Estratégicos



Secretaría Nacional
de Planificación
y Desarrollo



Secretaría del
Agua

INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

PERÍODO 2016

**ING. EDWIN GORDÓN R.
DIRECTOR EJECUTIVO (E)**



MARCO LEGAL DE LA CREACIÓN DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

Mediante la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 411 dispone que el Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico y que regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, especialmente en las fuentes y zonas de recarga.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 310, de 17 de abril de 2014, publicado en el Suplemento de Registro Oficial Nro. 236, de 30 de abril de 2014; se crea la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y se le transfiere las competencias que hasta ese momento venía ejerciendo la SENAGUA, en el ámbito de regulación y control del agua.

Mediante La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua en su Artículo 21, determina que la Agencia de Regulación y Control del Agua es un organismo de derecho público, de carácter técnico - administrativo, adscrito a la Autoridad Única del Agua, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional.

Mediante Resolución No.DIR-ARCA-003-2015, de fecha 22 de mayo de 2015, el Directorio de la ARCA, en su artículo único, acepta la renuncia de la Ing. Claudia Patricia Otero Narváez y encarga la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control del Agua, a partir del 25 de mayo de 2015 al Ing. Edwin Gordón Rosero.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

MICSE	Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
ARCA	Agencia de Regulación y Control del Agua.
EPA	Empresa Pública del Agua
SNAP	Secretaría Nacional de Administración Pública
SERCOP	Servicio de Contratación Pública
GAD's	Gobiernos Autónomos Descentralizados
EPSAPS	Entidades Prestadoras de Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento
SNIRH	Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir
LORHUyA	Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas
LOSEP	Ley Orgánica del Servicio Público
SIPeIP	Sistema Integrado de Planificación y Finanzas Públicas
e-SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
SIG – GIS	Sistema de Información Geográfica
PAC	Plan Anual de Contratación
POA	Plan Operativo Anual
DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno
IDE's	Infraestructura de Datos Espaciales
CAC	Centro de Atención al Ciudadano
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales

ÍNDICE DE CONTENIDO

1	Introducción.....	6
1.1	Antecedentes	6
1.2	Elementos Orientadores	6
2	Institucionalidad de la Agencia	8
2.1	Estructura Organizacional.....	8
3	Gestión Técnica.....	10
3.1	Agenda Regulatoria 2016.....	10
3.1.1	Resultados de la Gestión Regulatoria	11
3.2	La regulación y control como mecanismos de fortalecimiento y mejora continua	13
3.3	Plan de Control ARCA 2016.....	14
3.4	Resultados del cumplimiento del Plan de Control 2016	14
3.5	Resultados del Plan de Control en la gestión integral de los recursos hídricos	16
3.5.1	Recursos Hídricos	16
3.5.2	Agua Potable y Saneamiento	16
3.5.3	Riego y Drenaje.....	17
3.6	Impactos Plan de Control 2016.....	17
3.6.1	Dirección de Recursos Hídricos	17
3.6.2	Dirección de Agua Potable y Saneamiento.....	18
3.6.3	Dirección de Riego y Drenaje.....	20
3.7	Gestión de la Información.....	20
3.7.1	Gestión de la Información	20
3.7.2	Herramientas Tecnológicas	22
3.7.3	Proyecto Transparencia, Gestión de Información y Gobernanza en el Sector del Agua y Saneamiento.....	22
4	Gestión Administrativa	24
4.1	Presupuesto 2016	24
4.1.1	Ejecución Presupuestaria 2016.....	24
4.2	Gestión Administrativa de Recursos Humanos.....	25
4.2.1	Manual de Puestos	25
4.2.2	Concursos de Méritos y Oposición	25
4.2.3	Implementación de Políticas Públicas para la igualdad.....	25
4.3	Clima Laboral	26
4.4	Comunicación de la Gestión Institucional.....	26
5	Perspectivas 2017	27
5.1	Agenda Regulatoria 2017.....	27

5.2	Plan de Control 2017.....	28
-----	---------------------------	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Estructura Orgánica ARCA.....	8
Gráfico 2: Visión de la ARCA – 2017-2021.....	13
Gráfico 3: Universo de Control de la ARCA.....	14
Gráfico 4: Indicadores del Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico	16
Gráfico 5: Indicadores del Servicio Público de Agua Potable y Saneamiento	17
Gráfico 6: Indicadores del Servicio Comunitario de Riego	17
Gráfico 7: Impactos caudal controlado vs caudal autorizado	18
Gráfico 8: Asistencia de los GADS a Talleres de Socialización	18
Gráfico 9: Entrega de información de acuerdo a la DIR-ARCA-RG-003-2016.....	19
Gráfico 10: Caudal informal controlado	20
Gráfico 11: Sistemas de Información Geográfica – Geoportal ARCA	21
Gráfico 12: Sistemas de Información Geográfica – Geoportal ARCA	22

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Temas Regulatorios de la Agenda Regulatoria 2016	10
Tabla 2 Regulaciones emitidas por la ARCA	11
Tabla 3 Ejecución gestión de recursos hídricos	15
Tabla 4 Ejecución gestión de agua potable y saneamiento.....	15
Tabla 5 Ejecución gestión riego y drenaje	15
Tabla 6 Procesos de Contratación Pública realizados 2016 (SIN IVA)	24
Tabla 7 Presupuesto final codificado 2016.....	24
Tabla 8 Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2016	25
Tabla 9 Implementación de políticas públicas para la igualdad ARCA	26
Tabla 10 Temas de la Agenda Regulatoria 2017.....	27
Tabla 11 Actividades del Plan De Control 2017	28

MENSAJE



La gestión del agua es uno de los pilares del desarrollo en todas las sociedades. El agua es vida y por lo tanto debemos ser responsables en su uso y cuidado.

La ARCA nace como parte de un cambio en el paradigma de desarrollo que ha vivido nuestro país. Es parte de esta nueva concepción de desarrollo y conservación del medio ambiente que fue instituida en la Constitución de Montecristi.

Todos los esfuerzos que, desde la creación de la Agencia, hemos realizado van dando frutos y son motivo de orgullo para quienes somos parte de la institución. El 2016 fue un año de logros importantes en el sector, partiendo de la emisión de las primeras normativas para garantizar la existencia del agua y alcanzar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

Pero este fue sólo el primer paso. El fortalecimiento de las capacidades de los usuarios del agua, los procesos de socialización y participación de varios actores han sido

fundamentales para asegurar que los objetivos planteados se cumplan.

La participación ciudadana será siempre necesaria para asegurar una gestión regulatoria eficiente. En este año apuntaremos a mejorar estos procesos, de forma que las normativas y procesos de control que se generen desde la ARCA sean utilizados como herramientas por los usuarios, consumidores, miembros y ciudadanos para el cuidado y la gestión eficiente de nuestro bien máspreciado. El agua.

Agradezco a la Secretaría del Agua por su rectoría y colaboración permanente, ya que con el apoyo de sus profesionales, hemos podido alcanzar grandes hitos en el posicionamiento de la ARCA como entidad técnica al servicio del recurso hídrico. Muestra de esto fue el evento conjunto denominado “Hacia la mejora y sostenibilidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento” en el que se pudieron evidenciar las acciones que como instituciones hemos desarrollado para mejorar este servicio en el Ecuador.

Finalmente, presento a ustedes mi compromiso y el de todos mis compañeros por alcanzar una de las metas más ambiciosas y esenciales del ser humano: tener acceso al agua de calidad y cantidad, no sólo para nosotros, sino para nuestros hijos y las generaciones de ecuatorianos por venir.

Ing. Edwin Gordón Rosero,
Director Ejecutivo (E)
Agencia de Regulación y Control del Agua

1 Introducción

1.1 Antecedentes

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), a través de la Resolución Nro.PLE-CPCCS-449-28-12-2016 del 28 de diciembre de 2015, y en uso de sus atribuciones legales establecidas en el artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha definido las fases del proceso metodológico de rendición de cuentas, estableciendo un cronograma para las audiencias y/o eventos públicos y la entrega del informe de rendición de cuentas 2016.

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes forman parte de la gestión pública cumplen con su responsabilidad de comunicar a la ciudadanía sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución y resultados alcanzados.

El Directorio de la ARCA conformado por las autoridades o representantes de: La Secretaría del Agua (Autoridad Única del Agua), Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos (MICSE), impulsan el proceso de rendición de cuentas en base a la Normativa Legal Vigente.

El pueblo ecuatoriano tiene el derecho de conocer la gestión que realizan las autoridades y servidores públicos que prestan sus servicios y administran recursos estatales.

En cumplimiento de lo descrito, la ARCA, a través de su Director Ejecutivo (e), en el contexto de sus atribuciones y responsabilidades, presenta el siguiente Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el período de enero a diciembre del año 2016.

1.2 Elementos Orientadores

a) Misión

“Regular y controlar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos, vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio”.

b) Visión

“Contribuir a través de la regulación y control, a garantizar el derecho humano al agua; siendo una entidad de excelencia, eficiente, eficaz y transparente; sustentada en el talento humano calificado, capacitado y comprometido; que maneje procesos con altos estándares de calidad y sistemas de tecnología de punta”.

c) Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI1. Incrementar la efectividad en la regulación técnica y económica para el cumplimiento de las políticas públicas del sector estratégico agua.

OEI2. Incrementar la efectividad en el control técnico de la normativa relacionada a la calidad y cantidad del agua, sus usos y aprovechamientos, tarifas y la calidad de los servicios públicos vinculados, articulando acciones con los actores involucrados.

OEI3. Incrementar las capacidades institucionales del ARCA.

2 Institucionalidad de la Agencia

La Agencia de Regulación y Control del Agua, constituye una Unidad Desconcentrada Administrativa Financiera (UDAF), adscrita a la Autoridad Única del Agua - SENAGUA, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional; perteneciente a la función ejecutiva y al sector denominado Agencias de Regulación y Control.

La ARCA, tiene como objetivo principal, ejercer la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad del agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos sus usos y aprovechamientos.

2.1 Estructura Organizacional

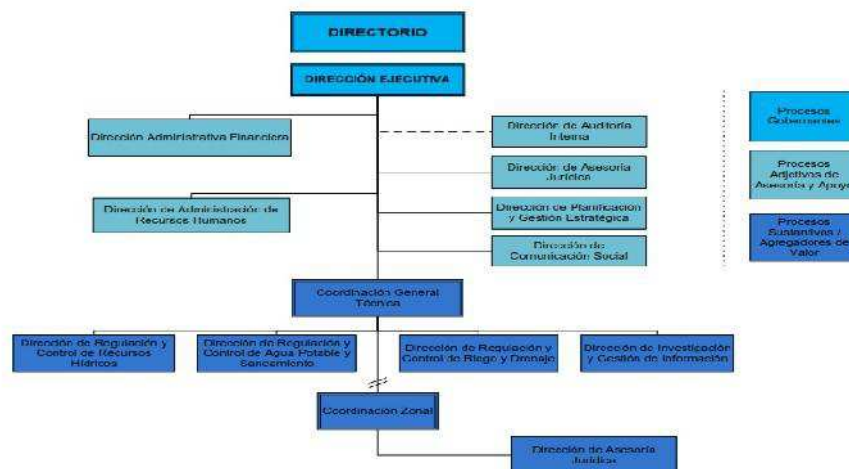
El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCA fue publicado en el Registro Oficial No. 327 de fecha 17 de junio de 2015, el mencionado documento posibilitó la presentación ante el Ministerio del Trabajo del requerimiento para la aprobación de los puestos del Nivel Jerárquico Superior en el mes de julio de 2015.

El 13 de julio de 2015, el Ministerio del Trabajo, se pronunció favorablemente a la creación de nueve puestos directivos, en función del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, y remitió al Ministerio de Finanzas, el Proyecto de Resolución para la creación de nueve puestos directivos de la ARCA, a fin de que esta Cartera de Estado, emita el respectivo Dictamen Presupuestario Favorable.

Hasta el 31 de diciembre del 2016, y pese a las reiteradas insistencias realizadas al Ministerio de Finanzas para que sea emitido el Dictamen Presupuestario Favorable, la ARCA, no cuenta con el mencionado dictamen, por lo que no ha sido implementada aún la estructura orgánica de la Institución, tanto a nivel central como desconcentrado..

En el gráfico 1, se muestra la estructura organizacional de la ARCA.

GRÁFICO 1: ESTRUCTURA ORGÁNICA ARCA



Elaboración: ARCA-2017



Para cumplir con las competencias definidas en la Ley, principalmente en lo relacionado al cumplimiento de la Agenda Regulatoria y Plan de Control del año 2016, que fue aprobada por el Directorio de la ARCA; la Dirección Ejecutiva encargó la responsabilidad de las áreas técnicas de agua potable y saneamiento, y recursos hídricos, a los dos asesores de la Dirección Ejecutiva, acción que ha permitido cumplir con éxito los temas planificados.

3 Gestión Técnica

La elaboración de nuestra Agenda Regulatoria y Plan de Control son el medio esencial para guiar el accionar de la Agencia. Estos instrumentos constituyen el principal nexo para lograr la gestión integral de los recursos hídricos.

En este contexto y en base a sus competencias, la ARCA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua - LORHUyA, elaboró la Agenda Regulatoria 2016 y el Plan de Control 2016, aprobados mediante reunión de Directorio el 12 de febrero de 2016. Con fecha 25 de julio del mismo año, y en consideración de la entrada en vigencia de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016, fue aprobada por el Directorio de la Agencia la reforma al plan de control inicialmente aprobado, mismo que contemplaba el cumplimiento de otros servicios en el marco de sus competencias.

3.1 Agenda Regulatoria 2016

Sobre la base de la Planificación Regulatoria 2015 – 2018 de la Agencia de Regulación y Control del Agua que contempla problemáticas, riesgos y acciones regulatorias se desarrolló la Agenda Regulatoria de la ARCA para cada año de su gestión. En esta planificación se identifican temas regulatorios en las diferentes aristas de la gestión integral del recurso hídrico, y se definieron las tareas por cumplir para solucionar los problemas identificados.

Estos temas, en función de su priorización, fueron contemplados en las Agendas Regulatorias 2015 y 2016, alcanzándose la emisión de 5 regulaciones y varias acciones regulatorias que han permitido un cumplimiento del 99% en lo correspondiente a la Agenda Regulatoria 2016.

En el marco de la Planificación Regulatoria, por otro lado, de los 36 temas regulatorios de atención de la Agencia de Regulación y Control del Agua, con las acciones regulatorias desarrolladas en el 2015 y 2016 se han aportado al 47% de los temas de competencia institucional, que corresponden a 6 temas regulatorios atendidos y 2 en proceso.

Los proyectos regulatorios planteados para el año 2016, se detallan en la siguiente tabla:

TABLA 1 TEMAS REGULATORIOS DE LA AGENDA REGULATORIA 2016

<i>Componente</i>	<i>#</i>	<i>Temas Regulatorios</i>
Agua Potable y Saneamiento	1	Evaluación y diagnóstico de prestadores públicos
	2	Evaluación y diagnóstico de juntas de administración de agua
	3	Marco tarifario de agua potable y saneamiento
Recursos Hídricos	4	Fijación de los criterios técnicos para el establecimiento de tarifas por uso y aprovechamiento
	5	Autorizaciones de uso y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas
	6	Formulación de parámetros e indicadores de uso y aprovechamiento
	7	Certificación de la disponibilidad de agua superficial
	8	Criterios técnicos de medición y control de caudales de agua cruda
	9	Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y calidad de las aguas superficiales y subterráneas

Elaboración: ARCA-2017

En la gestión integral de los recursos hídricos, la ARCA, en cumplimiento de la Agenda Regulatoria 2016 emitió los siguientes instrumentos regulatorios:

TABLA 2 REGULACIONES EMITIDAS POR LA ARCA

<i>Componente</i>	<i>No. Regulación</i>	<i>Nombre de la Regulación</i>
Recursos Hídricos	001-2016	Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y calidad de las aguas superficiales y subterráneas
	002-2016	Criterios Técnicos y Actuariales para la fijación de tarifas por usos y aprovechamientos del agua cruda
	004-2016	Autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua
	005-2016	Parámetros e indicadores de usos y aprovechamientos del agua
Agua Potable y Saneamiento	003-2016	Normativa Técnica para la evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales en el territorio Ecuatoriano

Elaboración: ARCA-2017

3.1.1 Resultados de la Gestión Regulatoria

La gestión regulatoria se enfoca a la solución de problemas sectoriales identificados. Es así que dentro de la implementación de las regulaciones emitidas, si bien su fase de maduración requerirá alrededor de 5 años, se tienen ya resultados en el corto plazo que permitirán alcanzar los resultados esperados.

3.1.1.1 REG-001-2016 Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y calidad de las aguas superficiales y subterráneas

Objetivo

El objetivo de esta regulación es establecer las medidas de control de las actividades que alteran la cantidad y/o calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, localizadas en el dominio hídrico público a nivel nacional, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación, en caso de afectación de las mismas y así contribuir a la sustentabilidad del dominio hídrico público.

Resultados del Control

Las acciones de control para el cumplimiento de la regulación se basan en el desarrollo del Plan de Control 2016 y el control a usuarios informales del recurso hídrico. Los resultados obtenidos pueden ser evaluados desde el punto de vista del cumplimiento del Plan de Control 2016:

- Controles a los usuarios informales del recurso hídrico a nivel nacional con un total de 157 controles realizados a usuarios del agua de Riego y Drenaje, cuyo caudal de uso es superior a los 50l/s.
- De los 157 controles realizados a usuarios informales, con un caudal total estimado de 44.058 l/s aproximadamente, se contribuye en la reducción del 44% a la afectación a la cantidad del agua total utilizado por los usuarios informales para riego.

3.1.1.2 REG-002-2016 Criterios Técnicos y Actuariales para la fijación de tarifas por usos y aprovechamientos del agua cruda

Objetivo

El objetivo de esta regulación es establecer los criterios técnicos y actuariales para la fijación de las tarifas de agua cruda para todos los usos y aprovechamientos del agua cruda.

Resultados del Control

Las acciones realizadas son la socialización de la Regulación a través de la página WEB institucional, destacando como acción principal la institucionalidad del Sector Estratégico del Agua y la necesidad de optimizar el trabajo entre SENAGUA y ARCA.

Con la emisión de esta regulación, la SENAGUA ha desarrollado una propuesta para la actualización de la Tarifa de Agua Cruda para todos los usos y aprovechamientos, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la gestión hídrica nacional.

3.1.1.3 REG-003-2016 Normativa Técnica para la evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales en el territorio Ecuatoriano

Objetivo

El objetivo de la regulación es regular lo relativo a los parámetros e indicadores para la evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en el territorio Ecuatoriano; y, establecer la metodología para la elaboración, implementación y evaluación de los Planes de Mejora por parte de los prestadores.

Resultados del Control

Las acciones realizadas han permitido la generación de información para la actualización del Registro Único de prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento. Con las actividades de Socialización de la Regulación a nivel nacional se fortalecieron los equipos de trabajo de los Prestadores Públicos y se puede resaltar:

- Capacitación a 180 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales
- Desarrollo de herramientas WEB para el reporte de información
- 114 Informes de Estado Situacional de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento

3.1.1.4 REG-004-2016 Autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua

Objetivo

El objetivo de la regulación es mejorar y optimizar la gestión de las autorizaciones para todos los usos y aprovechamientos del agua mediante la validación, control y estandarización de los procedimientos, incluidas las condiciones y obligaciones de los usuarios.

Resultados del Control

Las acciones realizadas fueron enfocadas en la socialización de la Regulación a través de la página WEB institucional, foros realizados con las demarcaciones hidrográficas de la SENAGUA, así como videoconferencias, destacando como acción principal la institucionalidad del Sector Estratégico del Agua y la necesidad de optimizar el trabajo entre SENAGUA y ARCA, dentro del proceso de autorizaciones.

Los funcionarios de la SENAGUA han participado en foros técnicos abiertos referidos al proceso de autorizaciones.

3.1.1.5 REG-005-2016 Parámetros e indicadores de usos y aprovechamientos del agua

Objetivo

El objetivo de la regulación es Monitorear el uso y aprovechamiento del recurso hídrico por parte de los distintos usuarios, mediante la recopilación de variables y construcción y actualización de indicadores con el fin de orientar la toma de decisiones, la planeación y la gestión integral de los recursos hídricos en todo el territorio nacional.

Resultados del Control

Las acciones realizadas se enfocaron en la socialización de la Regulación a través de la página WEB institucional, destacando como acción principal la institucionalidad del Sector Estratégico del Agua y la necesidad de optimizar el trabajo entre SENAGUA y ARCA, dentro del proceso de autorizaciones

Los funcionarios de la SENAGUA han participado en foros técnicos abiertos referidos al proceso de autorizaciones

3.2 La regulación y control como mecanismos de fortalecimiento y mejora continua

El actuar de la Agencia se desarrolla en función de la Agenda Regulatoria y Plan de Control. Estos instrumentos son articulados en consenso con la política pública y lineamientos del Directorio de la Agencia, que es conformado por la Secretaría del Agua, el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

La visión de la gestión integrada e integral de los recursos hídricos considera que a través de una regulación participativa y un control adecuado se puede alcanzar la sostenibilidad de los recursos hídricos.

GRÁFICO 2: VISIÓN DE LA ARCA – 2017-2021



Elaboración: ARCA-2017

Uno de los resultados palpables de esta gestión es la dinámica que se ha activado dentro de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento. A partir de la emisión de la Regulación 003-2016, se han propiciado ambientes de diálogo con los Alcaldes de los cantones y se ha expuesto la necesidad de una mejor relación entre los actores públicos y comunitarios.

El diagnóstico de la prestación, en el marco de la REG-003, ha permitido se formulen Planes de Mejora que será la base para alcanzar servicios públicos eficientes y sostenibles.

3.3 Plan de Control ARCA 2016

La formulación del Plan de Control del 2016, consideró, entre otros aspectos, continuar con el control a los usuarios de aprovechamiento productivo de los Recursos Hídricos, Prestadores Públicos y comunitarios del Servicio de Agua Potable y Saneamiento; y, Prestadores de Servicio de Riego Comunitario, seleccionados mediante la aplicación de un modelo de control basado en riesgos, y en aplicación de criterios tanto técnicos, económicos, sociales y ambientales, para de esta manera optimizar las acciones y los recursos de la ARCA en el ejercicio de control dispuesto por la LORHUYA y su Reglamento.

El universo de control se fundamenta principalmente en el Banco Nacional de Autorizaciones gestionado por la SENAGUA. En la gestión integral de los recursos hídricos, el universo de sujetos de control por parte de la Agencia, de conformidad al BNA son:

GRÁFICO 3: UNIVERSO DE CONTROL DE LA ARCA



Elaboración: ARCA-2017

3.4 Resultados del cumplimiento del Plan de Control 2016

En el marco de sus competencias, durante el año 2016, la Agencia de Regulación y Control del Agua, definió su Plan de Control, mismo que contempló los tres componentes: Control de Recursos Hídricos, Control de Agua Potable y Saneamiento y Control de Riego y Drenaje.

La Dirección de Recursos Hídricos ha superado la planificación del año 2016, debido a que acogió diferentes estrategias para el cumplimiento de los mismos, entre ellos: el control a usuarios de aprovechamiento hidroeléctrico quienes tienen estructuras definidas de información y por ende facilitó la recopilación y análisis de la misma; en relación a la atención de solicitudes de Certificación de Disponibilidad de Agua, se desarrolló herramientas tecnológicas de optimización del proceso.

TABLA 3 EJECUCIÓN GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Actividad	Planificado	Ejecutado	% de ejecución
Control a usuarios de aprovechamiento productivo	28	37	132%
Atención a solicitudes certificaciones de Disponibilidad de Agua	412	494	120%
Atención a Informes Previos Vinculantes	77	77	100%
Atención a denuncias, quejas o reclamos	20	20	100%

Elaboración: ARCA-2017

La Dirección de Agua Potable y Saneamiento de igual forma cumplió la meta planteada y con el fin de capacitar a la mayor cantidad de prestadores de servicio de agua potable y saneamiento realizó un taller adicional respecto a la socialización de la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016. En lo que respecta al control a prestadores de servicios, el mismo se acentuó a la verificación in situ de la información remitida sobre la gestión del año 2015.

TABLA 4 EJECUCIÓN GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Actividad	Planificado	Ejecutado	% de ejecución
Talleres de socialización REG-003 con GADs	9	10	111%
Control a prestadores de servicios públicos de A&S	32	32	100%
Atención a denuncias, quejas o reclamos	12	12	100%

Elaboración: ARCA-2017

La Dirección de Riego y Drenaje alcanzó porcentajes superiores al 100% con respecto a los controles planificados, vinculado al hecho de haber desarrollado estrategias de articulación interinstitucional para recopilación y actualización de información del universo de sujetos de control. En lo que respecta al control a usuarios informales, las inspecciones se ejecutaron durante un periodo de cuatro meses, motivado por la Reforma del Plan de Control ARCA – 2016.

TABLA 5 EJECUCIÓN GESTIÓN RIEGO Y DRENAJE

Actividad	Planificado	Ejecutado	% de ejecución
Control a prestadores de servicio de riego comunitario	162	173	107%
Control a usuarios informales	150	154	103%

Elaboración: ARCA-2017

3.5 Resultados del Plan de Control en la gestión integral de los recursos hídricos

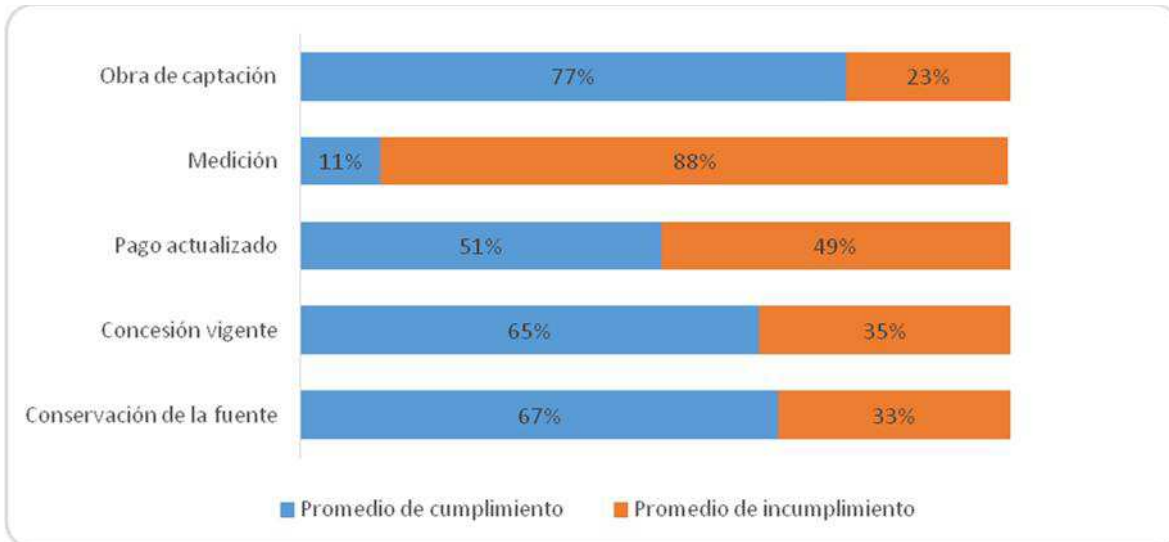
Uno de los aspectos fundamentales del control de los usuarios y prestadores de servicios vinculados al agua es la generación de información. Las actividades de control que se desarrollan se apoyan de herramientas informáticas para la consolidación de los principales indicadores de cada uno de los agentes controlados.

A continuación se presentan los principales datos del control realizado al 2016. Es necesario indicar que la consolidación y validación de esta información se encuentra en proceso, por lo que varios de estos elementos podrán ser actualizados.

3.5.1 Recursos Hídricos

El diagnóstico del uso y aprovechamiento del recurso por parte de los mayores usuarios autorizados en el Ecuador se resumen en los siguientes indicadores.

GRÁFICO 4: INDICADORES DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO



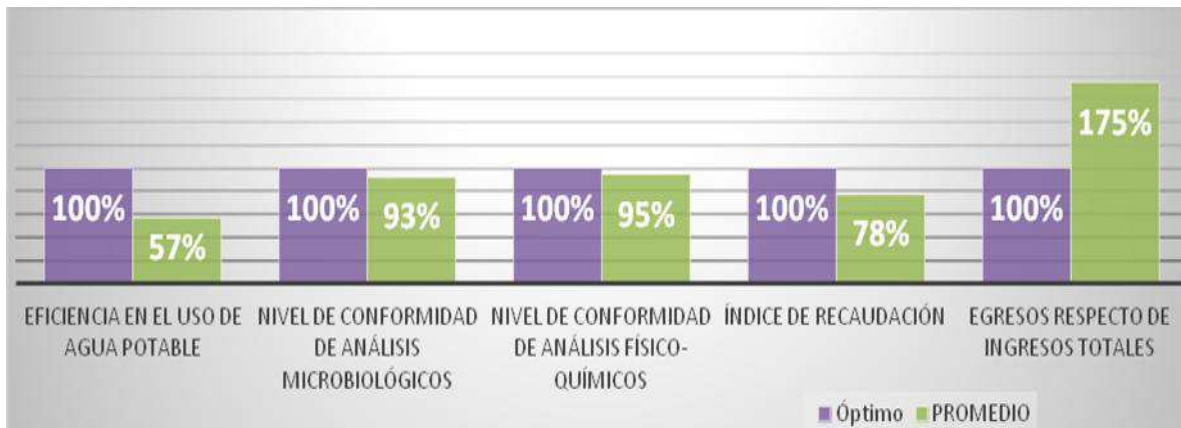
Elaboración: ARCA-2017

3.5.2 Agua Potable y Saneamiento

En el diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, se han implementado herramientas tecnológicas que permiten el reporte de información en aplicación de la regulación denominada "Normativa técnica para la evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales en el territorio Ecuatoriano".

Con la información reportada se estructuraron los siguientes indicadores generales:

GRÁFICO 5: INDICADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

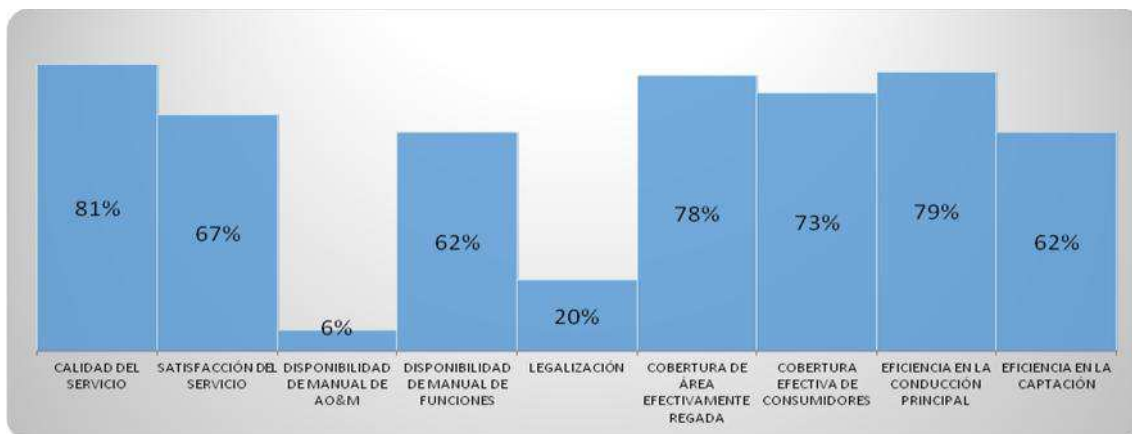


Elaboración: ARCA-2017

3.5.3 Riego y Drenaje

La prestación del servicio de riego, brindado por prestadores comunitarios ha sido analizada en los controles realizados desde la Agencia desde el año 2015. Los principales indicadores formulados a partir de la información recopilada se muestran a continuación:

GRÁFICO 6: INDICADORES DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RIEGO



Elaboración: ARCA-2017

3.6 Impactos Plan de Control 2016

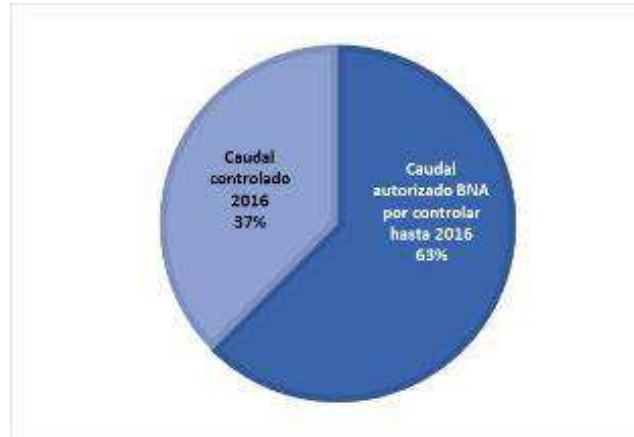
Cada actividad que realiza la Agencia tiene un impacto en la Gestión Integral e Integrada de los Recursos Hídricos. En este sentido, las actividades ejecutadas en el año 2016 tuvieron los siguientes impactos:

3.6.1 Dirección de Recursos Hídricos

La Dirección de Recursos Hídricos en el año 2016 controló el 37,5% de caudal total autorizado de acuerdo al Banco Nacional de Autorizaciones. Sumando las actividades de control realizados en el 2015 se concluye que se ha controlado cerca del 40% de total autorizado.

En lo que respecta a la emisión de Certificados de Disponibilidad de Agua (CDA), se ha certificado un total de 60.307,55 l/s, excluyendo aprovechamientos para fines hidroeléctricos, lo cual permitirá a la SENAGUA autorizar el uso y/o aprovechamiento del agua dentro de este caudal y con el respaldo de estudios hidrológicos elaborados para el efecto.

GRÁFICO 7: IMPACTOS CAUDAL CONTROLADO VS CAUDAL AUTORIZADO



Elaboración: ARCA-2017

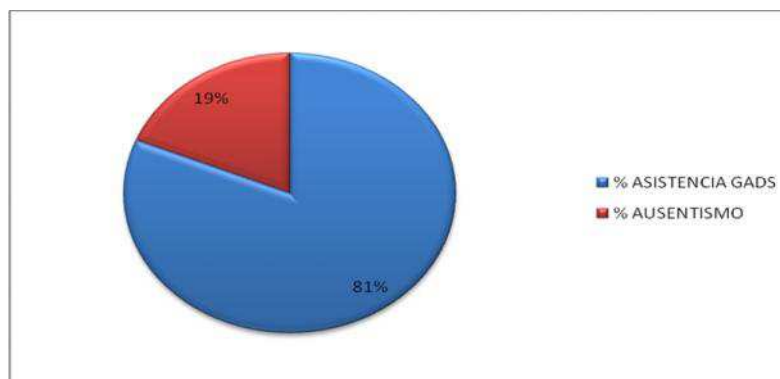
Dentro de esta actividad se destaca el apoyo a la matriz productiva en lo referente al sector minero, emitiendo 199 certificados de disponibilidad de agua correspondiente a 29.485 l/s. Es importante mencionar que la Agencia ha atendido el 100% de solicitudes relacionadas a este aprovechamiento productivo.

Además, se realizó el control de cumplimiento de obligaciones a 30 usuarios con aprovechamiento hidroeléctrico correspondiente a 1.338.485 l/s. Dado los volúmenes de agua que aprovechan estos usuarios, su control es de trascendental importancia, obteniendo un diagnóstico de su estado situacional, destacando en ello las acciones de conservación de la fuente, el control sobre el caudal autorizado y el pago de la tarifa.

3.6.2 Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Con respecto a la participación de los GADs en las socializaciones de la Regulación 003, se contó con la asistencia de un total de 180 GADs (81% de 221 cantones), teniéndose un resultado general y por Demarcación Hidrográfica, tal como lo muestra el Gráfico 9.

GRÁFICO 8: ASISTENCIA DE LOS GADS A TALLERES DE SOCIALIZACIÓN

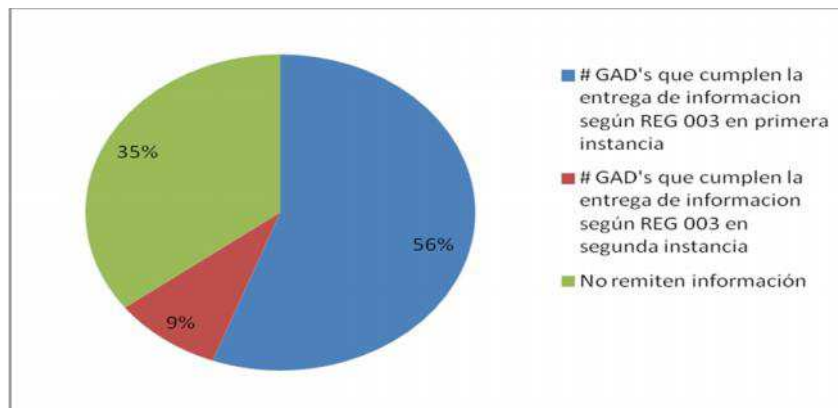




Elaboración: ARCA-2017

Como resultado de la participación de los GADs en los 10 talleres realizados en las diferentes Demarcaciones Hidrográficas, posteriormente se evidenció una mejora en la calidad y cantidad de información reportada por parte de los prestadores, lo que permitió evaluar de manera más precisa la gestión del servicio prestado. Adicionalmente, se fortaleció el conocimiento sobre la prestación de servicios de agua potable por parte de las juntas, lo que derivó en el fortalecimiento a la vinculación de la gestión público – comunitaria de los servicios de agua potable y saneamiento.

GRÁFICO 9: ENTREGA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA DIR-ARCA-RG-003-2016



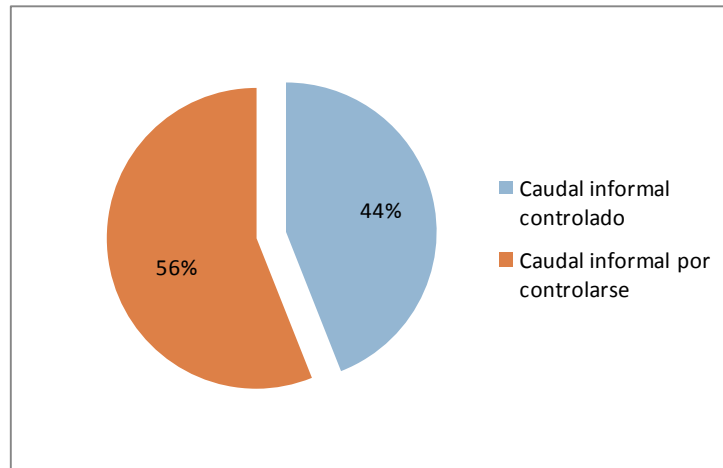
Elaboración: ARCA-2017

Como resultado de la socialización de la Regulación 003 se recibió información de 143 GADs hasta el 31 de diciembre de 2016, mismos que han sido analizados y se ha determinado el estado situacional respectivo. Esta información permitirá a la Agencia generar una estadística general sobre los prestadores de servicios públicos para la toma de decisiones.

3.6.3 Dirección de Riego y Drenaje

De los 12.499 usuarios informales registrados en el Inventario Participativo de Recursos Hídricos (IPRH_SENAGUA) con un caudal aproximado de 206.000 l/s; 8.513 usuarios informales corresponden a riego con un caudal total estimado de 100.762 l/s. En el 2016 se realizó el control a 157 usuarios informales con un rango estimado de uso de agua de entre 100 l/s a 800 l/s y un caudal total estimado de 44.058 l/s aproximadamente, contribuyendo en la reducción del 44% a la afectación a la cantidad del agua del total utilizado por los usuarios informales para riego.

GRÁFICO 10: CAUDAL INFORMAL CONTROLADO



Elaboración: ARCA-2017

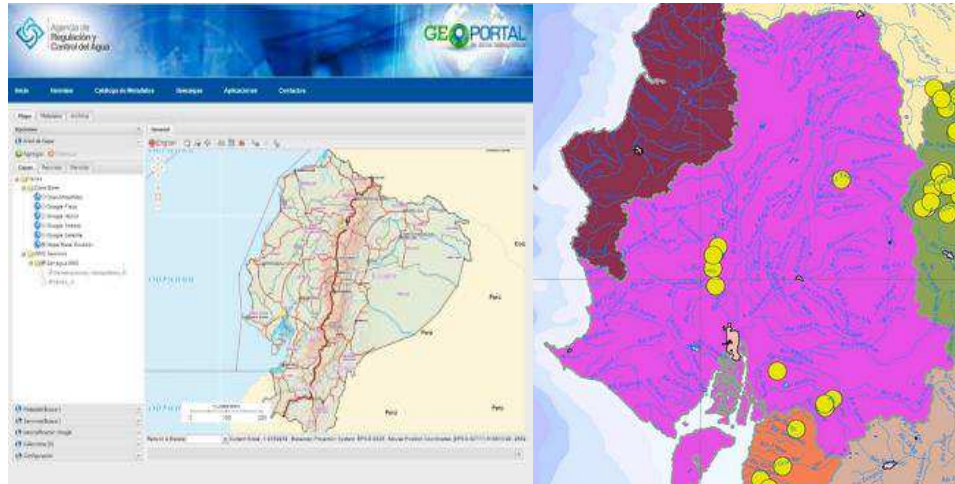
3.7 Gestión de la Información

A través de la Dirección de Investigación y Gestión de la Información, se ha desarrollado cuatro grandes componentes:

3.7.1 Gestión de la Información

Para el desarrollo de las actividades que requieren de un sistema de manejo de la información geográfica se ha continuado con la gestión de la información de proveedores como el Instituto Geográfico Militar, Sigtierras, Senagua, entre otros. Esta información sirve de base para el mantenimiento y operación del Geoportál de la Agencia, la Plataforma de Control y la Generación de mapas temáticos.

GRÁFICO 11: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – GEOPORTAL ARCA



Elaboración: ARCA-2017

La información que despliega el Geoportal cumple con las características e interoperabilidad establecida en las normas internacionales y, por consiguiente, puede ser consumida por otras instituciones y el público en general a través de un nodo de Infraestructura de Datos Espaciales (IDES); además sus datos sirven como base para llevar la Plataforma de Control que se publica en ArcGIS Oline.

El Geoportal de la Agencia despliega geoservicios constituidos por coberturas geográficas en formato WMS cuyas fuentes son el IGM Y SENAGUA; y, adicionalmente, se despliega servicios con información propia de la Agencia como son los Puntos de Control de las tres áreas técnicas y sus indicadores, por lo que se constituye en nodo IDE (Infraestructura de Datos Espaciales) que permite el intercambio de información con la comunidad y otras instituciones.

A partir del desarrollo de los indicadores priorizados por la ARCA, la gestión interna de información para la regulación y control del agua, ha contemplado el aprovechamiento de las ventajas tecnológicas brindadas por la plataforma de ArcGIS Online y sus Aplicaciones Web dirigido a la implementación de la Plataforma de Control, que contempla la publicación de los indicadores en un contexto geográfico e informativo, que dinamice el análisis del estado actual del sector hídrico, del avance de control, y que finalmente contribuya a la planificación estratégica de la Dirección Ejecutiva de la ARCA.

GRÁFICO 12: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – GEOPORTAL ARCA



Elaboración: ARCA-2017

La imagen muestra unos de los mapas elaborados en la Plataforma de Control, utilizando las herramientas del Arcgisonline, que la cual indica la mayor o menor concentración dentro del territorio nacional de los indicadores seleccionados.

3.7.2 Herramientas Tecnológicas

Durante el 2016, se ha desarrollado dos aplicaciones enfocadas a la sistematización de la información recopilada en los controles que realizan los componentes de Riego y Drenaje y Agua Potable y Saneamiento.

La herramienta para Riego y Drenaje es una aplicación web para el ingreso de información correspondiente a la Ficha Técnica y la Encuesta de Calidad y Satisfacción de la Prestación de Servicio de Riego. La aplicación fue construida en lenguaje de programación PHP y sobre un gestor de base de datos PostgreSQL. El sistema contiene validaciones en sus campos de ingreso con sus respectivos mensajes de alerta para evitar posibles errores, con lo que se garantiza la consistencia de los datos, con los cuales se genera una serie de reportes que se ajustan a los requerimientos de la unidad de Riego y Drenaje.

La Herramienta de Agua Potable y Saneamiento es una aplicación versátil que facilita el ingreso de datos de este servicio por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADMs). Este ingreso se lo hace mediante una interfaz amigable con varias pestañas, de tal manera que es posible ingresar los datos en varios formularios con la finalidad de que esta actividad sea ejecutada por un técnico de cada GAD. En el 2017 se tiene previsto ejecutar la capacitación para su uso a cada uno de los GAD Municipales, de tal manera que puedan ingresar los datos del servicio. La herramienta también genera varios tipos de reportes, apoyados en gráficos estadísticos.

Además el desarrollo de estas herramientas se ha brindado asistencia, capacitación y personalización de herramientas de oficina, como libros Excel para el apoyo en el cálculo de caudales.

3.7.3 Proyecto Transparencia, Gestión de Información y Gobernanza en el Sector del Agua y Saneamiento

Este proyecto se desarrolla para fortalecer las capacidades de la ARCA, a través de la cooperación técnica, con el objetivo de mejorar la gestión de la información, la transparencia y el relacionamiento con los grupos de interés. Para ello se articula en tres componentes que son:

Componente1: Arquitectura y gestión de la información transaccional. Tiene por objetivo (i) proporcionar elementos de arquitectura de acuerdo a las condiciones y necesidades del ARCA, (ii) proponer arquitectura de software aplicada a los módulos existentes, (iii) seleccionar y proponer el uso de frameworks y librerías de desarrollo, (iv) apoyar la implementación de una metodología y ciclo de vida de desarrollo de software, y (v) apoyar a los equipos de desarrollo del ARCA en tareas del ciclo de vida del desarrollo de software, al igual que en la construcción de componentes transversales.

Componente 2: Integración, Inteligencia de negocios y transparencia. Tiene como objetivo mejorar la capacidad del ARCA y de los diferentes interesados para analizar, compartir e interactuar con la información del sector, que les permita estar mejor informados y tomar mejores decisiones.

Para esto se define como actividades (i) Definición de metodología y selección de las herramientas necesarias, (ii) Adquisición e implementación de las herramientas, (iii) Diseñar y construir un módulo de integración de información, (iv) Diseñar y construir el mecanismo de extracción y preparación de información, (v) Diseñar y construir los mecanismos de consolidación de información, (vi) Diseñar y construir mecanismos de análisis de información y (vii) Diseñar y construir los mecanismos de visualización de información.

Componente 3: Relacionamiento con los grupos de interés. El objetivo es apoyar la conceptualización e implementación del modelo de participación y relacionamiento con los grupos de interés soportado en TICs, para la gestión y transparencia de la información en el sector de agua y saneamiento.

Para su construcción se visualiza actividades como (i) Identificar el estado actual y los requerimientos de mejora, (ii) realizar la caracterización de grupos de interés, (iii) apoyar el diseño del proceso de atención al ciudadano, (iv) elaborar propuestas de participación de los ciudadanos en los procesos misionales (regulación, control y arbitraje) y (v) Realizar acompañamiento técnico a los procesos de implementación.

Hasta diciembre de 2016 se trabajó en la conceptualización general del proyecto y se ejecutó dos talleres de una semana cada uno (Misiones BID) en donde se ha levantado los procesos generales de las áreas técnicas y sus requerimientos.

4 Gestión Administrativa

La ARCA, por medio de la Dirección Administrativa Financiera, ha cumplido durante el año 2016 con el compromiso de proveer a los 90 servidores de la agencia, las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus actividades (servicios básicos, mobiliario, equipos de computación, materiales de oficina, movilización, pasajes aéreos y espacios físicos adecuados). Este trabajo se realizó con recursos de gasto permanente.

Los procesos de contratación realizados a través del portal se resumen en la Tabla 8, donde se puede apreciar en detalle el estado de los procesos de acuerdo al tipo de contratación.

TABLA 6 PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REALIZADOS 2016 (SIN IVA)

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS		
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL	
	Adjudicados	Finalizados
Ínfima Cuantía	\$ 122.997,52	\$ 122.997,52
Subasta Inversa Electrónica	\$ 119.159,90	\$ 50.805,50
Régimen Especial	\$ 126.337,93	\$ 4.696,14
Catálogo Electrónico	\$ 32.802,36	\$ 32.802,36
Arrendamiento Bienes Inmuebles	\$ 188.599,68	\$ 188.599,68
Contratos entre entidades públicas o sus subsidiarias	\$ 126.337,93	\$ 4.696,14
TOTAL	\$ 716.235,32	\$ 404.597,34

Elaboración: ARCA-2017

4.1 Presupuesto 2016

El presupuesto inicial asignado por el MEF fue de **USD 2.665.209**. El presupuesto final codificado con el que cerró la Agencia el ejercicio fiscal 2016 fue de USD. **2.940.307,77**, el cual se puede apreciar en los diferentes grupos de gasto en la Tabla 9 diseñada para el efecto:

TABLA 7 PRESUPUESTO FINAL CODIFICADO 2016

ITEM	DESCRIPCION	CODIFICADO
510000	Gastos en personal	1.948.350,00
530000	Bienes y servicios de consumo	921.635,44
570000	Otros gastos corrientes	22.090,17
840000	Bienes de larga duración	48.230,16
	TOTAL	2.940.305,77

Elaboración: ARCA-2017

4.1.1 Ejecución Presupuestaria 2016

La ARCA devengó al 31 de diciembre del año 2016, el monto de USD. 2.815.533,89, que corresponde al 95,76% de la ejecución, en relación al valor codificado del año 2016; el detalle se muestra en la Tabla 10.

TABLA 8 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2016

ITEM	DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
510000	Gastos en personal	1.948.350,00	1.917.643,64	98,42%
530000	Bienes y servicios de consumo	921.635,44	827.875,15	89,83%
570000	Otros gastos corrientes	22.090,17	21.789,90	98,64%
840000	Bienes de larga duración	48.230,16	48.225,20	99,99%
TOTAL		2.940.305,77	2.815.533,89	95,76%

Elaboración: ARCA-2017

4.2 Gestión Administrativa de Recursos Humanos

La Agencia durante el año 2016, realizó importantes actividades relacionadas a temas del fortalecimiento de las capacidades del talento humano; entre las que se detallan:

4.2.1 Manual de Puestos

La ARCA, en el año 2015 elaboró el Proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, el cual constaba de 122 puestos institucionales, ubicados en la escala de 20 y 10 grados respectivamente. Durante el año 2016, se realizaron las gestiones necesarias para que el mencionado Manual, fuera aprobado por parte del Ministerio de Trabajo y cuente con el respectivo Dictamen Presupuestario Favorable, por parte del Ministerio de Finanzas.

Mediante Resolución No.MDT-STF-2016-0027 de fecha 27 de octubre de 2016, el Ministerio del Trabajo aprobó el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la ARCA, con lo que se crearon 79 partidas, 42 puestos. Mediante Informe Técnico Interno No. ARCA-DAF-UATH-2016-043, de fecha 31 de octubre de 2016, el Ing. Edwin Gordón Director Ejecutivo (E), autorizó la emisión de nombramientos provisionales a los servidores de la Institución.

4.2.2 Concursos de Méritos y Oposición

Con la aprobación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la ARCA, se procedió a realizar la planificación de los concursos de méritos y oposición en la plataforma SocioEmpleo, mismo que se desarrollará en el primer trimestre del presente año.

4.2.3 Implementación de Políticas Públicas para la igualdad

La Agencia de Regulación y Control del Agua a través de la Unidad de Talento Humano ha impulsado la implementación de acciones enfocadas en la inclusión de servidores, conforme a las políticas para la igualdad.

En la tabla 11, se describen las acciones desarrolladas y los resultados alcanzados en la implementación de políticas públicas de interculturalidad, discapacidades, género y generacional.

TABLA 9 IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ARCA

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ARTÍCULO 11 NUMERAL 2 Y ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA)					
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	NO. USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	Incorporar dentro de la gestión institucional a personal proveniente de las nacionalidades y pueblos indígenas	Se ha incorporado a un funcionario del grupo étnico: Otavalo	1	Masculino: 1	Otavalo
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	Incorporar dentro de la gestión institucional a jóvenes profesionales	Se ha incorporado a treinta y cinco funcionarios de edad comprendida entre 25 y 30 años de edad.	35	Femenino: 16 Masculino: 19	Mestizo
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades	Garantizar la inclusión de personas con discapacidad	Se ha incorporado a un funcionario con discapacidad auditiva	1	Masculino: 1	Mestizo
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	Sensibilización al personal de la ARCA a través de informativos sobre clave de género	Informativos institucionales sobre eliminación de la violencia contra las mujeres	93	Femenino 40 Masculino: 53	Mestizo, Otavalo

Elaboración: ARCA-2017

4.3 Clima Laboral

La ARCA, en coordinación con la Secretaría Nacional de la Administración Pública-SNAP- ha desarrollado durante el año 2016, las actividades propuestas en el Plan de Mejora de Clima Laboral, en base a los resultados obtenidos en la medición de clima laboral, realizado por la SNAP, en el mes de febrero del pasado año. La Institución se ha esforzado por realizar un cumplimiento estricto a lo establecido en el plan aprobado, con el objeto de establecer en la Agencia un buen ambiente de trabajo entre los servidores que conforman la Institución.

4.4 Comunicación de la Gestión Institucional

La comunicación institucional de la ARCA, se ha manejado a través de campañas externas e internas, mediante el uso, manejo y administración de redes sociales propias Twitter, con 1190 seguidores; Facebook, con 363 seguidores realizando alrededor de 4.200 publicaciones, lo que ha permitido informar las principales actividades de la Agencia durante el año 2016.

La ARCA, a través de su Director Ejecutivo, ha informado a la ciudadanía sobre la gestión institucional y el trabajo realizado por la Agencia a nivel nacional, por medio de amplia agenda de medios en 12 provincias del país (14 Radios, 7 Televisión)

Además, la Gestión de Comunicación de la Agencia participó, coordinó y realizó la cobertura periodística de: Lanzamiento del Taller para la aplicación de la Regulación 003 "Evaluación y diagnóstico de prestadores de servicio público de agua potable y saneamiento", realización del evento del Día del Agua, con la coordinación de la SENAGUA, entre otras actividades.

5 Perspectivas 2017

5.1 Agenda Regulatoria 2017

Para el año 2017 se desarrollarán un total de 11 proyectos regulatorios, mismos que se articulan con regulaciones emitidas en años anteriores, los resultados del control y se alinean a política sectorial.

Con este antecedente se detallan a continuación los proyectos regulatorios:

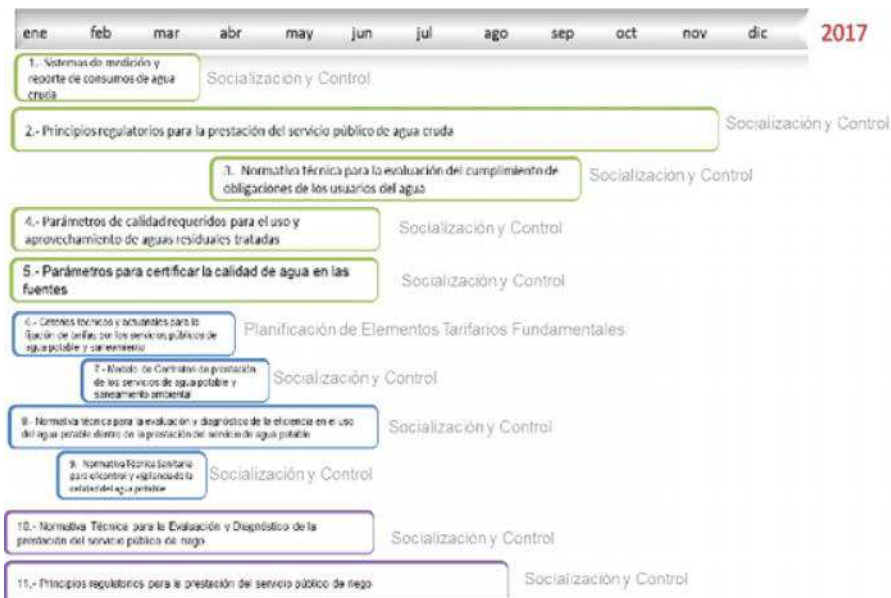
TABLA 10 TEMAS DE LA AGENDA REGULATORIA 2017

No.	Temas regulatorios 2017
Gestión de los Recursos Hídricos	
1	Sistemas de medición y reporte de consumos de agua cruda
2	Principios regulatorios para la prestación del servicio público de agua cruda
3	Normativa técnica para la evaluación del cumplimiento de obligaciones de los usuarios del agua
4	Parámetros de calidad requeridos para el uso y aprovechamiento de aguas residuales tratadas
5	Parámetros para certificar la calidad de agua en las fuentes
Gestión de los servicios de Agua Potable y Saneamiento	
6	Criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por los servicios públicos de agua potable y saneamiento
7	Modelo de Contratos de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento ambiental
8	Normativa técnica para la evaluación y diagnóstico de la eficiencia en el uso del agua potable dentro de la prestación del servicio de agua potable
9	Normativa Técnica Sanitaria para el control y vigilancia de la calidad del agua potable
Gestión de los servicios de Riego y Drenaje	
10	Normativa Técnica para la Evaluación y Diagnóstico de la prestación del servicio público de riego
11	Principios regulatorios para la prestación del servicio público de riego

Elaboración: ARCA-2017

En el gráfico siguiente se representa la planificación del cumplimiento de la Agenda Regulatoria 2017.

GRÁFICO 13: AGENDA REGULATORIA 2017



Elaboración: ARCA-2017

5.2 Plan de Control 2017

Los resultados de los controles realizados durante el año 2016, así como la articulación de las actividades con la Agenda Regulatoria 2017 han sido los insumos para la priorización de las actividades de control de la ARCA. Las actividades planteadas comprenden aquellas direccionadas a la socialización, capacitación y fortalecimiento de las capacidades de los agentes regulados, el control mediante la utilización de las tecnologías de la información y la presencia en el sitio de los técnicos cuando se considere indispensable.

El Plan de Control de la ARCA 2017 se resume en las siguientes actividades:

TABLA 11 ACTIVIDADES DEL PLAN DE CONTROL 2017

Componente	Nro.	Tipo de Control	Meta
Recursos Hídricos	1	Control de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico.	25
	2	Control de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, enfocada en el proceso y su aplicación por parte de los usuarios referido a las autorizaciones (Sujeto de Control usuarios de aprovechamiento productivo caudal autorizado mayor a 50 l/s)	35
	3	Control de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, enfocada en el proceso y su aplicación por parte de los usuarios referido a las autorizaciones (Demarcaciones Hidrográficas y Centros de Atención al Ciudadano)	9
	4	Control de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, enfocada en el proceso y su aplicación por parte de los usuarios referido a las autorizaciones (Control para renovaciones)	10
	5	Control de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, enfocada en el proceso y su aplicación por parte de los usuarios referido a las autorizaciones (Certificados de Disponibilidad de Agua)	540
	6	Trámite e investigación de quejas y controversias, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA	10
Agua Potable y Saneamiento	7	Control a la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 (en adelante Regulación 003) "Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales"	221
	8	Inspección para la atención de denuncias quejas y reclamos presentadas por los actores del sector a la ARCA en relación con la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA.	12
	9	Control a la aplicación de la normativa técnica de establecimiento de criterios técnicos y actuariales en la fijación de tarifas por la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, que se emita para el efecto.	30
Riego y Drenaje	10	Control a aprovechamientos informales en aplicación a la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016	150
	11	Atención a Denuncias, Quejas y Controversias, por competencia establecida en el Art. 23 de la LORHUyA.	110

Elaboración: ARCA-2017

Como se puede observar en el presente informe, las actividades que ha desarrollado la Agencia en el 2016 han estado enmarcadas en los instrumentos de planificación que se desarrollaron, alcanzado una ejecución del 99% en la ejecución de la Agenda Regulatoria 2016 y superior al 100% en el cumplimiento del Plan de Control 2016.

Atentamente,



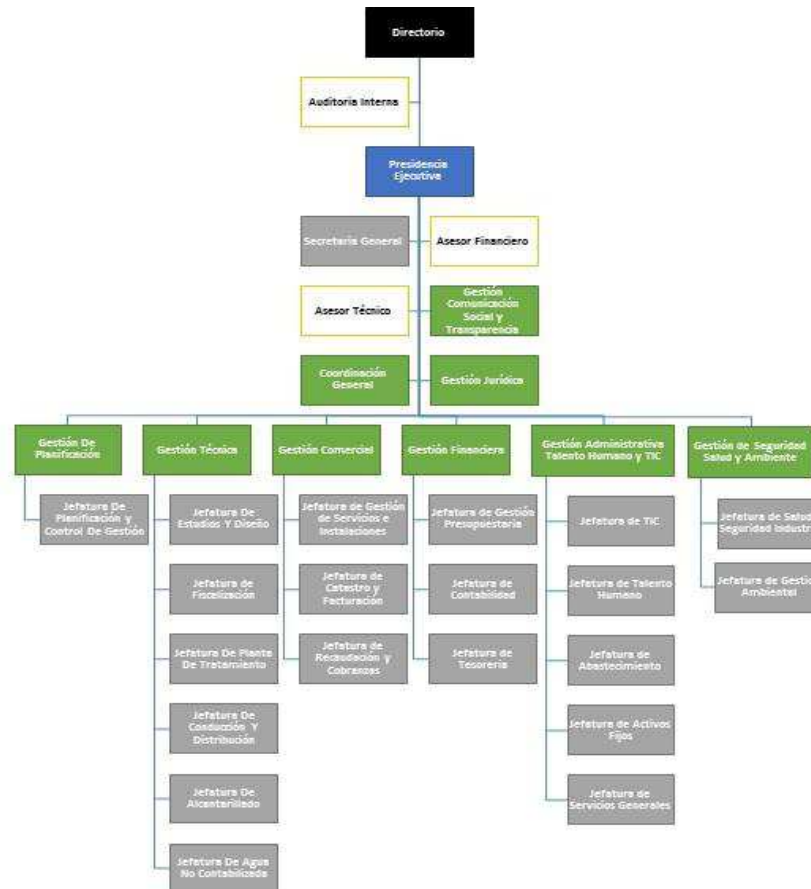
Ing. Edwin Gordón Rosero

DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO (E)

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a1) Estructura orgánica funcional



LINK PARA DESCARGAR EL ESTATUTO ORGÁNICO / ESTATUTO POR PROCESOS		estatuto orgánico / estatuto por procesos
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/6/2017	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a1):	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a1):	ING. JORGE SUAREZ FLORES	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	jsuarez@eapasarmateo.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	2456670	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
Carta Suprema	Constitución de la República del Ecuador	R.O. No. 449	Constitución de la República del Ecuador
		20 de octubre de 2008	
Decreto Ley	Decreto Ley de Creacion de EAPA- SAN MATEO	R.O. No. 481	Decreto Ley de Creacion de EAPA- SAN MATEO
		12 de Julio de 1994	
Acuerdo Ministerial	Acuerdo Ministerial No. 21, el Ministerio de Desarrollo interviene los servicios de Agua Potable	31 de marzo de 2011	Acuerdo Ministerial No. 21
Acuerdo Ministerial	Acuerdo Ministerial No. 144, el Ministerio de Desarrollo extiende la intervencion de MIDUVI	10 de Diciembre de 2012	Acuerdo Ministerial No. 144
Ley Reformatoria	Creacion del Consejo de Gestion de Aguas, en la cual se concede el plazo de un año para formar la Mancomunidad	R.O. No. 606	R.O. No. 606
		dic-11	
Acuerdo Ministerial	Acuerdo Ministerial No. 1438 del 30 de Noviembre del 2016 se declara en Liquidacion a EAPA- SAN MATEO	30 de Noviembre 2016	Acuerdo Ministerial No. 1438 del 30 de Noviembre del 2016
Acuerdo Ministerial	Modificacion Acuerdo Ministerial No. 1437 y Resolucion No. 1438-2016 del 30 de Noviembre del 2016 Ampliando por 120 dias el proceso de Codigo Organico de Coordinación	21de Marzo 2017	Modificacion Acuerdo Ministerial No. 1437
Código	Territorial, Descentralización y Autonomía - COOTAD	N/A	Código Organico de Coordinación Territorial, Descentralización y Autonomía - COOTAD
		N/A	
	Código del Trabajo	N/A	Código del Trabajo
		N/A	
Ley Orgánica	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)	N/A	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
		N/A	
	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)	N/A	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)
		N/A	
	Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC)	N/A	Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC)
		N/A	
	Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)	N/A	Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
		N/A	
Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	N/A	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	
	N/A		
Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (COPCCS)	N/A	Ley Organica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (COPCCS)	
	N/A		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		30/6/2017	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):		DIRECCION JURIDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a2):		MILTON ALEXANDER ROJAS VIVANCO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		mrojas@eapasanmateo.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		06 - 2011570	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
Resolución que expide el Estatuto Orgánico Funcional de la Empresa EAPA SAN - MATEO	En tramite	En tramite	
Reglamento de Administración de Talento Humano	En tramite	En tramite	
Reglamento Interno de Obreros	En tramite	En tramite	
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
Detalle correspondiente a la reserva de información			
Listado índice de información reservada	N/A	N/A	Listado índice información reservada
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		30/6/2017	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):		DIRECCIÓN JURÍDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):		DRA. MÓNICA VELASCO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		abgmonivelasco@hotmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		06- 2011570	

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable	
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO					
	"No Aplica"	"No Aplica"	"No Aplica"	"No Aplica"	
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO					
1	Dirección Comercial	Reducir el índice de agua no contabilizada	% Avance de implementación del proyecto	100%	
2			Avance de implementación del proyecto	100%	
3		Incrementar el número de medidores en conexiones de servicio	% Avance de implementación del proyecto	100%	
4			Controlar la factibilidad para nueva conexión domiciliaria	100%	
5			(Cortes y reconexiones realizadas / cortes y reconexiones programadas)*100	100%	
6		Mejorar la atención al cliente	(Número de quejas y reclamos resueltos oportunamente / total de quejas y reclamos	60%	
7			Porcentaje de recaudación mensual (monto recaudado / monto facturado) * 100	40%	
8		Mejorar la gestión de cobranza	% Avance de implementación del proyecto	100%	
9			Avance de implementación del proyecto	100%	
10			% Reducción de cuentas mediante juicios coactivos	10%	
11			Reglamento actualizado y aprobado	100%	
12			Dirección Técnica	Garantizar un servicio permanente y de calidad	Número de muestras conformes / Muestras tomadas
13	Porcentaje de Limpieza realizado a los sistemas de AP y A.	100%			
14	Porcentaje de Mantenimiento realizado a la producción de AP y A.	100%			
15	Número de exámenes realizados al agua cruda	1,095			
16	Número de exámenes realizados al aua en planta de tratamiento	1,488			
17	Número de exámenes realizados en sitios abastecidos	24			
18	Horas de operación de dosificación de sulfato de aluminio	8,640			
19	Horas de operación de sistema de cloro gas	8,640			
20	Horas de operación de floculadores	103,680			
21	Número de retrolavados	2,160			
22	Número de purgas	576			
23	Número de lavados de floculadores	24			
24	Número de lavados de lagunas de reserva	4			
25	Número de limpiezas realizadas a las camineras, vías y jardines	96			
26	Número de mantenimiento electromecánico al puente de grua	1			
27	Número de mantenimiento sistema de valvulas	21			
28	Número de mantenimiento electromecánico al sistema de bombeo	2			
29	Número de mantenimiento a los sistemas del segundo bombeo - 4 equipos incluido	4			
30	Número de mantenimiento mecánico de las válvulas de pie del segundo bombeo - 4	3			
31	Número de mantenimientos de la subestación eléctrica 1 y 2	2			
32	Número de mantenimientos realizadoo a los 12 floculadores	24			
33	Número de mantenimiento de 16 compuertas de lagunas de reserva	16			
34	Cantidad de cloro gas adquirido	36,280			
35	Cantidad de sulfato adquirido	959,050			
36	Número de Mantenimientos de la producción de AAPP de la Planta de agua potable	1			
37	Número de exámenes realizados al agua cruda	365			
38	Número de exámenes realizados al aua en planta de tratamiento	730			
39	Número de exámenes realizados en sitios abastecidos	36			
40	Horas de operación de dosificación de sulfato de aluminio	5,980			
41	Horas de operación de sistema de cloro gas	5,980			
42	Horas de operación de floculadores	5,980			
43	Número de retrolavados	720			
44	Número de lavados de floculadores	24			
45	Número de lavados de lagunas de reserva	4			
46	Número de mantenimiento sistema de valvulas	1			
47	Número de mantenimiento electromecánico al sistema de bombeo	15			
48	Número de mantenimiento a los sistemas del segundo bombeo - 4 equipos incluido	2			
49	Número de mantenimiento mecánico de las válvulas de pie del segundo bombeo - 4	6			
50	Número de mantenimientos de la subestación eléctrica 1 y 2	1			
51	Cantidad de cloro gas adquirido	1,768			
52	Cantidad de policloruro de aluminio adquirido	19,000			
53	Preservar la integridad de las fuentes hídricas	Porcentaje de avance en la elaboracion de un plan de preservación de fuentes hídricas			100%
54	Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado	% de cumplimiento del calendario de distribución			100%
55		Número de reparaciones del sistema de alcantarillado			720
56		Número de mantenimientos electromecánico de sistema de bombeo y generador Sa			1
57		Número de mantenimientos del transformador de la estación de bombeo San Mateo			1
58		Número de mantenimientos electromecánico de sistema de bombeo y generador Ri			1
59	Número de mantenimientos del transformador de la estación de bombeo Rioverde	1			
60	Reducir el costo de producción del m ³ de agua potable y alcantarillado en San Mateo	Porcentaje de avance de identificación de parametros en el cálculo de costo de producción			100%

61		agua	Porcentaje de avance de elaboración del Plan de reducción de Costos	100%
62			Porcentaje de información recopilada sobre km de redes	100%
63			Numero de reparaciones de redes de distribución	960
64			Numero de reparaciones en líneas de conducción PVC	24
65			Numero de mantenimiento de tanques	22
66		Aumentar y mejorar la infraestructura de servicios	Numero de reparaciones líneas de conducción tubería de acero	12
67			Número de reparaciones líneas distribución Rioverde	960
68			Número de reparaciones líneas conducción PVC Rioverde	24
69			Número de mantenimiento de tanques Rioverde	22
70			Número de reparaciones tubería de acero Rioverde	12
PROCESOS DESCONCENTRADOS				
	"No Aplica"	"No Aplica"	"No Aplica"	EAPA SAN MATEO no cuenta con procesos desconcentrados
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
71			Números de Agencias contratadas	1
72			% de servicios básicos pagados a tiempo	100%
73			Numero de guardias contratados	2
74			Numero de vehículos que ingresaron a Mantenimiento (livianos correctivo)	12
75			Porcentaje de vehículos que ingresaron a Mantenimiento (livianos preventivo)	100%
76			Número de vehículos que ingresaron a Mantenimiento (pesados correctivo)	9
77			Número de vehículos que ingresaron a Mantenimiento (pesados preventivo)	9
78			Numero de vehículos neumáticos nuevos adquiridos	31
79			Numero de neumáticos renecauchados	20
80			Numero de vehículos matriculados	31
81			Numero de vehículos asegurados	1
82			Numero de lubricantes adquiridos	12
83			Porcentaje de vehículos abastecidos de combustible mensual	100%
84			Numero de vehículos alquilados al año	20
85			Numero de Maquinaria que ingresaron a mantenimiento (correctivo)	10
86			Numero de Maquinaria que ingresaron a mantenimiento (preventivo)	10
87			% materiales de aseos adquiridos	100%
88			Numero de aires acondicionados adquiridos	10
89			% de mantenimiento realizado (edificios)	100%
90			% de mantenimiento realizado (torre y equipos)	100%
91			Numero de equipos de comunicación adquiridos	30
92			Numero de maquinas hidrolavadoras adquiridas	100%
93			% de avance en las readecuaciones	100%
94			% de pólizas y seguros adquiridos	100%
95			% de mobiliarios adquiridos	100%
96			% de materiales de oficinas solicitados adquiridos	100%
97			% de proceso de adquisición de ropa de trabajo	100%
98			% de prendas de protección adquirida	100%
99			% de consultoría realizada	100%
100			Número de vehículos realizados enlante, alineación y balanceo (liviano)	100%
101			Número de vehículos realizados enlante, alineación y balanceo (pesados)	100%
102			(Objetivos estratégicos evaluados / objetivos estratégicos definidos)*100	100%
103		Asegurar la planificación y ejecución de los proyectos	(Indicadores de gestión evaluados y controlados / indicadores de gestión establecidos)*100	100%
104			(Σ de la disponibilidad de información empresarial por mes /Número de requerimientos para los que se calcula la disponibilidad) x 100	100%
105			Número de Manuales implementados	6
106			Cartera Vencida anterior /Cartera Vencida actual	50%
107		Alcanzar la sostenibilidad financiera de la empresa	Presupuesto Elaborado/presupuesto ejecutado	70%
108			Saldo Bancario=Saldo en libros	100%
109			PAC elaborado/PAC ejecutado	70%
110			Informe de información financiera	12
111			Conciliaciones Bancarias	12
112			Informe Cuatrimestral	3
113			Informe Mensual	12
114			Informe Mensual	12
115			Información mensual/ # de Informe presentado * 100	100%
116			Implementación del módulo	100%
117			Implementación del módulo	100%
118			Meses cargados/meses * 100	100%
119			# de declaraciones realizadas/# total de declaraciones efectuadas en el sistema del Sri	100%
120			# pagos realizados/#total de pagos a tiempo *100	100%
121			# pagos realizados/#total de pagos al Sri a tiempo *100	100%
122			Resultados de éxito en procesos e intervenciones en audiencias	80%
123		Asegurar el cumplimiento de compromisos con las entidades de financiamiento y control	Patrocinio de Juicios Penales	100%
124			(Numero de tramites despachados a tiempo / Numero de tramites despachados) * 100	90%
125			(Informes entregados / Informes solicitados) * 100	90%
126			(Informes entregados / Informes solicitados, encues, entregados / numero de encues y Alcantarillado San Mateo	90%

127			Seguimiento del avance mensual a las actividades realizadas por la Empresa	100%	
128	Dirección de Comunicación Social		Informe de cumplimiento de reporte de Ley de Transparencia Mensual	100%	
129	Talento Humano	Impulsar el cumplimiento de la normativa legal vigente en Seguridad y Salud	% de avance del plan de Mejoramiento de Bienestar Social	50%	
130			(Servidores que recibieron servicios de Salud preventiva enfocada en Salud Ocupacional/ Total de servidores de la EAPA) X 100	75%	
131		Mejorar las competencias de los Empleados y trabajadores definidas en los perfiles de puestos	% Socialización del reglamento interno de Trabajo y del reglamento de la COSEP en la EAPA	100%	
132			Nº de Informes técnicos requeridos para los diferentes movimientos de personal,	3	
133			Numero de capacitaciones realizadas	30	
134			Porcentaje de avance en la implementación de una base de datos de hojas de vida para	100%	
135			Porcentaje de avance del plan de concursos de méritos y oposición	60%	
136			Porcentaje de Cumplimiento del Plan Anual de Vacaciones	80%	
137			Fortalecer el clima laboral.	Porcentaje de avance de la implementación	100%
138			Numero de charlas motivacionales impartidas	2	
139			Numero de actividades de integración realizadas en el año	2	
140		Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicación	Mejorar continuamente equipos y herramientas tecnológicas	Porcentaje de Licencias de sistemas legalizadas	100%
141				Porcentaje de licencias de sistemas renovadas	100%
142	Porcentaje de red protegida			1	
143	Numero de Servidores / Ups adquiridos			100%	
144	Porcentaje de avance en compra de suministros			100%	
145	Numero de mantenimientos a computadoras realizados			1	
146	Contrato de renovación de internet y enlace de hdatos			1	
147	Numero de mantenimientos realizados			40	
148	Porcentaje de implementación de la Telefonía ip en EAPA SAN MATEO			100%	
149	Numero de equipos informaticos adquiridos			10	
150	Numero de impresoras adquiridas			3	
151		Mesa de ayuda implementada	1		
152	Dirección de Comunicación Social	Mejorar la atención al cliente	Implementación de medios de Información al usuario (página web, sms de texto masivo)	60%	
153			Elaboración del Plan de Medios Anual. Contratación del servicio de una agencia de publicidad para producir y anunciar en medios de comunicación escrita, radial y televisiva sobre las actividades que realiza la eapa san mateo	100%	
154			Dirigir la implementación de estrategias comunicacionales enfocadas al manejo y posicionamiento de la imagen corporativa.	100%	
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR) "No Aplica"				Reporte del GPR	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			30/6/2017		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4):			DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):			ING. JORGE SUAREZ FLORES		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			jsuarez@eapasanmateo.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			62456670		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal b1) El directorio completo de la institución

No.	Apellidos y Nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Unidad a la que pertenece	Dirección institucional	Ciudad en la que labora	Teléfono institucional	Extensión telefónica	Correo Electrónico institucional
1	Alava Romero Jessica del Rocio	Asistente de Sistemas	Seccion de Facturación - Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jalava@eapasanmateo.gob.ec
2	Araujo Canga Esteban Tolentino	Trabajador Social	Seccion de Trabajo Social - Dpto. Talento Humano	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	earaujo@eapasanmateo.gob.ec
3	Bronw Gonzales Gina Maria	Jefa de Adquisiciones	Sección de Adquisiciones - Dpto. Financiero	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	gbronw@eapasanmateo.gob.ec
4	Calderon Piedra Alvaro Iberio	Representante Legal	Pesidencia Ejecutiva	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	acalderon@eapasanmateo.gob.ec
5	Guilcapi Valencia Jennifer Sugey	Presupuesto	Sección de Adquisiciones - Dpto. Financiero	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jguilcapi@eapasanmateo.gob.ec
6	Hernandez Alvarado Betty Lorena	Asistente Administrativo	Sección de Relaciones Públicas	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	bhernandez@eapasanmateo.gob.ec
7	Izquierdo Macias Silvia Maria	Asistente Relaciones Publicas	Sección de Adquisiciones - Dpto. Financiero	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	sizquierdo@eapasanmateo.gob.ec
8	Maila Chicaiza Luis Anibal	Sub-Jefe Dpto. Tecnico	Departamento Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	lmaila@eapasanmateo.gob.ec
9	Medina Perla Wagner Victoriano	Jefe de Recursos Humanos	Departamento de Talento Humano	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	wmedina@eapasanmateo.gob.ec
10	Morales Reyes Amy Karina	Secretaria	Secretaria General	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	amorales@eapasanmateo.gob.ec
11	Mosquera Mueguetio Karina	Asistente Administrativos	Departamento Asesoría Legal	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	kmosquera@eapasanmateo.gob.ec
12	Solorzano Mendoza Gissela Patricia	Tesorera	Sección de Tesorería - Dpto. Financiero	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	gsolorzano@eapasanmateo.gob.ec
13	Toral Matamoros Sandra Gissela	Analista de Recursos Humanos	Departamento de Talento Humano	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	storal@eapasanmateo.gob.ec
14	Vasquez Aveiga Newton	Jefe Seccion Alcantarillado	Area de Alcantarillado - Dpto. Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	nvasquez@eapasanmateo.gob.ec
15	Velasco Hidalgo Maria Monica	Abogada de Coactiva	Sección de Coactivas	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	mvelasco@eapasanmateo.gob.ec
16	Villacres Barahona José Miguel	Asistente Tecnico	Sección de Control Usuario - Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jvillacres@eapasanmateo.gob.ec
17	Bedoya Rivadeneira Mery Elizabeth	Asistente Administrativo	Departamento de Talento Humano	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	mbedoya@eapasanmateo.gob.ec
18	Hernández Rodríguez Fredy Antonio	Asistente Relaciones Públicas	Sección de Relaciones Públicas	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	fhernandez@eapasanmateo.gob.ec
19	Jimenez Marmolejo Carmen Alexandra	Analista de Recursos Humanos	Departamento de Talento Humano	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	cjimenez@eapasanmateo.gob.ec
20	Otoya Tama Javier Alejandro	Fiscalizador de Materiales	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jotoya@eapasanmateo.gob.ec
21	Reyna Zambrano Stalin	Asistente Técnico	Departamento Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
22	Tafur Montaño Francia Meliza	Asistente de Bodega	Sección de Bodega - Dpto. Financiero	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	ftafur@eapasanmateo.gob.ec
23	Padilla Quiñónez Cecil David	Jefe Mantenimiento	Sección Mantenimiento Mecanico - Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	cpadilla@eapasanmateo.gob.ec
24	Quiñónez Borja Mariuxi Dorema	Laboratorista	Sección de Laboratorio - Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	mquinez@eapasanmateo.gob.ec
25	Quiñónez Nazareno Kelly	Laboratorista	Sección de Laboratorio - Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	kquinez@eapasanmateo.gob.ec
26	Tello García Jahayra Celeste	Laboratorista	Sección de Laboratorio - Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	itello@eapasanmateo.gob.ec
27	Torres Estacio Juan Enrique	Jefe Seguridad Industrial	Seguridad Industrial - Departamento Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jtorres@eapasanmateo.gob.ec

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal b1) El directorio completo de la institución

No.	Apellidos y Nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Unidad a la que pertenece	Dirección institucional	Ciudad en la que labora	Teléfono institucional	Extensión telefónica	Correo Electrónico institucional
28	Ante Lozano Brenda Paola	Asistente de Atención al Cliente	Departamento Administrativo	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	bpante@eapasanmateo.gob.ec
29	Chica Carranza Gabriela Lorena	Recaudadora	Sección de Recaudación - Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	gchica@eapasanmateo.gob.ec
30	Espinoza Hernández Jessenia Elizabeth	Recaudadora	Sección de Recaudación - Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jespinoza@eapasanmateo.gob.ec
31	Ferrer Olivo Wendy Leticia	Asistente de Atención al Cliente	Sección de Atención al Cliente - Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	wferrer@eapasanmateo.gob.ec
32	Gómez Pinillo Cinthya Raquel	Secretaría de Comercialización	Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	cgomez@eapasanmateo.gob.ec
33	Gutierrez Lara Katia Kenelma	Jefe Sección Recaudación	Sección de Recaudación - Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	kgutierrez@eapasanmateo.gob.ec
34	Montaguano Quilo Elsa Yolanda	Recaudadora	Sección de Recaudación - Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	emontaguano@eapasanmateo.gob.ec
35	Narvaez Angulo Julio Armando	Asistente de Informática	Departamento Administrativo	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jnarvaez@eapasanmateo.gob.ec
36	Palma Cabezas María Fernanda	Asistente de Atención al Cliente	Sección de Atención al Cliente - Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	mfpalma@eapasanmateo.gob.ec
37	Reyna Mejía Jessica Karina	Asistente de Control de Usuario	Sección de Control de Usuario - Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jreina@eapasanmateo.gob.ec
38	Ruiz González Lia Paola	Asistente de Atención al Cliente	Sección de Atención al Cliente - Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	lruiz@eapasanmateo.gob.ec
39	Torres Bone Paola de los Angeles	Recaudadora	Sección de Recaudación - Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	ptorres@eapasanmateo.gob.ec
40	Torres Ramos Alba Vanessa	Recaudadora	Sección de Recaudación - Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	atorres@eapasanmateo.gob.ec
41	Veira Lazo Veronica Alexandra	Asistente de Atención al Cliente	Sección de Atención al Cliente - Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	vveira@eapasanmateo.gob.ec
42	Vera Pita Fernando Antonio	Asistente de Catastro	Sección de Facturación - Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	fvera@eapasanmateo.gob.ec
43	Vera Vélez Carmen Cecilia	Jefe Sección Facturación	Sección de Facturación - Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	cvera@eapasanmateo.gob.ec
44	Zambrano Rodríguez Clara Rocío	Asistente Dep. Recursos Humanos	Departamento de Talento Humano	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	czambrano@eapasanmateo.gob.ec
45	Aguilar Arboleda Vinicio Fernando	Servidor Público de Apoyo 4	Departamento de Asesoría Jurídica	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	vaquilar@eapasanmateo.gob.ec
46	Angulo Jirón Leonardo	Asistente Administrativo	Área Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
47	Arevalo Arellano Edwin Guillermo	Ingeniero Eléctrico	Área de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	earvalo@eapasanmateo.gob.ec
48	Avila Puello Ivanhoe	Asistente Administrativo	Área Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	iavila@eapasanmateo.gob.ec
49	Bautista Cotera Carlos David	Asis. Adm. Redes y Distribución	Área de Redes y Distribución - Dpto. Técnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	cbautista@eapasanmateo.gob.ec
50	Bone Zamora Erik Paul	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Área de Redes y Distribución - Dpto. Técnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	ebone@eapasanmateo.gob.ec
51	Bucheli Felix Erika	Asistente de Bodega	Sección Bodega - Dpto. Financiero	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
52	Briceño Erraez Carlos Alberto	Jefe del Área de Comercialización	Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	cbriceno@eapasanmateo.gob.ec
53	Carrasco Torrontegui José Ignacio	Asesor de Despacho - Representante Legal	Pesidencia Ejecutiva	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
54	Casierra Toral Kevyn Valdemar	Lector	Área de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal b1) El directorio completo de la institución

No.	Apellidos y Nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Unidad a la que pertenece	Dirección institucional	Ciudad en la que labora	Teléfono institucional	Extensión telefónica	Correo Electrónico institucional
55	Castillo Barzueeta Jessenia Elizabeth	Asistente Contable	Sección de Contabilidad - Dpto. Financiero	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jcastillo@eapasanmateo.gob.ec
56	Castillo Medina Carmen Elizabeth	Contador	Sección de Contabilidad - Dpto. Financiero	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	ccastillo@eapasanmateo.gob.ec
57	Castro Escobar Jonathan Xavier	Laboratorista	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jcastro@eapasanmateo.gob.ec
58	Cazares Wila Jackson	Chofer Vehiculo Tanquero	Sección de Transporte - Dpto. Administrativo	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
59	Cedeño Plaza David Gabriel	Servidor Publico	Departamento Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	dcedeno@eapasanmateo.gob.ec
60	Cedeño Solis José Fernando	Asistente Administrativo	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jcedeno@eapasanmateo.gob.ec
61	Cevallos Angulo Karla Lilibeth	Laboratorista	Sección de Laboratorio - Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	kcevallos@eapasanmateo.gob.ec
62	Cortez Juan Simón	Asis. Adm-Presidencia Ejecutiva	Presidencia Ejecutiva	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
63	Cruz Ortiz Riter Xavier	Guardian Operador	Area de Distribución y Redes - Dpto. Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	rcruzo@eapasanmateo.gob.ec
64	Estupiñan Hurtado Ivannova Stefania	Servidor Publico de Apoyo 2	Sección de Adquisiciones - Dpto. Financiero	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	iestupinan@eapasanmateo.gob.ec
65	Espinoza Bazarro Laura Lina	Servidor Público 3	Departamento de Asesoría Jurídica	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	lespinoza@eapasanmateo.gob.ec
66	Franco Chimbo Luis Alberto	Chofer Vehiculo Liviano	Sección de Transporte - Dpto. Administrativo	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
67	García Menéndez Raúl Fernando	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribución y Redes - Dpto. Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
68	García Zuñiga Fausto Pedro	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	fgarcia@eapasanmateo.gob.ec
69	Garces Palma Luis Alberto	Jefe de Control de Usuario	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
70	Guerrero Guerrero Jairo Joe	Jefe de Transporte	Sección de Transporte - Dpto. Administrativo	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jguerrero@eapasanmateo.gob.ec
71	Imbaquingo Rosero Carlos Raúl	Jefe Dpto. Administrativo	Departamento Administrativo	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	cimbaquingo@eapasanmateo.gob.ec
72	Klinger Cevallos Cirilo	Chofer de Vehiculo Pesado	Departamento Administrativo	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
73	Lara Torres Miguel Antonio	Supervisor Planta Captación y Tratamiento	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
74	León Ortiz José Eduardo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribución y Redes - Dpto. Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jleono@eapasanmateo.gob.ec
75	Lopez Oviedo Luis Humberto	Guardian Operador	Area de Distribución y Redes - Dpto. Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
76	Martínez Jirón Anthony Josue	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribución y Redes - Dpto. Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	amartinez@eapasanmateo.gob.ec
77	Martínez Hernandez Jovanna del Pilar	Servidor Público de Apoyo 4	Departamento Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jmartinez@eapasanmateo.gob.ec
78	Mosquera Echeverria Edilberto	Guardian Operador	Area de Redes y Distribucion	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	emosquera@eapasanmateo.gob.ec
79	Mosquera Gonzalez Ricardo Aquilino	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Redes y Distribucion	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	mosquera@eapasanmateo.gob.ec
80	Muñoz Cervantes Angie Mercedes	Asistente Administrativo	Sección de Relaciones Públicas	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	amunoz@eapasanmateo.gob.ec
81	Nazareno Rincones Jennifer Patricia	Asistente Administrativo	Sección de Relaciones Públicas	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal b1) El directorio completo de la institución

No.	Apellidos y Nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Unidad a la que pertenece	Dirección institucional	Ciudad en la que labora	Teléfono institucional	Extensión telefónica	Correo Electrónico institucional
82	Olives Burbano Jennifer Karina	Asistente Administrativo	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
83	Pachito Bennett Alex Javier	Aux. Mantenimiento de Redes	Area de Distribución y Redes - Dpto. Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
84	Pazmiño Reasco Daniel Armando	Jefe de Sistemas	Sección de Informatica	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	dpazmino@eapasanmateo.gob.ec
85	Perea Gomez José Javier	Lector	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
86	Perlaza Napa José Andrés	Coordinador Zona Norte	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jperlaza@eapasanmateo.gob.ec
87	Peña Mosquera Gloria Estefanic	Asistente Administrativa	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	gepena@eapasanmateo.gob.ec
88	Perez Arce Luis Cesar	Servidor Publico de Servicio 2	Sección de Transporte - Dpto. Administrativo	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
89	Plaza Quintero Jhony Patricio	Ayudante de Tanquero	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
90	Realpe Salazar Cinthia Paola	Asistente Administrativa	Sección de Adquisiciones - Dpto. Financiero	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
91	Rodriguez Cedeño Carmen Priscila	Asistente Administrativa	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	prodriguez@eapasanmateo.gob.ec
92	Quijije Zambrano Fredy Fernando	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribución y Redes - Dpto. Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
93	Quiñónez Caicedo Guilbert Jhosimar	Asistente Administrativo	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	gquinonezc@eapasanmateo.gob.ec
94	Quiñónez Vivero Cristian Antonio	Jefe de Distribución y Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	cquinonez@eapasanmateo.gob.ec
95	Realpe Colobón Tober Demetrio	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribución y Redes - Dpto. Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	trealpe@eapasanmateo.gob.ec
96	Realpe Quintero Dario Colón	Guardian Operador	Area de Redes y Distribucion	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
97	Rodríguez Quiñonez Marina Sebastiana	Servidor Público	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	mrodriguez@eapasanmateo.gob.ec
98	Santana Andrade Junior Anicio	Guardian Operador	Area de Redes y distribución - Dpto. Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
99	Sandobal Vazques Olger Alberto	Guardian Operador	Area de Redes y distribución - Dpto. Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	osandoval@eapasanmateo.gob.ec
100	Segura sierra Eric José	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	asegura@eapasanmateo.gob.ec
101	Solis Vasquez Carlos Alberto	Guardian Operador	Area de Redes y distribución - Dpto. Tecnico	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	csolis@eapasanmateo.gob.ec
102	Sornoza Mielles Jessica Marilú	Asistente Administrativo	Departamento de Talento Humano	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jsornoza@eapasanmateo.gob.ec
103	Suarez Flores Jorge Roberto	Jefe de Planificación	Departamento Financiero	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jsuarez@eapasanmateo.gob.ec
104	Terán Solorzano Sergio Enrique	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	steran@eapasanmateo.gob.ec
105	Toro Gracia Manuel Atilio	Jefe Sección Relaciones Públicas e Imagen Corporativa	Sección de Relaciones Públicas	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
106	Vasco Barros Victor Andrés	Técnico Administrativo	Departamento de Planificación	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	vvasco@eapasanmateo.gob.ec
107	Vera Fuentes Ivan Onei	Chofer de Vehiculo Pesado	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
108	Viera Viera Jorge Eduardo	Asistente Administrativo	Sección de Relaciones Públicas	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jviera@eapasanmateo.gob.ec

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal b1) El directorio completo de la institución

No.	Apellidos y Nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Unidad a la que pertenece	Dirección institucional	Ciudad en la que labora	Teléfono institucional	Extensión telefónica	Correo Electrónico institucional
109	Villa Salcedo Sergio Martín	Asistente Administrativo	Sección de Contabilidad - Dpto. Financiero	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	svilla@eapasanmateo.gob.ec
110	Angulo Casierra Máximo Manuel	Auxiliar de servicios	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
111	Cacierra Cañola Juan José	Guardián administrativo	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
112	Cedeño Talledo Homero Alciviades	Ayudante de bodega	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
113	Cox Santana Fulton	Guardián administrativo	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
114	Gracia Viteri Johnny Efen	Lector	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
115	Obando Gongora Jairo Francisco	Ayudante de bodega	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
116	Casierra Cañola Ariel Ysaías	Varios Servicios(Conserje)	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
117	Delgado Nazareno Miguel	Chofer Vehiculo Pesado	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
118	Morillo Chimbo Hugo Anial	Chofer Vehiculo Liviano	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
119	Mosquera Bone Olger	Chofer Vehiculo Pesado	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
120	Intriago Intriago Luis Alfredo	Chofer Vehiculo Pesado	Area Administrativa	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
121	Arroyo Pachito Ignacio Gaspar	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
122	Ávila Portocarrero Ángel de Jesús	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
123	Batioja Realpe Ángel Benito	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
124	Bowen Caicedo Luis Enrique	Lector	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
125	Castillo Arciniegas Raúl Clemente	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
126	Chango Moposita Galo Rubén	Inspector de Campo de agua potable	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
127	Charcopa Castillo José Aroenio	Inspector de Campo de agua potable	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
128	Cheme Tamayo Jaime Rene	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
129	Chichande Castillo Ingrid Carmela	Lector	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
130	Diaz Prieto Eduardo Bolivar	Lector	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
131	Estupifán Bamba Cefín Alberto	Ayudante de campo de agua potable	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
132	Franco Cueva Luber Leoneris	Lector	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
133	Godoy Valencia Cristhian Tobias	Inspector consumo de agua potable	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
134	Govea Ávila José Colón	Lector	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
135	Guerrero Valencia José Delfido	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal b1) El directorio completo de la institución

No.	Apellidos y Nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Unidad a la que pertenece	Dirección institucional	Ciudad en la que labora	Teléfono institucional	Extensión telefónica	Correo Electrónico institucional
136	Hurtado Campos Segundo Ramón	Ayudante de campo de agua potable	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
137	Lara Tenorio Medardo Antonio	Ayudante de campo de agua potable	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
138	Luna Jara Carlos Nivaldo	Inspector consumo de agua potable	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
139	Martínez Portocarrero Fabricio Antonio	Ayudante de campo de agua potable	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
140	Matamba Tenorio Segundo Teofilo	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
141	Medina Montaño Carlos David	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
142	Medranda Cabeza Glen Eduardo	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
143	Mena Cabeza Carlos Eduardo	Lector	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
144	Mosquera Ortiz Piero José	Auxiliar de servicios	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
145	Napa Malaga Fredys Oton	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
146	Navarrete Napa Washington Wladimir	Auxiliar de servicios	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
147	Ordoñez Montaño Germán Fausto	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
148	Paredes Martínez Oscar Tiberio	Inspector de campo de agua potable	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	oparedes@eapasanmateo.gob.ec
149	Parraga Chavez Ignacio Idamor	Inspector de campo de agua potable	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
150	Palomino Hurtado Iyo William	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
151	Perez Angulo Patricio Ricardo	Inspector consumo de agua potable	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
152	Prado Erazo Paco Fidel	Lector	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
153	Quiñonez Caicedo Mario Colon	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
154	Quiñonez Mina Pedro Pablo	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
155	Ramírez Eguez Jaczon Macario	Lector	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
156	Saavedra Gruezo Leopoldo	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
157	Saavedra Gruezo Napoleon	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
158	Santos Osorio Daniel Patricio	Inspector de campo de agua potable	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	dsantos@eapasanmateo.gob.ec
159	Segura Pata Jinmy José	Auxiliar de servicios	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	jsegura@eapasanmateo.gob.ec
160	Torres Castillo Félix Enrique	Lector	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
161	Valencia Estupiñan Jenner Efen	Auxiliar de servicios	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
162	Valencia Rodríguez Javier Segundo	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal b1) El directorio completo de la institución

No.	Apellidos y Nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Unidad a la que pertenece	Dirección institucional	Ciudad en la que labora	Teléfono institucional	Extensión telefónica	Correo Electrónico institucional
163	Valverde Arboleda José Geovanny	Inspector de campo de agua potable	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
164	Vera Hidalgo Ignacio Leonardo	Lector	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
165	Verduga Valencia Luis Salvador	Lector	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
166	Weir Montaña William Alfonso	Auxiliar de acometida	Area de Comercialización	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
167	Acevo Cedeño Carlos Iván	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
168	Alcivar Vera José Leonardo	Operador de equipo y Maquinaria	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
169	Arco Gracia Luis Rodolfo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
170	Arco Gracia Roberto Feliciano.	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
171	Angulo Corozo Porfilo Olmedo	Ayudante de Servicios Administrativos	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
172	Avila Valencia Adrian Arturo	Operador de Retroexcavadora	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
173	Bacilio Zúñiga José Ullian	Inspector de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
174	Ballesteros Carvajal Vicente Enrique	Inspector de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
175	Bautista Guagua José Enrique	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
176	Barcia Rivero Roberto Orlando	Chofer de Vehiculo Hidrosuccionador	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
177	Bennett Vernaza Bolivar Justiniano	Guardian Operador	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
178	Bone Villacres Jorge Omar	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
179	Cevallos Mendoza Eugenio Ermito	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
180	Cortés Peña José	Guardian Operador	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
181	Chica Chica Eddy Enrique	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
182	Flores Bone Juan Carlos	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
183	García Herrera Eddy Jesus	Inspector de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
184	Gaspar Cedeño Rinaldo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
185	Gorozabel Sanchez Manuel Eduardo	Guardian Operador	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
186	Gutierrez Reascos Javier Gerardo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
187	Loor Velásquez Manuel Agustin	Operador de equipo y Maquinaria	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
188	Macías Tejena Renson Yurn	Guardian Operador	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
189	Morán Montaña Boris Manuel	Operador de Retroexcavadora	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal b1) El directorio completo de la institución

No.	Apellidos y Nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Unidad a la que pertenece	Dirección institucional	Ciudad en la que labora	Teléfono institucional	Extensión telefónica	Correo Electrónico institucional
190	Moreno Gonzales Jhony José	Ayudante de Retroexcavadora	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
191	Paredes Sánchez Miguel Angel	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
192	Plaza Perea Santos Erminsul	Guardian Operador	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
193	Rodríguez García Silvano Marcelo	Chofer Vehiculo Pesado	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
194	Santana Trejo Francisco Antonio	Inspector de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
195	Somoza Cobeña Wilson Estuardo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
196	Suquillo Sotelo Washington Patricio	Inspector Sectorización de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
197	Tenorio Urena Paco Estanislao	Guardian Operador	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
198	Valdéz Caicedo Jacinto Edilberto	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
199	Zamora Oscar Eligio	Ayudante de Mantenimiento de Redes	Area de Distribucion y Redes	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
200	Andrade Calberto Milton David	Guardian de Planta	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
201	Andrade Calberto Colón Eloy	Auxiliar de Servicios	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
202	Andrade Calberto Walner Enrique	Auxiliar de Servicios	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
203	Angulo Quiñónez Marco Tulio	Guardian de Planta	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
204	Ayovi Ayovi Darwin	Ayudante de Mantenimiento Mecánico	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
205	Batioja Avila Oswaldo Enrique	Operador Planta Tratamiento y AAPP	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
206	Becerra Caicedo Victor	Auxiliar Mantenimiento Electromecánico	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
207	Becerra Torres David	Guardian de Planta	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
208	Bermeo Palacios Wilmer Efrain	Supervisor de Planta de Agua Potable	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	ebermeo@eapasanmateo.gob.ec
209	Caicedo Mejia Lindon	Auxiliar de Servicios	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
210	Chasing Gracia Flores Stalin	Auxiliar de Mantenimiento	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
211	Chalar de la Cruz José Ricardo	Auxiliar Mantenimiento Electromecánico	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
212	Cifuentes Micolta Jhony Atahualpa	Auxiliar de Servicios	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
213	Estupiñan Angulo Valery Nicolino	Operador Planta Tratamiento y AAPP	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
214	Estupiñan Morcillo Homero	Operador Planta Tratamiento y AAPP	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
215	Frutos Narvaez Carlos Paolo	Cuadrillero de Planta	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
216	García Palma Johnny Mauricio	Auxiliar de Servicios	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal b1) El directorio completo de la institución

No.	Apellidos y Nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Unidad a la que pertenece	Dirección institucional	Ciudad en la que labora	Teléfono institucional	Extensión telefónica	Correo Electrónico institucional
217	Herrera Quinde Vinicio Fernando	Tecnico Banco Medidores	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
218	Hurtado Cuero Jonathan Andres	Auxiliar de Servicios	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
219	Jaramillo Rivas Diego Santiago	Cuadrillero de Planta	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
220	Klinger Capurro José	Auxiliar de mantenimiento	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
221	Lemos Ortiz Amarildo	Operador Planta Tratamiento y AAPP	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
222	Martínez Posigua Ohsner B	Operador Tanque de Carga	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
223	Martínez Posigua Rychter	Guardian de Planta	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
224	Mera Mosquera Victor Manuel	Operador Planta Tratamiento y AAPP	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
225	Meza Lara Veronica de los Angeles	Auxiliar Laboratorio de Agua Potable	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
226	Nazareno Calzada Segundo Argelio	Tecnico de Maquinarias y Equipos	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
227	Ojeda España Patricio Fernando	Supervisor de Planta	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
228	Palacios Ordonez Jefferson	Operador Tanque de Carga	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
229	Ponce Martínez Hugo Ruben	Supervisor de Planta	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
230	Portocarrero Ramos Eler	Operador Planta Tratamiento y AAPP	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
231	Reyes León Miguel Enrique	Operador Planta Tratamiento y AAPP	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
232	Rodríguez Castañeda David	Supervisor de Planta	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
233	Sosa Chila Washington Eugenio	Supervisor de Planta	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
234	Vallejo Mina Vicente Lombardo	Operador Tanque de Carga	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
235	Willa Alarcon Mártires	Operador Tanque de Carga	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
236	Yepez Tello Camilo Andres	Ayudante Banco Medidores	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
237	Zambrano Cox Milton Anibal	Operador Planta Tratamiento y AAPP	Area de Planta de Tratamiento	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
238	Alcivar Gonzales Daniel	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
239	Arias Estrada Johnny Javier	Inspector de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
240	Ayovi Alarcón Ignacio Cecilio	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
241	Batalla Vivero Cesar Daniel	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
242	Bone León Pedro Andrés	Inspector de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
243	Cabezas Pachito Alberto	Inspector de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal b1) El directorio completo de la institución

No.	Apellidos y Nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Unidad a la que pertenece	Dirección institucional	Ciudad en la que labora	Teléfono institucional	Extensión telefónica	Correo Electrónico institucional
244	Caicedo Cuero Cesar Xavier	Guardián Operador	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
245	Casierra Valencia Joel José	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
246	Chicaiza Urgiles Franklin Marcelo	Albañil	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
247	Delgado Quiróz Marco David	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
248	Landeta Meza Oswaldo Antonio	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
249	Martínez Trejo Juan Antonio	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
250	Meza Benavides Santo Eugenio	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
251	Ordóñez Bone Raúl Emilio	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
252	Olaya León Jorge Washington	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
253	Quiñónez Patiño Pedro Hernán	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
254	Quiñónez Quiñónez Jorge Adalberto	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
255	Quintero Rosero Angel Benancio	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
256	Simisterra Garces Arnulfo	Inspector de Alcantarillados	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
257	Valencia Lara Darwin	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
258	Valencia Quiñónez Alejandro David	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
259	Valencia Valencia Duffar Huascar	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
260	Valverde Mercado Luis German	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec
261	Villacres Pérez Ivan Isael	Ayudante de Alcantarillado	Area de Alcantarillado	Salina y Sucre esquina	Esmeraldas	(593) 6 2 011 570	N/A	talentohumano@eapasanmateo.gob.ec

LINK A BASE DE DATOS O SISTEMA DE BUSQUEDA (OPCIONAL):	Ejemplo: http://directorio.dpe.gob.ec/dpe_directorio.php?responsable_combo=&buscar=&ordenar=2
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/6/2017
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL b1):	DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL b1):	DR. WAGNER MEDINA PERLAZA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	wmedina@eapasanmateo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 201-1570

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal b2) Distributivo de personal de la institución

No.	Unidad a la que pertenece	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO			
1	Presidencia Ejecutiva	Calderon Piedra Alvaro Iberio	Representante Legal EAPA SAN MATEO
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO			
2	Area Administrativa	Angulo Casierra Máximo Manuel	Auxiliar de servicios
3	Area Administrativa	Caciera Cañola Juan José	Guardián administrativo
4	Area Administrativa	Cedeño Talledo Homero Alciviades	Ayudante de bodega
5	Area Administrativa	Cox Santana Fulton	Guardián administrativo
6	Area Administrativa	Gracia Viteri Johnny Efren	Lector
7	Area Administrativa	Obando Gongora Jairo Francisco	Ayudante de bodega
8	Area Administrativa	Casierra Cañola Ariel Ysaias	Varios Servicios(Conserje)
9	Area Administrativa	Delgado Nazareno Miguel	Chofer Vehiculo Pesado
10	Area Administrativa	Morillo Chimbo Hugo Anial	Chofer Vehiculo Liviano
11	Area Administrativa	Mosquera Bone Olger	Chofer Vehiculo Pesado
12	Area Administrativa	Intriago Intriago Luis Alfredo	Chofer Vehiculo Pesado
13	Area de Comercializacion	Arroyo Pachito Ignacio Gaspar	Auxiliar de acometida
14	Area de Comercializacion	Avila Portocarrero Ángel de Jesus	Auxiliar de acometida
15	Area de Comercializacion	Batioja Realpe Ángel Benito	Auxiliar de acometida
16	Area de Comercializacion	Bowen Caicedo Luis Enrique	Lector
17	Area de Comercializacion	Casierra Toral Kevyn Valdemar	Lector
18	Area de Comercializacion	Castillo Arciniegas Raúl Clemente	Auxiliar de acometida
19	Area de Comercializacion	Chango Moposita Galo Rubén	Inspector de Campo de agua potable
20	Area de Comercializacion	Charcopa Castillo José Arcenio	Inspector de Campo de agua potable
21	Area de Comercializacion	Cheme Tamayo Jaime Rene	Auxiliar de acometida
22	Area de Comercializacion	Chichande Castillo Ingrid Carmela	Lector
23	Area de Comercializacion	Diaz Prieto Eduardo Bolivar	Lector
24	Area de Comercializacion	Estupiñán Bamba Celín Alberto	Ayudante de campo de agua potable
25	Area de Comercializacion	Franco Cueva Luber Leoneris	Lector
26	Area de Comercializacion	Godoy Valencia Cristhian Tobias	Inspector consumo de agua potable
27	Area de Comercializacion	Govea Ávila José Colón	Lector
28	Area de Comercializacion	Guerrero Valencia José Delfido	Auxiliar de acometida
29	Area de Comercializacion	Hurtado Campos Segundo Ramón	Ayudante de campo de agua potable
30	Area de Comercializacion	Lara Tenorio Medardo Antonio	Ayudante de campo de agua potable
31	Area de Comercializacion	Luna Jara Carlos Nivaldo	Inspector consumo de agua potable
32	Area de Comercializacion	Martínez Portocarrero Fabricio Antonio	Ayudante de campo de agua potable
33	Area de Comercializacion	Matamba Tenorio Segundo Teofilo	Auxiliar de acometida
34	Area de Comercializacion	Medina Montaña Carlos David	Auxiliar de acometida
35	Area de Comercializacion	Medranda Cabeza Glen Eduardo	Auxiliar de acometida
36	Area de Comercializacion	Mena Cabeza Carlos Eduardo	Lector
37	Area de Comercializacion	Mosquera Ortiz Piero José	Auxiliar de servicios
38	Area de Comercializacion	Napa Malaga Fredys Oton	Auxiliar de acometida

No.	Unidad a la que pertenece	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional
39	Area de Comercializacion	Navarrete Napa Washington Wladimir	Auxiliar de servicios
40	Area de Comercializacion	Ordoñez Montaño Germán Fausto	Auxiliar de acometida
41	Area de Comercializacion	Paredes Martínez Oscar Tiberio	Inspector de campo de agua potable
42	Area de Comercializacion	Parraga Chavez Ignacio Idamor	Inspector de campo de agua potable
43	Area de Comercializacion	Palomino Hurtado Iyo Wiliam	Auxiliar de acometida
44	Area de Comercializacion	Perea Gomez José Javier	Lector
45	Area de Comercializacion	Perez Angulo Patricio Ricardo	Inspector consumo de agua potable
46	Area de Comercializacion	Prado Erazo Paco Fidel	Lector
47	Area de Comercializacion	Quiñonez Caicedo Mario Colon	Auxiliar de acometida
48	Area de Comercializacion	Quiñonez Mina Pedro Pablo	Auxiliar de acometida
49	Area de Comercializacion	Ramírez Eguez Jaczon Macario	Lector
50	Area de Comercializacion	Saavedra Gruezo Leopoldo	Auxiliar de acometida
51	Area de Comercializacion	Saavedra Gruezo Napoleon	Auxiliar de acometida
52	Area de Comercializacion	Santos Osorio Daniel Patricio	Inspector de campo de agua potable
53	Area de Comercializacion	Segura Pata Jinmy José	Auxiliar de servicios
54	Area de Comercializacion	Torres Castillo Félix Enrique	Lector
55	Area de Comercializacion	Valencia Estupiñan Jenner Efrén	Auxiliar de servicios
56	Area de Comercializacion	Valencia Rodríguez Javier Segundo	Auxiliar de acometida
57	Area de Comercializacion	Valverde Arboleda José Geovanny	Inspector de campo de agua potable
58	Area de Comercializacion	Vera Hidalgo Ignacio Leonardo	Lector
59	Area de Comercializacion	Verduga Valencia Luis Salvador	Lector
60	Area de Comercializacion	Weir Montaño Willian Alfonso	Auxiliar de acometida
61	Area de Distribución y Redes	Acevo Cedeño Carlos Iván	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
62	Area de Distribución y Redes	Alcívar Vera José Leonardo	Operador de equipo y Maquinaria
63	Area de Distribución y Redes	Arco Gracia Luis Rodolfo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
64	Area de Distribución y Redes	Arco Gracia Roberto Feliciano.	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
65	Area de Distribución y Redes	Angulo Corozo Porfilio Olmedo	Ayudante de Servicios AdministrativoS
66	Area de Distribución y Redes	Avila Valencia Adrian Arturo	Operador de Retroexcavadora
67	Area de Distribución y Redes	Bacilio Zúñiga José Ullian	Inspector de Mantenimiento de Redes
68	Area de Distribución y Redes	Ballesteros Carvajal Vicente Enrique	Inspector de Mantenimiento de Redes
69	Area de Distribución y Redes	Bautista Guagua José Enrique	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
70	Area de Distribución y Redes	Barcia Rivero Roberto Orlando	Chofer de Vehiculo Hidrosuccionador
71	Area de Distribución y Redes	Bennett Vernaza Bolivar Justiniano	Guardian Operator
72	Area de Distribución y Redes	Bone Villacres Jorge Omar	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
73	Area de Distribución y Redes	Cevallos Mendoza Eugenio Ermito	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
74	Area de Distribución y Redes	Cortès Peña José	Guardian Operator
75	Area de Distribución y Redes	Cruz Ortiz Riter Xavier	Guardian Operator
76	Area de Distribución y Redes	Chica Chica Eddy Enrique	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
77	Area de Distribución y Redes	Flores Bone Juan Carlos	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
78	Area de Distribución y Redes	García Herrera Eddy Jesus	Inspector de Mantenimiento de Redes
79	Area de Distribución y Redes	Gaspar Cedeño Rumlado	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
80	Area de Distribución y Redes	Gorozabel Sanchez Manuel Eduardo	Guardian Operator
81	Area de Distribución y Redes	Gutierrez Reascos Javier Gerardo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
82	Area de Distribución y Redes	León Ortiz José Eduardo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
83	Area de Distribución y Redes	Lopez Oviedo Luis Humberto	Guardian Operator

No.	Unidad a la que pertenece	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional
84	Area de Distribución y Redes	Loor Velásquez Manuel Agustin	Operador de equipo y Maquinaria
85	Area de Distribución y Redes	Macías Tejena Renson Yuryn	Guardian Operador
86	Area de Distribución y Redes	Martínez Jirón Anthony Josue	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
87	Area de Distribución y Redes	Morán Montaña Boris Manuel	Operador de Retroexcavadora
88	Area de Distribución y Redes	Moreno Gonzales Jhony José	Ayudante de Retroexcavadora
89	Area de Distribución y Redes	Mosquera Echeverria Edilberto	Guardian Operador
90	Area de Distribución y Redes	Mosquera Gonzalez Aquilino	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
91	Area de Distribución y Redes	Paredes Sánchez Miguel Angel	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
92	Area de Distribución y Redes	Plaza Perea Santos Erminul	Guardian Operador
93	Area de Distribución y Redes	Plaza Quintero Jhony Patricio	Ayudante de Tanquero
94	Area de Distribución y Redes	Realpe Colobón Tober Demetrio	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
95	Area de Distribución y Redes	Realpe Quinterio David Colón	Guardian Operador
96	Area de Distribución y Redes	Rodriguez García Silvano Marcelo	Chofer Vehículo Pesado
97	Area de Distribución y Redes	Santana Trejo Francisco Antonio	Inspector de Mantenimiento de Redes
98	Area de Distribución y Redes	Sandobal Vasquez Olger Alberto	Guardian Operador
99	Area de Distribución y Redes	Solis Vasquez Carlos Alberto	Guardian Operador
100	Area de Distribución y Redes	Sornoza Cobeña Wilson Estuardo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
101	Area de Distribución y Redes	Suquillo Sotelo Washington Patricio	Inspector Sectorización de Redes
102	Area de Distribución y Redes	Tenorio Urena Paco Estanislao	Guardian Operador
103	Area de Distribución y Redes	Valdéz Caicedo Jacinto Edilberto	Auxiliar de Mantenimiento de Redes
104	Area de Distribución y Redes	Zamora Oscar Eligio	Ayudante de Mantenimiento de Redes
105	Area de Planta de Tratamiento	Andrade Calberto Milton David	Guardian de Planta
106	Area de Planta de Tratamiento	Andrade Calberto Colón Eloy	Auxiliar de Servicios
107	Area de Planta de Tratamiento	Andrade Calberto Walner Enrique	Auxiliar de Servicios
108	Area de Planta de Tratamiento	Angúlo Quiñónez Marco Tulio	Guardian de Planta
109	Area de Planta de Tratamiento	Ayovi Ayovi Darwin	Ayudante de Mantenimiento Mecánico
110	Area de Planta de Tratamiento	Batioja Avila Oswaldo Enrique	Operador Planta Tratamiento y AAPP
111	Area de Planta de Tratamiento	Becerra Caicedo Víctor	Auxiliar Mantenimiento Electromecánico
112	Area de Planta de Tratamiento	Becerra Torres David	Guardian de Planta
113	Area de Planta de Tratamiento	Bermeo Palacios Wilmer Efrain	Supervisor de Planta de Agua Potable
114	Area de Planta de Tratamiento	Caicedo Mejia Lindon	Auxiliar de Servicios
115	Area de Planta de Tratamiento	Chasing Gracia Flores Stalin	Auxiliar de Mantenimiento
116	Area de Planta de Tratamiento	Chalar de la Cruz José Ricardo	Auxiliar Mantenimiento Electromecánico
117	Area de Planta de Tratamiento	Cifuentes Micolta Jhony Atahualpa	Auxiliar de Servicios
118	Area de Planta de Tratamiento	Estupiñan Angulo Valery Nicolino	Operador Planta Tratamiento y AAPP
119	Area de Planta de Tratamiento	Estupiñan Morcillo Homero	Operador Planta Tratamiento y AAPP
120	Area de Planta de Tratamiento	Frutos Narvaez Carlos Paolo	Cuadrillero de Planta
121	Area de Planta de Tratamiento	García Palma Johnny Mauricio	Auxiliar de Servicios
122	Area de Planta de Tratamiento	Herrera Quinde Vinicio Fernando	Técnico Banco Medidores
123	Area de Planta de Tratamiento	Hurtado Cuero Jonathan Andres	Auxiliar de Servicios
124	Area de Planta de Tratamiento	Jaramillo Rivas Diego Santiago	Cuadrillero de Planta
125	Area de Planta de Tratamiento	Klinger Capurro José	Auxiliar de mantenimiento
126	Area de Planta de Tratamiento	Lemos Ortiz Amarildo	Operador Planta Tratamiento y AAPP

No.	Unidad a la que pertenece	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional
127	Area de Planta de Tratamiento	Martinez Posligua Ohsner B	Operador Tanque de Carga
128	Area de Planta de Tratamiento	Martinez Posligua Rychter	Guardian de Planta
129	Area de Planta de Tratamiento	Mera Mosquera Victor Manuel	Operador Planta Tratamiento y AAPP
130	Area de Planta de Tratamiento	Meza Lara Veronica de los Angeles	Auxiliar Laboratorio de Agua Potable
131	Area de Planta de Tratamiento	Nazareno Calzada Segundo Argelio	Técnico de Maquinarias y Equipos
132	Area de Planta de Tratamiento	Ojeda España Patricio Fernando	Supervisor de Planta
133	Area de Planta de Tratamiento	Palacios Ordonez Jefferson	Operador Tanque de Carga
134	Area de Planta de Tratamiento	Ponce Martinez Hugo Ruben	Supervisor de Planta
135	Area de Planta de Tratamiento	Portocarrero Ramos Eler	Operador Planta Tratamiento y AAPP
136	Area de Planta de Tratamiento	Reyes León Miguel Enrique	Operador Planta Tratamiento y AAPP
137	Area de Planta de Tratamiento	Rodríguez Castañeda David	Supervisor de Planta
138	Area de Planta de Tratamiento	Rodríguez Quiñonez Marina Sebastiana	Auxiliar de Servicios
139	Area de Planta de Tratamiento	Sosa Chila Washington Eugenio	Supervisor de Planta
140	Area de Planta de Tratamiento	Vallejo Mina Vicente Lombardo	Operador Tanque de Carga
141	Area de Planta de Tratamiento	Willa Alarcon Mártires	Operador Tanque de Carga
142	Area de Planta de Tratamiento	Yepez Tello Camilo Andres	Ayudante Banco Medidores
143	Area de Planta de Tratamiento	Zambrano Cox Milton Anibal	Operador Planta Tratamiento y AAPP
144	Area de Alcantarillado	Alcivar Gonzales Daniel	Ayudante de Alcantarillado
145	Area de Alcantarillado	Arias Estrada Johnny Javier	Inspector de Alcantarillado
146	Area de Alcantarillado	Ayovi Alarcón Ignacio Cecilio	Ayudante de Alcantarillado
147	Area de Alcantarillado	Batalla Vivero Cesar Daniel	Ayudante de Alcantarillado
148	Area de Alcantarillado	Bone León Pedro Andrés	Inspector de Alcantarillado
149	Area de Alcantarillado	Cabezas Pachito Alberto	Inspector de Alcantarillado
150	Area de Alcantarillado	Caicedo Cuero Cesar Xavier	Guardián Operador
151	Area de Alcantarillado	Casierra Valencia Joel José	Ayudante de Alcantarillado
152	Area de Alcantarillado	Chicaiza Urgiles Franklin Marcelo	Albañil
153	Area de Alcantarillado	Delgado Quiróz Marco David	Ayudante de Alcantarillado
154	Area de Alcantarillado	García Zúñiga Fausto Pedro	Ayudante de Alcantarillado
155	Area de Alcantarillado	Landeta Meza Oswaldo Antonio	Ayudante de Alcantarillado
156	Area de Alcantarillado	Martinez Trejo Juan Antonio	Ayudante de Alcantarillado
157	Area de Alcantarillado	Meza Benavides Santo Eugenio	Ayudante de Alcantarillado
158	Area de Alcantarillado	Ordóñez Bone Raúl Emilio	Ayudante de Alcantarillado
159	Area de Alcantarillado	Olaya León Jorge Washington	Ayudante de Alcantarillado
160	Area de Alcantarillado	Quiñónez Patiño Pedro Hernán	Ayudante de Alcantarillado
161	Area de Alcantarillado	Quiñónez Quiñónez Jorge Adalberto	Ayudante de Alcantarillado
162	Area de Alcantarillado	Quintero Rosero Angel Benancio	Ayudante de Alcantarillado
163	Area de Alcantarillado	Segura Sierra José	Ayudante de Alcantarillado
164	Area de Alcantarillado	Simisterra Garces Arnulfo	Inspector de Alcantarillado
165	Area de Alcantarillado	Terán Solorzano Sergio Enrique	Ayudante de Alcantarillado
166	Area de Alcantarillado	Valencia Lara Darwin	Ayudante de Alcantarillado
167	Area de Alcantarillado	Valencia Quiñonez Alejandro David	Ayudante de Alcantarillado
168	Area de Alcantarillado	Valencia Valencia Duffar Huascar	Ayudante de Alcantarillado
169	Area de Alcantarillado	Valverde Mercado Luis German	Ayudante de Alcantarillado

No.	Unidad a la que pertenece	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional
170	Area de Alcantarillado	Villacres Pérez Ivan Isael	Ayudante de Alcantarillado
PROCESOS DESCONCENTRADOS			
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ASESORÍAS / NIVEL DE APOYO			
171	Presidencia Ejecutiva	Carrasco Torrontegui José Ignacio	Asesor de Despacho - Representante Legal
172	Departamento de Planificacion	Suarez Flores Jorge Roberto	Jefe Dpto. Planificación - SP9
173	Departamento Administrativo	Imbaquingo Rosero Carlos Raul	Jefe Dpto. Administrativo - SP9
174	Departamento de Talento Humano	Medina Perlaza Wagner Victoriano	Jefe Dpto. Talento Humano - SP9
175	Seccion de Facturacion del Area de Comercializacion	Alava Romero Jessica	Asistente de Sistemas - SPA3
176	Seccion de Trabajo Social del Dpto. Talento Humano	Araujo Canga Esteban Tolentino	Trabajador Social - SP1
177	Seccion de Adquisiciones del Dpto. Financiero	Bronw Gonzales Gina Maria	Jefa de Adquisiciones - SP3
178	Seccion de Presupuesto Dpto. Financiero	Guilcapi Valencia Sughey	Presupuesto - SP3
179	Seccion de Relaciones Publicas	Hernandez Alvarado Lorena	Asistente Administrativo - SPA2
180	Seccion de Adquisiciones del Dpto. Financiero	Izquierdo Macias Silvia Maria	Asistente Relaciones Publicas - SPA2
181	Departamento Tecnico	Maila Chicaiza Luis Anibal	SubJefe Dpto. Técnico - SP7
182	Secretaria General EAPA SAN MATEO	Morales Reyes Amy Karina	Secretaria - SP3
183	Departamento Juridico	Mosquera Muegueitio KARina	Asistente Administrativos - SPA2
184	Seccion de Tesoreria Dpto. Financiero	Solorzano Mendoza Gissela Patricia	Tesorera - SP5
185	Departamento Talento Humano	Toral Matamoros Sandra Gissela	Analista de Recursos Humanos - SPA4
186	Area de Alcantarillado Dpto. Tecnico	Vasquez Aveiga Newton	Jefe Seccion Alcantarillado - SP6
187	Seccion de Coactivas	Velasco Hidalgo Maria Monica	Abogada de Coactiva - SP3
188	Seccion de Control Usuarios Area de Comercializacion	Villacres Barahona Miguel	Asistente Tecnico - SPA3
189	Departamento de Talento Humano	Bedoya Rivadeneira Mery Elizabeth	Asistente Adminstrativo - SPA3
190	Seccion de Relaciones Publicas	Hernández Rodríguez Fredy Antonio	Asistente Relaciones Públicas - SPA2
191	Departamento de Talento Humano	Jimenez Marmolejo Carmen Alexandra	Analista de Recursos Humanos - SPA4
192	Area de Comercializacion	Otoya Tama Javier Alejandro	Fiscalizador de Materiales - SPA3
193	Departamento Tecnico	Reyna Zambrano Stalin	Asistente Técnico - SPA3
194	Seccion de Bodega Departamento Financiero	Tafur Montaño Francia Meliza	Asistente de Bodega - SPA4
195	Seccion Mantenimiento Mecanico Area de Planta de Tratamiento	Padilla Quiñónez Cecil David	Jefe Mantenimiento - SP5
196	Seccion de Laboratorio Area de Planta de Tratamiento	Quiñónez Borja Mariuxi Dorema	Laboratorista - SP2
197	Seccion de Laboratorio Area de Planta de Tratamiento	Quiñónez Nazareno Kelly	Laboratorista - SP2
198	Seccion de Laboratorio Area de Planta de Tratamiento	Tello García Jahayra Celeste	Laboratorista - SP2
199	Seccion de Seguridad Industrial Departamento Tecnico	Torres Estacio Juan Enrique	Jefe Seguridad Industrial - SP3
200	Departamento Administrativo	Ante Lozano Brenda Paola	Asistente de Atención al Cliente - SPA1
201	Sccion de Recaudacion Area de Comercializacion	Chica Carranza Gabriela Lorena	Recaudadora - SPA1
202	Sccion de Recaudacion Area de Corcializacion	Espinoza Hernández Jessenia Elizabeth	Recaudadora - SPA1
203	Seccion de Atencion al Cliente Area de Comercializacion	Ferrer Olivo Wendy Leticia	Asistente de Atención al Cliente - SPA1

No.	Unidad a la que pertenece	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional
204	Area de Comercializacion	Gómez Pinillo Cinthya Raquel	Secretaria de Comercializacion - SPA3
205	Seccion de Recaudacion Area de Comercializacion	Gutierrez Lara Katia Kenelma	Jefe Sección Recaudación - SP2
206	Seccion de Recaudacion Area de Comercializacion	Montaguano Quilo Elsa Yolanda	Recaudadora - SPA1
207	Departamento Administrativo	Narvaez Angulo Julio Armando	Asistente de Informatica - SPA3
208	Seccion de Atencion al Cliente Area de Comercializacion	Palma Cabezas María Fernanda	Asistente de Atencion al Cliente - SPA1
209	Seccion de Control de Usuarios Area de Comercializacion	Reina Mejía Jessica Karina	Asistente de Control de Usuario - SPA2
210	Seccion de Atencion al Cliente Area de Comercializacion	Ruiz González Lia Paola	Asistente de Atención al Cliente - SPA1
211	Seccion de Recaudacion Area de Comercializacion	Torres Bone Paola de los Angeles	Recaudadora - SPA1
212	Seccion de Recaudacion Area de Comercializacion	Torres Ramos Alba Vanessa	Recaudadora - SPA1
213	Seccion de Atencion al Cliente Area de Comercializacion	Veira Lazo Veronica Alexandra	Asistente de Atención al Cliente - SPA1
214	Seccion de Facturacion del Area de Comercializacion	Vera Pita Fernando Antonio	Asistente de Catastro - SPA2
215	Seccion de Facturacion del Area de Comercializacion	Vera Velez Carmen Cecilia	Jefe Sección Facturación - SP2
216	Departamento de Talento Humano	Zambrano Rodríguez Clara Rocío	Asistente Dep. Recursos Humanos - SPA2
217	Departamento Asesoría Jurídica	Aguilar Arboleda Vinicio Fernando	Servidor Publico de Apoyo 4 - SPA4
218	Seccion Atencion al Cliente Area de Comercializacion	Angulo Jirón Leonardo	Asistente Administrativo
219	Seccion Mantenimiento Area de Planta de Tratamiento	Arevalo Arellano Edwin Guillermo	Ingeniero Eléctrico
220	Seccion de Bodega - Departamento Financiero	Avila Puello Ivanhoe	Asistente Administrativa
221	Area de Redes y Distribucion Departamento Tecnico	Bautista Cotera Carlos David	Asis. Adm. Redes y Distribución - SPA4
222	Area de Redes y Distribucion- Departamento Tecnico	Bone Zamora Erik Paül	Auxiliar de Mantenimiento de Redes - SPS1
223	Seccion de Bodega -Departamento Financiero	Bucheli Felix Erika	Asistente de Bodega - SPA2
224	Area de Comercializacion	Briceño Erraes Carlos Alberto	Jefe de Area de Comercialización
225	Seccion de Contabilidad - Departamento Financiero	Castillo Barrezuela Jessenia Elizabeth	Asistente Contable - SPA4
226	Seccion de Contabilidad - Departamento Financiero	Castillo Medina Carmen Elizabeth	Contador - SP6
227	Seccion de Laboratorio Area de Planta de Tratamiento	Castro Escobar Jonathan Xavier	Laboratorista - SP2
228	Seccion de Transportes Departamento Administrativo	Cazares Wila Jackson	Chofer Vehiculo Tanquero - SPS 2
229	Departamento Tecnico	Cedeño Plaza David Gabriel	Servidor Publico 7 - SP7
230	Seccion de Contabilidad del Dpto.Financiero	Cedeño Solis José Fernando	Asistente Administrativo
231	Seccion de Laboratorio Area de Planta de Tratamiento	Cevallos Angulo Karla Lilibeth	Laboratorista - SP2
232	Presidencia Ejecutiva	Cortez Juan Simón	Asis. Administrativo Presidencia Ejecutiva - SPA3
233	Seccion de Adquisiciones del Dpto.Financiero	Estupiñan Hurtado Ivannova Stefania	Servidor Publico de Apoyo 2 - SPA2
234	Departamento Asesoría Jurídica	Espinoza Bazurto Laura Lina	Servidor Público 3 - SP3
235	Seccion de Transportes- Departamento Administrativo	Franco Chimbo Luis Alberto	Chofer Vehiculo Liviano - SPS2
236	Area de Redes y Distribucion- Departamento Tecnico	García Menéndez Raúl Fernando	Auxiliar de Mantenimiento de Redes - SPS1
237	Seccion de Control de Usuario Area de Comercializacion	Garces Palma Luis Alberto	Jefe de Control de Usuario
238	Seccion de Transportes -Departamento Administrativo	Guerrero Guerrero Jairo Joe	Jefe de Transporte - SP3

No.	Unidad a la que pertenece	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional
239	Seccion de Transportes- Departamento Administrativo	Klinger Cevallos Cirilo	Chofer de Vehiculo Pesado
240	Area de Planta de Tratamiento-Dpto. Tecnico	Lara Torres Miguel Antonio	Supervisor Planta Captación y Tratamiento - SP3
241	Departamento Tecnico	Martínez Hernandez Jovanna del Pilar	Servidor Público de Apoyo 4 - SPA4
242	Seccion de Relaciones Publicas	Muñoz Cervantes Angie Mercedes	Asistente Administrativo - SPA1
243	Seccion de Bodega - Departamento Financiero	Nazareno Rincones Jennifer Patricia	Asistente Administrativo
244	Departamento Juridico	Olives Burbano Jennifer Karina	Asistente Administrativa - SPA2
245	Area de Redes y Distribucion	Pachito Bennett Alex Javier	Aux. Mantenimiento de Redes - SPS2
246	Seccion de Sistema Informatico	Pazmiño Reasco Daniel Armando	Jefe de Sistemas - SP5
247	Seccion de Transportes -Departamento Administrativo	Perez Arce Luis Cesar	Servidor Público de Servicio 2 - SPS2
248	Seccion de Control de Usuario Area de Comercializacion	Perlaza Napa José Andrés	Coordinador Zona Norte
249	Seccion de Control de Usuario Area de Comercializacion	Peña Mosquera Gloria Estefanic	Asistente Administrativa
250	Area de Redes y Distribucion- Departamento Tecnico	Quijije Zambrano Fredy Fernando	Auxiliar de Mantenimiento de Redes - SPS1
251	Seccion de Bodega - Departamento Financiero	Quiñonez Caicedo Guilmer Jhosimar	Asistente Administrativo
252	Area de Redes y Distribucion- Departamento Tecnico	Quiñonez Vivero Cristhian Alberto	Jefe de Distribución y Redes
253	Sección de Adquisiciones - Dpto. Financiero	Realpe Salazar Cinthia Paola	Asistente Administrativa
254	Presidencia Ejecutiva	Rodríguez Cedeño Carmen Priscila	Asistente Administrativa
255	Area de Redes y Distribucion- Departamento Tecnico	Santana Andrade Junior Anicio	Guardia Operador de Tanque
256	Departamento de Talento Humano	Sornoza Miele Jessica Marilú	Asistente Administrativo - SPA1
257	Jefe Sección Relaciones Públicas e Imagen Corporativa	Toro Gracia Manuel Atilio	Sección de Relaciones Públicas
258	Departamento de Planificacion	Vasco Barros Victor Andrés	Técnico Administrativo - SP2
259	Departamento Administrativo	Vera Fuentes Ivan Onei	Chofer de Vehículo Pesado
260	Seccion de Relaciones Publicas	Viera Viera Jorge Eduardo	Asistente Administrativo - SPA2
261	Seccion de Contabilidad Departamento Financiero	Villa Salcedo Sergio Martin	Asistente Administrativo - SPA4
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			30/6/2017
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL b2):			DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL b2): DR. WAGNER MEDINA PERLAZA			DR. WAGNER MEDINA PERLAZA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			wmedina@eapasanmateo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(06) 2 011570/0992061628

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes

Remuneraciones mensuales								Ingresos adicionales				
No.	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Regimen laboral al que pertenece	Número de partida presupuestaria	Grado jerárquico o escala al que pertenece el puesto	Remuneración mensual unificada	Remuneración unificada (anual)	Décimo Tercera Remuneración	Décima Cuarta Remuneración	Horas suplementarias y extraordinarias	Encargos y subrogaciones	Total ingresos adicionales
1	Alava Romero Jessica	Asistente de Sistemas	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA3	675.00	8,100.00	56.25	31.25	0.00	0.00	87.50
2	Araujo Canga Esteban Tolentino	Trabajador Social	LOSEP	5.1.01.05.00	SP1	817.00	9,804.00	68.08	31.25	0.00	0.00	99.33
3	Bronw Gonzales Gina Maria	Jefa de Adquisiciones	LOSEP	5.1.01.05.00	SP3	986.00	11,832.00	82.17	31.25	0.00	0.00	113.42
4	Calderon Piedra Alvaro Iberio	Representante Legal	LOSEP	5.1.01.05.00	SP14	3,542.00	42,504.00	295.17	31.25	0.00	0.00	326.42
5	Guilcapi Valencia Sugey	Presupuesto	LOSEP	5.1.01.05.00	SP3	986.00	11,832.00	82.17	31.25	0.00	524.00	637.42
6	Hernandez Alvarado Lorena	Asistente Administrativo	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA2	622.00	7,464.00	51.83	31.25	0.00	0.00	83.08
7	Izquierdo Macias Silvia Maria	Asistente Relaciones Publicas	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA2	622.00	7,464.00	51.83	31.25	0.00	0.00	83.08
8	Malla Chicalza Luis Anibal	Sub-Jefe Dpto. Tecnico	LOSEP	5.1.01.05.00	SP7	1,676.00	20,112.00	139.67	31.25	0.00	0.00	170.92
9	Medina Perla Wagner Victoriano	Jefe de Recursos Humanos	LOSEP	5.1.01.05.00	SP9	2,034.00	24,408.00	169.50	31.25	0.00	0.00	200.75
10	Morales Reyes Amy Karina	Secretaria	LOSEP	5.1.01.05.00	SP3	986.00	11,832.00	82.17	31.25	0.00	1,048.00	1,161.42
11	Mosquera Mueguelito Karina	Asistente Administrativos	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA2	622.00	7,464.00	51.83	31.25	0.00	364.00	447.08
12	Solorzano Mendoza Gissela Patricia	Tesorera	LOSEP	5.1.01.05.00	SP5	1,212.00	14,544.00	101.00	31.25	0.00	0.00	132.25
13	Toral Matamoros Sandra Gissela	Analista de Recursos Humanos	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA4	733.00	8,796.00	61.08	31.25	0.00	679.00	771.33
14	Vasquez Aveiga Newton	Jefe Seccion Alcantarillado	LOSEP	5.1.01.05.00	SP6	1,412.00	16,944.00	117.67	31.25	0.00	0.00	148.92
15	Velasco Hidalgo Maria Monica	Abogada de Coactiva	LOSEP	5.1.01.05.00	SP3	986.00	11,832.00	82.17	31.25	0.00	1,048.00	1,161.42
16	Villacres Barahona Miguel	Asistente Tecnico	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA3	675.00	8,100.00	56.25	31.25	0.00	0.00	87.50
17	Bedoya Rivadeneira Mery Elizabeth	Asistente Administrativo	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA3	675.00	8,100.00	56.25	31.25	0.00	226.00	313.50
18	Hernández Rodríguez Fredy Antonio	Asistente Relaciones Públicas	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA2	622.00	7,464.00	51.83	31.25	0.00	0.00	83.08
19	Jimenez Marmolejo Carmen Alexandra	Analista de Recursos Humanos	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA4	733.00	8,796.00	61.08	31.25	0.00	0.00	92.33
20	Otoya Tama Javier Alejandro	Fiscalizador de Materiales	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA3	675.00	8,100.00	56.25	31.25	0.00	311.00	398.50
21	Reyna Zambrano Stalin	Asistente Técnico	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA3	675.00	8,100.00	56.25	31.25	0.00	0.00	87.50
22	Tafur Montaño Francia Meliza	Asistente de Bodega	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA4	733.00	8,796.00	61.08	31.25	0.00	479.00	571.33
23	Padilla Quiñónez Cecil David	Jefe Mantenimiento	LOSEP	5.1.01.05.00	SP5	1,212.00	14,544.00	101.00	31.25	424.20	0.00	556.45
24	Quiñónez Borja Mariuxi Dorema	Laboratorista	LOSEP	5.1.01.05.00	SP2	901.00	10,812.00	75.08	31.25	0.00	0.00	106.33
25	Quiñónez Nazareno Kelly	Laboratorista	LOSEP	5.1.01.05.00	SP2	901.00	10,812.00	75.08	31.25	66.56	0.00	172.89
26	Tello García Jahayra Celeste	Laboratorista	LOSEP	5.1.01.05.00	SP2	901.00	10,812.00	75.08	31.25	0.00	0.00	106.33
27	Torres Estacio Juan Enrique	Jefe Seguridad Industrial	LOSEP	5.1.01.05.00	SP3	986.00	11,832.00	82.17	31.25	0.00	690.00	803.42
28	Ante Lozano Brenda Paola	Asistente de Atención al Cliente	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA1	585.00	7,020.00	48.75	31.25	0.00	90.00	170.00
29	Chica Carranza Gabriela Lorena	Recaudadora	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA1	585.00	7,020.00	48.75	31.25	0.00	0.00	80.00
30	Espinoza Hernández Jessenia Elizabeth	Recaudadora	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA1	585.00	7,020.00	48.75	31.25	0.00	0.00	80.00
31	Ferrer Olivo Wendy Leticia	Asistente de Atención al Cliente	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA1	585.00	7,020.00	48.75	31.25	0.00	0.00	80.00
32	Gómez Pinillo Cinthya Raquel	Secretaria de Comercialización	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA3	675.00	8,100.00	56.25	31.25	0.00	0.00	87.50
33	Gutierrez Lara Katia Kenelma	Jefe Sección Recaudación	LOSEP	5.1.01.05.00	SP2	901.00	10,812.00	75.08	31.25	0.00	0.00	106.33
34	Montaguano Quilo Elsa Yolanda	Recaudadora	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA1	585.00	7,020.00	48.75	31.25	0.00	0.00	80.00
35	Narvaez Angulo Julio Armando	Asistente de Informatica	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA3	675.00	8,100.00	56.25	31.25	0.00	0.00	87.50
36	Palma Cabezas María Fernanda	Asistente de Atención al Cliente	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA1	585.00	7,020.00	48.75	31.25	0.00	0.00	80.00
37	Reina Mejía Jessica Karina	Asistente de Control de Usuario	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA2	622.00	7,464.00	51.83	31.25	0.00	0.00	83.08
38	Ruiz González Lia Paola	Asistente de Atención al Cliente	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA1	585.00	7,020.00	48.75	31.25	0.00	0.00	80.00
39	Torres Bone Paola de los Angeles	Recaudadora	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA1	585.00	7,020.00	48.75	31.25	0.00	0.00	80.00
40	Torres Ramos Alba Vannessa	Recaudadora	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA1	585.00	7,020.00	48.75	31.25	0.00	0.00	80.00
41	Veira Lazo Veronica Alexandra	Asistente de Atención al Cliente	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA1	585.00	7,020.00	48.75	31.25	0.00	0.00	80.00
42	Vera Pita Fernando Antonio	Asistente de Catastro	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA2	622.00	7,464.00	51.83	31.25	0.00	0.00	83.08
43	Vera Velez Carmen Cecilia	Jefe Sección Facturación	LOSEP	5.1.01.05.00	SP2	901.00	10,812.00	75.08	31.25	0.00	0.00	106.33
44	Zambrano Rodríguez Clara Rocio	Asistente Dep. Recursos Humano	LOSEP	5.1.01.05.00	SPA2	622.00	7,464.00	51.83	31.25	0.00	0.00	83.08
45	Aguilar Arboleda Vinicio Fernando	Servidor Publico de Apoyo 4	LOSEP	5.1.05.10.001	SP1	817.00	9,804.00	68.08	31.25	0.00	0.00	99.33
46	Angulo Jirón Leonardo	Asistente Administrativo	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA1	585.00	7,020.00	48.75	31.25	0.00	0.00	80.00
47	Arevalo Arellano Edwin Guillermo	Ingeniero Eléctrico	LOSEP	5.1.05.10.001	SP3	986.00	11,832.00	82.17	31.25	0.00	0.00	113.42
48	Ávila Puello Ivanhoe	Asistente Administrativo	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA2	518.33	6,219.96	43.19	31.25	0.00	0.00	74.44
49	Bautista Cotera Carlos David	Asis. Adm. Redes y Distribución	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA4	733.00	8,796.00	61.08	31.25	0.00	0.00	92.33
50	Bone Zamora Erik Paúl	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6,324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
51	Buchell Felix Erika	Asistente de Bodega	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA2	622.00	7,464.00	51.83	31.25	0.00	0.00	83.08
52	Briceno Erraez Carlos Alberto	Jefe del Area de Comercialización	LOSEP	5.1.05.10.001	SP6	1,412.00	16,944.00	117.67	31.25	0.00	0.00	148.92
53	Carrasco Torrontegui José Ignacio	Aesor de Despacho - Representante Legal	LOSEP	5.1.05.10.001	4NUS	3,038.00	36,456.00	253.17	31.25	0.00	0.00	284.42
54	Casierra Toral Keyvin Valdemar	Lector	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA1	351.00	4,212.00	29.25	31.25	0.00	0.00	60.50
55	Castillo Barrezuela Jessenia Elizabeth	Asistente Contable	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA4	733.00	8,796.00	61.08	31.25	0.00	0.00	92.33
56	Castillo Medina Carmen Elizabeth	Contador	LOSEP	5.1.05.10.001	SP6	1,412.00	16,944.00	117.67	31.25	0.00	0.00	148.92
57	Castro Escobar Jonathan Xavier	Laboratorista	LOSEP	5.1.05.10.001	SP2	901.00	10,812.00	75.08	31.25	0.00	0.00	106.33
58	Cazares Wila Jackson	Chofer Vehiculo Tanquero	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS2	543.00	6,516.00	45.25	31.25	361.00	0.00	438.10
59	Cedeño Plaza David Gabriel	Servidor Publico	LOSEP	5.1.05.10.001	SP7	1,676.00	20,112.00	139.67	31.25	0.00	358.00	528.92

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes

Remuneraciones mensuales								Ingresos adicionales				
No.	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Regimen laboral al que pertenece	Número de partida presupuestaria	Grado jerárquico o escala al que pertenece el puesto	Remuneración mensual unificada	Remuneración unificada (anual)	Décimo Tercera Remuneración	Décima Cuarta Remuneración	Horas suplementarias y extraordinarias	Encargos y subrogaciones	Total ingresos adicionales
60	Cedeño Solís José Fernando	Asistente Administrativo	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA4	659.70	7.916.40	54.98	31.25	0.00	0.00	86.23
61	Cevallos Angulo Karla Lilibeth	Laboratorista	LOSEP	5.1.05.10.001	SP2	901.00	10.812.00	75.08	31.25	0.00	0.00	106.33
62	Cortez Juan Simón	Asis. Adm-Presidencia Ejecutiva	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA3	675.00	8.100.00	56.25	31.25	0.00	0.00	87.50
63	Cruz Ortiz Riter Xavier	Guardian Operador	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
64	Estupiñan Hurtado Ivannova Stefania	Servidor Publico de Apoyo 2	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA2	622.00	7.464.00	51.83	31.25	0.00	0.00	83.08
65	Espinoza Bazurto Laura Lina	Servidor Público 3	LOSEP	5.1.05.10.001	SP3	986.00	11.832.00	82.17	31.25	0.00	0.00	113.42
66	Franco Chimbo Luis Alberto	Chofer Vehículo Liviano	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS2	543.00	6.516.00	45.25	31.25	253.12	0.00	329.62
67	García Menéndez Raúl Fernando	Auxiliar de Mntenimiento de Redes	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
68	García Zuñiga Fausto Pedro	Ayudante de Alcantarillado	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
69	Garces Palma Luis Alberto	Jefe de Control de Usuario	LOSEP	5.1.05.10.001	SP2	901.00	10.812.00	75.08	31.25	0.00	0.00	106.33
70	Guerrero Guerrero Jairo Joe	Jefe de Transporte	LOSEP	5.1.05.10.001	SP3	986.00	11.832.00	82.17	31.25	0.00	0.00	113.42
71	Imbaquingo Rosero Carlos Raúl	Jefe Dpto. Administrativo	LOSEP	5.1.05.10.001	SP9	2.034.00	24.408.00	169.50	31.25	0.00	0.00	200.75
72	Klinger Cevallos Cirilo	Chofer de Vehículo Pesado	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS2	543.00	6.516.00	45.25	31.25	0.00	0.00	76.50
73	Lara Torres Miguel Antonio	Supervisor Planta Captación y Tratamiento	LOSEP	5.1.05.10.001	SP3	986.00	11.832.00	82.17	31.25	0.00	0.00	113.42
74	León Ortiz José Eduardo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
75	Lopez Oviedo Luis Humberto	Guardian Operador	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS2	543.00	6.516.00	45.25	31.25	0.00	0.00	76.50
76	Martínez Jirón Anthony Josue	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
77	Martínez Hernandez Jovanna del Pilar	Servidor Público de Apoyo 4	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA4	733.00	8.796.00	61.08	31.25	0.00	0.00	92.33
78	Mosquera Echeverría Edilberto	Guardian Operador	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
79	Mosquera Gonzalez Ricardo Aquilino	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
80	Muñoz Cervantes Angie Mercedes	Asistente Administrativo	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA2	622.00	7.464.00	51.83	31.25	0.00	194.13	277.21
81	Nazareno Rincones Jennifer Patricia	Asistente Administrativo	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA2	468.00	5.616.00	39.00	31.25	0.00	0.00	70.25
82	Olives Burbano Jennifer Karina	Asistente Administrativo	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA2	622.00	7.464.00	51.83	31.25	0.00	0.00	83.08
83	Pachito Bennett Alex Javier	Aux. Mantenimiento de Redes	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS2	543.00	6.516.00	45.25	31.25	0.00	0.00	76.50
84	Pazmiño Reasco Daniel Armando	Jefe de Sistemas	LOSEP	5.1.05.10.001	SP5	1.212.00	14.544.00	101.00	31.25	0.00	0.00	132.25
85	Peña Mosquera Gloria Estefanic	Asistente Administrativa	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA1	585.00	7.020.00	48.75	31.25	0.00	0.00	80.00
86	Perea Gomez José Javier	Lector	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS2	136.50	1.638.00	11.38	31.25	0.00	0.00	42.63
87	Perez Arce Luis Cesar	Servidor Publico de Servicio 2	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS2	543.00	6.516.00	45.25	31.25	103.96	0.00	180.46
88	Perla Napa José Andrés	Coordinador Zona Norte	LOSEP	5.1.05.10.001	SP7	1.676.00	20.112.00	139.67	31.25	0.00	0.00	170.92
89	Plaza Quintero Jhony Patricio	Ayudante de Tanquero	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
90	Quijije Zambrano Freddy Fernando	Auxiliar de Mntenimiento de Redes	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
91	Quiñónez Caicedo Guilbert Jhosimar	Asistente Administrativo	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA2	503.53	6.042.36	41.96	31.25	0.00	0.00	73.21
92	Quiñónez Vivero Cristian Antonio	Jefe de Distribución y Redes	LOSEP	5.1.05.10.001	SP6	1.412.00	16.944.00	117.67	31.25	0.00	0.00	148.92
93	Realpe Colobón Tober Demetrio	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
94	Realpe Quintero Dario Colón	Guardian Operador	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
95	Realpe Salazar Cinthia Paola	Asistente Administrativa	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA2	622.00	7.464.00	51.83	31.25	0.00	0.00	83.08
96	Rodriguez Quiñonez Marina Sebastiana	Servidor Público	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	140.80	0.00	215.97
97	Rodriguez Cedeño Carmen Pricila	Asistente Administrativa	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA4	733.00	8.796.00	61.08	31.25	0.00	0.00	92.33
98	Santana Andrade Junior Anicio	Guardia Operador de Tanque	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
99	Sandobal Vazques Olger Alberto	Guardian Operador	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
100	Segura Sierra Eric José	Ayudante de Alcantarillado	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
101	Solis Vasquez Carlos Alberto	Guardian Operador	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
102	Sornoza Mieleo Jessica Marilú	Asistente Administrativo	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA2	622.00	7.464.00	51.83	31.25	0.00	0.00	83.08
103	Suarez Flores Jorge Roberto	Jefe de Planificación	LOSEP	5.1.05.10.001	SP9	2.034.00	24.408.00	169.50	31.25	0.00	0.00	200.75
104	Terán Solorzano Sergio Enrique	Ayudante de Alcantarillado	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS1	527.00	6.324.00	43.92	31.25	0.00	0.00	75.17
105	Toro Gracia Manuel Atilio	Jefe Sección Relaciones Públicas e Imagen Corporativa	LOSEP	5.1.05.10.001	SP3	986.00	11.832.00	82.17	31.25	0.00	0.00	113.42
106	Vasco Barros Víctor Andrés	Técnico Administrativo	LOSEP	5.1.05.10.001	SP2	901.00	10.812.00	75.08	31.25	0.00	0.00	106.33
107	Vera Fuentes Ivan Onei	Chofer de Vehículo Pesado	LOSEP	5.1.05.10.001	SPS2	543.00	6.516.00	45.25	31.25	0.00	0.00	76.50
108	Viera Viera Jorge Eduardo	Asistente Administrativo	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA2	622.00	7.464.00	51.83	31.25	0.00	0.00	83.08
109	Villa Salcedo Sergio Martin	Asistente Administrativo	LOSEP	5.1.05.10.001	SPA4	733.00	8.796.00	61.08	31.25	0.00	0.00	92.33
110	Angulo Casiera Máximo Manuel	Auxiliar de servicios	CODIGO DE TRABAJO	5.1.01.05.00	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
111	Cacierra Cañola Juan José	Guardián administrativo	CODIGO DE TRABAJO	5.1.01.05.00	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	176.80	0.00	252.30
112	Cedeño Talledo Homero Alciviades	Ayudante de bodega	CODIGO DE TRABAJO	5.1.01.05.00	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
113	Cox Santana Fulton	Guardián administrativo	CODIGO DE TRABAJO	5.1.01.05.00	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
114	Gracia Viteri Johnny Efen	Lector	CODIGO DE TRABAJO	5.1.01.05.00	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
115	Obando Gongora Jairo Francisco	Ayudante de bodega	CODIGO DE TRABAJO	5.1.01.05.00	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
116	Casierra Cañola Ariel Ysaías	Varios Servicios(Conserje)	CODIGO DE TRABAJO	5.1.01.05.00	Nivel 3	566.00	6.792.00	47.17	31.25	0.00	0.00	78.42
117	Delgado Nazareno Miguel	Chofer Vehículo Pesado	CODIGO DE TRABAJO	5.1.01.05.00	Nivel 4	584.00	7.008.00	48.67	31.25	233.28	0.00	313.20

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes

Remuneraciones mensuales								Ingresos adicionales				
No.	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Regimen laboral al que pertenece	Número de partida presupuestaria	Grado jerárquico o escala al que pertenece el puesto	Remuneración mensual unificada	Remuneración unificada (anual)	Décimo Tercera Remuneración	Décima Cuarta Remuneración	Horas suplementarias y extraordinarias	Encargos y subrogaciones	Total ingresos adicionales
118	Morillo Chimbo Hugo Anial	Chofer Vehículo Liviano	CODIGO DE TRABAJO	5.1.01.05.00	Nivel 3	566.00	6.792.00	47.17	31.25	302.08	0.00	380.50
119	Mosquera Bone Olger	Chofer Vehículo Pesado	CODIGO DE TRABAJO	5.1.01.05.00	Nivel 4	584.00	7.008.00	48.67	31.25	194.40	0.00	274.32
120	Intriago Intriago Luis Alfredo	Chofer Vehículo Pesado	CODIGO DE TRABAJO	5.1.01.05.00	Nivel 4	584.00	7.008.00	48.67	31.25	0.00	0.00	79.92
121	Arroyo Pachito Ignacio Gaspar	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
122	Avila Portocarrero Ángel de Jesus	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
123	Batioja Realpe Ángel Benito	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
124	Bowen Caicedo Luis Enrique	Lector	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
125	Castillo Arciniegas Raúl Clemente	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
126	Chango Moposita Galo Rubén	Inspector de Campo de agua potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 6	743.00	8.916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
127	Charcopa Castillo José Arcenio	Inspector de Campo de agua potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 6	743.00	8.916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
128	Cheme Tamayo Jaime Rene	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
129	Chichande Castillo Ingrid Carmela	Lector	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
130	Diaz Prieto Eduardo Bolívar	Lector	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
131	Estupiñán Bamba Celín Alberto	Ayudante de campo de agua potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
132	Franco Cueva Luber Leoneris	Lector	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
133	Godoy Valencia Cristhian Tobias	Inspector consumo de agua potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 6	743.00	8.916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
134	Govea Ávila José Colón	Lector	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	282.88	0.00	358.38
135	Guerrero Valencia José Delfido	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
136	Hurtado Campos Segundo Ramón	Ayudante de campo de agua potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
137	Lara Tenorio Medardo Antonio	Ayudante de campo de agua potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
138	Luna Jara Carlos Nivaldo	Inspector consumo de agua potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 6	743.00	8.916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
139	Martínez Portocarrero Fabricio Antonio	Ayudante de campo de agua potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
140	Matamba Tenorio Segundo Teofilo	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
141	Medina Montaña Carlos David	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
142	Medranda Cabeza Glen Eduardo	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
143	Mena Cabeza Carlos Eduardo	Lector	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
144	Mosquera Ortiz Piero José	Auxiliar de servicios	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
145	Napa Malaga Fredys Oton	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
146	Navarete Napa Washington Wladimir	Auxiliar de servicios	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
147	Ordoñez Montaña Germán Fausto	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
148	Paredes Martínez Oscar Tiberio	Inspector de campo de agua potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 6	743.00	8.916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
149	Parraga Chavez Ignacio Idamor	Inspector de campo de agua potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 6	743.00	8.916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
150	Palomino Hurtado Iyo William	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
151	Perez Angulo Patricio Ricardo	Inspector consumo de agua potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 6	743.00	8.916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
152	Prado Erazo Paco Fidel	Lector	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
153	Quiñonez Caicedo Mario Colon	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
154	Quiñonez Mina Pedro Pablo	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
155	Ramírez Eguetz Jaczon Macario	Lector	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
156	Saavedra Gruezo Leopoldo	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
157	Saavedra Gruezo Napoleón	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
158	Santos Osorio Daniel Patricio	Inspector de campo de agua potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 6	743.00	8.916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
159	Segura Pata Jimmy José	Auxiliar de servicios	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
160	Torres Castillo Félix Enrique	Lector	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
161	Valencia Estupiñán Jenner Efrén	Auxiliar de servicios	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
162	Valencia Rodríguez Javier Segundo	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
163	Valverde Arboleda José Geovanny	Inspector de campo de agua potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 6	743.00	8.916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
164	Vera Hidalgo Ignacio Leonardo	Lector	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
165	Verduga Valencia Luis Salvador	Lector	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
166	Weir Montaña William Alfonso	Auxiliar de acometida	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.001	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
167	Acevo Cedeño Carlos Iván	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
168	Alicvar Vera José Leonardo	Operador de equipo y Maquinaria	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 5	708.00	8.496.00	59.00	31.25	0.00	0.00	90.25
169	Arco Gracia Luis Rodolfo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
170	Arco Gracia Roberto Feliciano.	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
171	Angulo Corozo Porfilio Olmedo	Ayudante de Servicios AdministrativoS	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
172	Avila Valencia Adrian Arturo	Operador de Retroexcavadora	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 5	708.00	8.496.00	59.00	31.25	0.00	0.00	90.25
173	Bacillo Zúñiga José Ulián	Inspector de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 6	743.00	8.916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
174	Ballesteros Carvajal Vicente Enrique	Inspector de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 6	743.00	8.916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
175	Bautista Guagua José Enrique	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6.372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
176	Barcia Rivero Roberto Orlando	Chofer de Vehículo Hidrosuccionador	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 4	584.00	7.008.00	48.67	31.25	272.16	0.00	352.08

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes

Remuneraciones mensuales								Ingresos adicionales				
No.	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Regimen laboral al que pertenece	Número de partida presupuestaria	Grado jerárquico o escala al que pertenece el puesto	Remuneración mensual unificada	Remuneración unificada (anual)	Décimo Tercera Remuneración	Décima Cuarta Remuneración	Horas suplementarias y extraordinarias	Encargos y subrogaciones	Total ingresos adicionales
177	Bennett Vernaza Bolívar Justiniano	Guardia-Operador	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
178	Bone Villacres Jorge Omar	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
179	Cevallos Mendoza Eugenio Emilio	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
180	Cortés Peña José	Guardia-Operador	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
181	Chica Chica Eddy Enrique	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
182	Flores Bone Juan Carlos	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
183	García Herrera Eddy Jesus	Inspector de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 6	743.00	8,916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
184	Gaspar Cedeño Rinaldo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
185	Gorozael Sanchez Manuel Eduardo	Guardia-Operador	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
186	Gutierrez Reascos Javier Gerardo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
187	Loor Velásquez Manuel Agustín	Operador de equipo y Maquinaria	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	0.00	0.00	90.25
188	Macías Tejena Renson Yury	Guardia-Operador	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
189	Morán Montaña Boris Manuel	Operador de Retroexcavadora	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	0.00	0.00	90.25
190	Moreno Gonzales Jhony José	Ayudante de Retroexcavadora	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
191	Paredes Sánchez Miquel Angel	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
192	Piña Perea Santos Erminul	Guardia-Operador	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
193	Rodríguez García Silvano Marcelo	Chofer Vehículo Pesado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 4	584.00	7,008.00	48.67	31.25	388.80	0.00	468.72
194	Santana Trejo Francisco Antonio	Inspector de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 6	743.00	8,916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
195	Sornoza Cobeña Wilson Estuardo	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
196	Suquillo Sotelo Washington Patricio	Inspector Sectorización de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 6	743.00	8,916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
197	Tenorio Urena Paço Estanislao	Guardia-Operador	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
198	Valdéz Caicedo Jacinto Edilberto	Auxiliar de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
199	Zamora Oscar Eligio	Ayudante de Mantenimiento de Redes	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.002	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	282.88	0.00	358.38
200	Andrade Calberto Milton David	Guardian de Planta	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	44.75	0.00	120.25
201	Andrade Calberto Colón Eloy	Auxiliar de Servicios	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
202	Andrade Calberto Walner Enrique	Auxiliar de Servicios	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	48.62	0.00	124.12
203	Angulo Quiñónez Marco Tulio	Guardian de Planta	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	48.62	0.00	124.12
204	Ayovi Ayovi Darwin	Ayudante de Mantenimiento Mecánico	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	97.24	0.00	172.74
205	Batioja Avila Oswaldo Enrique	Operador Planta Tratamiento y AAPP	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	61.95	0.00	152.20
206	Becerra Caicedo Victor	Auxiliar Mant-electromecanico	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	141.44	0.00	216.94
207	Becerra Torres David	Guardian de Planta	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	25.97	0.00	101.47
208	Bermeo Palacios Wilmer Efraín	Supervisor de Planta de Agua Potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 9	876.00	10,512.00	73.00	31.25	0.00	0.00	104.25
209	Caicedo Mejía Lindon	Auxiliar de Servicios	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
210	Chasing Gracia Flores Stalin	Auxiliar de Mantenimiento	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	185.64	0.00	261.14
211	Chalar de la Cruz José Ricardo	Aux. Mant. Electromecanico	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	75.14	0.00	150.64
212	Cifuentes Micolta Jhony Atahualpa	Auxiliar de Servicios	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	107.19	0.00	182.69
213	Estupiñan Angulo Valery Nicolino	Operador Planta Tratamiento y AAPP	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	59.74	0.00	149.99
214	Estupiñan Morcillo Homero	Operador Planta Tratamiento y AAPP	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	167.41	0.00	257.66
215	Frutos Narvaes Carlos Paolo	Cuadrillero de Planta	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	38.12	0.00	113.62
216	García Palma Johnny Mauricio	Auxiliar de Servicios	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
217	Herrera Quinde Vinicio Fernando	Tecnico Banco Medidores	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 8	796.00	9,552.00	66.33	31.25	0.00	0.00	97.58
218	Hurtado Cuero Jonathan Andres	Auxiliar de Servicios	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
219	Jaramillo Rivas Diego Santiago	Cuadrillero de Planta	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	85.64	0.00	161.14
220	Klinger Capurro José	Auxiliar de mantenimiento	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
221	Lemos Ortiz Amarildo	Operador Planta Tratamiento y AAPP	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	103.25	0.00	193.50
222	Martínez Posligua Ohsner B	Operador Tanque de Carga	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	64.90	0.00	155.15
223	Martínez Posligua Rychter	Guardian de Planta	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	46.41	0.00	121.91
224	Mera Mosquera Victor Manuel	Operador Planta Tratamiento y AAPP	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	59.74	0.00	149.99
225	Meza Lara Veronica de los Angeles	Auxiliar Laboratorio de Agua Potable	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
226	Nazareno Calzada Segundo Argelio	Tecnico de Maquinarias y Equipos	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 8	796.00	9,552.00	66.33	31.25	371.84	0.00	469.42
227	Ojeda España Patricio Fernando	Supervisor de Planta	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 9	876.00	10,512.00	73.00	31.25	145.09	0.00	249.34
228	Palacios Ordóñez Jefferson	Operador Tanque de Carga	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	64.90	0.00	155.15
229	Ponce Martínez Hugo Ruben	Supervisor de Planta	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 9	876.00	10,512.00	73.00	31.25	73.00	0.00	177.25
230	Portocarrero Ramos Eler	Operador Planta Tratamiento y AAPP	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	164.46	0.00	254.71
231	Reyes León Miguel Enrique	Operador Planta Tratamiento y AAPP	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	120.95	0.00	211.20
232	Rodríguez Castañeda David	Supervisor de Planta	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 9	876.00	10,512.00	73.00	31.25	70.26	0.00	174.51
233	Sosa Chila Washington Eugenio	Supervisor de Planta	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 9	876.00	10,512.00	73.00	31.25	80.30	0.00	184.55
234	Vallejo Mina Vicente Lombardo	Operador Tanque de Carga	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	64.90	0.00	155.15
235	Willa Alarcon Mártires	Operador Tanque de Carga	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	56.79	0.00	147.04

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes

Remuneraciones mensuales								Ingresos adicionales				
No.	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Regimen laboral al que pertenece	Número de partida presupuestaria	Grado jerárquico o escala al que pertenece el puesto	Remuneración mensual unificada	Remuneración unificada (anual)	Décimo Tercera Remuneración	Décima Cuarta Remuneración	Horas suplementarias y extraordinarias	Encargos y subrogaciones	Total ingresos adicionales
236	Yepez Tello Camilo Andres	Ayudante Banco Medidores	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
237	Zambrano Cox Milton Anibal	Operador Planta Tratamiento y AAPP	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.003	Nivel 5	708.00	8,496.00	59.00	31.25	64.90	0.00	155.15
238	Alcivar Gonzales Daniel	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
239	Arias Estrada Johnny Javier	Inspector de Alcantarillados	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 6	743.00	8,916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
240	Ayovi Alarcón Ignacio Cecilio	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
241	Batalla Vivero Cesar Daniel	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
242	Bone León Pedro Andrés	Inspector de Alcantarillados	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 6	743.00	8,916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
243	Cabezas Pachito Alberto	Inspector de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 6	743.00	8,916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
244	Calcedo Cuero Cesar Xavier	Guardián Operador	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
245	Casierra Valencia Joel José	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
246	Chicaiza Urgiles Franklin Marcelo	Albañil	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 2	548.00	6,576.00	45.67	31.25	0.00	0.00	76.92
247	Delgado Quiróz Marco David	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
248	Landeta Meza Oswaldo Antonio	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
249	Martínez Trejo Juan Antonio	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
250	Meza Benavides Santo Eugenio	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
251	Ordóñez Bone Raúl Emilio	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
252	Olaya León Jorge Washington	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
253	Quiñónez Patiño Pedro Hernán	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
254	Quiñónez Quiñónez Jorge Adalberto	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
255	Quiñero Rosero Angel Benancio	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
256	Simisterra Garces Arnulfo	Inspector de Alcantarillados	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 6	743.00	8,916.00	61.92	31.25	0.00	0.00	93.17
257	Valencia Lara Darwin	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
258	Valencia Quiñónez Alejandro David	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
259	Valencia Valencia Duffar Huascar	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
260	Valverde Mercado Luis German	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
261	Villacres Pérez Ivan Isael	Ayudante de Alcantarillado	CODIGO DE TRABAJO	6.1.01.06.004	Nivel 1	531.00	6,372.00	44.25	31.25	0.00	0.00	75.50
TOTAL DE REMUNERACIONES UNIFICADAS						179,480.06	2,153,760.72	14,956.67	8,156.25	6,222.68	6,011.13	35,346.73
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:								30/6/2017				
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:								MENSUAL				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL c):								DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL c):								DR. WAGNER MEDINA PERLAZA				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:								wmedina@eapasanmateo.gob.ec				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:								(06) 201-1570				

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Fecha: (sistema/automático)

Ciudad: (sistema/automático)

Institución de la Función Ejecutiva: (sistema/automático)

Autoridad: (sistema/automático)

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre: **Apellido:**

Cédula No.

Dirección domiciliaria:

Teléfono (fijo o celular):

PETICIÓN CONCRETA:

Identifique de manera clara y concreta la información pública que desea solicitar a la institución:

FORMA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Retiro de la información en la institución:

Email:

FORMATO DE ENTREGA:

Copia en papel:

Cd.

Formato electrónico digital:

PDF

Word

Excel

Otros

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP					
g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de entrega de recursos públicos					
Monto total del presupuesto anual					
Tipo	Ingresos	Gastos	Financiamiento	Resultados operativos (% de gestión cumplida)	Link para descargar la cédula presupuestaria mensual a nivel de tipo de gasto
Corriente	6,179,069.26	2,017,488.04	Fondos Propios	32.65%	cédula presupuestaria junio 2017
Capital	1,810,845.60	721,185.65	Interno	39.83%	
Financiamiento	21,073,236.09	77,106.78	Fondos Propios	0.37%	
Total	29,063,150.95	2,815,780.47		9.69%	
Monto total del presupuesto anual liquidado (ejercicio fiscal anterior)					
Tipo	Ingresos	Gastos	Financiamiento	Resultados operativos (% de gestión cumplida)	Link para descargar el presupuesto anual liquidado
Corriente	2,515,500.00	2,497,512.13	Fondos Propios	99.28%	presupuesto anual liquidado 2016
Capital	7,985,798.50	1,388,941.50	Interno	17.39%	
Financiamiento	9,912,584.79	1,933,575.21	Fondos Propios	19.51%	
Total	20,413,883.29	5,820,028.84		28.51%	
Destinatario de entrega de recursos públicos					Link para descargar el listado de destinatarios de recursos públicos
					Destinatarios recursos públicos mensual acumulado
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			DD/MM/AAAA (02/06/2017)		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL e):			DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL e):			ING. SUGEY GUILCAPI VALENCIA		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			jguilcapi@eapasanmateo.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			981844270		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal

No.	Número del informe	Tipo de examen	Nombre del examen	Período analizado	Area o proceso auditado	Link al sitio web de la Contraloría General del Estado para buscar el informe de auditoría aprobado (gubernamental o interna)	Link para descargar el cumplimiento de recomendaciones del informe de auditoría
1	DR5-DPE-AE-0025-2016 (aprobado el 11-nov-2016)	Examen Especial	Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras de la EAPA SAN MATEO	01 de enero de 2012 al 31 de enero de 2016	Administrativo y Financiero	http://www.contraloria.gob.ec/consultas.asp?id_SubSeccion=59&opcion=1&txtPalabraClave=&periodoInforme=&unidadDeControl=&nombreEntidad=servicio+de+rentas+internas&listaTipoDeExamen=&txtNumeroDeInforme=&btnSend.x=0&btnSend.y=0	Oficio Nr.EAPASM-PE-2017-0067-OF mediante QUIPUX, Oficio Nr.EAPASM-PE-2017-0092-OF mediante QUIPUX, Oficio Nro. EAPASM-PE-2017-0067, Oficio Nro.EAPASM-PE-2017-0092
2	DR10-DPE-AE-0006-2017 (aprobado el 17-enero-2017)	Examen Especial	Examen Especial al cumplimiento de la obligación de presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Informe de Rendición de	enero a diciembre 2015	Presidencia y Relaciones Públicas		Oficio Nr.EAPASM-PE-2017-0067-OF mediante QUIPUX, Oficio Nro. EAPASM-PE-2017-0067
3							
4							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				DD/MM/AAAA (03/07/2017)			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				JUNIO DEL 2017			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h):				SECRETARIA GENERAL			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h):				ING. AMY MORALES REYES			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				amorales@eapasanmateo.gob.ec			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				1800 32726 celular 0994606823			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución

No.	Nombre del contratista (personas naturales) o razón social (personas jurídicas)	RUC del contratista	Tipo de contrato	Objeto del Contrato	Monto	Fecha en el que se declaró incumplido el contratista	Causas del incumplimiento	Existe un proceso de apelación por parte del contratista		Enlace al portal web de contratación pública (contratistas incumplidos)
								SI	NO	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/EmpReporteIncumplidos.cpe?sg=1
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							30/6/2017			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							MENSUAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL j):							DIRECCIÓN JURÍDICA			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL j):							DRA. MONICA VELASCO HIDALGO			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:							abgmonivelasco@hotmail.com			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:							06 - 2011570			

k) Planes y programas de la institución en ejecución

Plan Estratégico Institucional				Plan Estratégico Institucional				
Plan Operativo Anual - POA y sus reformas aprobadas				Plan Operativo Anual				
Plan Anual de Inversiones (PAI)				"No Aplica"				
Tipo (Programa, proyecto)	Nombre del programa, proyecto	Objetivos estratégicos	Metas	Montos presupuestados programados	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Estado actual de avance por proyecto (link para descargar el documento)	Link para descargar el documento completo del proyecto aprobado por la SENPLADES
Proyecto	Implementación del Plan Estratégico con Objetivos, Indicadores y Proyectos	Asegurar la planificación y ejecución de los proyectos	100%	"NO APLICA", es proyecto de gestión que se ejecuta con el presupuesto operativo asignado a cada una de las áreas administrativas responsables de los mismos	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"	"No Aplica" EAPA San Mateo no recibe asignación de MINFIN por tal no requiere aprobación de SENPLADES
Proyecto	Mejoramiento de Procesos Administrativas bajo buenas practicas	Mejorar los procesos Administrativos bajo buenas prácticas	100%	"NO APLICA", es proyecto de gestión que se ejecuta con el presupuesto operativo asignado a cada una de las áreas administrativas responsables de los mismos	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"	
Proyecto	Actualización y socialización del Reglamento Interno de Administración del Personal	Mejorar las competencias de los Empleados y trabajadores definidas en los perfiles de puestos	100%	"NO APLICA", es proyecto de gestión que se ejecuta con el presupuesto operativo asignado a cada una de las áreas administrativas responsables de los mismos	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"	
Proyecto	Plan de Capacitación	Mejorar las competencias de los Empleados y trabajadores definidas en los perfiles de puestos		"NO APLICA", es proyecto de gestión que se ejecuta con el presupuesto operativo asignado a cada una de las áreas administrativas responsables de los mismos	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"	
Proyecto	Implementar una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional	Impulsar el cumplimiento de la normativa legal vigente en Seguridad y Salud	50%	"NO APLICA", es proyecto de gestión que se ejecuta con el presupuesto operativo asignado a cada una de las áreas administrativas responsables de los mismos	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"	
Proyecto	Clima Laboral	Fortalecer el clima laboral.	100%	19,404.00	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"	
Proyecto	Fortalecimiento Tecnológico	Mejorar continuamente equipos y herramientas tecnológicas	100%	170,800.00	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"	
Proyecto	Proyecto corte reconexión instalaciones nuevas	Incrementar el número de medidores en conexiones de servicio	100%	947,800.00	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"	
Proyecto	Proyecto de actualización del catastro	Mejorar la gestión de cobranza	100%	"NO APLICA", es proyecto de gestión que se ejecuta con el presupuesto operativo asignado a cada una de las áreas administrativas responsables de los mismos	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"	

Proyecto	Proyecto de Lectorización	Mejorar la gestión de cobranza	100%	1,090,000.00	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"
Proyecto	Proyecto de recuperación de cartera vencida mediante juicios coactivos a usuarios	Mejorar la gestión de cobranza	100%	25,000.00	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"
Proyecto	Actualización al Reglamento de Prestación de Servicios	Mejorar la gestión de cobranza	100%	NO APLICA, es proyecto de gestión que se ejecuta con el presupuesto operativo asignado a cada una de las áreas administrativas responsables de los	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"
Proyecto	Implementación de Módulos Inventario y Bodega en el Sistema ADPIN	Lograr un flujo de caja que permita mantener la operación	100%	NO APLICA, es proyecto de gestión que se ejecuta con el presupuesto operativo asignado a cada una de	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"
Proyecto	Elaboración de un plan para la preservación de las fuentes hídricas	Preservar la integridad de las fuentes hídricas	100%	NO APLICA, es proyecto de gestión que se ejecuta con el presupuesto operativo asignado a cada una de	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"
Proyecto	Elaborar un plan de reducción de costos del m3 de Agua	Reducir el costo de producción del m3 de agua	100%	NO APLICA, es proyecto de gestión que se ejecuta con el presupuesto operativo asignado a cada una de	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"
Proyecto	Proyecto de Organización, inventario y Digitalización del archivo general de EAPA San Mateo	Asegurar el cumplimiento de compromisos con las entidades de financiamiento y control	100%	85,000.00	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"
Proyecto	Medios de Información al Usuario	Mejorar la atención al cliente	100%	150,000.00	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"
Proyecto	Plan de Medios	Mejorar la atención al cliente	100%	80,000.00	1/1/2017	31/12/2017	"No Aplica"
TOTAL PLANES Y PROGRAMAS EN EJECUCIÓN				2,568,004.00			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				30/6/2017			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL k):				DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL k):				ING. JORGE SUAREZ FLORES			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				jsuarez@eapasanteo.gob.ec			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(06) 2456670			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

I) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés

Contratos de créditos externos

Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito externo
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALORES TOTALES DE CRÉDITOS EXTERNOS							0.00		0.00	0.00	

Contratos de créditos internos

Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito interno
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL DE ESMERALDAS (CAMBIO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN)	1/8/2011	EAPA SAN MATEO	EAPA SAN MATEO	BEDE	Interes Reajutable	20 años	5,588,400.00	Recaudaciones	5,577,633.71	0.00	
VALORES TOTALES DE CRÉDITOS INTERNOS							5,588,400.00		5,577,633.71	0.00	

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/6/2017
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Mensual
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I):	DIRECCIÓN FINANCIERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I):	ING. CARMEN CASTILLO MEDINA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	ccastillo@eapasanmateo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos						
Viáticos nacionales						
Nombres y apellidos de las y los servidores públicos	Puesto institucional	Fecha de inicio del viaje	Fecha de finalización del viaje	Motivo del viaje	Informe de actividades y productos alcanzados con justificativos de movilización	Valor del viático
Viáticos internacionales						
Nombres y apellidos de las y los servidores públicos	Puesto insitucional	Fecha de inicio del viaje	Fecha de finalización del viaje	Motivo del viaje	Informe de actividades y productos alcanzados con justificativos de movilización	Valor del viático
TOTAL VIATICOS Y SUBSISTENCIAS NACIONALES				-	LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GASTOS	reporte de gastos
TOTAL VIATICOS Y SUBSISTENCIAS INTERNACIONALES				-		
TOTAL PASAJES AEREOS NACIONALES				-		
TOTAL PASAJES AEREOS INTERNACIONALES				-		
TOTAL GASTO COMBUSTIBLE				-		
TOTAL REPOSICIONES PASAJES TERRESTRES				-		
TOTAL GASTOS VIATICOS Y MOVILIZACIONES				-		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL n):					DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA O CONTABILIDAD	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL n):					ING. SÚGEY GUILCAPI VALENCIA O ING. CARMEN CASTILLO MEDINA	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					jguilcapi@eapasanmateo.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley

Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Correo electrónico			Número telefónico	
Álvaro Iberio Calderón Piedra	Presidente Ejecutivo - Representante Legal de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo	acalderon@eapasanmateo.gob.ec			(06) 201-1570	
Responsable de recibir y tramitar los requerimientos de información pública						
Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar el documento de delegación realizada por la máxima autoridad (Art. 13 Reglamento LOTAIP)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		30/6/2017				
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):		DEPARTAMENTO JURÍDICO				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):		Dra. Mónica Velasco				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		abgmonivelasco@hotmail.com				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(06) 201-1570				

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE OBREROS DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN"

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.- El presente Reglamento Interno de Trabajo, tiene el objeto de establecer un adecuado sistema de administración del Recurso Humano de la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN" con el fin de alcanzar el grado más alto de eficiencia en el trabajo, optimizar la utilización de su persona y establecer las normas que regulen las relaciones entre la Empresa y el personal sujeto al Código de Trabajo de las dependencias existentes en la actualidad y de las que se establezcan en el futuro, según sus necesidades.

Artículo 2.- Sujeción. - Tanto la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN", como sus trabajadores quedan sujetos a estricto cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento y a las normas del Código del Trabajo las cuales se entenderán incorporadas a todos los contratos individuales de trabajo celebrados entre la Empresa y los trabajadores.

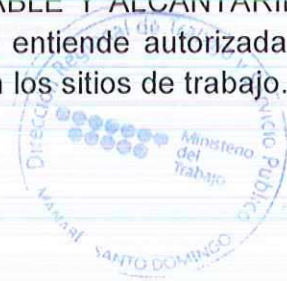
Se presume su conocimiento y, por tanto, su desconocimiento no podrá ser alegado y no será excusa para ningún trabajador. Para el efecto se exhibirá permanentemente un ejemplar de este reglamento, una vez aprobado.

Artículo 3.- Libertad De Contratación. -La EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN", tiene completa libertad para reducir o aumentar el personal a su servicio y para señalar las funciones correspondientes, dando en todo caso, cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO II

TRABAJADORES EN MISIÓN Y DE EMPRESAS CONTRATISTAS

Artículo 4.- No tiene el carácter de trabajadores de la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN", los enviados en misión por Empresas de Servicios Temporales; en estos casos las Empresas de Servicios Temporales son las únicas y verdaderas empleadoras sin que pueda extenderse responsabilidad solidaria a la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN", la cual sin embargo se entiende autorizada por el respectivo empleador para ejercer el poder subordinante en los sitios de trabajo.



Artículo 5.- No son trabajadores de la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN", los representantes de la misma, ni intermediarias de ella sino verdaderos empleadores de sus trabajadores, los contratistas independientes con quienes contrate la ejecución de una o varias obras o labores, o la prestación de servicios por un precio determinado o determinable, asumiendo el contratista todos los riesgos para realizarlas con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.

Tampoco lo son, los subcontratistas de aquellos, ni aún en el caso de que la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN", hubiere mostrado su aprobación al contratista para subcontratar la totalidad o parte de la obra o labor con una o más empresas.

No obstante, de no ser trabajadores de la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN", los trabajadores de las Empresas Contratistas y de las Empresas de Servicios Temporales que presten sus servicios a la Empresa, deberán acatar y cumplir todas las normas establecidas en el presente Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Seguridad Industrial de la Empresa.

Para el efecto dichas empresas están obligadas a pactar las cláusulas respectivas en los contratos individuales de trabajo de este personal.

CAPITULO III

JORNADA DE TRABAJO

Artículo 6.- La jornada de trabajo en la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN", será de ocho horas efectivas diarias durante cinco días a la semana, atendiendo lo dispuesto en el artículo 47 del Código del Trabajo.

Artículo 7.- Horario De Jornada Del Trabajador Obrero. -La jornada determinada para el personal obrero amparado en el Código de Trabajo se determina mediante el horario detallado a continuación en virtud de la naturaleza y las necesidades de cada una de las áreas de gestión de la empresa.

HORARIOS TRABAJADORES

ÁREA O SECCIÓN HORARIO

Turnos Rotativos

PLANTA DE TRATAMIENTO

8:00 –17:00

Lunes a Viernes

*Comprende 1 hora de almuerzo



TURNOS ROTATIVOS

PLANTA DE TRATAMIENTO

1.-00:00-09:00

2.-07:00-16:00

3.-15:00-24:00

Lunes a Domingo

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

8:00 –17:00

Lunes a Viernes

*Comprende 1 hora de almuerzo

OFICINAS ADMINISTRATIVAS COMERCIAL

8:00 –17:00

Lunes a Viernes

*Comprende 1 hora de almuerzo

(Atención al Cliente, Control de Usuarios, Facturación)

Nota: En el caso de requerirse un horario para determinada área o sección debe informar se sobre el cambio por parte de la Jefatura de dicha Sección para el respectivo trámite con la autoridad competente.

EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESMERALDAS

PLANTA DE TRATAMIENTO

HORARIO DE TRABAJO

OPERACIÓN DE PLANTA

TURNO 1	
JORNADA 1	00:00 a 09:00 con un receso de 60 minutos
JORNADA 2	07:00 a 16:00 con un receso de 60 minutos
JORNADA 3	15:00 a 24:00 con un receso de 60 minutos

CARGOS:

Supervisor de Planta

Operador Planta Tratamiento y AAPP

Guardian de Planta

Cuadrillero de Planta

HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO	JORNADA						
	L	M	M	J	V	S	D
A	1	1	2	3	3	D	D
B	3	3	D	D	1	1	2
C	2	2	3	D	D	2	1
D	D	D	1	1	2	3	3

Nota: En el caso del turno 1; éste comienza desde las 00:00 del día que se señala; por ejemplo, si el turno 1 es martes comienza el martes a las 00:00 y termina el mismo martes a las 09:00.



EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESMERALDAS
 PLANTA DE TRATAMIENTO
 HORARIO DE TRABAJO
 GUARDIA OPERADORES DE TANQUE

TURNO 2	
JORNADA 1	00:00 a 09:00 con un receso de 60 minutos
JORNADA 2	07:00 a 16:00 con un receso de 60 minutos
JORNADA 3	15:00 a 24:00 con un receso de 60 minutos

CARGOS: Operador Tanque de Carga

HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO							
JORNADA							
GRUPO DE TRABAJO	L	M	M	J	V	S	D
A	1	1	2	3	3	D	D
B	3	3	D	D	1	1	2
C	2	2	3	D	D	2	1
D	D	D	1	1	2	3	3

Nota: En el caso del turno 1; éste comienza desde las 00:00 del día que se señala; por ejemplo, si el turno 1 es martes comienza el martes a las 00:00 y termina el mismo martes a las 09:00.

EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESMERALDAS
 PLANTA DE TRATAMIENTO
 HORARIO DE TRABAJO
 LABORATORIO

TURNO 3	
JORNADA 1	00:00 a 09:00 con un receso de 60 minutos
JORNADA 2	07:00 a 16:00 con un receso de 60 minutos
JORNADA 3	15:00 a 24:00 con un receso de 60 minutos

CARGOS: Laboratorista

HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO							
JORNADA							
GRUPO DE TRABAJO	L	M	M	J	V	S	D
TURNO 1	1	1	2	3	3	D	D
TURNO 2	3	3	D	D	1	1	2
TURNO 3	2	2	3	D	D	2	1
TURNO 4	D	D	1	1	2	3	3
TURNO 5	D	D	2	2	2	2	2

Nota: En el caso del turno 1; éste comienza desde las 00:00 del día que se señala; por ejemplo, si el turno 1 es martes comienza el martes a las 00:00 y termina el mismo martes a las 09:00.



Artículo 8.- Control De Asistencia. -Los trabajadores Obreros que laboran en la Empresa tienen la obligación de acudir puntualmente a desempeñar su trabajo, para lo cual la Jefatura de Gestión de Talento Humano se encargará de realizar diariamente el control de asistencia mediante los medios electrónicos instalados, en el sitio destinado para ello en cada uno de los sitios de trabajo.

Artículo 9.- Horas Extraordinarias y Suplementarias. - Para pago de horas extraordinarias y suplementarias y que sean debidamente justificadas y planificadas, se proveerá de los recursos económicos necesarios en el Presupuesto de EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN".

Artículo 10.- No Llamar / No Presentarse. -En caso de una posible ausencia del trabajador, éste deberá comunicar a la Jefatura de Gestión de Talento Humano antes de que su horario de trabajo empiece; en caso de no llamar o no presentarse, dará como resultado una acción disciplinaria.

Artículo 11.- Puntualidad. -Todos los trabajadores se presentarán a desempeñar sus funciones con absoluta puntualidad. En razón de la actividad de la Empresa, la puntualidad es indispensable, por lo que existirá un margen de tolerancia de 5 minutos.

En caso de producirse un atraso, se procederá a tomar una acción disciplinaria, la cual consistirá en el descuento de 2% sobre el Salario Básico Unificado. Pero, si un trabajador se atrasare o faltare a un turno sin previo aviso, quien estuviese cumpliendo el turno inmediato anterior, dará aviso del hecho al responsable del área, pero será su responsabilidad cubrir dicha función hasta ser relevado, ante lo cual se le pagará de acuerdo a la Ley.

La omisión de una marcación con la respectiva huella de cada trabajador en el sistema informático a la hora de entrada o salida, hará presumir ausencia a la correspondiente jornada. El incumplimiento de esta disposición reglamentaria será sancionado como falta grave de indisciplina,

Artículo 12.- Autorización De Trabajo Durante Horas Suplementarias o Extraordinarias. -Salvo casos de emergencia, previo acuerdo expreso entre las partes se laborará horas suplementarias o extraordinarias. Consecuentemente ninguna declaración de trabajo suplementario o extraordinario será aceptada por la Empresa, si no ha existido el acuerdo correspondiente con la Presidencia Ejecutiva.

Artículo 13.- Horas De Compensación. -No se consideran horas suplementarias o extraordinarias, los trabajos desempeñados luego de la jornada



ordinaria o en días de descanso, con el objetivo de compensar el tiempo perdido ya sea por los días feriados no obligatorios cuando así lo disponga la Autoridad competente, o por errores cometidos en el desempeño de las funciones por cualquier causa imputable al trabajador.

Artículo 14.- Leyes Especiales. -La EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN" se sujetará a las leyes y reglamentaciones especiales legalmente aprobadas que se emitan en relación a horarios especiales de trabajo para determinadas industrias.

Artículo 15.- Lugar de Trabajo.- Al tratarse de una Empresa De Agua Potable Y Alcantarillado que brinda servicio a los cantones de Atacames, Esmeraldas y Rioverde, el sitio de contratación puede ser diferente al área de trabajo, lo que quedará señalado en cada contrato de trabajo.

Artículo 16.- Cómputos.- Para los efectos de cómputos parciales o de liquidaciones, se entenderá el mes de treinta (30) días y la jornada general ordinaria de cuarenta (40) horas semanales en atención a lo dispuesto en el artículo 47 y 49 del Código del Trabajo. Las horas extraordinarias y suplementarias solo se pagarán a partir de la hora que supere la jornada máxima en cada caso.

Artículo 17.- Horas Extraordinarias, Horas Suplementarias, Trabajo Nocturno. -En lo que se refiere a la diferenciación entre trabajo diurno y trabajo nocturno, se estará a lo dispuesto en los artículos 49, 55 y siguientes del Código de Trabajo y la remuneración de las mismas se realizará conforme establece el mismo cuerpo legal.

CAPÍTULO IV AUSENCIAS

Artículo 18.- Abandono del Trabajo. -El abandono del trabajo por más de tres días consecutivos en un mes sin justa causa debidamente comprobada, constituirá falta grave y será sancionada de acuerdo a lo estipulado en el Art. 172 numeral 1 del Código de Trabajo.

Artículo 19.- Permiso para Salir Del Trabajo. - Ningún trabajador podrá abandonar su sitio de trabajo si no justifica lo establecido en el Art. 152 del Código de Trabajo. Ningún permiso podrá exceder de 2 horas diarias.



Artículo 20.- Calamidad Doméstica. -Se entenderá por calamidad doméstica, los siguientes hechos:

- a) La muerte de los parientes comprendidos dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
- b) Accidentes o enfermedades graves que requieran de la hospitalización de los parientes comprendidos dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
- c) Todo hecho que requiera la presencia urgente y necesaria del trabajador en su domicilio a fin de evitar un desastre. Enfermedades graves del cónyuge, conviviente o hijos que requieran de la compañía del trabajador;
- d) Todos los permisos otorgados por cualquier índole o naturaleza por la empresa a través de las personas autorizadas deberán ser justificados y respaldados con los documentos pertinentes para cada caso a satisfacción total de la empresa. Caso contrario se tomarán las medidas pertinentes.

Artículo 21.- Licencia con Sueldo. - Se autorizará licencia con sueldo en los siguientes casos:

- a) En aquellos contemplados por el reglamento específico del IESS en caso de enfermedad del trabajador;
- b) Por maternidad durante 12 semanas,;
- c) Por lactancia 2 horas diarias, al principio o final de cada jornada diaria de labor, durante 12 meses posteriores al parto;
- d) Por calamidad doméstica debidamente justificada.

CAPÍTULO V

DESCANSO OBLIGATORIO

Artículo 22.- Serán días de descanso obligatorio remunerado los sábados, domingos y días de fiesta reconocidos como tales en nuestra legislación laboral, específicamente el Artículo 50, inciso segundo del Código de Trabajo, así como también los dictados en leyes especiales y los decretados por la autoridad competente.



Si en razón de las circunstancias, no pudiere interrumpirse el trabajo en tales días, se designará otro tiempo igual de la semana para el descanso, mediante acuerdo entre la empresa y sus trabajadores.

Artículo 23.- Son días de descanso obligatorio remunerado:

- a) Los establecido según el Art. 65 Código de Trabajo: 1 de enero; 1 de mayo; 24 de mayo; 10 de agosto; 9 de octubre; 2 y 3 de noviembre; 25 de diciembre; y el día viernes santo; y,
- b) Los días cívicos locales, esto es 25 julio para el cantón de Esmeraldas, 22 julio para el cantón de Rioverde, 21 noviembre para el cantón de Atacames. El descanso obligatorio corresponderá conforme al lugar en el que el trabajador desempeñe su actividad. Al trabajador le corresponderá descanso obligatorio solo por un día cívico local al año.

CAPÍTULO VI VACACIONES

Artículo 24.- Vacaciones Anuales. -A partir del primer año cumplido de trabajo en la Empresa, el trabajador tiene derecho a quince días ininterrumpidos de vacaciones anuales pagadas, las que no podrán ser compensadas con dinero a excepción de los días adicionales que a partir del quinto año le corresponde al trabajador según el Art. 69 del Código del Trabajo.

Artículo 25.- Cronograma. - Todo trabajador debe solicitar y disfrutar las vacaciones vencidas a no ser que fuesen concedidas oficiosamente por la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN".

La Empresa determinará la época en que cada trabajador gozará de sus vacaciones, estableciendo un cronograma anual del mismo que será publicado con tres meses de anticipación.

Artículo 26.- Posibilidad de Negación de Vacaciones. -En caso de funciones técnicas o de confianza puede negarse al trabajador las vacaciones de un año, para que las goce necesariamente el año próximo.



Artículo 27.- Acumulación de Vacaciones. -El trabajador tiene el derecho de acumular sus vacaciones hasta por tres años a fin de gozarlas en el cuarto año.

Artículo 28.- Vacaciones No Gozadas. -Si el trabajador no hubiere gozado de las vacaciones tendrá derecho al equivalente de las remuneraciones que correspondan al tiempo de las no gozadas, sin recargo alguno. Procede la compensación por año cumplido de servicios, cuando el contrato termine sin que el trabajador hubiere disfrutado las vacaciones percibirá por tal concepto la parte proporcional al tiempo de servicios, según lo estipulado en el Código del Trabajo.

CAPÍTULO VII

LICENCIAS Y PERMISOS

Artículo 29.- Por motivos justificados podrán los trabajadores solicitar permisos o licencias para no asistir al trabajo o ausentarse del mismo. En estos casos la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN" podrá conceder permisos o licencias sin remuneración.

Artículo 30- También concederá licencias y/o permisos para el desempeño de cargos oficiales, transitorios, de forzosa aceptación; para el ejercicio del derecho de sufragio, en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada y para asistir al entierro de sus compañeros, siempre que avisen con la debida oportunidad a la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN", y que en último caso, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento de la empresa.

Artículo 31.- Procedimiento. -En todos los casos la concesión de la licencia o permiso remunerado o no remunerado, requiere:

- a) Que se solicite al superior inmediato con antelación no inferior a ocho (8) horas hábiles, salvo el caso de grave calamidad doméstica.
- b) Que el número de los trabajadores que se ausente no sea tal, que perjudique la marcha de la dependencia respectiva, a discreción del jefe de la misma.
- c) El tiempo empleado en los permisos o licencias no se computa en la liquidación del salario, excepto cuando la Empresa Pública, autorice previamente compensar el tiempo faltante con tiempo igual de trabajo en horas distintas de las del turno o de la jornada ordinaria de cada trabajador.



d) Los permisos para concurrir al servicio médico deben ser justificados por el trabajador mediante la presentación de la constancia de haber asistido al Instituto Ecuatoriano Seguro Social o a la Empresa de Salud contratada por la compañía.

CAPÍTULO VIII

SANCIONES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Artículo 32.- De acuerdo a la gravedad de la falta cometida por el trabajador, se aplicará una de las sanciones aquí detalladas; la inobservancia de las prohibiciones y el incumplimiento de las obligaciones aquí previstas se considerarán como faltas sancionadas de acuerdo a su gravedad y/ o al perjuicio que hubiera ocasionado a la Empresa en caso de haberlo hecho:

1. Amonestación verbal;
2. Amonestación Escrita;
3. Multa de hasta el 10% de la remuneración mensual que percibe el trabajador; y,
4. Terminación del contrato de trabajo previo Visto Bueno.

Artículo 33.- La aplicación de las sanciones enumeradas en el artículo anterior obedecerá siempre a criterios de justicia, tolerancia y equidad.

Artículo 34.- El Representante Legal de la Empresa, Presidente Ejecutivo, es la única persona en capacidad para dar por terminada la relación laboral con cualquier trabajador.

Artículo 35.- La EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN", tiene el derecho y podrá solicitar el Visto Bueno necesario para dar por terminadas las relaciones laborales con el trabajador que ha incurrido en cualquier falta grave señalada en este Reglamento Interno y a lo dispuesto en el Art. 172 del Código del Trabajo.



Artículo 36.- En caso de renuncia voluntaria, el trabajador no podrá abandonar su puesto de trabajo hasta que no haya sido aceptada su renuncia por la Empresa.

CAPÍTULO IX

DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES

Artículo 37.- Obligaciones. -Son obligaciones de los trabajadores, a más de las constantes en el Art. 45 del Código del Trabajo, y las determinadas por la Ley, el contrato de trabajo, y el presente Reglamento Interno, las que a continuación se enumeran y cuyo incumplimiento serán consideradas como faltas leves, cuando no haya reincidencia:

- a) Respeto y subordinación a los superiores.
- b) Respeto a sus compañeros de trabajo.
- c) Procurar completa armonía con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de labores.
- d) Guardar buena conducta en todo sentido y obrar con espíritu de leal colaboración en el orden moral y disciplina general de la Empresa.
- e) Ejecutar los trabajos que le confíen con honradez, buena voluntad y haciendo el mejor esfuerzo dentro de sus capacidades físicas y/o intelectuales.
- f) Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar, por intermedio del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.
- g) Ser veraces y honestos en todos los casos.
- h) Recibir y aceptar las órdenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo, el orden y la conducta en general, con su verdadera intención de su inmediato superior, en todo caso, la de



encaminar y perfeccionar los esfuerzos en provecho propio y de la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN".

i) Observar rigurosamente las medidas y precauciones que se exigen en los manuales de procedimientos, normas y los que indiquen sus respectivos jefes para la ejecución de sus tareas.

j) Permanecer durante la jornada de trabajo en el sitio de trabajo que corresponda según sus funciones, y no acudir al puesto de trabajo de otros compañeros sin permiso previamente obtenido para efecto.

k) Asistir a las prácticas contra incendio, primeros auxilios evacuación, salvamento y rescate, y en general, a todas las prácticas de seguridad que la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN".

l) Ser especialmente cortés en la relación con los usuarios de los servicios públicos que presta la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN"; no enfrentarse verbal o físicamente con estos; ni aceptar dádivas o dinero por cumplir o incumplir las funciones a su cargo.

m) Realizar personalmente la labor encomendada en los términos estipulados.

n) Dar cumplimiento al contrato de trabajo de manera cuidadosa y diligente en el lugar, tiempo y demás condiciones pertinentes.

o) Guardar absoluta lealtad para con la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN", y mantener escrupulosa reserva de los secretos profesionales, comerciales, técnicos o administrativos cuya divulgación pueda causar perjuicios a la empresa, todo estudio, información, mejora, descubrimiento o invención efectuado por el trabajador o con su intervención, durante la vigencia de la relación laboral.

p) Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos, herramientas, implemento y útiles de trabajo que le suministre la EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO "EN LIQUIDACIÓN", y las materias y elemento sobrantes o que no hayan sido utilizados.



q) Ejecutar las obras o labores que se les encomienden, a satisfacción de la empresa, de acuerdo con sus capacidades.

r) Presentar a sus jefes o superiores jerárquicos la justificación debida que, por ausencia, o por motivos tales como permisos, vacaciones, licencias, suspensión, incapacidad o tratamiento médico, etc. no haya laborado. El trabajador no puede reiniciar labores sin haber recibido previamente la autorización correspondiente, después de efectuada la presentación de los justificativos correspondientes.

s) Ejecutar por sí mismo aquellas labores o tareas conexas, accesorias o complementarias a la principal del cargo u oficio que desempeñe.

t) Todos los trabajadores tienen la obligación de dar aviso a su superior jerárquico cada que se presente un hecho u omisión que pueda ser considerado como falta. Este aviso deberá darse dentro de la primera parte de la jornada en que se produzca o conozca el hecho u omisión, sin perjuicio de la posible investigación administrativa laboral a que hubiere lugar.

u) Dar aviso oportuno a su superior inmediato de cualquier accidente que sufran los vehículos y demás bienes de la empresa, por leves que éstos sean.

v) Utilizar los equipos de computación de propiedad o de uso de la empresa con la observancia de las normas de seguridad en sistemas.

Artículo 38.- Prohibiciones de los Trabajadores. - A más de las prohibiciones establecidas para los trabajadores en el Art. 46 del Código del Trabajo, se suman aquellas contravenciones al presente Reglamento Interno de Trabajo cuyas violaciones constituirán indisciplina, desobediencia o falta grave al mismo y darán derecho a la empresa a solicitar el visto bueno del trabajador de conformidad con lo que establece el numeral segundo del Art. 172 del Código del Trabajo, y específicamente:

a) Concurrir al lugar de trabajo bajo efectos de bebidas alcohólicas aun cuando no se encuentre en estado de embriaguez, o bajo los efectos de estupefacientes o drogas.

b) Introducir o ingerir bebidas alcohólicas, estupefacientes o drogas durante la jornada de trabajo en los vehículos o en los predios de la empresa.



- c) Promover algazaras, reyertas o escándalos en los lugares de trabajo.
- d) Portar armas de cualquier clase en el centro de trabajo, salvo el caso del personal de guardianía o vigilancia y aquel que esté autorizado por escrito.
- e) Agredir o injuriar de manera verbal o escrita a los clientes, proveedores, compañeros de trabajo o superiores jerárquicos.
- f) Causar grave daño a los bienes o pertenencias de la empresa, de los compañeros de trabajo o de los clientes; o ponerlos en grave riesgo.
- g) Hacer afirmaciones o propagar rumores falsos que vayan en detrimento de la empresa o de alguno de sus personeros o que creen inquietud y malestar en el personal o entre la empresa y sus clientes.
- h) Desatender o suspender la ejecución de las labores, promover o participar en dichas suspensiones o abandonar el sitio de trabajo sin fundamento legal.
- i) Boicotear o limitar maliciosamente su trabajo o el de los demás con el objeto de reducir los volúmenes de producción de la empresa.
- j) Exigir a los clientes de la empresa la entrega de dinero, propinas o beneficios por los servicios prestados a ellos.
- k) Tomar o usar arbitrariamente cualquier objeto de propiedad de los clientes, proveedores o compañeros o usar en provecho propio los bienes y servicios destinados exclusivamente al uso de los clientes.
- l) Disponer del dinero recibido de los clientes por la venta de mercaderías o por el pago de los servicios prestados por la empresa.
- m) Firmar a nombre de la empresa sin la autorización escrita correspondiente, o utilizar para asuntos personales a nombre de la compañía o sus papeles, sellos o logotipos.
- n) Hacer competencia a la empresa o comercializar con sus productos o materias primas, o prestar asesoría o servicios profesionales a negocios de la misma rama de actividad.



o) Cometer actos que signifiquen abuso de confianza, fraude y otros que impliquen comisión de delito o contravención de Policía, reservándose la Empresa el derecho de tomar las acciones laborales, civiles y penales de Ley que considere pertinentes.

p) Informarse del contenido de comunicaciones o de cualquier otra información confidencial de la empresa, salvo que haya sido autorizado, y en todo caso, bajo obligación de reserva.

q) Divulgar cualquier dato de carácter reservado de la empresa, sea de carácter técnico, industrial, comercial, administrativo o de cualquier índole que hubiere llegado a su conocimiento.

r) Tener otro empleo en la misma rama de actividad o intervenir, directa o indirectamente en sociedades que tengan negocios del mismo giro con la empresa.

s) Realizar durante las horas de trabajo, dentro o fuera de la empresa según el cargo que desempeñe, trabajos para otras personas naturales o jurídicas, sin autorización escrita concedida por el empleador.

t) Acosar a clientes, proveedores o compañeros de trabajo tanto dentro como fuera de las instalaciones de la Empresa.

u) Realizar todo tipo de conexiones, cortes, arreglos, etc., del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, sin expresa autorización de la empresa.

v) Utilizar los recursos informáticos, tecnológico, de información y comunicación de la Empresa para actividades que no sean para el beneficio institucional tales como uso de redes sociales, utilización de páginas de reproducción de video y música, tiendas electrónicas y todo lo que determine ocio.

w) Las demás contempladas en el Código del Trabajo.

CAPÍTULO X

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Artículo 39.-Son obligaciones de la Empresa Pública, aparte de las establecidas



en las leyes, son las siguientes:

- a) Mantener las instalaciones en adecuado estado de funcionamiento, desde el punto de vista higiénico y de salud.
- b) Llevar un registro actualizado en el que consten nombres, edades, datos personales, estado civil, cargas familiares, antigüedad en el servicio, y, en general todo hecho que se relacione con la prestación de labores y actividades de los trabajadores de la empresa.
- c) Proporcionar a todos los trabajadores los implementos e instrumentos necesarios para el desempeño de sus funciones, así como ropa de trabajo apropiada, uniformes e implementos de seguridad industrial.
- d) Tratar a los empleados o trabajadores con el natural respeto y la consideración que se merecen.
- e) Pagar la remuneración pactada, en las condiciones, periodos y lugares convenidos.
- f) Atender, dentro de las previsiones de la Ley y de este Reglamento los reclamos de los trabajadores.
- g) Guardar absoluto respeto a la dignidad personal de los trabajadores, así como a sus creencias y sentimientos y velar porque este mismo respeto se observe entre todos los trabajadores a su servicio.
- h) Conceder al trabajador las licencias necesarias para los fines y en los términos indicados en este Reglamento.
- i) Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración del contrato, una certificación en que conste el tiempo de ejercicio, la índole de la labor desempeñada y el salario devengado.
- j) Facilitar a las autoridades de Trabajo las inspecciones que sean del caso para que constaten el fiel cumplimiento del Código del Trabajo y del presente Reglamento.
- k) Difundir el presente Reglamento Interno de Trabajo a sus trabajadores para asegurar el conocimiento y cumplimiento del mismo.
- l) Cumplir este reglamento interno de trabajo y mantener el orden, la



moralidad y el respeto a las leyes.

El presente reglamento entrara en vigencia una vez sea aprobado por la Dirección Regional del Trabajo.



ING. ALVARO IBERIO CALDERÓN PIEDRA
REPRESENTANTE LEGAL/LIQUIDADOR
EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "SAN MATEO" DE
ESMERALDAS





DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE PORTOVIEJO
Resolución Aprobación de Reglamento Interno N° MDT-DRTSP4-2017-1263-R2-SP

PORTOVIEJO, 13 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 del Código de Trabajo establece: *“Las fábricas y todos los establecimientos de trabajo colectivo elevarán a la Dirección Regional del Trabajo en sus respectivas jurisdicciones, copia legalizada del horario y del reglamento interno para su aprobación. Sin tal aprobación, los reglamentos no surtirán efecto en todo lo que perjudiquen a los trabajadores, especialmente en lo que se refiere a sanciones (...)”*.

Que el Acuerdo Ministerial N° MDT-2017-0052 vigente desde el 1ro de abril de 2017, reformó el ESTATUTO ORGANICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, estableciéndose como atribuciones y responsabilidades de las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público entre otras, las de: *“ v) Validar técnicamente los reglamentos internos de trabajo presentados por las entidades en el ámbito de su competencia; y) Validar técnicamente la resolución sobre la aprobación de reglamentos internos de trabajo y horarios de trabajo de empresas legalmente constituidas y de personas naturales (...)”*.

Que el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo de **EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO “EN LIQUIDACIÓN”**, domiciliado en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, fue presentado para su aprobación por intermedio de su representante legal debidamente legitimado.

Que el analista jurídico del Ministerio del Trabajo mediante análisis contenido en el **Informe Técnico No. 0204-RI-MDT-2017-VPZ**, considera procedente la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de **EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO “EN LIQUIDACIÓN”**, por reunir los requisitos reglamentarios y legales pertinentes.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las normas antes invocadas;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de **EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO “EN LIQUIDACIÓN”**, domiciliado en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas.

Art. 2.- Las disposiciones del Código del Trabajo, así como las estipulaciones contenidas en el contrato colectivo, en caso de haberlo, quedan incorporadas al Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante la presente resolución, las mismas que prevalecerán en todo caso.

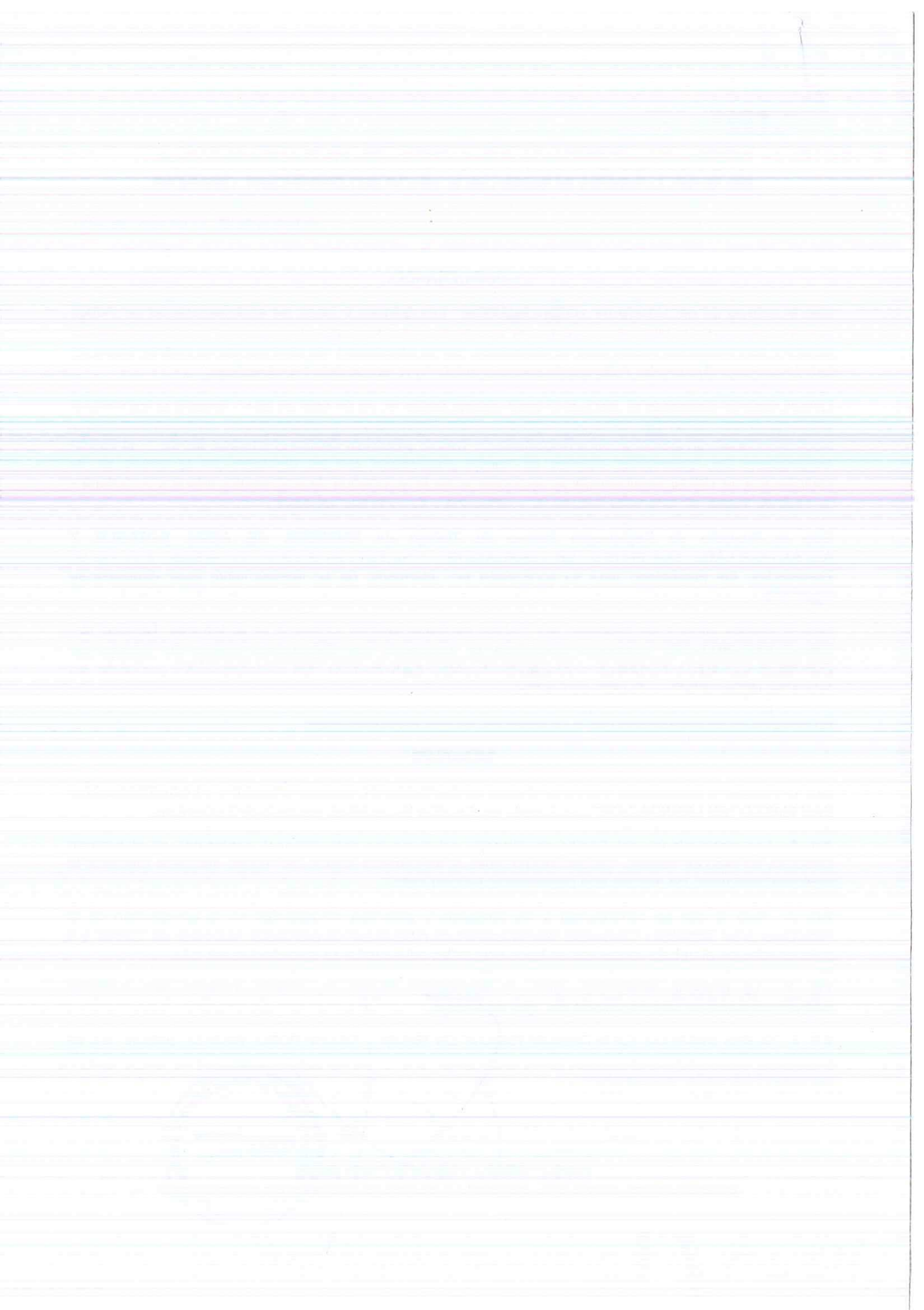
Art. 3.- Todo lo que se contraponga a los principios y garantías establecidas en la Constitución de la República, a los Tratados y Convenios Internacionales en materia laboral ratificados, al Código del Trabajo y a normas relativas al trabajo contenidas en leyes especiales del Ecuador se entenderá como nulo.

Art. 4.- La presente Resolución junto al Reglamento Interno de Trabajo deberán ser exhibidos permanentemente en lugares visibles del lugar del trabajo.

Art. 5.- Se deja constancia que la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público deslinda cualquier tipo de responsabilidad, respecto de la veracidad y autenticidad de la información y documentación anexa para la aprobación del presente reglamento.

JOSÉ RICARDO HERRERA FALCONES
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE PORTOVIEJO





2017



Secretaría del
Agua

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016



EMPRESA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO SAN
MATEO "EN LIQUIDACIÓN"

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. LINEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	6
2.1. MISIÓN Y VISIÓN.....	6
2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DIRECTRICES.....	6
2.3. LINEAMINETO ESTRATÉGICO.....	7
2.4. OBJETIVOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES.....	8
3. ESTRUCTURA INTERNA.....	9
4. INFRAESTRUCTURA.....	9
5. DATOS DE LA EMPRESA.....	10
6. CLIENTES BENEFICIADOS POR SUBSIDIOS.....	10
7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016.....	11
8. INDICADORES DE GESTIÓN.....	12
8.1. OBJETIVO 1.....	12
8.2. OBJETIVO 2.....	14
8.3. OBJETIVO 3.....	16
8.4. OBJETIVO 4.....	18
8.5. OBJETIVO 5.....	19
8.6. OBJETIVO 6.....	20
8.7. OBJETIVO 7.....	24
8.8. OBJETIVO 8.....	25
8.9. OBJETIVO 9.....	26
8.10. OBJETIVO 10.....	27
8.11. OBJETIVO 11.....	29
8.12. OBJETIVO 12.....	29
8.13. CAMPAÑAS DE FORTALECIMIENTO DE IMAGEN.....	31
9. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....	35
10. NUEVOS EMPRENDIMIENTOS 2017.....	38
10.1. SERVICIO DE CALL CENTER.....	38
10.2. FUNCIONAMIENTO DE PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.....	39
11. APOORTE CIUDADANO.....	40



EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

eapa

SAN MATEO, ESMERALDAS

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo tiene bajo su responsabilidad la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado a la creciente población del cantón Esmeraldas y su zona de influencia, provincia de Esmeraldas.

Mediante Ley 06 de 27 de junio de 1994, publicada en el Registro Oficial 481 de 12 de julio de 1994, se creó la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, como persona jurídica autónoma de derecho público, con patrimonio propio y domicilio en la ciudad de Esmeraldas.

Con Acuerdo 21 de 31 de marzo de 2011, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda acordó intervenir en forma temporal y subsidiaria en la gestión de la competencia de la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado de los cantones Esmeraldas, Rioverde, Atacames, indicando en el art. 3 del referido Acuerdo que la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, se comprometía a continuar con la prestación de dichos servicios.

Con Acuerdo Ministerial 144 de 10 de diciembre de 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, acordó extender la intervención del MIDUVI, referida en el párrafo que antecede durante el tiempo en que se ejecuten las obras programadas por la EAPA SAN MATEO.

Con Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Consejo de Gestión de Aguas de la Cuenca del Paute, publicada en el Registro Oficial 606 de 28 de diciembre de 2011, la disposición transitoria noventa, estableció que la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo, en el plazo de un año pasará a formar parte de los Municipios de Esmeraldas, Atacames y Rioverde, derogando la Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo.

Con Decreto Ejecutivo 005 de 30 de mayo de 2013, publicado en el Registro Oficial 014, suplemento de 13 de junio de 2013, se transfirió a la Secretaría General del Agua, todas las competencias y programas en materia de agua potable que ejercía el MIDUVI.

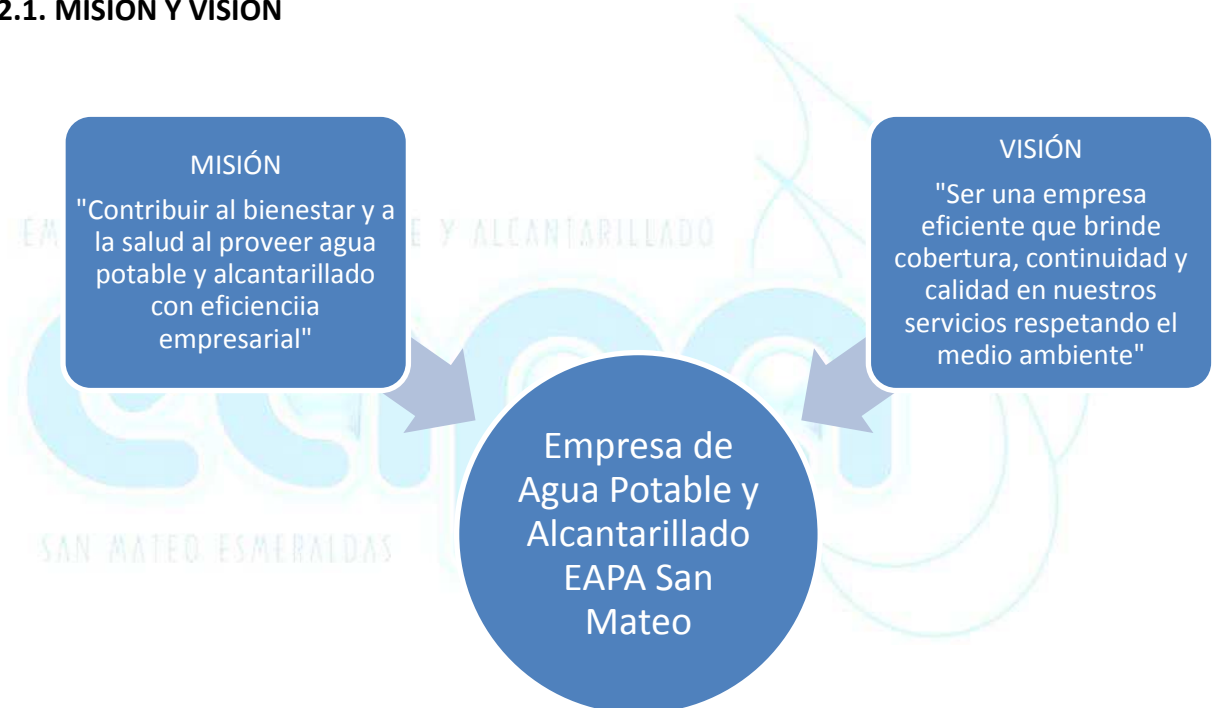
Con Acuerdo Ministerial 2013-839 de 5 de diciembre de 2013, el Secretario del Agua acordó continuar con la intervención temporal y subsidiaria en la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo en los cantones Esmeraldas, Atacames y Rioverde designando a su Representante Legal para que se encargue de la gestión.

Con Acuerdo Ministerial 2014-896 de 20 de marzo de 2014, el Secretario del Agua resolvió continuar con la intervención del Servicio público de Agua Potable y Alcantarillado en los cantones Esmeraldas, Atacames y Rioverde, designando a un representante legal para que se encargue de la gestión.

Según consta en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial 2016-1438 de 30 de noviembre de 2016 el Secretario del Agua resolvió declarar en liquidación a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo.

2. LINEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

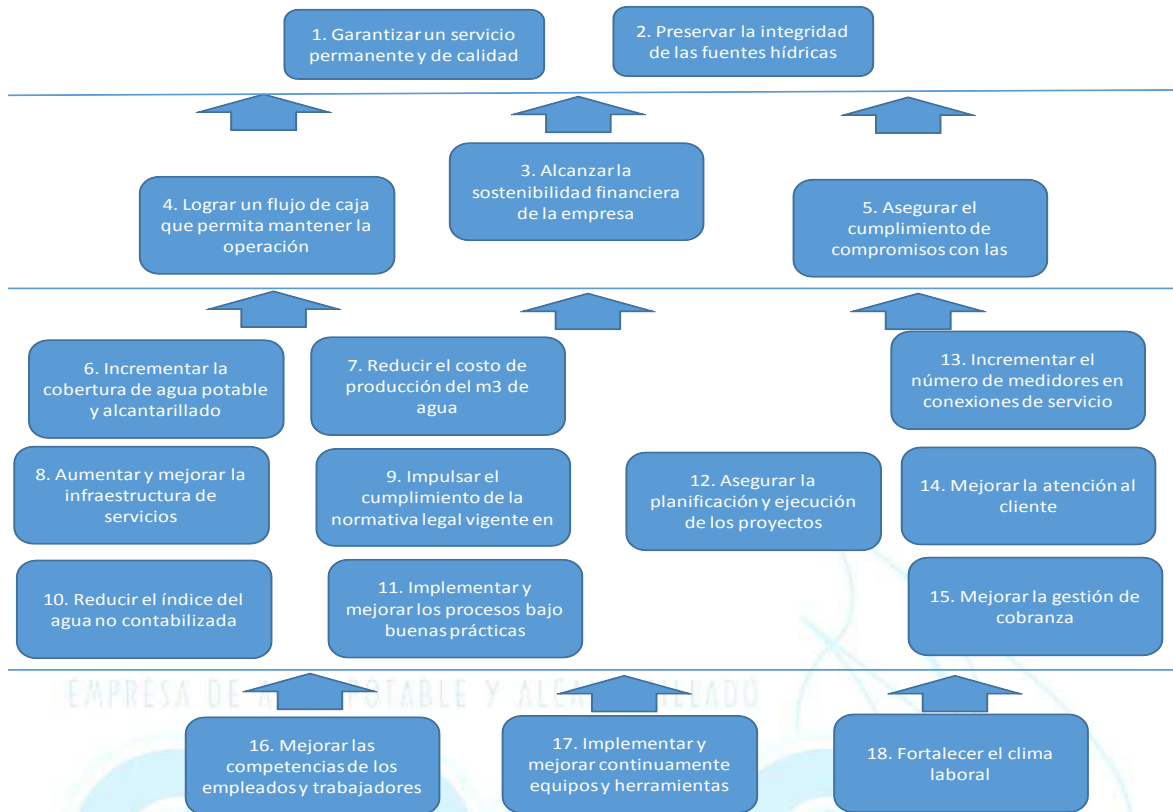
2.1. MISIÓN Y VISIÓN



2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DIRECTRICES

Para la determinación de los Objetivos Estratégicos, debemos contemplar los lineamientos estratégicos en lo que se concentra y direcciona el destino propuesto para la empresa.

Objetivos Estratégicos EAPA SAN MATEO



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se alinean con el siguiente lineamiento:

Lineamiento Estratégico	Definición
Sostenibilidad financiera	Administrar eficientemente los recursos para alcanzar márgenes operacionales positivos.
Mejoramiento comercial	Incrementar el número de conexiones con micromedición y recaudar eficazmente la facturación de los servicios.
Excelencia operacional	Ejecutar impecablemente los procesos de la cadena de valor para proveer de agua de calidad continuamente.
Planificación empresarial	Incorporar una planificación de corto y largo plazo que integre, coordine y controle la gestión de toda la empresa.
Responsabilidad Social	Gestionar los riesgos ambientales, de salud y de seguridad demostrando preocupación por la comunidad y su entorno.
Compromiso con los empleados y trabajadores	Contar con el número óptimo de funcionarios y trabajadores, apoyarles en el mejoramiento de sus competencias y dotarles de las herramientas necesarias para su correcto desempeño.

2.3. OBJETIVOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES

Objetivo operativo 1: Garantizar un servicio óptimo y de calidad. Entregar un servicio de agua potable con un flujo regular y bajo los estándares de calidad aceptables a la población residente en el área de responsabilidad de la empresa.

Objetivo operativo 2: Incrementar la cobertura de los trabajos relacionados con la distribución de agua potable y alcantarillado para abastecer y atender a la mayor parte de la población residente en el área de responsabilidad de la empresa a más de aumentar y mejorar la infraestructura de servicios.

Objetivo operativo 3: Preservar la integridad de las fuentes hídricas. Cuidar, amparar y evitar el deterioro de las diferentes fuentes hídricas (río y pozos).

Objetivo operativo 4: Impulsar el cumplimiento de la normativa legal vigente en Seguridad y Salud. Conocer y aplicar la normativa legal vigente en temas de seguridad y salud ocupacional, con el fin de evitar multas o sanciones por no cumplimiento y accidentes de los empleados y trabajadores.

Objetivo operativo 5: Lograr un flujo de caja que permita mantener la operación. Capacidad de la empresa para generar flujos de efectivo positivos que permitan el cumplimiento de la ejecución presupuestaria.

Objetivo operativo 6: Asegurar el cumplimiento de compromisos con las entidades de financiamiento y control. Cumplir con los compromisos de pago, balances financieros, impuestos, etc. adquiridos con las entidades de financiamiento y control.

Objetivo operativo 7: Reducir el índice del agua no contabilizada. Reducir la cantidad de conexiones clandestinas y fugas de agua que generan pérdidas negras para la empresa.

Objetivo operativo 8: Incrementar el número de medidores en conexiones de servicio. Colocar medidores en conexiones directas para medir y facturar según el uso real del servicio.

Objetivo operativo 9: Mejorar la atención al cliente. Incrementar la satisfacción del cliente a través de una mejor atención de sus inquietudes, quejas y reclamos.

Objetivo operativo 10: Mejorar la gestión de cobranza. Recaudar de manera eficiente la cartera vigente y vencida para incrementar los ingresos.

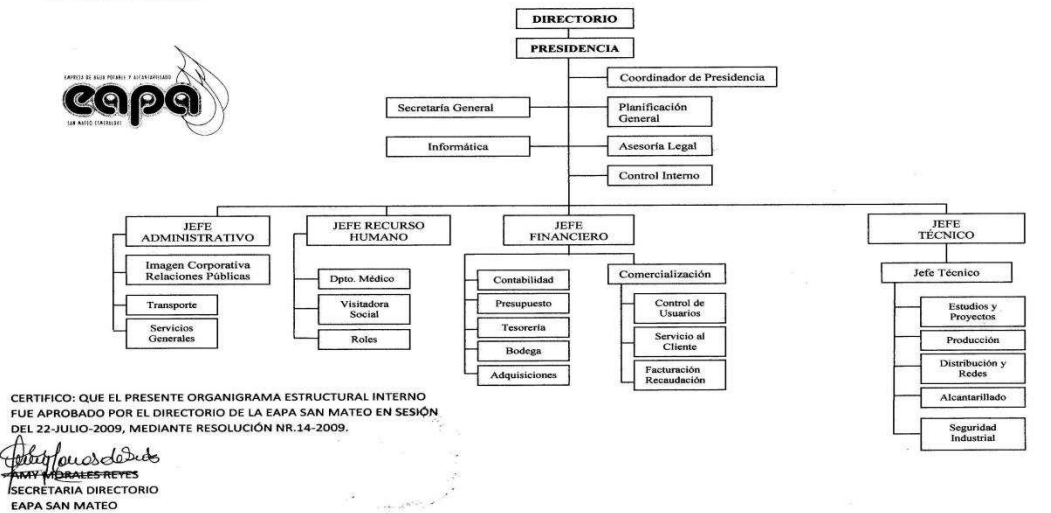
Objetivo operativo 11: Mejorar las competencias de los empleados y trabajadores definidas en los perfiles de puesto. Capacitar a empleados y trabajadores para mejorar las competencias técnicas, organizacionales, sus habilidades y destrezas según lo definido en los perfiles de puesto .

Objetivo operativo 12: Fortalecer el clima laboral. Realizar planes orientados a mejorar la satisfacción de los empleados y trabajadores en temas de relaciones entre compañeros, infraestructura física y relación con jefes y subordinados.

3. ESTRUCTURA INTERNA

La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado EAPA San Mateo, cuenta con un organigrama estructural interno, que fue aprobado por el Directorio de la Institución en sesión del 22 de julio del 2009, mediante Resolución NR. 14-2009.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO EAPA SAN MATEO



4. INFRAESTRUCTURA

ETAPA FUNCIONAL	INFRAESTRUCTURA A DICIEMBRE 2016
Planta de captación	1 Planta de Captación de agua cruda con una capacidad de 1050 litros por segundo.
Planta de tratamiento	1 Planta de tratamiento de agua potable con una capacidad de producción de 800 litros por segundo.
Redes de conducción	115 Km de redes de conducción entre Esmeraldas, Atacames y Rioverde
Redes de distribución	2600 Km de redes de distribución entre Esmeraldas, Atacames y Rioverde.

Tanques	21 tanques de distribución de agua potable.
Tanqueros	5 tanqueros de EAPA San Mateo, 1 tanquero donado en comodato al cantón Rioverde, 3 tanqueros donados a EAPA San Mateo en comodato por la Secretaría Nacional del Agua SENAGUA.
Hidrocleaner	1 hidrocleaner de EAPA, 1 hidrocleaner donado a EAPA San Mateo en comodato por la Secretaría Nacional del Agua SENAGUA.
Sistema de alcantarillado	Un sistema de alcantarillado combinado que consta de líneas de aguas lluvias y líneas de aguas residuales, las mismas que tienen pozos y cajas domiciliarias.
Comercialización	45.234 usuarios 22.879 clientes con conexión directa 22.355 clientes con medidor

5. DATOS DE LA EMPRESA

La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado EAPA San Mateo, tiene una cobertura parcial para los cantones de Esmeraldas, Atacames y Rioverde; cerrando el año 2016 con 45.234 usuarios, los mismos que están divididos de la siguiente manera:

USUARIOS	CANTIDAD
Comerciales	1.527
Industriales	56
Oficiales	19
Residenciales	43.632
TOTAL	45.234

En vista de que la demanda de agua potable para la población de los cantones Esmeraldas, Atacames y Rioverde es 2000 litros por segundo y nuestra producción es de 0.8 m³, es decir, 800 litros por segundo, nuestro sistema es sectorizado y racionado para poder cubrir un 80% mediante las diferentes redes de conducción y distribución y el 20% restante mediante tanqueros.

6. CLIENTES BENEFICIADOS POR SUBSIDIOS

En el año 2016, la EAPA San Mateo “EN LIQUIDACIÓN” realizó 248 trámites de subsidios, 208 beneficios de tercera edad y 40 beneficios para clientes con capacidades especiales.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016

INGRESOS

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
INGRESOS CORRIENTES	17.673.541,84	6.030.141,89	34%
INGRESOS DE CAPITAL	7.049.798,65	6.959.798,61	99%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.099.352,43	1.238.919,26	30%
TOTAL	28.822.692,92	14.228.859,26	49%

Cabe mencionar que el presupuesto inicial de la empresa fue de: 17'581.129,83; los mismos que se encontraban distribuidos de la siguiente manera:

- Ingresos Corrientes: 6'431.978,90
- Ingresos de Capital: 7'049.798,50
- Ingresos de Financiamiento: 4'099.352,43

El cual se había establecido de conformidad a la proyección de la recaudación real, pero en el mes de Noviembre del 2016, se procedió a realizar una reforma presupuestaria, para incluir los valores de la facturación electrónica que se venían realizando desde el mes de Mayo/2016; en los cuales se incluía las cuentas por pagar de años anteriores y la facturación mensual, incrementándose a los ingresos corrientes un valor de \$ 10'079.849,78 es por ello que se refleja una ejecución presupuestaria de ingresos muy baja.

GASTOS:

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
GASTOS CORRIENTES	2.365.513,93	1.547.894,41	65%
GASTOS DE PRODUCCION	6.353.560,84	3.185.075,32	50%
GASTOS DE INVERSION	19.106.820,27	1.404.128,56	7%
GASTOS DE CAPITAL	268.000,00	133.488,15	50%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	728.797,88	337.912,92	46%
TOTAL	28.822.692,92	6.608.499,36	23%

De conformidad a lo que establece el manual de presupuesto, el total presupuestado en los ingresos debe ser igual a lo presupuestado en los gastos, por ello este mismo valor (\$ 10'079.849,78 de cuentas por cobrar) fue incrementado en los gastos de

inversión, y dentro de la ejecución, cabe mencionar, que se contrató el proyecto de la Primera etapa: “Tanque Buen Pastor”, de los cuales se realizó un desembolso por concepto de anticipo, por un valor de \$ 2´897.895,15 los mismo que no se reflejan en la parte presupuestaria, sino en la parte contable, y; el valor que se ha cancelado por planillas presentadas es el valor de \$ 1´404.128,56.

8. INDICADORES DE GESTIÓN

8.1. OBJETIVO 1

Luego de los procesos de captación, tratamiento y potabilización del agua, procedemos a distribuir los 800 l/s que producimos de manera sectorizada y racionada a los diferentes cantones de Esmeraldas, Atacames y Rioverde abasteciendo a través de la red el 100% de los sectores estipulados para la repartición del líquido vital mientras no se presente algún imprevisto, de ser así, con daños en alguna de las redes o en las estaciones de bombeo recurrimos a la repartición de agua a través de tanqueros para abastecer a la población que se ve afectada.

Durante el 2016 se abasteció a las Instituciones durante los 365 días del año. El 16 de abril la provincia de Esmeraldas, al igual que otras provincias del país, fue severamente golpeada por un terremoto de magnitud 7.8, en especial la Parroquia Chamanga del Cantón Muisne y sus alrededores, por este motivo la EAPA San Mateo se comprometió enviando diariamente el servicio de agua potable a través de tanqueros para abastecer a la población que se encontraba en los diferentes albergues.

El 4 de octubre recibimos tres tanqueros nuevos en comodato por parte de la Secretaría Nacional del Agua SENAGUA, los mismos que serían destinados para los albergues existentes en el Cantón Muisne.

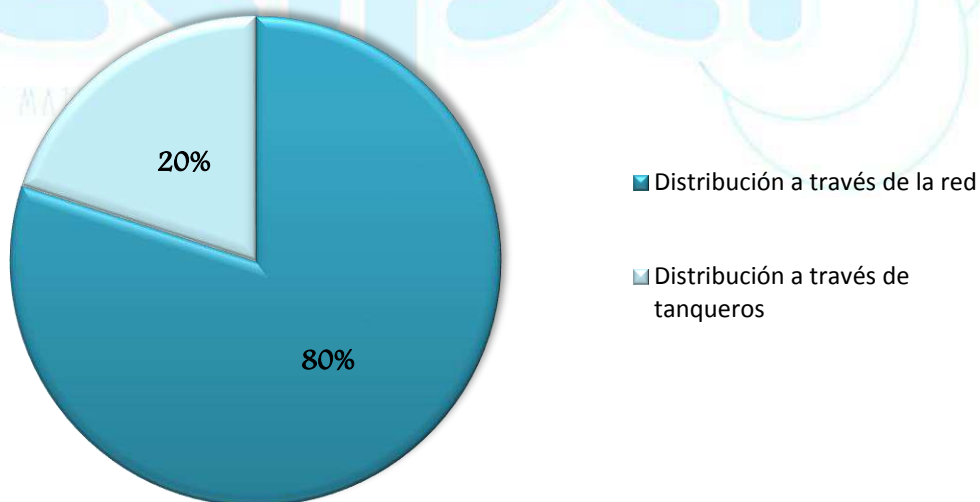


A lo largo del año 2016, en los sectores del Sur, Balnearios, Centro y Norte; presentamos 76 daños en las redes de conducción y 2.420 daños en las redes de distribución.

SECTOR	DAÑOS/REPARACIONES	
	REDES DE CONDUCCIÓN	REDES DE DISTRIBUCIÓN
Sur de la ciudad de Esmeraldas	24	420
Balnearios de Esmeraldas	16	320
Centro de la ciudad de Esmeraldas	16	1.450
Norte de la ciudad de Esmeraldas	20	230
SUBTOTAL	76	2.420
TOTAL DE DAÑOS	2.496	

La planificación de la distribución sectorizada y racionada para los cantones de Esmeraldas, Atacames y Rioverde se cumplió en un 80% debido a los diferentes daños y sus respectivas reparaciones que se presentaron, por esta razón acudimos hacia los sectores que presentaron inconvenientes con tanqueros para abastecer del líquido vital a través de este medio.

Porcentajes de Distribución Sectorizada y Racionada



8.2. OBJETIVO 2

Con la finalidad de incrementar la cobertura de los trabajos relacionados con la distribución de agua potable y alcantarillado por daños o mantenimientos, el Área de Redes y Distribución organizó varios grupos de trabajo para atender a los sectores del norte, centro, sur y balnearios, además se organizó un grupo de operadores del tanque de carga, operadores para cada tanque de distribución y operadores de equipo caminero y retro excavadora.

A partir del 16 de abril, luego del terremoto que afectó al país, en Especial a Manabí y Esmeraldas, se dio coordinación y asistencia técnica para las construcciones internas del sistema de agua potable y alcantarillado de aguas residuales en los albergues instalados en las diferentes comunidades del sur de la ciudad, a más de abastecer también de líquido vital a través de tanqueros.

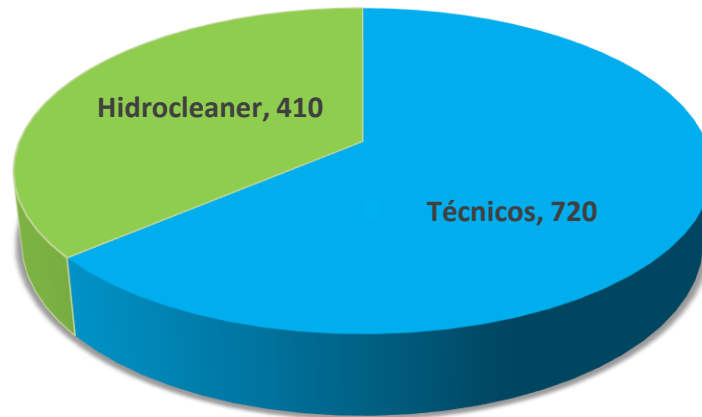
Por su parte el Área de Alcantarillado para mejorar el servicio diariamente realizó trabajos de mantenimiento en el sistema distribuidos también por grupos, atendiendo en el año 1.130 daños por taponamientos, de los cuales 720 fueron solucionados por los grupos que se movilizan en camionetas y 410 con ayuda del Hidrocleaner.

El 5 de agosto recibimos un Hidrocleaner en comodato por parte de SENAGUA para los Albergues del sur; de igual manera los días miércoles de cada semana un Hidrocleaner visitó los albergues, los días jueves atendía el cantón Rioverde y durante todas las semanas se trabajó en el Centro Forense, Puerto Pesquero y las demás instituciones que requerían de una solución para las aguas servidas.





DAÑOS DE ALCANTARILLADO



■ Técnicos ■ Hidrocleaner

8.3. OBJETIVO 3

Preservando la integridad de las fuentes hídricas y para cuidar, amparar y evitar el deterioro de las mismas, durante el año 2016 se realizaron las siguientes actividades:

- Reparación y mantenimiento de tubería de acero al carbono en el sector Cerro Gatazo, todo el tramo del túnel.
- Reparación y mantenimiento de compresor de aire marca INGERSOLLRAND 185.
- Desmontaje y montaje de bypass de la cámara de válvulas de ingreso a los tanques #5 y #6.
- Reparación de tubería de acero al carbono \varnothing 600 mm línea de conducción al cantón Atacames en el sector de la Y de Vuelta Larga.
- Reparación emergente de la tubería de conducción \varnothing 600, 800, 500, 400 y 355 mm de las zonas centro, norte y sur de la provincia de Esmeraldas.
- Equipamiento con A/C a los laboratorios Físico-Químicos y Microbiológicos para su buen desarrollo en el trabajo diario del personal.
- Adquisición de un UPS tipo ONLINE de 10 KVA para la protección de equipos de laboratorio y EQUIPO DE SELLADOR PLUS 2X QUANTI-TRAY 2000, para realizar análisis microbiológico.
- Supervisiones diarias del nivel de aceite en las bombas de 800 HP y cambio de aceite cuando existe contaminación, temperatura, vibración y reajuste de los prensaestopas.
- Limpieza y verificaciones preventivas de tubería de descarga de los dosificadores de sulfato de aluminio, revisiones eléctricas y lubricación de todas las válvulas operativas a los equipos de Planta.
- Reparación a las cajas de mando de las válvulas de desagüe que son utilizadas al momento de realizar retrolavado.
- Montaje de Bomba P9 y Válvula de Pie en Planta, con su respectiva prueba para buen funcionamiento.
- Mantenimientos preventivos y correctivos en cajas reductoras y motores del área de floculación en Planta.
- En la Planta de Captación se instaló la bomba sumergible alterna No. 14 del pozo No. 2 y se desmontó la bomba alterna No. 13 de Captación para su mantenimiento, además se realizó mantenimiento a la bomba alterna No. 11 y se repararon bombas sumergibles de 6 HP y de 15 HP.
- Se rehabilitaron las luminarias del Área Operativa de Captación y montaje de tuberías de 400 mm, Flex a las bombas alternas 14 y 15 para captar agua desde más profundidad por el estiaje que se presentó en épocas de verano y la limpieza de sedimentos en los pozos de succión en Captación.

Para evitar posibles daños, deterioros u otro tipo de inconvenientes que pongan en riesgo los trabajos de captación o tratamiento del agua, se realizaron varios mantenimientos, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

El Área de Laboratorio, durante el año 2016 se encargó de supervisar y llevar un control estricto de la calidad del agua que producimos y distribuimos, por tal motivo se realizaron las siguientes pruebas:

- Pruebas de laboratorio y de campo con POLYCLOR 507.
- 144 análisis físico-químicos.
- 288 análisis microbiológicos.
- 365 pruebas de jarra.
- 24 demandas de cloro.
- Durante los 365 días de año, cada dos horas se realizaron pruebas de turbiedad, color, temperatura, PH y cloro residual con muestras de agua cruda y muestras de agua tratada.
- Además, se realizaron pruebas de turbiedad, PH y temperatura en los filtros y sedimentadores durante los 365 días del año.

A continuación, se detalla los informes mensuales de stock de químicos según el kardex que se realiza en base a los despachos hacia las tolvas y la cloración – poscloración que depende de los supervisores de turno, es decir el PL de la Planta de Tratamiento.

MES	SULFATO DE ALUMINIO	CLORO GAS LÍQUIDO	CAL HIDRATADA
Febrero	145.632,20 Kg.	907 Kg.	3.475 Kg.
Marzo	69.632,20 Kg.	-0- Kg.	3.475 Kg.
Abril	125.000,00 Kg.	-0- Kg.	3.475 Kg.
Mayo	17.500,00 Kg.	-0- Kg.	3.475 Kg.
Junio	34.500,00 Kg.	1.814 Kg.	3.475 Kg.
Julio	58.500,00 Kg.	907 Kg.	3.475 Kg.
Agosto	58.500,00 Kg.	2.721 Kg.	3.475 Kg.
Septiembre	45.500,00 Kg.	3.628 Kg.	3.225 Kg.
Octubre	30.00,00 Kg.	907 Kg.	3.225 Kg.
Noviembre	46.500,00 Kg.	2.721 Kg.	3.225 Kg.
Diciembre	47.500,00 Kg.	6.349 Kg.	3.225 Kg.

8.4. OBJETIVO 4

Cumpliendo con nuestro objetivo de impulsar y aplicar la normativa legal vigente en temas de seguridad y salud ocupacional, se realizó la colocación de señalización de seguridad en todas las áreas que lo requerían.

En el mes de marzo se entregó al personal operativo de la Planta de Tratamiento y Captación, protecciones de seguridad industrial como lo son:

- Cascos
- Guantes

- Mascarillas
- Botas
- Pantalones
- Camisetas
- Chalecos reflectivos
- Tapones auditivos

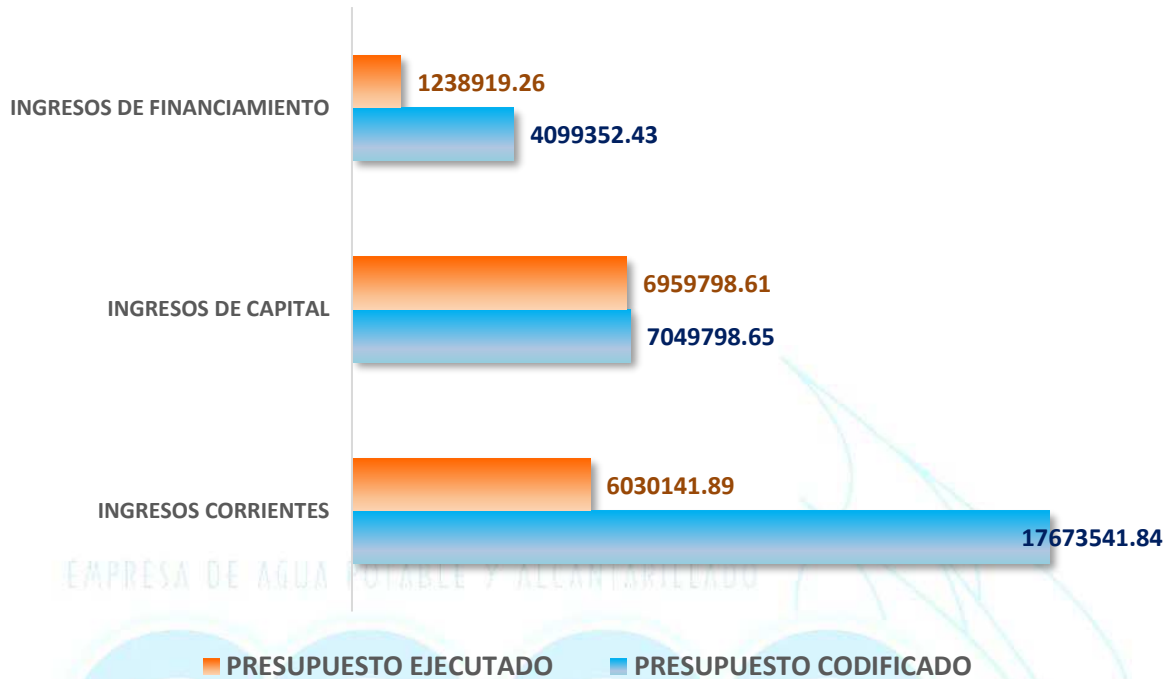
8.5. OBJETIVO 5

En el 2016 la EAPA San Mateo pudo lograr un flujo de caja que permitió mantener la operación, ejecutando USD \$ 6.608.499,36 millones, es decir, el 23% del total del presupuesto codificado que se asignó para el año en mención.

Así mismo del presupuesto para gastos corrientes de USD \$2.365.513,93 millones de dólares se ejecutó un 65%, USD \$ 1.547.894,41 millones de dólares, del presupuesto para gastos de producción de USD \$6.353.560,84 millones de dólares se ejecutó un 50%, USD \$ 3.185.075,32 millones de dólares; del presupuesto para gastos de inversión de USD \$19.106.820,27 millones de dólares se ejecutó un 7%, USD \$ 1.404.128,56 millones de dólares, del presupuesto para gastos de capital de USD \$268.000,00 dólares se ejecutó un 50%, USD \$ 133.488,15 dólares y de la aplicación del financiamiento de USD \$728.797,88 dólares se ejecutó un 46%, USD \$ 337.912,92.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016 - INGRESOS



8.6. OBJETIVO 6

El Estado de Situación Financiera de la EAPA San Mateo, en el 2016 dejó USD \$ 46.887.231,36 de Activos, USD \$ 1.467.260,31 de Pasivos y USD \$ 45.419.971,05 de Patrimonio Acumulado.

PATRIMONIO: \$ 33,109.153,49

ACTIVOS			
DESCRIPCIÓN	VALOR NETO	DEPRECIACIÓN	VALOR RAZONABLE
Bienes Inmuebles	\$ 21.455.587,36	\$ 556.550,12	\$7.899.037,24
Instalaciones	\$ 587.950,00	\$ 451.076,81	\$ 135.873,19
Bienes Muebles	\$ 1.749.691,78	\$ 1.036.295,24	\$ 713.396,54
Vehículos	\$ 876.462,30	\$ 509.951,50	\$ 366.510,80
Bienes Sujetos a Control	\$15.620,59	\$ 7.520,69	\$ 8.099,90
Suministros	\$325.613,85	-----	\$325.613,85
Sistema Agua Potable	\$ 117.000.000	\$71.000.000	\$ 46.000.000
Total	\$ 142.009.925,88		\$ 55.448.531,52

PASIVOS

Valores Adeudados Contratos y convenios 2010 – 2017 US\$ 1.096.392,91

Crédito BDE (proceso de pago) US\$ 4.223.806,79

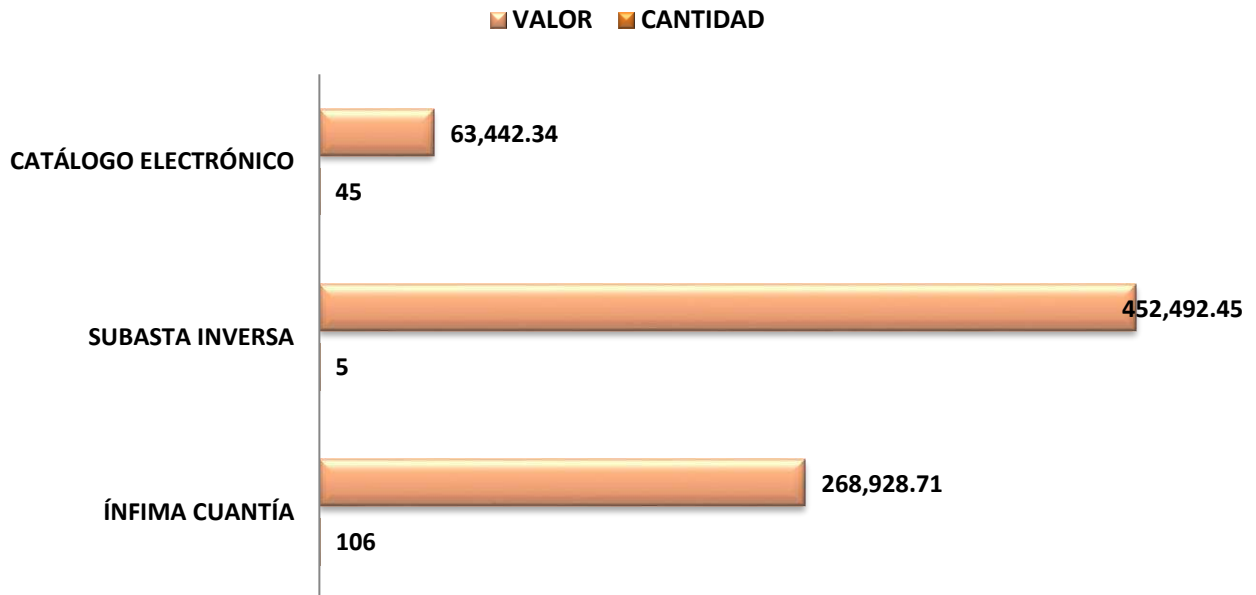
Liquidaciones pendientes Ex-servidores US\$ 72.192,33

Deuda general de energía eléctrica de la planta
EAPA SAN MATEO hasta enero (propuesta de US\$ 16'946,986.00
convenio de pago a 15 años)

Total US\$ 22.339.378,03

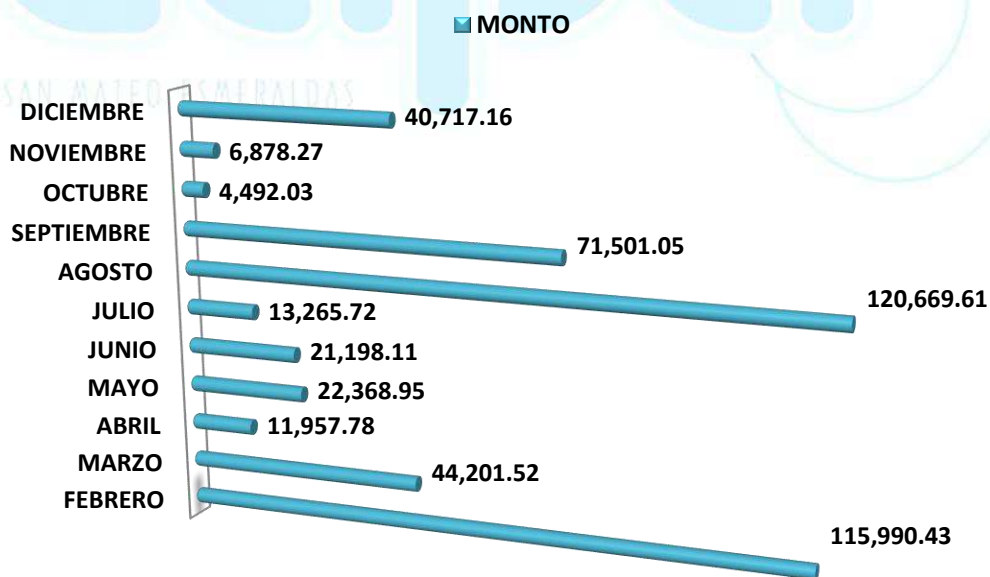
Dentro de los procesos de contratación pública de bienes, obras, servicios y consultorías; se realizaron 106 procesos de ínfima cuantía por un valor de USD \$ 268.928,71 dólares, 5 procesos de subasta inversa electrónica por un valor de USD \$ 452.492,45 dólares y 45 procesos de catálogo electrónico por un valor de USD \$ 63.442,34 dólares.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2016



La sección de Bodega realizó 97 ingresos de bienes de consumo valorados en USD \$ 473.240,64 desde febrero hasta diciembre del 2016.

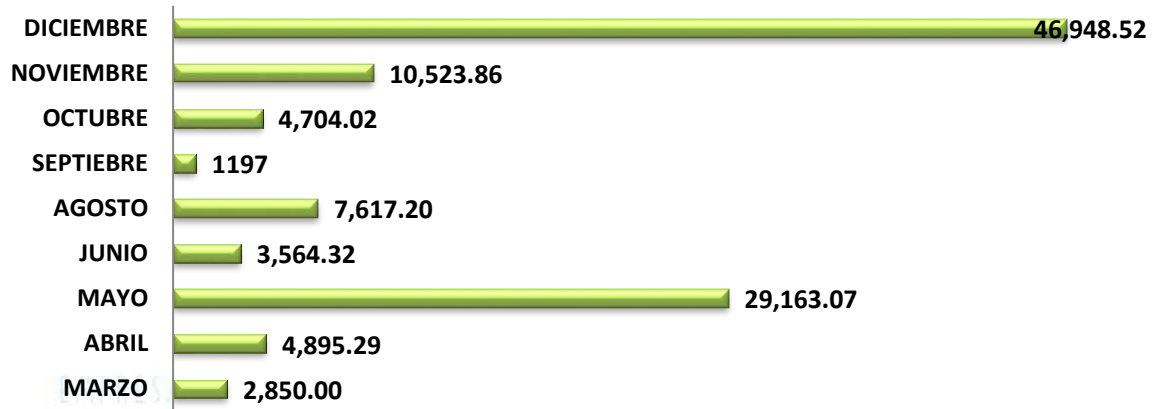
INGRESOS DE BIENES DE CONSUMO



De marzo a diciembre del 2016, se efectuaron 23 ingresos de bienes de larga duración valorados de USD \$ 111.463,28; bienes que se encuentran registrados tanto en el sistema SAI-XP, como en el Excel con documento de firma de responsabilidad de los respectivos usuarios.

INGRESO DE BIENES DE LARGA DURACIÓN

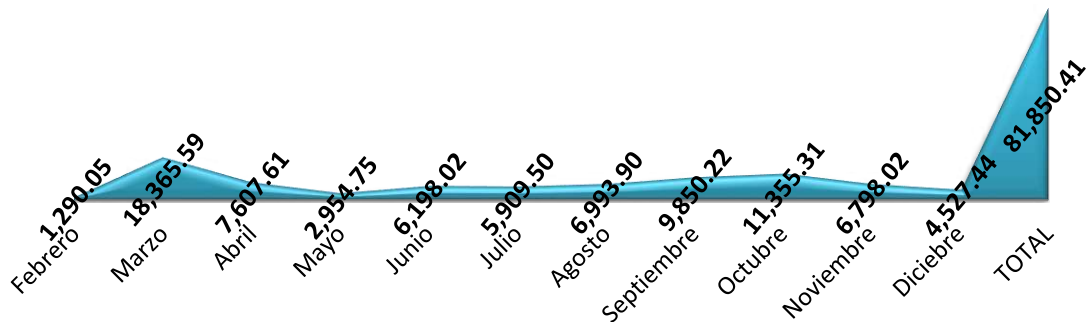
■ MONTO



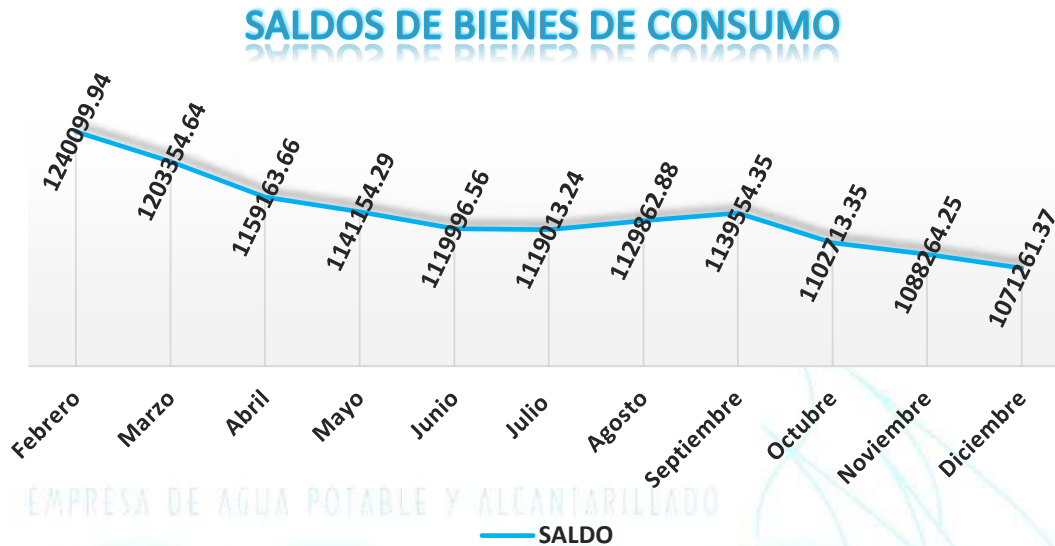
Las transferencias entre bodegas (Bodega General a Sub. Bodega Salinas) cuentan como los envíos de suministros y materiales para ser despachados a las diferentes áreas y secciones de la empresa, en el 2016 se realizaron 32 transferencias con un monto de USD \$ 81.850,41 dólares.

TRANSFERENCIAS ENTRE BODEGAS

■ MONTO



Mensualmente se levantaron informes que corresponden a los saldos de las diferentes cuentas de consumo corriente luego de los egresos e ingresos que se realizan en cada mes, así como también la constatación física para verificar cualquier novedad de faltante, este informe es enviado al Departamento Financiero y a la Contadora para cuadrar el balance contable y a la Sección de Adquisiciones para información de stock de materiales.



8.7. OBJETIVO 7

Los índices de agua no contabilizada, desde siempre han provocado pérdidas negras para la EAPA San Mateo, ya que el consumo de agua facturada ha resultado inferior a la producción de la misma.

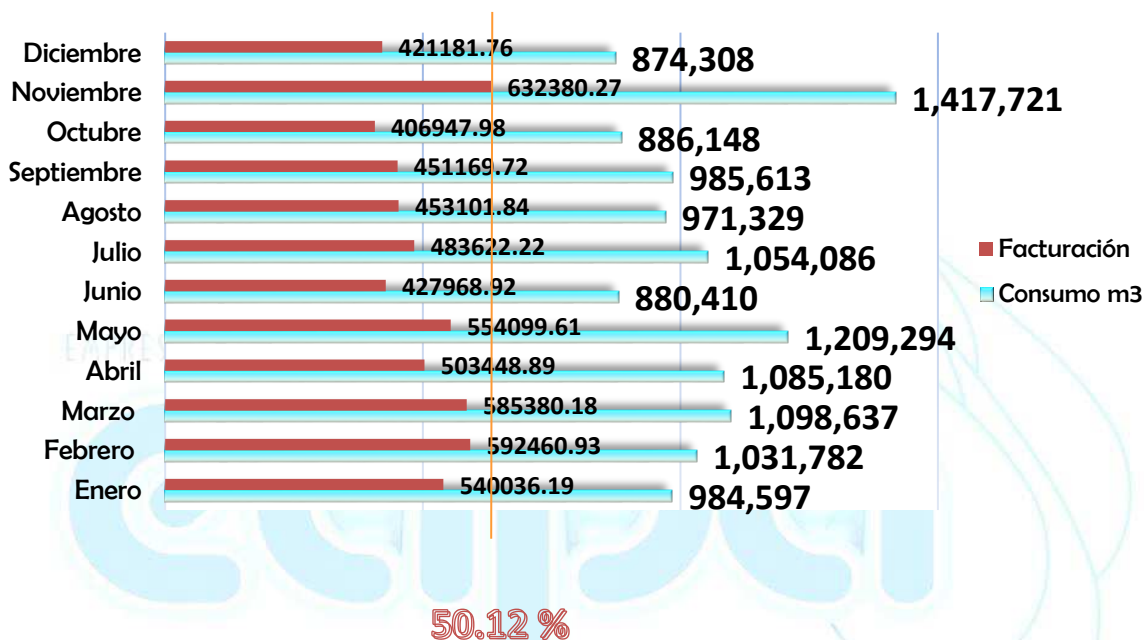
Teniendo como referencia que nuestra producción es de 800 litros por segundo, es decir 0.8 m³, durante el 2016 la empresa tuvo un índice del 50.12% de agua no contabilizada, resultado obtenido de la diferencia entre los 23.155.200 m³ de agua producida y los 11.604.797 m³ de consumo facturado de agua.

$$\% \text{ Agua no Contabilizada} = \frac{\text{m}^3 \text{ facturado} \times 100}{\text{m}^3 \text{ producido}}$$

MESES 2016	CONSUMO m ³
Enero	984.597
Febrero	1.031.782
Marzo	1.098.637
Abril	1.085.180
Mayo	1.209.294

Junio	880.410
Julio	1.054.086
Agosto	971.329
Septiembre	985.613
Octubre	886.148
Noviembre	1.417.721
Diciembre	874.308
TOTAL m³	12.479.105

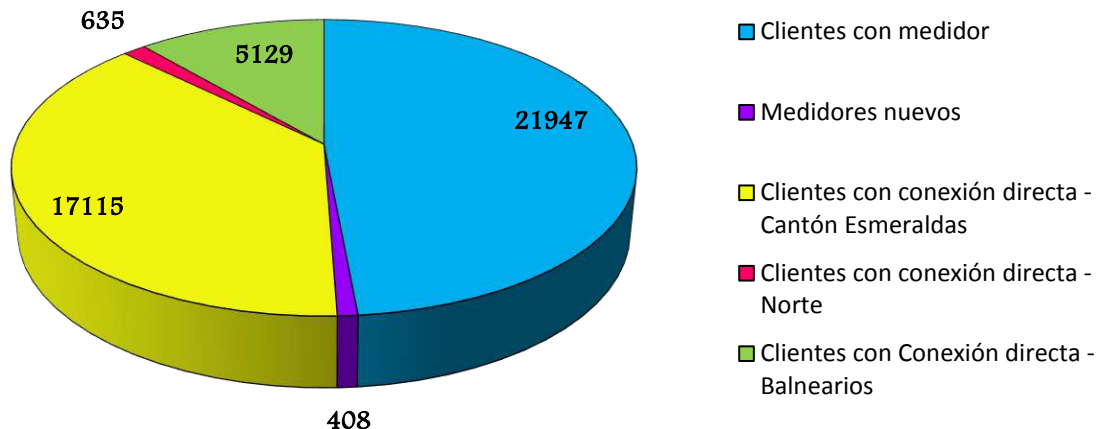
CONSUMO DE AGUA POTABLE



8.8. OBJETIVO 8

La EAPA San Mateo en el año 2016 incrementó 408 medidores valorados en USD \$72,287.00 incluido IVA teniendo así un total de 22.355 clientes con medidor; además tiene 22.879 clientes con conexiones directas entre el cantón Esmeraldas con 17.115 clientes, el Norte que comprende desde Camarones hasta Rocafuerte con 635 clientes y Balnearios que comprende desde Tonsupa hasta Tonchigüe con 5.129 clientes; dando el total de 45.234 usuarios de la EAPA San Mateo.

45234 USUARIOS DE EAPA SAN MATEO



8.9. OBJETIVO 9

Para la EAPA San Mateo, atender los requerimientos de nuestros usuarios y brindarles un servicio de calidad siempre será una prioridad, por tal motivo el área de atención al cliente recibió 3979 reclamos, los mismos que fueron atendidos en la brevedad del caso y se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL RECLAMO	CANTIDAD
Cambio de nombre	326
Alto consumo	1310
Consumos acumulados	114
Beneficio de tercera edad 208	208
Seguimiento de lecturas	127
Condonación de deuda	1
Falta de servicio	228
Corte definitivo de toma	109
Corte temporal de toma	103
Revisión de conexión	440
Solicitud por discapacidad	40
Revisión promedio de consumo	2
Consumos estimados	20
Reubicación de medidor	9
No toman lectura	75
Instalación de medidor	32
Habilitación cuenta taponada	48
Traspaso de pago	62

Medidor dañado	3
Verificación consumo	23
Error en contrato	3
Regulación valores de materiales	19
Consumo del mes	219
Reubicación de medidor	1
Reconexión de toma	4
Inspección a medidor	34
Orden de trabajo	120
Regulación de deuda	92
Cambio diámetro de conexión	5
Inspección verificación dueño de predio	19
Valor por multa	2
Medidor no ingresado	14
Conexión directa	1
Recuperación de cartera	27
Interés mora	90
Ingreso de cliente nuevo al sistema	2
Error en reclamo	4
Anulación de convenios	8
Error de regulación	1
Medidores cruzados	10
Reposición de medidor	24
NÚMERO DE RECLAMOS:	3979

8.10. OBJETIVO 10

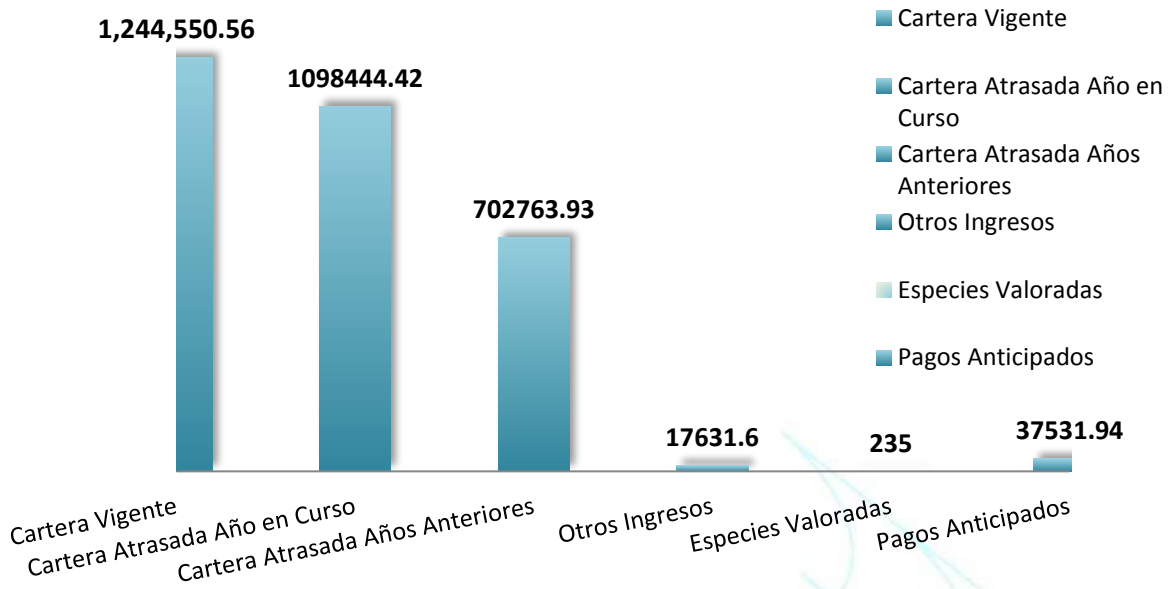
Para el 2016, la EAPA San Mateo tuvo el incremento de dos puntos de recaudación que fue a través del Banco Pichincha y Banco de Guayaquil, cancelando con el número de cuenta que aparece en la planilla de cada usuario.

Este año la recaudación fue de USD \$3, 101,157.45; valor que se obtuvo de las recaudaciones en las diferentes agencias con las que cuenta la institución.

Agencia Esmeraldas USD \$1, 432,867.79, Agencia Atacames USD \$80,584.07, Agencia San Rafael USD \$67,758.37, convenio Banco de Guayaquil USD \$753,137.57, Agencia Móvil USD \$120.00, convenio Banco Pichincha USD \$766,454.65.

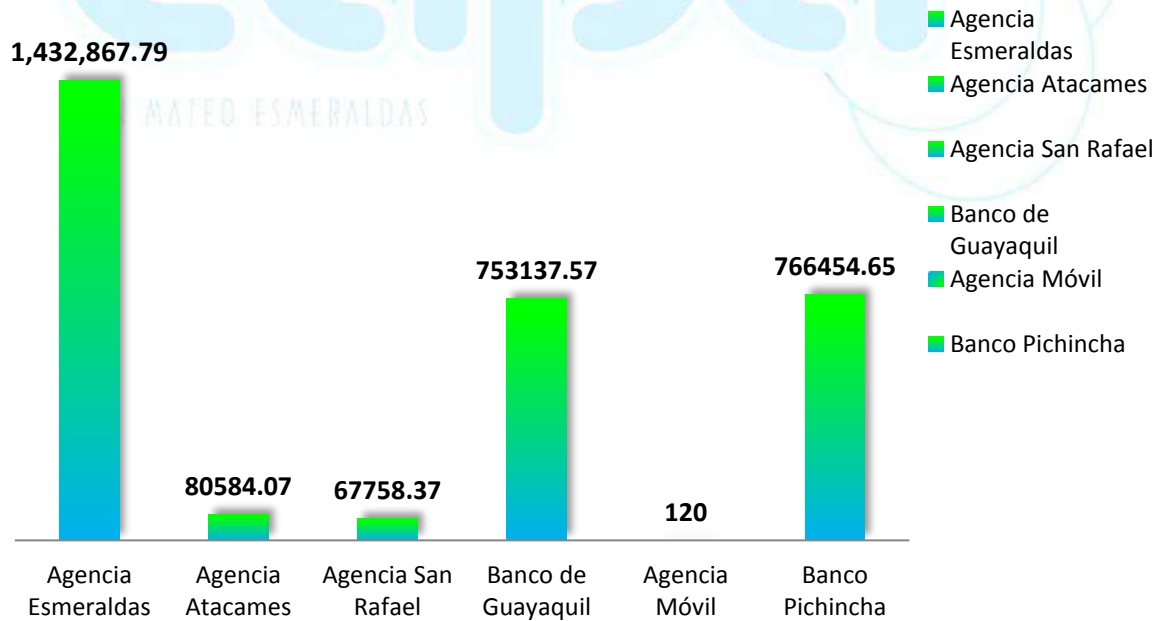
El valor recaudado de la cartera vigente fue de USD \$1, 244,550.56, cartera atrasada del año en curso USD \$1, 098,444.42, cartera atrasada de años anteriores USD \$702,763.93, otros ingresos USD \$17,631.60, especies valoradas USD \$235.00 y pagos anticipados USD \$37,531.94 lo que da como resultado el total de **USD \$3, 101,157.45** de la Recaudación del año 2016.

RECAUDACIÓN 2016 EAPA SAN MATEO



EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

AGENCIAS RECAUDADORAS

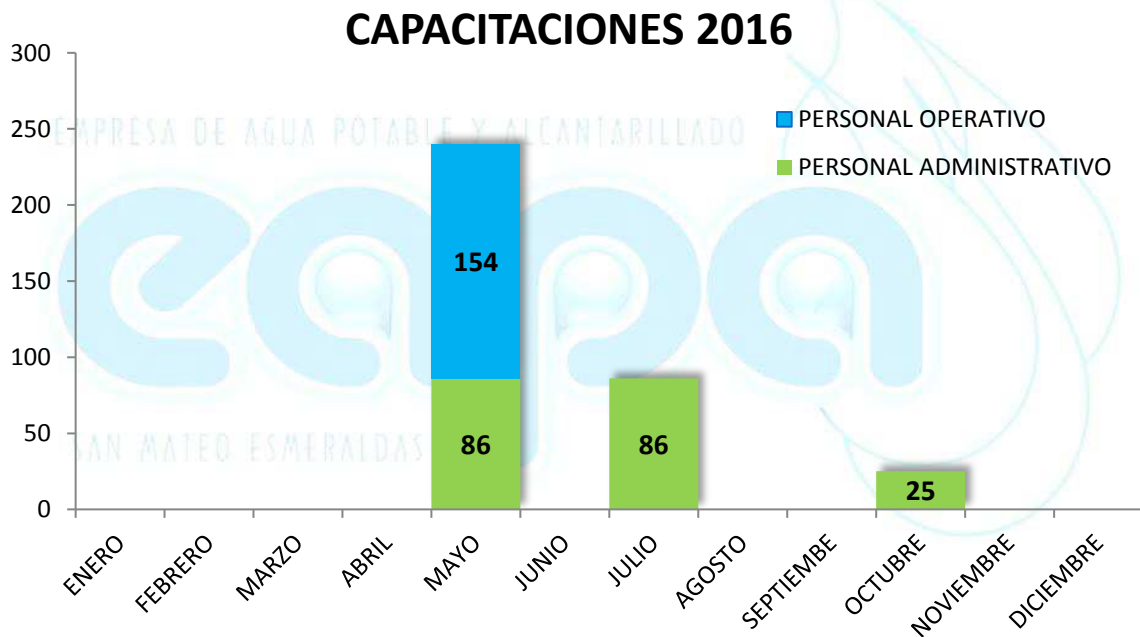


8.11. OBJETIVO 11

El Departamento de Administración de Talento Humano de la EAPA San Mateo, cumpliendo con el Plan Anual de Capacitación, en el mes de mayo del 2016 realizo una capacitación sobre **RELACIONES HUMANAS** en el Club de Leones con la participación de las 86 personas que forman el Personal Administrativo y las 154 personas del Personal Operativo, es decir 240 personas fueron capacitadas.

En el mes de julio del 2016, se realizó un seminario sobre los procedimientos de Contratación de **COMPRAS PÚBLICAS** en la Universidad Católica Sede Esmeraldas, con la participación de 86 personas que forman el Personal Administrativo.

Continuando con las capacitaciones sobre el proceso de contratación de **COMPRAS PÚBLICAS**, en el mes de octubre se realizó una capacitación en la sala de reuniones del Edificio de FLOPEC para 25 personas del Personal Administrativo.



8.12. OBJETIVO 12

Con la finalidad de fortalecer el clima laboral y las relaciones entre compañeros, infraestructura física y relación con jefes y subordinados, el Departamento de Talento Humano realizó dos talleres de integración en la Planta de Tratamiento de Agua Potable, uno el 14 de octubre y el segundo el 23 de diciembre por la época de Navideña.



8.13. CAMPAÑAS DE FORTALECIMIENTO DE IMAGEN

Monitoreos del servicio de agua potable puerta a puerta

Entregar el líquido vital a nuestros usuarios es nuestra prioridad, ya que somos una empresa que brinda servicios de agua potable y alcantarillado a la ciudadanía, por tal motivo los 366 días del año se realizaron monitoreos para comprobar la distribución del servicio con normalidad de acuerdo a la repartición programada, así como el seguimiento de entrega de agua potable a través de tanqueros a quienes lo requerían.

Otro de los monitoreos que se realizaron durante este año fue a los medios de comunicación, para obtener un reporte de los requerimientos de la ciudadanía y de manera inmediata comunicarlo a los departamentos o áreas correspondientes para dar inicio a las soluciones, las mismas que también llevaban un control permanente ratificando nuestro compromiso de servir a nuestros usuarios.





Socialización de actividades a través de los medios de comunicación

Además de la constante visita a nuestros usuarios, brindar información sobre nuestro servicio y las diferentes actividades que se realizan en la EAPA San Mateo a través de los medios de comunicación es otra herramienta de trabajo para mantener ese contacto con la ciudadanía y poder encaminar nuestro trabajo hacia la excelencia y el cumplimiento de nuestro compromiso.



Reuniones con los moradores de diferentes sectores

El llamado de nuestros usuarios siempre será una de nuestras prioridades, lo que en el 2016 nos permitió ese acercamiento con autoridades, instituciones y moradores conociendo sus propuestas y sugerencias para mejorar la atención y el servicio de alcantarillado y agua potable que se distribuye.



9. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

EAPA San Mateo es una empresa comprometida con el servicio que brinda a sus usuarios, busca convertirse también en co-responsable del desarrollo de capacidades y estrategias para el desenvolvimiento social en las áreas de influencia y así mismo garantizar los servicios que brindamos.

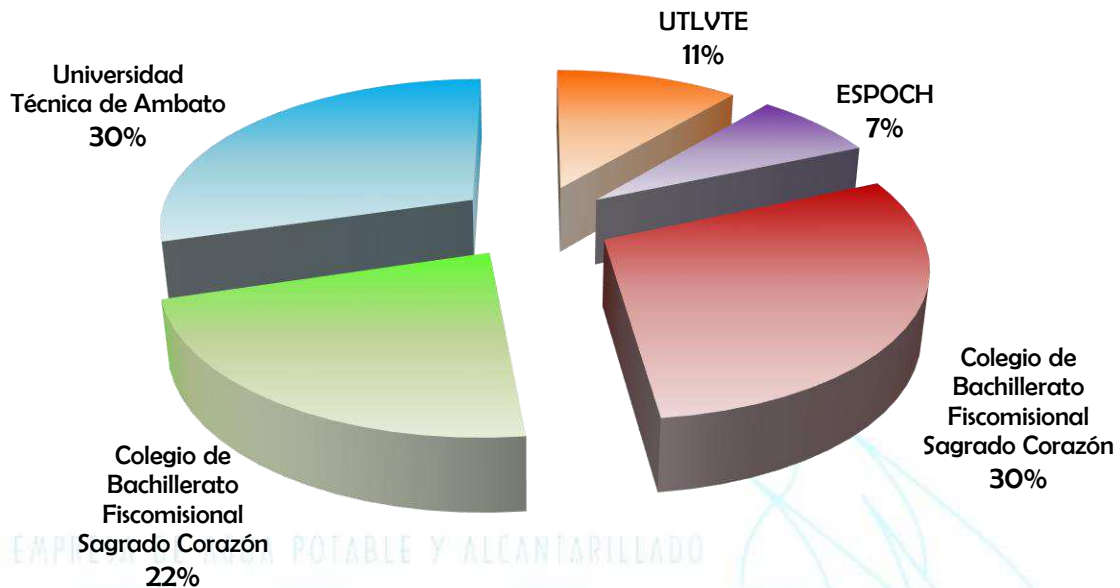
VISITAS, PRÁCTICAS Y PASANTES PRE – PROFESIONALES

Se recibieron en el transcurso del año 2016 a 25 estudiantes entre practicantes y pasantes de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas (UTLVTE) y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), instituciones que suman el 18% de participación y la diferencia del 82% corresponden a las visitas de 110 estudiantes para conocimiento de los procesos de tratamiento y potabilización de agua del Colegio de Bachillerato Fiscomisional Sagrado Corazón, Colegio de Santo Domingo y de la Universidad Técnica de Ambato.

PRACTICANTES Y PASANTES	NO.
UTLVTE	15
ESPOCH	10
TOTAL AÑO 2016	25

VISITANTES	NO.
Colegio de Bachillerato Fiscomisional Sagrado Corazón	40
Colegio de Santo Domingo	30
Universidad Técnica de Ambato	40
TOTAL AÑO 2016	110

PORCENTAJE DE PRACTICANTES Y VISITANTES POR ENTIDADES EDUCATIVAS



DEVOLUCIÓN DE TUBERÍAS DEL PROYECO TANQUE BUEN PASTOR

En el año 2013, la EAPA San Mateo firmó un contrato con la empresa PROMOCALEDONIA para el *Proyecto de Conducción al Tanque Buen Pastor* por la cantidad de 23 millones 29 mil 248,45 y se otorgó un anticipo de 13 millones 817 mil 549,07 y el pago de 8 planillas; contrato que luego de un tiempo se dio por terminado de manera unilateral por incumplimiento.

El 13 de enero del 2017 la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo “EN LIQUIDACIÓN”, a través de su Representante Legal, Ingeniero Álvaro Calderón, en compañía del Gobernador de la Provincia Gabriel Rivera, Alcalde del Cantón Esmeraldas Lenin Lara y la Fiscal Dra. Nadia Rodríguez; mediante rueda de prensa hicieron conocer a la ciudadanía del reintegro de las tuberías del proyecto antes mencionado y que pertenecían a EAPA San Mateo, ya que fueron retiradas la noche del miércoles 09 de noviembre del 2016 por una orden apresurada de una Fiscal en el sector de la Ciudadela Los Girasoles.

Luego de la orden emitida por la Fiscal Dra. Nadia Rodríguez, los materiales retenidos fueron devueltos a la EAPA San Mateo “EN LIQUIDACIÓN”, los mismos que consistían en: **2**

VÁLVULAS DE MARIPOSA 300 mm; 11 EMPAQUES 100 mm; 8 EMPAQUES 200 mm; 7 EMPAQUES 300 mm; 1 EMPAQUE METÁLICO 300 mm; 10 EMPAQUES 600 mm; 6 EMPAQUES 400 mm; 1 EMPAQUE 250 mm; 29 BRIDAS 120 mm; 2 VOLANTES DE VÁLVULAS DE HIERRO; 2 VÁLVULAS DE MARIPOSA 300 mm; 42 tubos de 1500 milímetros de diámetro 19,1 milímetros de espesor; 60 tubos de 1200 milímetros de diámetro 19,1 milímetros de espesor; 16 tubos 900 milímetros de diámetro 14,3 milímetros de espesor.

Desde el retiro apresurado de las tuberías se realizó un constante seguimiento al caso, movilizándose de manera personal para que se tomen los correctivos y poder efectivizar la devolución de las mismas y demás materiales que permitan continuar con el proyecto que se lleva a cabo en la actualidad con la Empresa ESEICO, ya que nuestro objetivo de brindar un óptimo servicio y velar por el bienestar de nuestros usuarios se mantiene firme.

Luego de que absolutamente todos los materiales fueron devueltos, la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo “EN LIQUIDACIÓN” a través de ESEICO (empresa encargada de los trabajos mediante contrato), continua con el proyecto emergente de conducción de agua hacia el Tanque Buen Pastor para beneficio de las y los Esmeraldeños.

EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



10. NUEVOS EMPRENDIMIENTOS 2017

10.1. SERVICIO DE CALL CENTER

Según la norma de control interno 410-08 “Adquisiciones de infraestructura tecnológica la unidad de tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se consideran los siguientes aspectos:

- Las adquisiciones tecnológicas estarán alineadas a los objetivos de la organización, principios de calidad de servicio, portafolios de proyectos y servicios, y constarán en el plan anual de contrataciones aprobado de la institución, caso contrario serán autorizadas por la máxima autoridad previa justificación técnica documentada.
- El Departamento de Sistemas planificará el incremento de capacidades, evaluará los riesgos tecnológicos, los costos y la vida útil de la inversión para futuras actualizaciones, considerando los requerimientos de carga de trabajo, de almacenamiento, contingencias y ciclos de vida de los recursos tecnológicos. Un análisis de costo beneficio para el uso compartido de Data Center con otras entidades del sector público, podrá ser considerado para optimizar los recursos invertidos.”.

No se cuenta con equipos de comunicación de telefonía en el edificio donde labora el personal de la EAPA San Mateo, lo que dificulta la comunicación entre las agencias y otras dependencias, adicional a esto a pesar que se cuenta con una red inalámbrica de datos su estabilidad no es confiable mucho menos para los procesos que se ejecutan hacia los diferentes sistemas y plataformas, provocando pérdida de datos constantemente.

Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal seleccionar la oferta más conveniente para el CALL CENTER IP para edificio de EAPA San Mateo.

Este proyecto tiene como finalidad la adquisición del servicio de instalación del cableado estructurado, la telefonía IP y tres estaciones de servicio para un call center para el edificio que cumpla con las necesidades de la Institución, tales como telefonía, comunicación y recibir las llamadas de los usuarios.



Esmeraldas, Atacames y Rioverde

EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO

eapa
HACIENDO AGUA POTABLE

Desde el *jueves 19 de enero del 2017*
se habilitará el nuevo sistema de
CALL CENTER

- Consulta de planillas de consumo de agua potable
- Reclamos de facturación
- Denuncia de daños, etc...

Servicio al cliente

3700 760

Horario de atención de *lunes a viernes*
desde las *08h00* hasta las *17h00*

f EAPA San Mateo t @EapaSM

10.2. FUNCIONAMIENTO DE PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN

Después de realizadas las pruebas necesarias, se logró con éxito la implementación de la plataforma de administración de contenido Joomla, lo que permitió que con fecha 15 de diciembre del 2016, esté publicada en línea la página web institucional para EAPA San Mateo.

La finalidad de la publicación de nuestra página es que a partir del año 2017 se pueda dar a conocer a nuestros clientes y usuarios las novedades que se ejecutan en la institución, actividades, procesos, y llevar a cabo el cumplimiento de la ley de transparencia, entre otros.

Adicional se dará el servicio a nuestros usuarios de la consulta de sus planillas y consumos en línea. El acceso a la página es www.eapasanteo.gob.ec.

Consulta de Planillas

- Número de Cuenta
- Apellidos y Nombres
- Cedula o RUC

Su número de Cuenta para pagos y consultas encuéntralo AQUÍ...

R.U.C.: 0860001210001
FACTURA
No. 001-001-000059985
 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
 230620160057460800012100018142528086
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-06-23T05:57:46-05-0
 AMBIENTE: PRODUCCIÓN
 EMISIÓN: NORMAL
 CLAVE DE ACCESO
 2306201601086000121000120010010000599850005998513

EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO
 Dirección: Calle SALINAS y SUCRE
 Matriz:
 Dirección Sucursal: SALINAS y SUCRE-ESMERALDAS
 Contribuyente Especial No.:
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombre y Apellidos: SANTOS CUCALÓN JORGE
 Fecha Emisión: 23/06/2016
 Identificación: 0800234503
 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VisAg	1	AGUA		5.40	0.00	5.40
VisAlc	1	ALCANTARILLADO		0.81	0.00	0.81
				SubTOTAL 12%		0.00
				SubTOTAL 5%		8.21
				SubTOTAL sin cargo de IVA		0.00
				SubTOTAL SIN IMPUESTOS		8.21
				SubTOTAL Exento de IVA		0.00
				DESCUENTO		0.00
				IVA 12%		0.00
				IRBPNR		0.00
				IRCFPNA		0.00
				VALOR TOTAL		8.21

Información Adicional:
 DIRECCIÓN: PLATA TORRES SIMÓN CARRETERO
 ANTIGUO: 2702877
 TELEFONO: 124003294
 CUENTA: 2016-04
 PERIODO: 2016-04
 TOTAL FACTURA: 8.21
 SALDO ATRASADO: 24.46
 DEUDA TOTAL: 30.67

124003294
2016-04

11. APOORTE CIUDADANO

- 1 Aumentar los puntos de recaudación y atención al cliente.
- 2 Mejorar la distribución hacia los sectores altos.
- 3 Mejorar la toma de lecturas y entrega de planillas.



REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Arq. Sixto A. Durán-Ballén C.
 Presidente Constitucional de la República

Año II — Quito, Martes 12 de Julio de 1994 — N° 481

DR. ROBERTO GRANJA MAYA
 DIRECTOR

Teléfonos: Dirección: 212-564 — Suscripción Anual S/. 160.000,04
 Distribución (Almacén): 583-227 — Impreso en la Editora Nacional
 6.000 ejemplares — 16 páginas — Valor S/. 600,00

SUMARIO

	Págs.	Págs.
FUNCION LEGISLATIVA		
DECRETO LEY:		
06 Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo" y de Contratación de Obras	2	CNV-94-010 Refórmase el Reglamento para autorización y funcionamiento de las Compañías Calificadoras de Riesgo 8 CNV-94-011 Expídese el Reglamento sobre Funcionamiento del Sistema de Rueda Electrónica 8 CNV-94-012 Apruébase el valor referencial de la cuota patrimonial de la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil 12 CNV-94-013 Expídese el Reglamento para el funcionamiento de la Rueda de Viva Voz en las Bolsas de Valores 13
FUNCION EJECUTIVA		
ACUERDOS:		
MINISTERIO DE FINANZAS:		
455 Dictase el Reglamento para el funcionamiento del Comité Técnico Aduanero	3	FE DE ERRATAS: A la publicación del Reglamento Orgánico Funcional de la ENAC, efectuada en el Registro Oficial N° 465 de 20 de junio de 1994 16
460 Incorporanse varios modelos al listado de avalúos vehiculares expedido mediante Acuerdo N° 103 de 10 de febrero de 1994	4	
461 Establécese el precio referencial para la primera quincena de julio de 1994, para varios productos marcadores	6	
463 Establécese el listado de precios mínimos C.I.F. para la aplicación de los gravámenes Ad-Valorem de varios productos que se importen	6	
MINISTERIO DE INDUSTRIAS:		
155 Dispónese la obligación por parte de las empresas pesqueras ecuatorianas, el solicitar al Instituto Nacional de Pesca el Certificado de Calidad, como requisito previo a la obtención del Certificado Sanitario	7	
RESOLUCIONES:		
CONSEJO NACIONAL DE VALORES:		
CNV-94-009 Refórmase el Reglamento de Fondos de Inversión	8	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICIO N° SGA.9400672

Quito, junio 27 de 1994

Señor doctor

ROBERTO GRANJA

Director del Registro Oficial

En su Despacho.—

Señor Director:

Mediante oficio N° 94-4055-DAJ-T-1061, de 2 de junio de 1994, el señor Presidente Constitucional de la República, Arquitecto Sixto A. Durán-Ballén C., remitió al H. Congreso Nacional, como Proyecto de Ley calificado de urgente en materia económica, la Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo" y la Contratación de Obras para la provincia de Esmeraldas.

En consideración de que hasta la presente fecha la Legislatura no se ha pronunciado aprobando, reformando o negando dentro del plazo constitucional previsto el referido Proyecto de Ley; el Primer Mandatario, de conformidad a la facultad que le confiere el inciso cuarto del Art. 65 de la Constitución Política de la República, ha dispuesto su promulgación.

Adjunto se servirá encontrar el Proyecto de creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo" y de Contratación de Obras para la provincia de Esmeraldas, para que sea publicado como Decreto, Ley N° 06.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.) Dr. Carlos Larreaátegui, Secretario General de la Administración Pública.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es preciso atender a las necesidades más urgentes de los grupos humanos de la población ecuatoriana, empezando por los requerimientos básicos de esos grupos. En este sentido la provincia de Esmeraldas desde hace muchos años presenta la urgente necesidad de contar con un sistema de Agua Potable y Alcantarillado.

Se trata, además, de salvar importantes inversiones efectuadas en la provincia de Esmeraldas, mediante complementación de trabajos que permitan concluir el proyecto de agua potable de esa región del país.

No atender de modo urgente el asunto, significaría perder oportunidades e incluso acrecentar costos.

Una postergación indefinida de la construcción de las obras, tal como están las circunstancias actuales, significaría la paralización del sistema regional, con ingentes pérdidas para el Estado y para la provincia de Esmeraldas.

Para todo esto se requiere un organismo con suficiente capacidad, jurídica, técnica y financiera para dar cobertura a los servicios de agua potable y alcantarillado de Esmeraldas.

De otro lado, el asunto se torna apremiante y urgente, si se toma en cuenta que la proximidad del verano, disminuirá los caudales e incidirá negativamente en servicio de aprovisionamiento y distribución del agua potable en tan importante región de la Patria.

Estas consideraciones principales, permiten justificar la urgencia y la necesidad del proyecto de Ley que se encuentra adjunto.

DECRETO—LEY N° 06

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que es obligación del Estado expedir leyes que garanticen la provisión de servicios vitales para el pueblo ecuatoriano;

Que la provincia de Esmeraldas atraviesa una situación de emergencia en el campo sanitario, lo cual exige una solución global e inmediata de la provisión de agua potable y de los sistemas de alcantarillado;

Que está por concluir la construcción del Proyecto Regional de Agua Potable de Esmeraldas y no existen las interconexiones, ni las conducciones domiciliarias, los medidores, ni todas las redes de distribución requeridas en los cantones Esmeraldas y Atacames;

Que una postergación indefinida de la construcción de los sistemas de distribución significaría la paralización del Sistema Regional de Esmeraldas con ingentes pérdidas para el Estado y la provincia de Esmeraldas, ya que la inversión realizada quedaría inhabilitada y sin poder operar, y los nuevos trabajos deben realizarse paralelamente con el inicio del servicio;

Que la urgencia y naturaleza de estos trabajos no permitirían que su contratación se haga con sujeción a los procedimientos y con aplicación a las normas de la Ley de Contratación Pública;

Que se requieren organismos con capacidad legal, técnica, financiera capaz de dar cobertura en la provisión de agua potable y alcantarillado en las áreas de influencia geográfica del Proyecto, por el sistema de concesión;

Que la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, contempla la delegación de servicios públicos por el sistema de concesión de uso; y,

En ejercicio de las facultades legales y constitucionales, expide la siguiente:

LEY DE CREACION DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "SAN MATEO" Y DE CONTRATACION DE OBRAS

Art. 1.— Créase la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo", como persona jurídica autónoma, de derecho público, con patrimonio propio y con domicilio en la ciudad de Esmeraldas.

Art. 2.— La empresa creada en el Art. 1 estará dirigida por un Directorio conformado de la siguiente manera:

a) Un Presidente Ejecutivo designado por el Presidente de la República;

b) Un delegado del Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda;

c) Un delegado del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, IEOS;

d) Un delegado del Municipio del cantón Esmeraldas que será designado por el Presidente de la República de una terna enviada para el efecto; y,

e) Un delegado de las Cámaras de la Producción de la provincia de Esmeraldas, que será designado por el Presidente de la República de una terna enviada para el efecto.

Los directores mencionados en los literales d) y e) del presente artículo tendrán sus respectivos suplentes.

Art. 3.— El patrimonio de la Empresa estará constituido por los activos y pasivos del Sistema Regional de Agua Potable y Alcantarillado de Esmeraldas; de la Empresa de Agua Potable del cantón Esmeraldas y de las redes existentes en el cantón Atacames.

Art. 4.— Autorízase al Presidente de la República a dictar mediante Decreto los Estatutos de la Empresa.

Art. 5.— Exonérase, por esta vez, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, por intermedio del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, IEOS, de los procedimientos y normas establecidas en la Ley de Contratación Pública, para suscribir un Contrato Complementario al vigente para la construcción del Sistema Regional de Agua Potable de Esmeraldas con el objeto de:

a) Construir las interconexiones del nuevo sistema, los tanques de distribución, las redes de distribución, las conexiones domiciliarias, medidores, reparación de redes existentes y todos aquellos trabajos para lograr una adecuada operación del sistema; y,

b) Operar la totalidad del sistema regional, incluidas las redes de distribución, hasta el inicio de las operaciones de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo", la cual podrá administrar el servicio de agua potable y alcantarillado por sí misma o por el sistema de concesión, en los cantones de Esmeraldas y Atacames y las áreas geográficas de su influencia.

Art. 6.— El Gobierno Nacional tramitará una línea de crédito del Banco del Estado para el financiamiento del Contrato Complementario.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El Presidente de la República en el plazo de noventa días, dictará el Reglamento de esta Ley, el mismo que contendrá los Estatutos de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo".

SEGUNDA: Mientras se dicta el Reglamento a esta Ley y hasta tanto entre a funcionar la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado para la operación del sistema, el servicio de agua potable y alcantarillado continuará prestandose conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a esta Ley.

TERCERA: El personal de empleados y obreros de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Esmeraldas y del cantón Atacames que laboran en la prestación de estos servicios, cuya estabilidad se encuentra respaldada, por leyes, decretos o por contratos individuales o colectivos de trabajo, serán compensados de acuerdo con la disposición del Art. 52 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada.

ARTICULO FINAL: La presente Ley entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otras, generales o especiales, que se le opongan.

Palacio Nacional, en Quito, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Promúlguese como Decreto—Ley Nº 06.

f.) Sixto A. Durán—Ballén C., Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original.— LO CERTIFICO:

f.) Dr. Carlos Larreátegui, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 455

EL MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

Considerando:

Que, con Decreto Ley 04, publicado en el Registro Oficial Nº 396 del 10 de marzo de 1994, se puso en vigencia la Ley Orgánica de Aduanas.

Que, el artículo 69 de dicha Ley crea el Comité Técnico Aduanero, como Organismo Permanente de Consulta, disponiendo que el Ministro de Finanzas dicte el Reglamento Interno para su funcionamiento;

En uso de la facultad que le otorga el artículo 69 arriba señalado y la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto—Ley 04,

Acuerda:

Dictar el siguiente Reglamento para el funcionamiento del Comité Técnico Aduanero.

Art. 1.— El Comité Técnico Aduanero tendrá su sede en Quito y estará integrado por los siguientes miembros: El Director, quien lo presidirá, designado por el Ministro de Finanzas y Crédito Público, un vocal nombrado por la misma autoridad, un vocal designado por el Secretario General de Planificación, que será funcionario del Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo "CONADE", un vocal designado por la Federación Nacional de Cámaras de Comercio y un vocal designado por las demás Cámaras de la Producción. Además asistirán en calidad de invitados permanentes, un delegado del Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y un delegado del Ministro de Agricultura y Ganadería. Actuará como Secretario el Secretario Técnico del Comité.

Art. 2.— Los representantes del Sector Privado serán designados anualmente, por la máxima autoridad de cada organismo, pudiendo ser reelegidos para períodos iguales.

En caso de ausencia frecuente de un miembro, el Comité solicitará al Organismo representado, su sustitución.

Art. 3.— Todos los miembros del Comité tienen voz y voto. El Comité Técnico Aduanero sesionará por lo menos con tres miembros y en tal situación, las decisiones serán tomadas por unanimidad. En los demás casos, las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.

Art. 4.— El Director del Comité Técnico Aduanero convocará a sesiones del Organismo por propia iniciativa o a petición de un miembro por lo menos con 24 horas de anticipación, salvo casos excepcionales. Las decisiones del

Comité serán tomadas en una sola sesión o en las que fueren necesarias, en cuyo caso el Presidente, autorizará los recesos correspondientes.

Art. 5.— Establecer la dieta de medio salario mínimo vital por sesión para cada miembro del Comité Técnico Aduanero, excepto para el Director. En ningún caso, las dietas serán superiores a cinco salarios mínimos vitales por mes. La Subsecretaría de Presupuestos creará la asignación presupuestaria anual para el funcionamiento del Comité, con base a las recaudaciones de las tasas aduaneras.

Art. 6.— En caso de ausencia o impedimento del Director del Comité Técnico Aduanero, lo subrogará el vocal nombrado por el Ministro de Finanzas.

Art. 7.— Al Comité Técnico Aduanero le corresponde:

a) Dictaminar sobre los proyectos de decretos ejecutivos relacionados con los aranceles y normas de valor en aduana de las mercancías.

b) Emitir opinión sobre los proyectos de regulaciones de Junta Monetaria relativos a la adopción de medidas aduaneras al Comercio Exterior.

c) Emitir opinión en forma previa a la suscripción de convenios internacionales en materia aduanera e integración.

ch) Recomendar el establecimiento de medidas aduaneras que contrarresten las prácticas desleales de comercio exterior.

d) Recomendar al Ministro de Finanzas la adopción de políticas y medidas aduaneras locales, tendientes a armonizar el servicio aduanero nacional con las prácticas aduaneras internacionales.

e) Recomendar al Ministro de Finanzas la adopción de sistemas y procedimientos para la modernización tecnológica permanente del servicio aduanero; y,

f) Las demás que establezcan las Leyes y los Reglamentos.

Art. 8.— La Secretaría Técnica del Comité, cumplirá las siguientes funciones:

a) Recibir y registrar todas las comunicaciones y solicitudes dirigidas al Comité Técnico Aduanero.

b) Realizar todos los estudios necesarios relativos al cumplimiento de las funciones del Comité, los mismos que elevará para decisión del Comité previa consulta al Ministerio u Organismo Público correspondiente, cuando fuere necesario.

c) Preparar las convocatorias para las reuniones del Comité.

d) Llevar las actas de las sesiones.

e) Las demás que le encomendare el Comité o el Ministro de Finanzas.

Art. 9.— A más de las funciones señaladas, la Secretaría Técnica elaborará los estudios necesarios para el cumplimiento de las atribuciones que le otorga al Ministro de Finanzas los artículos 23, 49 y 68 de la Ley Orgánica de Aduanas y otras Leyes conexas con el ramo aduanero.

Art. 10.— El Comité Técnico Aduanero podrá actuar en Comisión General a fin de recabar la información, los criterios y detalles necesarios para resolver los asuntos de su competencia.

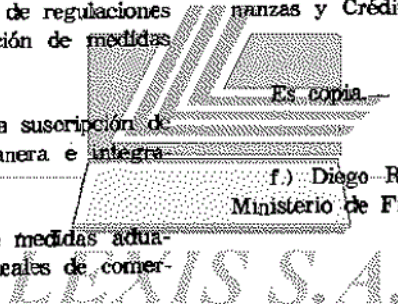
Art. 11.— El presente Acuerdo entrará en vigencia desde el siguiente día de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, 1 de julio de 1994.

f.) Econ. Modesto Correa San Andrés, Ministro de Finanzas y Crédito Público, Enc.

Es copia.— Certifico.

f.) Diego Roberto Porras A., Secretario General del Ministerio de Finanzas y Crédito Público Enc.



N° 460

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS

Considerando:

Que, el artículo 4 de la Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre publicado en el Registro Oficial N° 83 de 9 de diciembre de 1988 y el artículo 7 del Reglamento a la misma Ley publicada en el Registro Oficial N° 127 de febrero 13 de 1989; señalan que para modificar o incorporar avalúos en el transcurso del año de matriculación, se requerirá de la expedición del respectivo Acuerdo Ministerial; y,

Que mediante Acuerdo Ministerial N° 033 de 31 de enero de 1990 el Ministro de Finanzas y Crédito Público delega al Subsecretario de Rentas la suscripción de los Acuerdos Ministeriales con avalúos vehiculares que constituyen la base imponible para la aplicación de la escala que hace mención el artículo 5 de la Ley N° 004, de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.

Acuerdos:

Artículo 1ero. Incorpórese los siguientes modelos al listado de avalúos vehiculares expedido mediante Acuerdo Ministerial N° 103 de 10 de febrero de 1994.

Marca	Modelo	País	Año	Ava'úo	Impuesto
CATEGORIA 01 AUTOMOVILES.—					
VOLKSWAGEN	GOLF—GTI—1H1.5P4	México	1994	49'912.232	719.606
FIAT	TEMPRA STYLE	Venezuela	1994	55'615.970	662.399
VOLKSWAGEN	KOMBI DELIVERY				
	VAN 211.A31—3201	Brasil	1994	27'714.339	283.715
VOLKSWAGEN	KOMBI BUS 8211 E31—A31	Brasil	1994	29'565.517	311.483
TOYOTA	COROLLA SEDAN 4DR—TM	E.U.	1992	32'093.134	349.397
TOYOTA	CROWN JZS133L—AEMGF	Japón	1994	91'044.099	2'123.764
CHEVROLET	CRONZA	E.U.	1983	3'650.322	18.252
CHRYSLER	LEBARON GTC—V6				
	2DR—CONVERTIBLE	E.U.	1994	76'957.287	1'560.291
LEXUS	ES—300	E.U.	1992	76'953.333	1'560.133
MERCEDES BENZ	280 E con opcionales	Alemán	1994	146'469.818	4'340.793
FIAT	TEMPRA	Venezuela	1994	64'051.819	1'073.295
NISSAN BLUEBIRD	BBYALJAU13EW AD1B51	Japón	1994	61'270.993	1'073.775
NISSAN BLUEBIRD	BBYALJFU13E WAD1B51	Japón	1994	58'104.505	924.613
B M W	520i—4 puertas	Alemania	1993	68'161.813	1'208.472
MAZDA	626 L	Colombia	1994	62'294.017	1'029.350
SUBARU	LEGACY—BJ63	E.U.	1991	36'977.152	422.657
TOYOTA	COROLLA AE92L—AEHNU	Japón	1988	18'006.541	147.065
MAZDA	MX—3 GS HATCHBACK	E.U.	1993	49'816.886	717.422
NISSAN	SENTRA E 1.6L—TM	E.U.	1994	46'465.632	633.641
HONDA	ACCORD EXL—CD556	E.U.	1994	71'042.450	1'323.698
SUZUKI	SWIFT—HATCHBACK 3DR				
	T. MANUAL	E.U.	1994	32'378.820	353.662
PORCHES	MINI AUTO G100	Japón	1992	5'316.210	26.581
SUPERTIM	MINI AUTO MF260	Japón	1992	5'847.830	29.239
SUPERTIM	MINI AUTO MF410	Japón	1992	6'432.614	32.163
HONDA	CIVIC LX—5 velocidades	E.U.	1993	39'805.913	467.148

CATEGORIA 02 FURGONETAS Y PICK—UP—

NISSAN	KFLCD21F—SD11S	E.U.	1991	24'323.178	232.848
TOYOTA	LAND CRUISER FZJ75LP—MRU	Japón	1994	71'023.527	1'322.941
CHEVROLET	PICK—UP CHEYENNE				
	A/A—TA—4x2	Venezuela	1994	52'402.254	782.056
NISSAN	KING CAB 4x4 HD16Y	E.U.	1992	44'456.186	583.405
CHEVROLET	PICK—UP K2500 CK20753	E.U.	1993	56'283.043	877.961
FORD	F150 XL—117"4x2 TM	Venezuela	1994	48'646.733	688.168
FORD	F150 XLT—LARIAT				
	4x2 AUTOMATICO	Venezuela	1994	59'149.401	950.735
FORD	F150 CUSTOM 4x4				
	117" T. MANUAL	Venezuela	1994	62'784.120	1'041.603
FORD	F250 4x4 X26—HD—XL				
	SUPER CAB	E.U.	1993	58'590.608	936.765
FORD	F350 CUSTOM W36 DOBLE				
	CABINA	E.U.	1993	63'240.064	1'530.002
MAZDA	B4000—CR12	E.U.	1994	43'000.000	547.000
FORD	RANGER 4x2 XL	E.U.	1993	30'652.303	327.784

CATEGORIA 02 FURGONETAS Y PICK—UP—

MITSUBISHI	P13WHLZLVE L300	Venezuela	1994	53'848.325	618.208
------------	-----------------	-----------	------	------------	---------

CATEGORIA 04 CAMIONES Y CHASIS CABINADOS

		MAS DE 3 TM.—			
FORD	F350 137" 4x2 T. MANUAL	Venezuela	1994	48'120.010	675.000
HINO	FR—638B	Japón	1990	36'300.000	412.500
HINO	FF192SD	Japón	1993	99'983.375	2'481.335
HINO	SG23	E.U.	1991	96'454.981	2'340.199
HINO	FD176B RANGER	Japón	1991	42'756.021	540.900
MITSUBISHI	CANTER FC312BNEL	Japón	1993	32'088.969	349.334
HINO	FD	Japón	1990	28'794.875	299.923
INTERNATIONAL	S—2200	E.U.	1982	15'000.000	117.000

CATEGORIA 05 TRACTO CAMIONES.—

VOLVO	F716T	E.U.	1990	99'921.420	2'478.857
-------	-------	------	------	------------	-----------

Marca	Modelo	País	Año	Avalúo	Impuesto
CATEGORIA 06 TRACCION A LAS CUATRO RUEDAS —					
RANGE ROVER	4DR—VOGUE MANUAL V8	Inglaterra	1994	124'507.382	3'462.295
TOYOTA	LAND CRUISER FZJ80L—GNMNU	Japón	1994	82'770.634	1'792.825
TOYOTA	LAND CRUISER FZJ70LV—MNU	Japón	1994	70'737.980	1'311.519
TOYOTA	LAND CRUISER FZJ73LV—MNU	Japón	1994	75'581.083	1'505.243
NISSAN	PATHFINDER WNYD21 4x4	Japón	1992	54'037.707	822.943
JEEP	CHEROKEE PIONNER	E.U.	1994	19'933.365	167.000

Artículo 2do. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese.— Quito, a 4 de julio de 1994.

f.) Ing. Manuel Navia Murgueitio, Subsecretario de Rentas.

Es copia certificado.— f.) Diego Roberto Porrás A., Secretario General del Ministerio de Finanzas y Crédito Público Enc.

1003.00.90	CEBADA	134 U.S.\$
1605.90.00	MAIZ	134 U.S.\$
1201.00.90	SOYA EN GRANO	280 U.S.\$
1507.10.00	ACEITE DE SOYA	609 U.S.\$
1511.10.00	ACEITE DE PALMA	555 U.S.\$
0207.41.00	CARNE DE POLLO	1.007 U.S.\$
0402.10.00	LECHE	1.608 U.S.\$
1601.10.90	TRIGO	157 U.S.\$
1101.00.00	HARINA DE TRIGO	206 U.S.\$

Debiendo tributar de conformidad con la escala que consta en el artículo 3 c) de cada uno de los Acuerdos arriba señalados, respectivamente.

N° 461

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS

Considerando:

Que, mediante Decreto Ejecutivo 409—A de enero 5 de 1993, publicado en el Registro Oficial N° 103 de enero 8 de 1993, se expiden las Normas para la aplicación del Mecanismo de Ajustes Arancelarios para las importaciones de Productos Agropecuarios y sus derivados.

Que, mediante Acuerdos N° 021, 020, 019, 022, 026, 025, 024, 023, 027 de fecha 4 de enero de 1994, 186, 187 de 22 de marzo del año en curso, se expidieron los precios máximos y mínimos para los productos marcadores: ARROZ, AZUCAR, CEBADA, MAIZ, SOYA EN GRANO, ACEITE DE SOYA, ACEITE DE PALMA, CARNE DE POLLO, LECHE, TRIGO y HARINA DE TRIGO, en base a los cuales se aplicará el Mecanismo de Ajustes Arancelarios.

Visto el oficio N° 940671 SPIS/MAG de 30 de junio de 1994, suscrito por el Subsecretario de Políticas e Inversión Sectorial, Encargado del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 409—A y en el Acuerdo 518 de 9 de noviembre de 1984.

Acuerda:

Art. 1.— Establécese como precio referencial para la primera quincena de julio de 1994, comprendida entre los días 1° al 15, para los siguientes productos marcadores:

Ítem	Producto	Precio CIF T/M
1006.30.00	ARROZ	245 U.S.\$
1701.99.00	AZUCAR	390 U.S.\$

Art. 2.— Las Administraciones de Aduanas del país procederán a reliquidar aquellas importaciones de los productos sujetos al Mecanismo de Ajustes Arancelarios, realizadas en el período señalado, si fuese procedente, así como a los productos sustitutos y derivados.

Art. 3.— El presente Acuerdo regirá a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese.— Quito, a 1 de julio de 1994.

f.) Ing. Manuel Navia Murgueitio, Subsecretario de Rentas.

Es copia certificado.— f.) Diego Roberto Porrás A., Secretario General del Ministerio de Finanzas y Crédito Público Enc.

N° 463

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS

Considerando:

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Aduanas, es facultad de este Ministerio dictar las normas correspondientes sobre el valor en Aduana de las mercancías que se importen con destino a consumo;

Que mediante el artículo 1 del Acuerdo Ministerial N° 166 de 15 de marzo de 1994, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público delega al Subsecretario de Rentas la suscripción de todos los actos administrativos de carácter aduanero señalados en la Ley Orgánica de Aduanas;

Que, mediante el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial 166 de 15 de marzo de 1994 se prorrogan las atribuciones de la Dirección General de Tributación Aduanera.

Visto el memorando N° 0250 de 4 de julio de 1994 de la Dirección General de Tributación Aduanera.

Acuerda:

Art. 1.— Establecer el siguiente listado de precios mínimos C.I.F. US\$ por tonelada para la aplicación de los gravámenes Ad-Valorem de los productos que se importen clasificadas en la siguiente subpartida arancelaria.

CAPITULO 72

CIF. US\$/TM

7214 BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.

CIF. US\$/TM

7214.20.00 Con muescas, cordones, huecos o relieve obtenidos durante el laminado o sometidas a torsión después del laminado. 385,00

Art. 2.— Cuando los valores registrados en las Aduanas y/o constantes en las facturas comerciales fueren superiores a los precios fijados en el artículo precedente, los derechos, recargos y demás tributos se calcularán teniendo como base las facturas comerciales y/o los precios de mercadería idéntica o similar registrados.

Art. 3.— En el conocimiento de embarque se deberá detallar en forma clara el peso de la mercadería en toneladas netas.

Art. 4.— El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial hasta el 30 de septiembre de 1994 y se aplicará a la mercadería que ingrese al país desde su vigencia de conformidad con la Ley.

Comuníquese.— Quito, a 4 de julio de 1994.

f.) Ing. Manuel Navia Murguettio, Subsecretario de Rentas.

Es copia certificado.— f.) Diego Roberto Porras A., Secretario General del Ministerio de Finanzas y Crédito Público Enc.

N° 155

**EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO,
INTEGRACION Y PESCA**

Considerando:

Que es deber del Estado planificar, organizar, dirigir y controlar la actividad pesquera y acuícola;

Que los países importadores de productos pesqueros y acuícolas pertenecientes a la Comunidad Económica Europea (CEE), Estados Unidos de Norteamérica (USA), Brasil, Argentina, Colombia, Perú y Venezuela, exigen a las empresas exportadoras ecuatorianas, el Certificado Sanitario, previo a la comercialización de dichos productos;

Que el Instituto Nacional de Pesca, se encuentra integrado por personal técnico capacitado y con la infraestructura necesaria para emitir el Certificado Sanitario tras los análisis de calidad físicos, químicos—bromatológicos y microbiológicos;

Que es necesario conservar y abrir nuevos mercados para las exportaciones del país, en base a la calidad de nuestros productos pesqueros y acuícolas; y,

En uso de sus atribuciones,

Acuerda:

Art. 1.— Es obligación de todas las empresas pesqueras ecuatorianas, solicitar al Instituto Nacional de Pesca el Certificado de Calidad e Ictiosanitario, como requisito previo a la obtención del Certificado Sanitario.

Art. 2.— El Instituto Nacional de Pesca, en las materias primas: camarón, atún, donado, corvina, macarela, lenguado, y otros, así como en los productos elaborados a base de ellas, realizará los análisis físicos, químicos (incluidos histamina) y microbiológicos, previos a la emisión de la certificación correspondiente.

Art. 3.— La Certificación Sanitaria deberá contener lo siguiente:

- a) País expedidor;
- b) Autoridad competente;
- c) Servicio de inspección;
- d) Número de referencia de certificado sanitario;

e) Identificación de los productos: descripción, especie, estado o tipo de mantenimiento, tipo de embalaje, número de unidad de embalaje, peso neto, temperatura de mantenimiento y de transporte requerido;

- f) Procedencia de los productos;
- g) Destino de los productos; y,
- h) Certificación sanitaria.

Art. 4.— Los costos que deberán satisfacer los usuarios de los servicios que presta el Instituto Nacional de Pesca, para la obtención del Certificado Sanitario, se encuentran detallados en el Acuerdo N° 145, promulgado en el Registro Oficial N° 225 de 5 de julio de 1993;

ARTICULO FINAL.— Este Acuerdo regirá a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, y de su ejecución encárguese el Director del Instituto Nacional de Pesca.

Comuníquese y publíquese.—

Dado, en Quito, 2 de junio de 1994.

f.) José Vicente Maldonado D.

Es copia lo certificado.— f.) Wagner Feijoo Romero, Director Nacional Administrativo y de Recursos Humanos, Encargado M.I.C.I.P.

N° CNV-94-009

EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES**Considerando:**

Que mediante la Ley N° 31 de 26 de mayo de 1993, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 199 de 28 de los mismos mes y año, se promulgó la Ley de Mercado de Valores;

Que en el Registro Oficial N° 409 de 8 de marzo de 1994 se publicó la Resolución N° CNV-94-004 mediante la cual el Consejo Nacional de Valores aprobó el Reglamento de Fondos de Inversión;

Que es necesario adecuar la estructuración de las inversiones de los fondos de renta variable a las reales condiciones del mercado;

Que mediante memorando N° IEV-94-162 de primero de junio de 1994, el Intendente de Estudios y Mercado de Valores recomienda al Consejo Nacional de Valores la modificación del Reglamento de Fondos de Inversión; y,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

Resuelve:

ARTICULO UNICO.— Sustituir el tercer inciso del artículo tres del Reglamento de Fondos de Inversión por el siguiente texto:

"Fondos de Renta Variable son los constituidos por valores patrimoniales de alta liquidez, con la opción de tener hasta un sesenta por ciento del total de los activos del Fondo invertidos en valores crediticios de alta liquidez".

DISPOSICION FINAL

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 de junio de 1994.

f.) Pablo Ortiz García, Superintendente de Compañías (E), Presidente del Consejo Nacional de Valores (E).

Es fiel copia del original.— CERTIFICO.— Quito, 22 de junio de 1994.

f.) Dr. Victor Cevallos Vásquez, Secretario General.

N° CNV-94-010

EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES**Considerando:**

Que mediante la Ley N° 31 de 26 de mayo de 1993, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 199 de 28 de los mismos mes y año, se promulgó la Ley de Mercado de Valores;

Que mediante Resolución N° CNV-93-005 publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 349 de 31 de diciembre de 1993 se aprobó el Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Compañías Calificadoras de Riesgo;

Que es necesario que se conceda un tiempo adecuado para que las compañías calificadoras de riesgo, puedan cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento respectivo; y,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

Resuelve:

ARTICULO UNICO.— Reformar la Disposición Transitoria del Reglamento para Autorización y Funcionamiento de las Compañías Calificadoras de Riesgo en el siguiente sentido: donde dice "180 días", póngase "360 días".

DISPOSICION FINAL

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 de junio de 1994.

f.) Pablo Ortiz García, Superintendente de Compañías (E), Presidente del Consejo Nacional de Valores (E).

Es fiel copia del original.— CERTIFICO.— Quito, 22 de junio de 1994.

f.) Dr. Victor Cevallos Vásquez, Secretario General.

N° CNV-94-011

EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES**Considerando:**

Que mediante Ley N° 31 de 26 de mayo de 1993, publicada en el Suplemento al Registro Oficial N° 199 de 28 de los mismos mes y año, se promulgó la Ley de Mercado de Valores; y,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

Resuelve:

Expedir el Reglamento sobre Funcionamiento de Sistema de Rueda Electrónica.

Art. 1. De la Definición

Para efectos de este Reglamento, denominase rueda electrónica, al sistema de interconexión en el que las ofertas, demandas, calces y cierres de operaciones se efectúan a través de una red de computadores, de propiedad de la bolsa o contrada por ella.

Art. 2. De la Responsabilidad

La Bolsa de Valores es la responsable por la suspensión o interrupción de los servicios del sistema de rueda elec-

trónica, en los casos en que dicha interrupción sea atribuible al sistema.

Art. 3. Del Requisito de Inscripción de Valores

Los valores previamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores y en las bolsas de valores pueden ser negociados en la Rueda Electrónica y en la Rueda de Viva Voz.

Art. 4. De los Operadores

En Rueda Electrónica podrán participar los operadores de valores autorizados por la respectiva casa de valores y los agentes de bolsa autónomos, que se encuentren asociados al sistema y dispongan de los terminales o microcomputadores conectados a la red computacional de propiedad o dependencia de la bolsa.

Para operar en Rueda Electrónica cada casa de valores asociada al sistema debe designar al operador responsable del uso y de los cambios en las claves de acceso. Esta designación, así como la de los agentes de bolsa autónomos asociados, deberá ser notificada a la Superintendencia de Compañías y a la bolsa, como condición previa a la asignación de claves; también deberá notificarse cualquier cambio en tal designación.

Para participar en la Rueda Electrónica, cada operador autorizado o agente de bolsa autónomo tendrá una clave particular y secreta para acceder al sistema y para operar en él. El uso de la clave secreta será de exclusiva responsabilidad del operador o agente de bolsa autónomo y, por tanto, toda postura efectuada bajo esa clave, se entenderá realizada por el operador con la autorización implícita de la casa de valores o agente de bolsa autónomo, respectivo.

Art. 5. Del Horario de Rueda Electrónica

El horario de la Rueda Electrónica será determinado por las bolsas de valores con la aprobación de la Superintendencia de Compañías; dicho horario no podrá ser modificado sin autorización previa de esta última. Una vez autorizado cualquier cambio, éste deberá ser notificado a todos los participantes del mercado durante cinco días hábiles bursátiles anteriores a la vigencia de dicho cambio, a través de los medios de comunicación oficiales de las bolsas de valores.

Art. 6. Del Procedimiento de Negociación en Rueda Electrónica

El procedimiento de negociación en Rueda Electrónica será el siguiente:

a) El operador de valores autorizado o el agente de bolsa autónomo, seleccionará en su terminal, la pantalla correspondiente al tipo de valor que desea negociar, e inmediatamente ingresará la información que el sistema necesita para proceder a su oferta y/o demanda;

b) El sistema transmitirá la postura desde el equipo del operador o agente de bolsa autónomo hacia el equipo director de rueda, el cual verificará los datos de dicha postura, luego de lo cual difundirá la postura a los demás equipos participantes de la rueda.

Las verificaciones que el equipo director de rueda realice serán:

— Que el título esté autorizado para poder ser negociado en el sistema de Rueda Electrónica.

— Que el valor del lote mínimo de la postura no exceda al correspondiente lote máximo del valor.

c) Todos los equipos participantes, recibirán la nueva postura, con el siguiente orden:

— Las posturas de compra se ordenarán de mayor a menor precio, y en caso de igualdad de precios se ordenarán cronológicamente, de acuerdo a su secuencia de ingreso.

— Las posturas de venta se ordenarán de menor a mayor precio, y en caso de igualdad de precios se ordenarán cronológicamente, de acuerdo a su secuencia de ingreso.

d) El equipo director de rueda, verificará si la nueva postura cumple con las condiciones de una o más posturas vigentes, y en caso de que ésta calce, debe proceder de conformidad a los siguientes criterios:

— Si se trata de valores de renta variable y el precio de calce excede el rango de precio particular del valor, el sistema suspende por el lapso de suspensión todas las posturas, los calces y cierres de este valor, informando de este hecho a todos los equipos participantes. Cumplida la media hora, el sistema recalcula un nuevo rango de precio, pero tomando como precio base de cálculo, el límite de precio que ha sido excedido, ya sea éste el superior o el inferior.

— Si las posturas calzadas pertenecen a diferentes casas de valores o agentes de bolsa autónomos, se procede al cierre de la operación.

— Las operaciones se calzarán automáticamente, de acuerdo con el principio "primero en tiempo, primero en derecho", en igualdad de condiciones. Si no existiere la igualdad, se concederá prioridad a las posturas más competitivas en cuanto a precio, tasa o premio.

— Una vez calzada la operación, o sea cuando las posturas de compra y venta igualan todas sus condiciones, se considerará que la operación está cerrada o acordada, sin requerir de un periodo de puja, procediéndose a liquidar simultáneamente la operación, indicando a través del sistema interconectado el cierre de la misma a todos los participantes de la Rueda Electrónica:

e) Si las posturas calzadas pertenecen a una misma casa de valores o agente de bolsa autónomo, es decir, es una operación cruzada, la operación no se cierra inmediatamente, sino que entra al periodo de puja. El equipo director de rueda difunde a todos los equipos participantes la ocurrencia de una operación cruzada, indicando la hora en que finaliza su periodo de puja.

En el caso de que al introducirse una orden cruzada, existiesen posturas por el lado de la demanda, el precio de aquella deberá ser mayor que el de la postura de demanda y menor o igual que el límite superior del rango de variación permitido.

En el caso de que al momento de introducirse una operación cruzada existiesen posturas de oferta, el precio de aquella deberá ser menor que el de la postura de venta y mayor o igual que el límite inferior del rango de variación permitido;

f) Si durante el período de puja de una operación cruzada, otras casas de valores o agentes de bolsa autónomos ingresarán nuevas posturas que mejoren el precio de la demanda o de la oferta involucradas en la operación cruzada, el equipo director de rueda procederá de inmediato al cierre de las operaciones con las posturas nuevas, en función del mejor precio. Para el caso de posturas con precios similares, el calce se efectuará en el mismo orden de ingreso de éstas, restando los montos cerrados del saldo de la operación cruzada;

g) Al finalizar el período de puja, si queda un saldo de la operación cruzada, el equipo director de rueda procederá al cierre de la misma;

h) Al cierre de una operación, el equipo director de rueda debe difundir a todos los equipos participantes la siguiente información:

— La determinación de que la operación ha sido cerrada.

— Los nuevos saldos de las posturas en el caso de que las mismas hayan sido cerradas parcialmente.

— La determinación de que las posturas que han sido cerradas por sus montos totales han sido eliminadas del panel de posturas;

i) Luego de cerrar una operación se procederá a su liquidación e impresión de la misma, en los correspondientes comprobantes.

Los términos de acuerdo para la liquidación de las transacciones serán:

Pagadera hoy (PH)

Las operaciones cerradas en estos términos, tendrán como hora límite para su liquidación, las 13h00 del mismo día de la transacción.

Pagadera mañana (PM)

Las operaciones cerradas en estos términos, tendrán como hora límite para su liquidación, las 13h00 del día hábil bursátil siguiente al de la transacción.

Contado normal (CN)

Las operaciones cerradas en estos términos, tendrán como hora límite para su liquidación, las 13h00 a partir del segundo día hábil bursátil siguiente al de la transacción.

Operaciones a plazo (OP)

Las operaciones cerradas en estos términos, tendrán como hora límite para su liquidación, las 13h00 del plazo establecido, contado a partir del siguiente día hábil del cierre de la transacción;

j) Las posturas que no hayan sido calzadas pueden ser retiradas o modificadas en cualquier momento.

Art. 7. Del Registro de Posturas

Todas las posturas que se formulen a través de la Rueda Electrónica, serán registradas por el sistema, señalando sus condiciones de vigencia, pudiendo ser canceladas o modificadas, siempre y cuando no se hayan calzado total o parcialmente.

En el caso de que haya calzado una operación en forma parcial, la postura sobre los valores remanentes podrá ser retirada.

Art. 8. De las Correcciones y Anulaciones

Las correcciones y anulaciones de transacciones realizadas a través de la Rueda Electrónica se permitirán, siempre que se encuentren dentro de los siguientes plazos, contados a partir del cierre de la negociación de cada operación:

Dentro del plazo:

Hasta 30 minutos después del cierre de la negociación, siempre que exista común acuerdo entre los operadores o agentes de bolsa autónomos participantes.

Fuera del plazo:

Todas las transacciones o anulaciones de transacciones con posterioridad al límite "dentro del plazo" y hasta el término de funcionamiento de la rueda electrónica del día.

Las correcciones o anulaciones deberán ser comunicadas a la bolsa dentro de los plazos indicados, en un formulario especial, dejando constancia de la hora de recepción de la comunicación.

Las correcciones de que trata este artículo, se refieren exclusivamente al monto, en cuyo caso, su fluctuación negativa o positiva no podrá ser superior a un veinte por ciento del monto transado.

Art. 9. Del Archivo de Transacciones

Cerrada una operación, la bolsa de valores, a través de la Rueda Electrónica, mantendrá un archivo por período de un mes, como prueba de confirmación de las transacciones de cada intermediario, salvo las de aquellas que se encuentren en proceso de investigación, las que se conservarán hasta su resolución.

Art. 10. Del Cumplimiento por parte de Operadores y Usuarios

Tanto los operadores o agentes de bolsa autónomos, así como los usuarios de la Rueda Electrónica deben cumplir estrictamente con las reglas de operación y demás obligaciones establecidas en la Ley y en sus disposiciones de carácter general, tales como en el reglamento y en los manuales de operación.

Art. 11. Del Cumplimiento de Requisitos por parte de la Bolsa de Valores

La Superintendencia de Compañías autorizará a una bolsa de valores, la operación y funcionamiento de una Rueda Electrónica, cuando de conformidad con las disposiciones dictadas para el efecto, haya cumplido con los siguientes requisitos:

a) Presentar para su aprobación, el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Operativo de Rueda Electrónica en el que conste la instrumentación técnica y operativa, los procedimientos y sanciones del sistema electrónico de interconexión;

b) Entregar debidamente lleno el Cuestionario sobre los Requerimientos de Software y Hardware que deben satisfacer los proveedores del sistema;

c) Presentar para su aprobación, el proyecto del Manual de Operaciones del Sistema Electrónico de Interconexión;

d) Presentar para su aprobación, el proyecto de Guía del Usuario del Sistema Electrónico de Interconexión;

e) Presentar para su aprobación, el proyecto del Plan de Instrumentación y Contingencia del sistema Electrónico en el que se definan los programas de capacitación a los usuarios y funcionarios de la Superintendencia de Compañías, el calendario de pruebas y las medidas precautelatorias para corregir situaciones de contingencia;

f) Presentar para su aprobación los proyectos de exámenes a ser aplicados a los operadores para su calificación; y,

g) Justificar de conformidad a los parámetros definidos por la Superintendencia de Compañías, que el sistema y el esquema electrónico seleccionado garantiza la integración, eficiencia y seguridad del mercado así como facilita la formación de un mercado nacional, y que sus condiciones permitan la fluida integración hacia mercados internacionales.

Art. 12. De la Autorización de Funcionamiento del Sistema de Rueda Electrónica

Una vez que hayan cumplido los requisitos establecidos y que las pruebas del sistema de Rueda Electrónica hayan sido realizadas a satisfacción de la respectiva bolsa de valores, de la Superintendencia de Compañías y de los usuarios, se autorizará su funcionamiento.

Art. 13. De la Definición de Términos

Para la mejor comprensión del funcionamiento del sistema, las palabras técnicas y conceptos contractuales se definen a continuación:

Derechos accesorios de acciones

Las acciones, que sean negociadas en una bolsa de valores se entiende que son cedidas con todos los derechos accesorios que les correspondan, a menos que expresamente se haya convenido lo contrario.

Cierre de operación

Es el perfeccionamiento de una transacción, que obliga

a ambas partes al cumplimiento de las condiciones de las respectivas posturas.

Grupo de Valores

Es la clasificación de valores realizada por el director, en grupos relativamente homogéneos, que permitan la implementación de sistemas de negociación especializados.

Unidad de postura

También conocido como lote padrón, es la unidad básica y particular de un determinado valor bursátil. Toda postura debe ser múltiplo de la unidad de postura asociada al valor. La unidad de postura puede ser intrínseca al valor, como por ejemplo, en el caso de un Aval donde la unidad de postura es el mismo Aval. Puede ser también definida por la bolsa, como por ejemplo, en el caso de acciones, donde dependiendo del valor nominal de éstas, su unidad de postura puede ser una acción o un número de acciones.

Se definen las siguientes unidades de postura (U.P.)

Para efectos de postura de acciones:

— Cuyo valor nominal sea desde s/. 1,00 hasta s/. 9,99 la U.P. es de 100 acciones.

— Cuyo valor nominal sea de s/. 10,00 hasta s/. 99,99 la U.P. es de 10 acciones; y,

— Cuyo valor nominal sea mayor a s/. 99,99 la U.P. es de 1 acción.

Para efectos de postura de valores de renta fija:

La unidad de postura (U.P.) es el valor de un título. Si una postura de valores de renta fija corresponde a más de un valor, cada uno de ellos debe tener idéntico valor nominal.

Lote máximo

También conocido como factor de divisibilidad, es el valor máximo que puede exigirse para dividir una postura de un determinado tipo de valor.

Se fija en diez millones de sucres (s/. 10'000.000) el lote máximo. Si el valor de unidad de postura del valor específico es mayor a este lote máximo, para este valor, su lote máximo serán igual a su unidad de postura.

Lote mínimo

Es el valor mínimo que un proponente puede exigir para dividir una postura de un determinado tipo de valor.

Si el proponente no estipulare un lote mínimo al inscribir su postura, se entenderá que la postura puede ser asignada en múltiplos de unidades de postura.

El lote mínimo que puede estipularse no puede exceder a valor del lote máximo del valor que se propone.

La fracción que resulte al dividir la postura en lotes mínimos, será asignada sin división; es decir, esta fracción será asignada en paquete.

Calce

Se produce cuando las condiciones de una postura de compra y una postura de venta permiten efectuar el cierre de la operación.

Días hábiles bursátiles

Los días que la bolsa de valores fije como laborables.

Valor

Es todo instrumento negociable en bolsa.

Operación cruzada

Cuando una misma casa de valores o gente de bolsa autónomo haga posturas de compra y venta del mismo valor igualando sus condiciones.

Período de puja

Es un período de dos minutos en el que se permite la mejora del precio para interferir una postura.

Sólo se acepta una puja para interferir una postura cruzada.

Rango de precio

Es el precio máximo y precio mínimo permitido para el calce de una operación de renta variable. El rango para el día, resulta de aplicar al precio de cierre anterior al porcentaje de variación permitido de acuerdo al factor de liquidez del valor. Los factores de liquidez para efectos del establecimiento del rango de precios son:

— Valores Muy Líquidos

Son aquellos que han tenido operaciones cerradas en los últimos siete días bursátiles. El porcentaje de variación es del diez por ciento para calcular el rango mínimo y máximo sobre el último precio de cierre.

— Valores Medianamente Líquidos

Son aquellos para los cuales no se han cerrado operaciones en los últimos siete días hábiles bursátiles pero sí en los treinta días calendario anteriores. El porcentaje de variación es del veinte por ciento para calcular el rango mínimo y máximo sobre el último precio de cierre.

— Valores No Líquidos

Son aquellos para los cuales no se han cerrado operaciones en los últimos treinta días. El precio es de libre variación.

En casos excepcionales, el Gerente de la Bolsa de Valores está autorizado para modificar el rango de precio de un valor particular. Estos casos excepcionales deben ser causados por condiciones evidentes y comprobables del mercado, del emisor o por cambios bruscos de las condiciones de la economía del país. El Gerente de la Bolsa de Valores comunicará a todos los operadores y agentes de bolsa autónomos la adopción de tal cambio y las razones que lo determinaron, antes de modificar los rangos, e informará posteriormente al Directorio de la Bolsa de Valores sobre este hecho.

Lapso de suspensión

Es el tiempo durante el cual el sistema suspende el ingreso de posturas, calce y cierre de operaciones de un valor, debido a que el precio de calce de una operación del mismo valor excede los límites del rango de precio. Su duración es de treinta minutos.

Fecha valor

Es la fecha en la que se comprometen tanto el comprador como el vendedor a cumplir los términos de la negociación mediante la entrega del valor vendido y la recepción del pago acordado.

Postura

Refleja la posición de un operador de valores o agente de bolsa autónomo en el mercado.

Las posturas pueden ser de compra o de venta.

DISPOSICION FINAL

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 de junio de 1994.

L. Pablo Ortiz García, Superintendente de Compañías (E.) Presidente del Consejo Nacional de Valores (E.).

Es fiel copia del original.— Certifico.— Quito, 22 de junio de 1994.

L. Dr. Víctor Cevallos Vásquez, Secretario General.

N° CNV-94-012

EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES

Considerando:

Que mediante la Ley N° 31 de 26 de mayo de 1993, publicada en el Suplemento al Registro Oficial N° 199 de 28 de los mismos mes y año, se promulgó la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo ocho de la Ley de Mercado de Valores establece que la cuota patrimonial de las bolsas de valores será aprobada por el Consejo Nacional de Valores, a petición de la bolsa de valores;

Que la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil mediante Oficio N° G.B.V.G-583 de 26 de abril de 1994, ha solicitado al Consejo Nacional de Valores la aprobación del valor referencial de la cuota patrimonial;

Que mediante Memorando N° IEV-94-165 de 6 de junio de 1994 el Intendente de Estudios y Mercado de Valores emite informe favorable sobre la indicada solicitud; y,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

Resuelve:

ARTICULO UNICO.— Aprobar el monto de s. 327'271.515,00 como el valor referencial de la cuota patrimonial de la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil.

DISPOSICION FINAL

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 de junio de 1994.

f.) Pablo Ortiz García, Superintendente de Compañías
(E) Presidente del Consejo Nacional de Valores (E).

Es fiel copia del original.— CERTIFICO.— Quito, 22 de junio de 1994.

f.) Dr. Víctor Cevallos Vásquez, Secretario General.

N° CNV-94-013

EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES

Considerando:

Que mediante la Ley N° 31 de 26 de mayo de 1993, publicada en el Suplemento al Registro Oficial N° 199 de 28 de los mismos mes y año, se promulgó la Ley de Mercado de Valores; y,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

Resuelve:

Expedir el Reglamento para el Funcionamiento de la Rueda de Viva Voz en las Bolsas de Valores.

Art. 1. Del Horario y de los Períodos de Rueda

El proceso de rueda de viva voz se realizará todos los días hábiles bursátiles, en el horario que determinen las normas internas de la respectiva bolsa y apruebe la Superintendencia de Compañías.

Comprende los siguientes períodos:

a) Período de Pre-apertura y Ordenamiento

Corresponde a los primeros quince minutos del proceso en el que se procederá a realizar la inscripción de las posturas en firme.

Durante este período el director de rueda ordenará las posturas por precio y secuencia de inscripción.

Las posturas de oferta de menor a mayor precio y las posturas de demanda de mayor a menor precio. En cualquier caso, si los precios son iguales se ordenarán por secuencia de inscripción.

b) Período de rueda

Es el lapso durante el cual se realizan las negociaciones de instrumentos y se puede inscribir posturas de operaciones cruzadas y de fracciones, así como también pregonar posturas de mercado.

Art. 2. De los Tipos de Postura

Se permiten cuatro tipos de posturas: en firme, cruzadas, de mercado y de fracciones.

a) En firme

Son aquellas que se inscriben con precio definido. El precio debe respetar los rangos de fluctuación del precio de inicio del día.

Los precios de negociación del instrumento se fijan en el período de rueda; los rangos deberán ser respetados en todo momento por las posturas cruzadas, como por las posturas de mercado.

b) Cruzadas

Son aquellas que provienen de órdenes de dos comitentes diferentes encargadas a un mismo agente de bolsa autónomo u operador. Toda postura cruzada es en firme y el agente de bolsa autónomo u operador está obligado a indicar en la inscripción que se trata de una orden cruzada, el precio y condiciones de la postura, con la finalidad de dar oportunidad a los demás participantes a intervenir en dicha postura dentro del tiempo y las especificaciones establecidas en este Reglamento.

c) De Mercado

Son aquellas negociadas en la rueda que deben ser ejecutadas al mejor precio de compra o de venta. El agente de bolsa autónomo u operador comunicará verbalmente las órdenes al director de rueda, quien las pregonará como tales.

d) De Fracciones

Son aquellas que por no alcanzar los requisitos mínimos de las posturas, deberán registrarse solamente durante la sesión de rueda.

Art. 3. Del Pregón en Rueda

Toda postura debe ser pregonada en la rueda y registrada por escrito en la pizarra, con excepción de las posturas de mercado, las que no necesariamente deben ser registradas.

Art. 4. De la Presencia Física y Formularios

Solamente los operadores o agentes de bolsa autónomos que se encuentren físicamente presentes en el corro o ámbito de la rueda, están facultados para presentar posturas de instrumentos previamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores y en la Bolsa.

Para el efecto, se debe llenar el formulario de ofertas y/o demandas por duplicado; no se puede presentar simultáneamente ofertas y demandas en un mismo formulario; cuando este formulario ha sido llenado debe ser entregado al director de rueda, quien lo registrará en el reloj de control y ordenará su pregon.

Tal formulario deberá contener al menos los siguientes datos:

a) Valores de renta fija

Fecha, denominación, emisor, aceptante, avalista o endosante, monto nominal del instrumento, precio expresado en porcentaje, interés, plazo, rendimiento efectivo, fecha de vencimiento, derechos accesorios del instrumento, de ser el caso, garantías colaterales, si proceden, fecha valor de la operación, y nombre y firma del operador;

b) Valores de renta variable

Fecha, denominación, emisor, número de acciones, valor nominal de cada una de las acciones, precio expresado en sucres, no en porcentajes; derechos accesorios, fecha valor de la operación y, nombre y firma del operador o agente de bolsa autónomo.

En cualquier caso, se entenderá que las posturas se hacen con todos los derechos accesorios del instrumento, a partir de la fecha valor de la negociación, de acuerdo con el Art. 10 de este Reglamento.

Art. 5. Del Retiro de Posturas

Las posturas en firme tendrán vigencia hasta el cierre de la respectiva rueda, a menos que el propio operador las retire, siempre que previamente no haya recibido alguna demanda u oferta. Dicho retiro debe ser dado a conocer a los participantes en la rueda.

La postura de un valor negociable de características, iguales, pero de distinto precio, no compromete la postura anterior para su retiro.

Art. 6. Del Calce de Posturas

Una vez iniciado el período de rueda, se procede de forma inmediata a calzar las cantidades correspondientes a las posturas en "firme" de similar precio, fijando como consecuencia los precios referenciales de apertura.

Permanecerán vigentes las posturas en firme que no se hayan concertado al inicio del período de la rueda. Conforme se vayan concertando las transacciones, se irán confirmando y registrando los precios de cierre, de forma inmediata.

Para calzar una oferta o demanda de "mercado", bastará que algún operador mencione al director de rueda la palabra "cierre", seguida de las características del instrumento que se concerta.

Art. 7. Del Rango de Precio

En una misma rueda, los precios de las posturas de los valores de renta variable no deben fluctuar hacia arriba o hacia abajo por fuera del porcentaje que le corresponda fluctuar, de acuerdo a la liquidez del instrumento, definida en el Art. 10 de este Reglamento.

Si el precio sobrepasa cualesquiera de los dos límites, el director de rueda procederá a suspender por treinta minutos la cotización de dicho valor, después de los cuales se procederá a recalcular los extremos mínimos y máximos del rango.

Para efectuar el nuevo cálculo se toma como precio base el límite superior o inferior del rango que fue rebasado y, de acuerdo a los porcentajes de variación permitidos por la liquidez del instrumento, se fija el nuevo rango de valoración, a fin de que se proceda a pregonar la postura que ocasionó dicho recálculo.

Art. 8. Normas para Pujas

En caso de pujas para posturas cruzadas y, en el caso de mejoras de precio para operaciones no calzadas, se aplicarán las siguientes normas:

a) La adjudicación de la operación no cruzada se otorgará al primer operador o agente de bolsa autónomo que iguale las condiciones;

b) La variación mínima en la puja en posturas cruzadas de renta variable, es de un sucre (s/. 1,00) y se aceptará hasta una puja o hasta un límite máximo de dos minutos, lo que ocurra primero, siempre que el precio no supere los márgenes del precio mencionado en el artículo anterior;

c) La mejora mínima del precio en posturas no cruzadas de renta variable, es de un sucre (s/. 1,00); y,

d) Para el caso de los instrumentos de renta fija, serán libres las mejoras mínimas de precio, pero no inferiores a una céntesima.

Art. 9. De las Posturas Cruzadas

En el caso de las posturas cruzadas, el director de rueda deberá pregonarlas a partir de la entrega del formulario correspondiente por parte de los respectivos operadores o agentes de bolsa autónomos, independientemente del número de operadores o agentes de bolsa autónomos que estuvieren presentes en la rueda.

Una vez transcurridos dos minutos, desde el anuncio de la postura cruzada por parte del director de rueda, y en caso de no haber puja en el precio de cruce, ésta será adjudicada al proponente original.

El control del tiempo límite para la puja lo hará el director de rueda, quien asignará la operación una vez cumplido el tiempo de puja.

Art. 10. Definición de Términos

Para efectos de este Reglamento y de los que en el futuro expida la bolsa, los términos que se definen a continuación tendrán el siguiente significado y alcance.

Formulario de Ofertas y Demandas

Es el documento oficial de la bolsa de valores que debe llenar el operador o agente de bolsa autónomo para el registro de las posturas en firme, cruzadas y de fracción v, ser entregado al director de rueda para su respectivo pregon.

Formulario de Cierre de Transacciones

Es el documento oficial de la bolsa de valores que deben llenar los operadores o agentes de bolsa autónomos involucrados en el cierre de una transacción y entregado al director de rueda correspondiente para su registro y liquidación respectivos.

Mecanismo de Negociación

Esta constituido por la metodología y los procedimientos que permiten la difusión de las posturas de instrumentos y el respectivo cierre de operaciones a todos los participantes en el mercado simultáneamente, de conformidad a lo establecido en este Reglamento.

Derechos Accesorios de Acciones

Toda acción negociada en la bolsa de valores se entiende que es cedida con todos los derechos.

Cualquier derecho con vigencia anterior a la fecha valor de la negociación es de propiedad del comprador de la acción, salvo acuerdo contrario.

Cierre de Operación

Es el perfeccionamiento de una transacción que obliga a ambas partes al cumplimiento de las condiciones de las respectivas posturas.

Grupo de Valores

Es la clasificación de valores realizada por la respectiva bolsa, en grupos relativamente homogéneos, que permitan la implantación de sistemas de negociación especializados.

Unidad de Postura (Lote Padrón)

Es la unidad básica y particular de un determinado valor bursátil. Toda postura debe ser múltiplo de la unidad de postura asociada al instrumento. La unidad de postura puede ser intrínseca al instrumento como por ejemplo en el caso de un aval donde la unidad de postura es el mismo aval.

Puede también ser definida por la bolsa como por ejemplo, en el caso de acciones donde dependiendo del valor nominal de éstas, su unidad de postura puede ser una acción o un número de acciones.

Se definen las siguientes Unidades de Postura (UP):

a) Para Posturas de Acciones

— Cuando el valor nominal sea desde S/. 1,00 hasta S/. 9,99, la UP es de 100 acciones;

— Cuando el valor nominal sea desde S/. 10,00 hasta S/. 99,99, la UP es de 10 acciones; y,

— Cuando el valor nominal sea igual o mayor a S/. 100,00, la UP es de 1 acción.

b) Para Posturas de Valores de Renta Fija

La Unidad de Postura (UP) es el valor de un título. Si una postura de valores de renta fija corresponde a más de un instrumento, cada uno de ellos debe tener idéntico valor nominal.

Lote Máximo (Factor de Divisibilidad)

Es el valor máximo que puede exigirse para dividir una postura de un determinado tipo de instrumento.

Se fija en diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00) el valor del lote máximo. Si el valor de la unidad de postura del instrumento específico es mayor al lote máximo, para ese instrumento su lote máximo será igual a su unidad de postura.

Lote Mínimo

Es el valor mínimo que un proponente podrá exigir para dividir una postura de un determinado tipo de instrumento.

Si el proponente no estipulase, un lote mínimo al inscribir su postura, se entenderá que la postura puede ser asignada en múltiplos de unidades de postura.

El lote mínimo que puede estipularse no debe exceder el valor del lote máximo del instrumento que se propone.

La fracción que resulte al dividir la postura en lotes mínimos, será asignada sin división; es decir, esta fracción será asignada en paquete.

Calce

Se produce cuando coinciden las condiciones de una postura de compra y una postura de venta y permiten el cierre de la operación.

Días Hábiles Bursátiles

Son los días que la bolsa de valores fija como laborales.

Instrumento

Es todo valor negociable en bolsa.

Operación Cruzada

Cuando una misma casa de valores o agente autónomo haga posturas de compra y venta del mismo instrumento, de diferentes comitentes, igualando sus condiciones.

Periodo de Puja

Es el lapso de dos minutos en que se permite la mejora del precio para interferir una postura. Solamente se aceptará una puja para interferir una postura cruzada.

Rango de Precio

Es el precio máximo y precio mínimo permitido para el calce de una operación de renta variable. El rango inicial para el día, resulta de aplicar al precio de cierre del día anterior más el porcentaje de variación permitido de acuerdo al factor de liquidez del instrumento. Los factores de liquidez, para efectos del establecimiento del rango de precio son:

a) Títulos Muy Líquidos

Son aquellos que han tenido operaciones cerradas en los últimos siete días bursátiles. El porcentaje de variación es del diez por ciento para calcular el rango mínimo y máximo sobre el último precio de cierre;

b) Títulos Medianamente Líquidos

Son aquellos para los cuales no se han cerrado operaciones en los últimos siete días hábiles bursátiles, pero sí en los treinta días calendarios anteriores. El porcentaje de variación es del veinte por ciento para calcular el rango mínimo y máximo sobre el último precio de cierre; y,

c) Títulos No Líquidos

Son aquellos para los cuales no se han cerrado operaciones en los últimos treinta días. El precio es de libre variación.

En casos excepcionales, el funcionario que ejerza la representación legal de la bolsa de valores está autorizado para modificar el rango de precio de un instrumento particular. Estos casos excepcionales deben ser causados por condiciones evidentes y comparables en el mercado, del emisor o por cambios bruscos en las condiciones de la economía del país.

El representante legal de la bolsa de valores comunicará a todos los operadores y agentes de bolsa autónomos de tal cambio y, de las razones que lo determinan, antes de modificar los rangos, e informará de este hecho, posteriormente al directorio de la bolsa de valores.

Lapso de Suspensión

Es el período durante el cual el sistema suspende el ingreso de posturas, calce y cierre de operaciones de un instrumento, debido a que el precio de calce de una operación del mismo instrumento, excede los límites del rango de precio respectivo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 7 de este reglamento.

Fecha Valor

Es la fecha en la que se comprometen, tanto al comprador como al vendedor, a cumplir los términos de la negociación mediante la entrega del instrumento vendido como al pago acordado.

Rueda de Viva Voz

Es la concurrencia física de operadores y agentes de bolsa autónomos con el objeto de ofertar y demandar instrumentos en el corro o lugar físico que pone a disposición para tal efecto la bolsa de valores.

Rueda Electrónica

Es un sistema electrónico de transacciones en el que las posturas, las modificaciones, retiros, calces y cierres se efectúan a través de terminales o microcomputadores conectados a la red de computación de propiedad de la bolsa o contratada por ella.

Postura

Refleja la posición de un operador o agente de bolsa autónomo en el mercado. Las posturas pueden ser de compra o de venta.

Pregón

Es el acto por el cual el director de rueda anuncia oficialmente de viva voz en rueda de Bolsa, las posturas de oferta y demanda con sus respectivas características, de las operaciones en firme, cruzadas, de mercado y de fracciones.

Art. 11. De la Oferta en Paquete

Se permiten las posturas de oferta en paquete, considerándose como tal a aquellas que no son divisibles. Para realizarlas, deben comunicarse previamente al director de rueda para que sean pregonadas con esa condición adicional.

El monto del paquete no podrá exceder del lote máximo propio del tipo de instrumento.

Se prohíben posturas de demandas en paquete.

Art. 12. Deróganse las resoluciones que se opongan al presente Reglamento, el mismo que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.— La bolsa de valores, previa la autorización de su directorio, podrá celebrar acuerdos con otra bolsa con el fin de realizar operaciones interbolsa, interconectando sus ruedas, de modo que se asegure la oportunidad, eficiencia y transparencia del mercado de valores.

Dicho acuerdo, deberá contener por lo menos las siguientes disposiciones operativas y técnicas básicas:

1. Las bolsas de valores adoptarán un sistema único de interconexión.
2. El horario de la rueda interconectada será el mismo que las dos bolsas de valores han aprobado para la rueda de viva voz.
3. Se creará la función de árbitro de la rueda interconectada de viva voz.
4. Se mantendrán abiertas líneas telefónicas entre ambas bolsas, desde el inicio de la rueda interconectada de viva voz hasta el término de la misma.
5. Deberá grabarse la rueda de bolsa desde su preapertura hasta el cierre de la misma.
6. Se deberá comunicar entre las dos bolsas participantes la información de las operaciones cruzadas.
7. Se medirá el tiempo y el control de pujas para cerrar operaciones cruzadas.
8. Se entenderán cumplidas las operaciones, cuando se entreguen los instrumentos materia de la negociación y se liquide la misma.

Segunda.— Las bolsas de valores podrán organizar y llevar a cabo ruedas especiales y en horarios diferentes, previa autorización del C.N.V., en función de la naturaleza de los títulos, o modalidad de mecanismos de negociación, de acuerdo a las normas internas de la correspondiente bolsa, las mismas que serán aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

DISPOSICION TRANSITORIA

Por esta sola ocasión y durante 90 días, contados a partir de la fecha de publicación de este Reglamento en el Registro Oficial, se aceptarán ofertas en paquete, siempre y cuando el emisor justifique por escrito, que ese título no puede ser divisible en un plazo inferior a una semana.

DISPOSICION FINAL

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 de junio de 1994.

f.) Pablo Ortiz García, Superintendente de Compañías (E), Presidente del Consejo Nacional de Valores (E).

Es fiel copia del original.— Certifico.— Quito, 22 de junio de 1994.

f.) Dr. Víctor Cevallos Vásquez, Secretario General.

FE DE ERRATAS

Rectificamos a continuación los errores de imprenta en la publicación del Reglamento Orgánico Funcional de la ENAC, efectuada en el Registro Oficial N° 465 de 20 de junio de 1994, en la página 3 del mencionado Registro, la columna, de la derecha debe ir a la izquierda, evitando así la confusión del articulado; así mismo en la página 8, al final del Acuerdo se repite innecesariamente la frase "Ministerio de Agricultura y Ganadería".

LA DIRECCION